

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
INSTITUTO DE ESTUDIOS CANTABROS

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO LXVII

Santander

AÑO 2005



CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA *ALTAMIRA*

Vocales: Junta de Trabajo.

Director: Manuel Vaquerizo Gil.

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
INSTITUTO DE ESTUDIOS CÁNTABROS

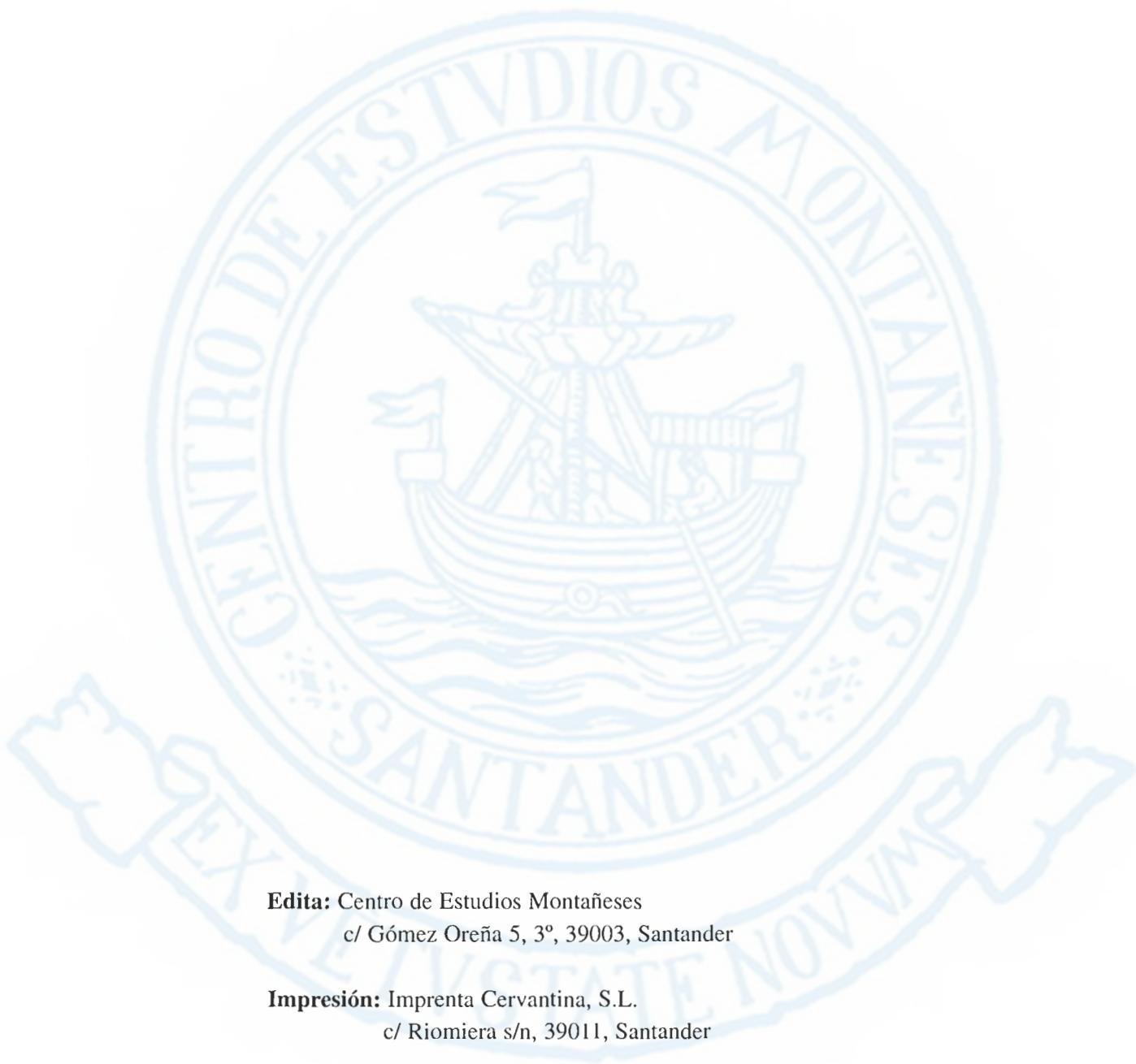
ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO
DE ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO LXVII
Santander

AÑO 2005



Edita: Centro de Estudios Montañeses
c/ Gómez Oreña 5, 3º, 39003, Santander

Impresión: Imprenta Cervantina, S.L.
c/ Riomiera s/n, 39011, Santander

ISSN: 0211-4003-Altamira
Depósito Legal: SA-8-1959.

EL TOPÓNIMO *LA ISECA* EN EL ORIENTE DE CANTABRIA Y EL OCCIDENTE DE VIZCAYA

ALBERTO RUIZ DE LA SERNA
FERNANDO FERNÁNDEZ PALACIOS

Departamento de Estudios Clásicos.
Universidad del País Vasco

1. La intención del artículo es la de precisar sobre la base de unos cuantos lugares del oriente de Cantabria y el occidente de Vizcaya, en su mayoría visitados personalmente, cuál de las etimologías hasta ahora propuestas para el NL (nombre de lugar) *La Iseca* y sus derivados es la que más se ajusta a la realidad del terreno (1).

2. En primer lugar ofrecemos una descripción de los lugares que reciben la denominación de *La Iseca* o sus derivados (*vid. fig. 1*).

1- *La Iseca* (San Pantaleón de Aras, Voto, Cantabria) (2). El camino principal de comunicación con otras poblaciones no pasaba por *La Iseca* sino un poco más a oriente. Cerca, y en dirección a San Miguel de Aras, está el lugar de La Calzada, sin que haya ninguna relación con dicho lugar. Hay un manantial del que se aprovechaban los vecinos del barrio y que hoy en día suele estar seco.

2- *Iseca Nueva* (Liendo, Cantabria) (3). El camino principal no pasaba por *Iseca Nueva* sino que era el que iba por Rocillo, lugar en el que lo denominan La Calzada. En sentido sur se dirigía a *Manás de La Iseca* por La Cruz. Este camino tiene una anchura media de 10 pies y en el paraje de *Las Lastras* unos informantes señalaron la existencia de marcas de rodadura, que no se pudieron verificar debido a recientes movimientos de tierra. El barrio de *Iseca Nueva* estuvo inundado y

había un paso de peatones enlosado que llamaban Las Taranas. Junto al barrio, a occidente, hay una peña caliza con un curso de agua que posee varios sumideros en cueva.

3- *Iseca Vieja* (Liendo, Cantabria) (4). Junto a la cercana ermita de La Virgen de Gracia pasa el río del mismo nombre, que desciende desde la Sierra de la Vida. Dicho río no tiene sumideros ni trayectos subterráneos. Propiamente en el barrio de *Iseca Vieja* hay un manantial a ras de suelo que surge de la roca caliza. Este manantial servía para aprovisionamiento de agua y abrevadero. Hoy en día está seco en verano debido a los eucaliptos que se han plantado en sus inmediaciones. Un informante consultado no sabía dar nombre al regato que se originaba, pues no pasaba de ser un hilo de agua. El camino de la ermita de la Virgen de Gracia se denomina de Santiago.

4- *Isequilla* (Liendo, Cantabria) (5). Inmediato a este lugar transcurre el Camino de Santiago que pasa por la ermita de San Julián en el tramo de *Isequilla* a Mollaneda, donde está la ermita de San Roque. Por *Isequilla* pasa el río de Rucueva, que viene de Cuesta Negra (cerca de Villaviad) y acaba en el mar de forma subterránea. De hecho hay sumideros en el inmediato paraje de La Robla.

5- *Laiseca, Llosa de* (Rasines, Cantabria) (6). Se localiza tomando el desvío de Ojébar, concretamente a la altura de Villaparte. Hay una casa grande a la derecha y enfrente sale la carretera a la *Llosa de Laiseca*.

6- *Laiseca* (Carranza, Vizcaya) (7). Se sitúa en el antiguo camino de carro que iba de El Suceso a Biáñez. Según una informadora el camino no estuvo empedrado en los últimos 40 años, aunque ella lo conoció más estrecho. Por él llevaban la Virgen del Suceso y los cadáveres. En la proximidad hay ríos y un regato que le llaman El Arroyo. Un poco más abajo del mismo lugar de *Laiseca*, en el Prao El Arroyo, nace un regatillo. El lugar, que tiene de superficie unos 100 o 200 metros cuadrados, es llano y fue utilizado como huerta.

7- *Laiseca* (Villaverde de Trucios, Cantabria) (8). Forma un barrio en terreno llano, por donde discurre el camino viejo, y sirve a su vez de cruce de vía de comunicación con Carranza (9). En este barrio está la casa que muestra el escudo de la familia Laiseca (10). En el lugar no hay manantiales y aunque hay una fuente, ésta es contemporánea. Sin embargo, el río Mayor o Agüera discurre inmediato al lugar. El regato de Manzanalojo o de Los Vaos, procedente del lugar de Las Cárcabas, fluye por el occidente del barrio y vierte sus aguas en el río Mayor a la altura de El Campo de la Galana. Este pequeño regato tuvo hace treinta años cau-

dal suficiente como para que abundase en él la trucha y el cangrejo. El curso del regato de Manzanaljo es contiguo al trazado del camino principal que comunicaba Laiseca con Carranza (11) por Peña Quinea.

8- *Laiseca* (Arccentales, Vizcaya) (12). Está situado en Traslaviña y 1,5 kilómetros más al este nace el regato Cavirón, pero en el lugar no hay sumideros ni pozos, y el barrio no muestra ninguna particularidad relevante. El camino viejo de El Peso (Arccentales) a Valmaseda, que era carretil, pasaba a 50 metros al sudeste del lugar de estudio y no estaba empedrado. El lugar se identifica por un reducido grupo de casas en zona de campo.

9- *Layseca* (Valmaseda, Vizcaya) (13). Según un informante local, el lugar donde estuvo el martinete llamado de *Layseca* se halla en Vizcaya, pero casi en el límite con la provincia de Burgos, concretamente junto al puente de El Berrón y muy cerca de la orilla izquierda del río Cadagua. En el siglo XVII la familia Ortés de Velasco era propietaria del martinete o ferrería menor de *Laiseca*, donde se labraba cobre procedente, posiblemente, de Alemania y diversos puertos bálticos (14). En la fogueración de Valmaseda de 1796 se menciona dicho martinete, que era “llamado de la Iseca” (15). En el primer cuarto del siglo XX, Martín de los Heros da noticia de que en 1549 doña Catalina de Urrutia, viuda de don Diego de Marquina, emprendió la construcción de un martinete “llamado de Picacandina, y hoy de Layseca” (16).

10- *La Yseca* (Guriezo, Cantabria) (17). Conocido lugar que posee todavía la ferrería del mismo nombre, la cual aprovechaba parte del cauce del río Agüera para su industria. Una variación del camino viejo pasaba por este lugar (18), y en las *Bienandanzas e Fortunas* de Lope García de Salazar (siglo XV), en el libro XXI, por ejemplo, se menciona dicha familia (19).

11- *Laiseca* (Sámano, Castro-Urdiales, Cantabria) (20). Es un barrio por donde, según una informante, pasa el “camino romano” a Castro-Urdiales. El hábitat es agrupado y posee casas antiguas y distinguidas. Hay una ruina de torre de tres pisos con escudo, que estaba en reforma en julio de 2000. No hay manantial ni fuente en el grupo de casas que componen el barrio, pero sí hay un río que pasa unos 50 metros al este del barrio, el cual nace en el pozo Tabernillas situado 2 kilómetros al sur. El manantial más cercano está a las afueras del lugar de Laiseca en zona de prados y desagua junto al río. Su caudal antiguamente abastecía los tres caños que tenía. Los informantes consultados no quisieron relacionar Laiseca con nada, ni siquiera con el apellido, por no ser éste común en el barrio.

12- *La Isequilla* (Zalla, Vizcaya) (21). Se trata de un barrio que posee un kilómetro cuadrado de superficie y está emplazado en terreno agrícola y desigual. Cuenta con dos casas que superan los cien años. Por el lugar pasaba la vía romana denominada *Pisoraca-Flaviobriga*. Exactamente lo hacía entre la casa número 1 del barrio y una casilla, aunque no se recuerda que haya habido nada destacable. Existe, además, un camino que sale de *La Isequilla* y terminaba en Ahedo, el cual enlazaba con el que va a El Callejo. Ambos caminos carecían de empedrado y eran, simplemente, de servidumbre. Por *La Isequilla* pasa el regato de El Callejo, que baja desde Luchaco y se une al regato de Ocharán, el cual se seca en verano. Dichos regatos se unen en *El Puente La Isequilla*. Aunque hay un lugar que denominan *La Playa de la Isequilla*, en realidad se trata de un terraplén arenoso de la vía del ferrocarril de setenta metros cuadrados. Sí es interesante en cambio dejar indicado que hay un regatillo de invierno, de poca importancia, al que los vecinos no le dan nombre. El NL *La Isequilla* no recibe ninguna interpretación por parte de los vecinos.

13 y 14- *Laiseca de Arriba* y *Laiseca de Abajo* (Galdames, Vizcaya). Ambos barrios, ubicados uno junto al otro, están situados a lo largo del camino llamado de Santiago, el cual asciende hacia Concejuelo y La Vía en dirección a San Pedro de Galdames, y ambos son núcleos de casas agrupadas. El camino conduce también a la ermita de Santiago, donde se hace la fiesta el día del santo. El único arroyo es el de Colisa, que fluye al norte de *Laiseca de Abajo*. Precisamente dicho arroyo es cruzado, después de pasar por la citada población, por un puente “romano” –en realidad se trata de un puente de época posterior– que da acceso a los barrios que tratamos (22). En éstos hay un manantial cuya fuente es ferruginosa, y en *Laiseca de Abajo* hay un abrevadero. Los informantes no ofrecieron ninguna relación o interpretación del nombre de lugar *Laiseca*.

15- *Laiseca* (Gordejuela, Vizcaya) (23). Es un lugar que se compone de tres casas. Está situado en el camino que va desde la iglesia de San Esteban a Garagorta y continúa en dirección al monte de El Alta Pando (Alto de San Pantaleón), que es el límite provincial de Burgos, Álava y Vizcaya. Dicho camino es de carro y era de uso de los vecinos de los barrios próximos. El camino viejo, sin embargo, discurría junto al río Ibaizábal y se pone en relación con una antigua “vía romana”. En el lugar de *Laiseca* hay un manantial que siempre mana y que es denominado *La Fuente Laiseca*. A 150 metros del lugar pasa un “arroyo de Garagorta”. Finalmente, cabe decir que es un paisaje con una gran pendiente.

3. El repertorio de NNL Iseca en la zona objeto de interés, aunque numeroso, no parece estar ni mucho menos cerrado. Por ejemplo, *Disiquilla* (Trucios, Vizcaya) es un término documentado en 1863, según J. M. Sasía (24). Además, y como muestra de las vacilaciones documentales en algunos nombres, dejamos señalado que *Disequillas* aparece en un documento en el que se refleja la toma de posesión como Alcalde Mayor de la Junta de Trasmiera de una persona, la cual recibe además sucesivamente los nombres de *Juan de Lisiquila* y *Juan de la Sequilla*, cuando en realidad se llamaba *Juan de Isequilla* (25).

4. Después de conocer sobre el terreno los lugares denominados *La Iseca* y sus derivados hagamos un repaso por las propuestas etimológicas y empiecenos por un autor local, Adriano García-Lomas, que hablaba de la existencia de la raíz *IZ* o *IS-* (*sic*) en la toponimia cántabra (26), recogiendo en la p. 311 que ésta no se volvía a encontrar hasta la zona oriental y nombrando, entre otros NNL, *La Iseca*, aldea de Villaverde de Trucios, *La Iseca*, barrio de San Miguel de Aras (Voto) e *Iseco*, riachuelo del término de Laredo. Decía no poder puntualizar la etimología exacta pero hacía notar la existencia de varios términos vascos. que en su opinión podrían aclarar este asunto, así *isekia* “la pendiente”, *iseta* “juncalera”, *izaka* “la acequia”, *izeki* “quemar, quemado” y *aiztekia* “el peñasco”.

José María Solana (27), apoyándose en Antonio Tovar (28), decía que *iseca* era un adjetivo derivado del vasco *izai* “abeto”, etimología que siguió Joaquín González Echegaray (29). Isabel Echevarría Isusquiza (30) ofreció más recientemente, recogiendo una idea antigua tal y como hemos visto, una derivación a partir del vasco *iseka* “acequia”, documentado tan sólo en N. Pouvreau y con variantes recogidas todas en labortano y bajonavarro, lo que para dicha autora «parece indicar que algún dialecto vasco conoce la forma *iseka* “acequia”, como adaptación propia del “arabismo” *acequia* “zanja o canal por donde se conducen las aguas”, pudiendo haber entrado en la zona entre el vocabulario de los ferrones (31).

Sin descartar la propuesta de I. Echevarría, que tiene en principio la ventaja de explicar el ámbito tan concentrado y reducido del NL y se adecuaría de manera satisfactoria sobre todo a las características de los lugares de *Layseca* (Valmaseda) y *La Yseca* (Guriezo) (32), por nuestra parte pensamos, por una parte, que conviene tener en cuenta también para algunos de los ejemplos (por los datos ofrecidos más arriba, sobre todo en los casos de *Isequilla* –Liendo-, *Laiseca* –Carranza, Villaverde de Trucios, Arcantales y Castro-Urdiales-, *La Isequilla* –Zalla- y

Laiseca de Arriba y *Laiseca de Abajo* –Galdames-) el r.as-sikka “el camino” > Aceca, *La Seca* (33), con una forma *Laiseca* debido a una -i- epentética, y que por otra parte la explicación más convincente en general, y teniendo en cuenta las características de prácticamente todos los lugares visitados, parte del ide. *eis-/ois-/*is- “(sich) hefitg, schnell bewegen”, que está presente en varios hidrónimos franceses como *Isis*, l«*Ise* e italianos, así *Isa*, etc. (34). En este sentido vemos que C. Jordán Cólera (35) explica nuestro Iseca a través del grado cero *is- de la raíz señalada más una vocal intermedia -e-, más -ka/-ko (36). Otra alternativa para la base, más oscura fonéticamente, es recurrir, como hizo Manuel Alvar, al ide. *wed- “mojar” (37). En cualquier caso, de lo que parece no caber dudas es de que ha sido una voz común en el habla de la zona, siendo testimonio de todo ello los NNL que nos han ocupado.

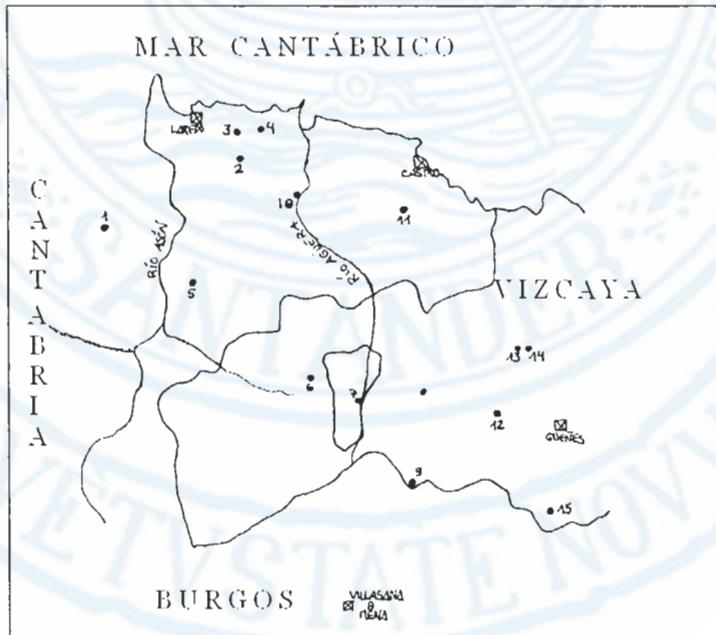


Fig. 1: localización de los NNL Iseca y sus derivados por el oriente de Cantabria y el occidente de Vizcaya (ilustración de los autores).

NOTAS:

- (1) Para la realización del presente trabajo se han aprovechado algunos apuntes de F. Fernández Palacios, *Lengua e Historia del Asón al Cadagua (épocas prerromana y romana)*, 2 tomos, Madrid, 2002 (tesis doctoral inédita leída en la Universidad Complutense de Madrid el día 20 de marzo de 2003), especialmente tomo 2, pp. 1092-3.
- (2) Mapa del IGN 36-III 1:25000. Visitado personalmente.
- (3) IGN 36-III 1:25000. Visitado personalmente. Cf. GEC, 5, 1985, 35.
- (4) IGN 36-III 1:25000. Visitado personalmente. Cf. GEC, 5, 1985, 35.
- (5) IGN 36-III 1:25000. Visitado personalmente. Cf. GEC, 5, 1985, 36.
- (6) Según la informadora de Carranza nombrada en el estudio del siguiente topónimo.
- (7) IGN 60-IV 1:25000. Visitado personalmente.
- (8) IGN 60-IV 1:25000. Visitado personalmente.
- (9) Véase A. Ruiz de la Serna, F. Fernández Palacios, “Viejos caminos del Valle de Villaverde en relación con algunos aspectos históricos”, en R. Bohigas Roldán (ed.), *Trabajos de arqueología en Cantabria 5*, Santander, 2002, pp. 149-61.
- (10) CEM, leg. 65-15, fol. 51r (1817), también AHN Consejos, leg. 24324 (1775).
- (11) AHPC, leg.1610, Mapas y Planos 214, 15 de diciembre de 1859, José de las Cagigas: croquis de la situación, en el barrio de Laiseca (Villaverde de Trucios), de una casa que ha construido D. Antonio Zornoza, vecino del mismo, a cuya obra se oponen D. Nicolás de Aedo y D^a. Isabel de Carranza.
- (12) IGN 60-IV 1:25000. Visitado personalmente.
- (13) Véase J. Gómez Prieto, *Balmaseda ss. XVI-XIX. Una villa vizcaína en el Antiguo Régimen*, Bilbao, 1991, pp. 337-8.
- (14) J. Vidal-Abarca et al., *Fausto de Otazu a Iñigo Ortés de Velasco. Cartas 1834-1841*. Vol.1, Vitoria, 1995, p. 130.
- (15) J. de Kerexeta, *Fogueraciones de Bizkaia del siglo XVIII*, Bilbao, 1992, p. 508.
- (16) M. de los Heros, *Historia de Valmaseda*, Bilbao, 1926, p. 492.
- (17) IGN 1:25000. Visitado personalmente.
- (18) Concretamente el que tiene su trayecto desde El Puente La Gándara por el lugar de estudio y continúa a Bogar y Tresagua. Otra posibilidad de trazado del camino era el que discurría desde El Puente La Gándara a La Pedriguera, La Minchaca, La Llosa Cedrún, La Ermita de San Blas, Llosa de San Vicente y San Lorenzo, este último trazado discurriendo a oriente del primero.

(19) Lugar donde la Casa de Villota tenía su ferrería en 1752 (F. Pecharromán del Cura, *La sociedad cántabra de fines del antiguo régimen: El valle de Guriezo (1752-1883)*, Santander, 1985, p. 41). En la mencionada obra (p. 70) aparece una foto de la *Casa de Laiseca*, residencia de los Villota, desde donde se controlaba en gran parte la actividad de todo Guriezo. Se sitúa en un llano y por detrás de ella asoman bosques sobre todo de propiedad comunal. En la p. 106 de la mencionada obra también aparece una vista de la zona norte del Valle desde la llosa de Laiseca, con el Monte Cerredo al fondo. En la finca de Laiseca se encuentra el más monumental plátano de Cantabria junto con una encina varias veces centenaria y un tejo de unos 700 años (J. Garper, *Por los Caminos del Real Valle de Guriezo*, Santander, 1993, p. 66).

En 1800 el puente fue destruido por las riadas y las obras definitivas se aplazaron hasta 1830, sacadas adelante por la insistencia de comerciantes y autoridades eclesiásticas (F. Pecharromán, *op. cit.*, p. 111). No obstante, la primera mención la encontramos en el apellido de *Sancho Ortiz de la Yseca*, morador del Valle de Guriezo, que aparece en un documento de 1381 (V. M. Cuñat Ciscar, *Documentación Medieval de la Villa de Laredo (1200-1500)*, Santander, 1998, p. 140), el cual en otro de 1391 es nombrado como *Sancho Ortiz de Layseca y Sancho Ortiz de la Ysseca* (*op. cit.*, pp. 153-4). El mismo documento habla un poco más adelante (p. 154) de *los molinos que en el solar de la Yseca delante la torre que fue de el dicho Sancho Hortiz que hes en dicho logar de Goriezo en el solar que dizen Layseca, y de los molinos con sus casas, ruedas e roldas e pressa e con todo lo que los dichos molinos pertenezia que son en el dicho solar de Layseca*.

(20) En el Mapa del IGC 36 se le llama *Larseca* por error o errata.

(21) SGE-61, 1:50000; IGC 61. Visitado personalmente. P. Madoz, *Diccionario... Vizcaya*, Valladolid, 1990 (ed. de D. Sánchez Zurro), p. 126a lo recogía con la forma *Laisequilla*, indicando que era caserío de Zalla.

(22) El camino estaba empedrado y tenía marcas de rodadas de carros sobre todo en el barrio de Laiseca.

(23) SGE-86, 1:50000. Visitado personalmente.

(24) J. M. Sasía, *Toponimia euskérica en las Encartaciones de Vizcaya*, Bilbao, 1966, p. 205a.

(25) F. de Sojo y Lomba, *Ilustraciones a la Historia de la M.N. y S.L. Merindad de Trasmiera*, vol. 1, 1988 (ed. facsímil de la de 1930), p. 75.

(26) G. A. García-Lomas, “La hidronimia arcaica en la Cantabria montañesa”, *Altamira* 1965, pp. 304-11, cf. su gráfico nº 2.

(27) J. M. Solana Sáinz, *Autrigonia romana. Zona de contacto Castilla-Vasconia*, Valladolid, 1978, p. 346.

(28) Cf. A. Tovar, *Cantabria prerromana o lo que la lingüística nos enseña sobre los antiguos cántabros*, Madrid, 1955, pp. 14-5, quien en nota decía que, según Resurrección María de Azkue, *izai* también significa “chopo”.

(29) J. González Echegaray, *Los Cántabros*, Santander, 1993 (3^a ed.), p. 103.

(30) I. Echevarría Isusquiza, *Estudio lingüístico de la toponimia de Carranza (Vizcaya)*, Vitoria, 1996 (tesis doctoral), pp. 311-3.

(31) El *Diccionario Etimológico Vasco* trae *ixaka* “acequia” y lo pone en relación con el cast. *acequia*, señalando que en Aragón hay *zaquia* (M. Agud, A. Tovar, *Diccionario etimológico vasco*, 6, San Sebastián, 1993, p. 52). El *Diccionario Retana de Autoridades de la Lengua Vasca*, tomo 5, Bilbao, 1980, recoge *iseka* como var. de *ixaka* “acequia, regata”.

(32) En contra tiene al menos, por un lado, el hecho de que en otras zonas donde actuaron gentes del País Vasco no parece documentarse el NL, y por otro, la pobreza de atestiguaciones del término en el propio País Vasco, donde además, y aparte de en la zona vizcaína analizada, no parece haber dejado tampoco testigos toponímicos.

(33) Vid. M. J. Rubiera Mata, “El vocablo árabe «*sikka*» en su acepción de vía y sus posibles arabismos en la toponimia hispánica: Aceca, Seca y Villaseca”, *Sharq al-Ándalus* 3, 1986, pp. 129-32. El sentido original de *sikka* parece ser el de “instrumento de hierro”. Quizá haya que partir mejor de *sikka* en su acepción metonímica de “extensión de terreno que puede labrar un solo arado”, cf. el español *yugada*.

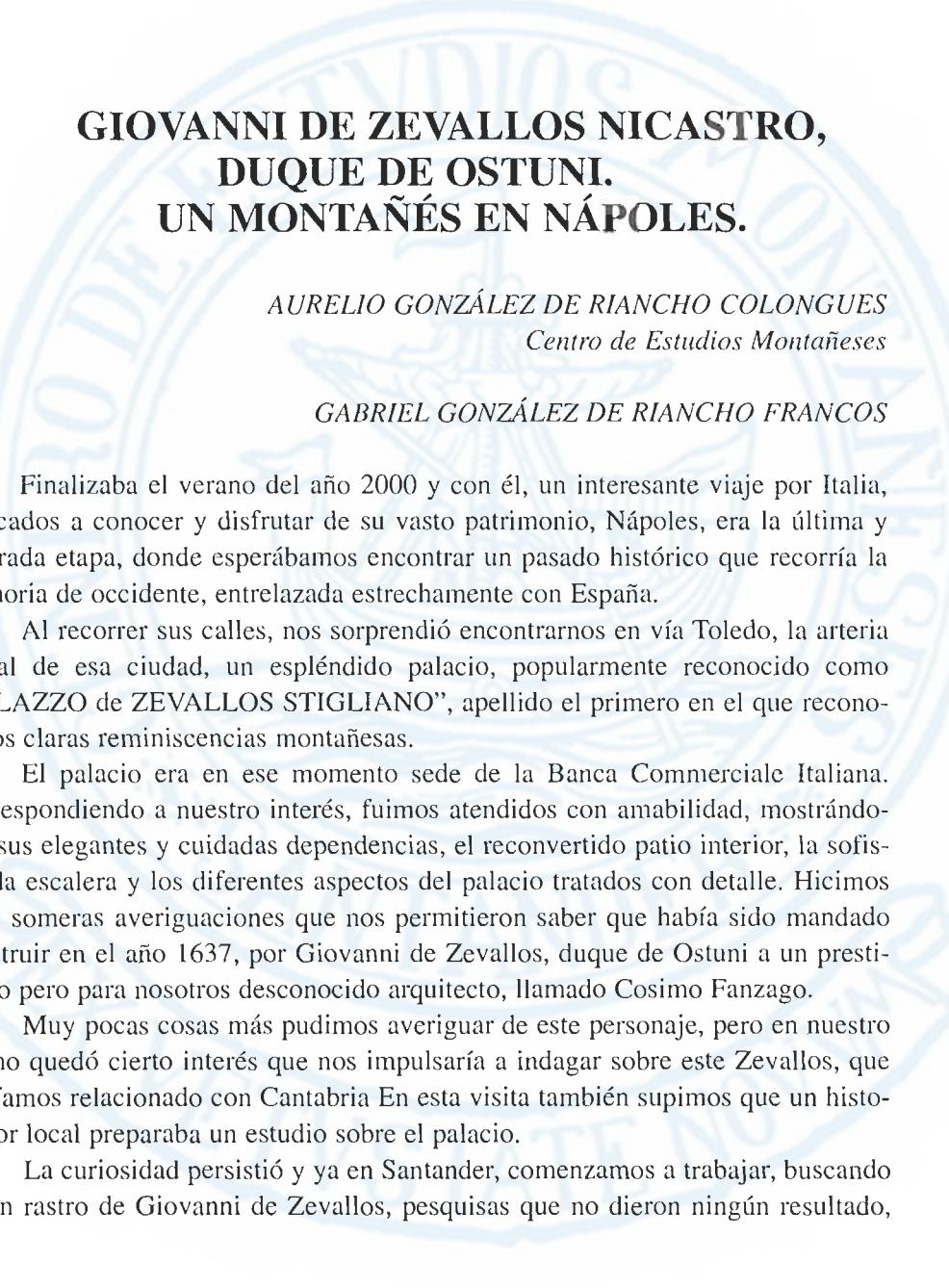
(34) H. Krahe, *Unsere ältesten Flussnamen*, Wiesbaden, 1964, pp. 56-7.

(35) C. Jordán Córlera, “La Raíz *eis- en la Hidroponimia de la Península Ibérica”, *BzN* 32:4, 1997, pp. 431-6.

(36) La puesta en práctica de dicha explicación al caso vasc. la realiza el mismo autor en “De la raíz *IZ- “agua” en vasco”, *FLV* 78, 1998, pp. 267-79.

(37) M. Alvar, “Nombres de núcleos de población en el alto valle del río Aragón”, en *Actas de la Primera Reunión de Toponimia Pirenaica*, Zaragoza, 1949, pp. 45-7.





GIOVANNI DE ZEVALLOS NICASTRO, DUQUE DE OSTUNI. UN MONTAÑÉS EN NÁPOLES.

*AURELIO GONZÁLEZ DE RIANCHO COLONGUES
Centro de Estudios Montañeses*

GABRIEL GONZÁLEZ DE RIANCHO FRANCOS

Finalizaba el verano del año 2000 y con él, un interesante viaje por Italia, dedicados a conocer y disfrutar de su vasto patrimonio, Nápoles, era la última y esperada etapa, donde esperábamos encontrar un pasado histórico que recorría la memoria de occidente, entrelazada estrechamente con España.

Al recorrer sus calles, nos sorprendió encontrarnos en vía Toledo, la arteria dorsal de esa ciudad, un espléndido palacio, popularmente reconocido como “PALAZZO de ZEVALLOS STIGLIANO”, apellido el primero en el que reconocimos claras reminiscencias montañesas.

El palacio era en ese momento sede de la Banca Commerciale Italiana. Correspondiendo a nuestro interés, fuimos atendidos con amabilidad, mostrándonos sus elegantes y cuidadas dependencias, el reconvertido patio interior, la sofisticada escalera y los diferentes aspectos del palacio tratados con detalle. Hicimos unas someras averiguaciones que nos permitieron saber que había sido mandado construir en el año 1637, por Giovanni de Zevallos, duque de Ostuni a un prestigioso pero para nosotros desconocido arquitecto, llamado Cosimo Fanzago.

Muy pocas cosas más pudimos averiguar de este personaje, pero en nuestro ánimo quedó cierto interés que nos impulsaría a indagar sobre este Zevallos, que intuíamos relacionado con Cantabria. En esta visita también supimos que un historiador local preparaba un estudio sobre el palacio.

La curiosidad persistió y ya en Santander, comenzamos a trabajar, buscando algún rastro de Giovanni de Zevallos, pesquisas que no dieron ningún resultado,

hasta que por fin el inefable Mateo Escagedo Salmón, nos proporcionaba unas prometedoras pistas y con ellas la primera satisfacción. Giovanni de Zevallos, como sospechábamos, tenía una clara ascendencia montañesa y torancesa y una genealogía que nos transportaba al siglo XII. (*Solares Montañeses T. IV e Indice de Montañeses ilustres*).

En junio de este año 2004, volvimos al antiguo Virreinato español de Dos Sicilias encontrándonos de nuevo ante el “Palazzo de Zevallos”, pero esta vez, íbamos mas documentados para tratar de entrelazar los finos hilos que la visita nos proporcionaría, sintiendo poco a poco, una emoción reservada solo para los que disfrutan cuando los retazos de la historia, van reconstruyendo el complejo puzzle de la memoria perdida.

Esa noche la terraza del café Gambrinus, en la plaza del Plebiscito, fue testigo del firme propósito de recuperar la figura del olvidado Giovanni de Zevallos.

Referente al apellido Zevallos

El apellido Ceballos, se puede encontrar escrito de diferentes formas, podemos verlo como; Cevallos, Zevallos, Ceballos, Zeballos, Zavallos o Zaballos, según la fuente de procedencia, aunque se trata de la misma denominación. La etimología de Zeballos, controvertida, bien pudiera derivar de la palabra “caballos”, o bien pudiera ser un topónimo prerromano con significado de prado grande cercado.

Existe abundante genealogía de este apellido, alguna sin demasiada seriedad, buscando orígenes fantasiosos, pero poniéndose siempre de acuerdo en su antigüedad y relieve. Emparentada con las legendarias casas de Lara, de la Vega, de Haro, de Agüero, de Velasco... parece que los Ceballos, fueron uno de los mas relevantes y poderosos linajes medievales de esta provincia, principalmente en las Asturias de Santillana y en Trasmiera e incluso tuvieron relevancia en el propio reino castellano. Salazar y Castro, cuenta que cuando se escribió el Becerro de las Behetrías, a mediados del siglo XIV, los Ceballos eran señores de 60 pueblos de estas merindades y gozaban del patronato de 17 iglesias.

Sus raíces, son difíciles de seguir en los oscuros tiempos alto medievales, pero parece admitido que en Cantabria, tenían sus solares principales en los lugares de San Martín de Ceballos (línea fronteriza entre Piélagos y Toranzo) y en el valle de Buelna. Es asimismo razonable que tuvieran cuna visigoda y desde Toledo,

alguna rama alcanzase Cantabria, aunque parte del linaje se mantuviera en aquella ciudad, pues en diferentes fuentes aparecen personajes relacionados con ella. El Greco, inmortalizó en un retrato que se conserva en el Museo del Prado, al licenciado en leyes y regidor del ayuntamiento de Toledo, Jerónimo de Zevallos (1560-1644).

La primera y mas antigua cita encontrada referente a esta estirpe, la hace el padre Florez, que al narrar un viaje de Pelayo a Tierra Santa, cuenta uniendo la fábula a la historia, que le acompañaba un caballero llamado Zevallos.

El infante D. Juan Manuel, nieto del rey Fernando III el Santo, en su “Conde de Lucanor o libro de Patronio”, escrito hacia 1330, siendo seguramente esta cita de más crédito que la anterior, cuenta la historia de **Roy González de Zaballos**, participe de unos hechos identificables por su mayor rigor histórico. Refiere el infante que cuando en 1126, el Rey Alfonso VII de León y Castilla, nieto de Alfonso VI, “El Emperador”, sube al trono a la muerte de su madre la Reina Urraca, inicia una política integradora, obstaculizada por los grandes condes castellanos y principalmente por los hermanos Pedro y Rodrigo de la antigua Casa de Lara, que dicen las crónicas de la época vivían en las Asturias de Santillana. Contra ellos gue-rra, tomando en el 1130 prisionero a Pedro y atacando al segundo en su propio territorio.

Rodrigo González de Lara, llamado “el Franco” y considerado “el último Señor de Cantabria“, mantiene la insurrección y se hace fuerte en sus tierras, obligando al rey Alfonso, a atacarle en ellas, tal como cuentan las crónicas... “*el Rey con su ejército vino a estas tierras, sitió y destruyó sus castillos, prendió fuego a sus heredades, taló sus viñas y cortó sus áboles...*”, finaliza la lucha cuando Rodrigo “el Franco” es hecho prisionero junto al río Pisuerga, tras acudir a negociar con el Rey, siendo desterrado inicialmente para después redimido, ser nombrado *teniente y alcaide de Toledo*, aunque siempre con el recelo real. En 1137 reaparecen las hos-tilidades y el de Lara, cree que lo mejor es poner tierra por medio y marcha a las Cruzadas, acompañado por sus tres mejores caballeros; Per Nuñez de Fuente Almexir, Roy González de Zaballos y Gutier Roíz de Blaquiello. Fallece Rodrigo “el Franco”, en una de estas cruzadas y sus fieles hombres trasladan sus restos desde Jerusalén a España, hasta Osma donde le dan sepultura, tal como escribe el infante Don Juan Manuel, (hemos estado en la catedral del Burgo de Osma, sin encontrar su sepulcro, aunque la iglesia actual es posterior a esta fecha). Para otros autores, es mas verosímil que trajeran los restos a sus territorios y fueran enterra-

dos en Santa María de Piasca, en Cantabria, (tampoco existe en este lugar rastro de este enterramiento).

Según algunos historiadores, este Roy González de Zaballos, sería el fundador del linaje y como tal lo encontramos en la genealogía de la Casa de Lara, del padre Sota. Para este, Ruy o Roy González de Ceballos, sería sobrino del Señor de Lara e hijo de Gonzalo González de Lara, otro hermano de los mencionados Rodrigo y Pedro. Otros genealogistas a Roy, le hacen hijo de Gonzalo González de Ceballos y nieto de Gonzalo Ruiz de Ceballos.

Nosotros aceptamos, con ciertas reservas esta última genealogía, basada en el seguimiento de las diferentes fuentes y el sometimiento a cierta cronología histórica, aunque es difícil poder aseverar una total autenticidad. Hemos estudiado la información proporcionada por Mateo Escagedo Salmón, Carmen González Echegaray, Fermín Sojo y Lomba, Lope García de Salazar, el canciller Pedro López de Ayala, Salazar y Castro, el padre Sota, Ángel de los Ríos y *El Becerro de Behetrías*. En estas fuentes, la mayor parte de los autores, siguiendo las antiguas crónicas admiten como primer personaje conocido de este apellido a **Gonzalo Ruiz de Ceballos**, que vivió en los inicios del siglo XII y del que poco sabemos, salvo que se le ha querido entroncar con la casa de Lara.

Gonzalo González de Ceballos, (siglo XII), su hijo, con cierta relevancia en la corte, figura en 1225 como Merino Mayor de Castilla. Pudo casar con Elvira Díaz de la Vega, de la casa montañesa y tuvo por hijo a **Rodrigo o Rui González de Ceballos**, el que acompañara en el año 1137 a Rodrigo González de Lara hasta Jerusalén, Rui contrajo matrimonio con **Teresa González de Girón**, de esta poderosa casa Y de este matrimonio pudo formarse tal como algunos heraldistas explican el escudo familiar.

Le sucede **Diego González de Ceballos**, para unos, hermano pequeño y para otros su hijo. Si nos basamos en su cronología nosotros pensamos que pertenecen a generaciones sucesivas y por tanto nos inclinamos a pensar que fueran padre e hijo. Figura en documentos fechados desde la tercera decena, hasta la sexta del siglo XII, relacionados con asuntos reales, siempre cercano a Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya y de Trasmiera, que estaba enfrentado a Fernando III “el Santo” (1201-1252). Así, en 1255, son derrotados al sublevarse alineados al infante Enrique (tío de Alfonso X, “El Sabio”) y expatriados a Aragón, figurando en este castigo otros ilustres caballeros trasmeranos como Gonzalo Gómez de Agüero, Lope Velasco y Lope García de Salazar, antepasado del cronista banderizo... El des-

tierro dura un año, tras el cual los caballeros vuelven a Castilla y probablemente Ceballo, muera poco después. Contrae matrimonio y en este punto los estudiosos no se ponen de acuerdo, pues para algunos la novia es **María Ordoñez**, descendiente el conde García Ordoñez y otros creen que la afortunada fue **María Nuñez de Hinestrosa**, de la familia del conde de Haro, procreando entre otros a **Gonzalo Díaz de Ceballos**.

Gonzalo Díaz de Ceballos (siglo XIII), conocido por su longevidad como “el Viejo”, fue Alcalde Mayor de Hijosdalgos de Castilla y Camarero Mayor de Fernando IV, “el Emplazado” (1295-1312). Contrajo matrimonio con **Antolina de la Hoz**, hija de Martín Antolinez de Hoz y de Godo Galindez de Ordejuela, muriendo al iniciarse el siglo XIV.

De este matrimonio, nace **Rui González de Ceballos “el Romo”**, *Rico hombre* de Castilla, adelantado Mayor del reino de Murcia y Alcaide Mayor de Toledo. En 1275 casa con **María Fernández de Caviedes**, señora de Caviedes, Treceño, Roíz, Labarces, Lamadrid, Larevilla y el Tejo, aumentado con estos lugares los dominios del linaje. En 1303, (reinando Fernando IV “el emplazado”) muere “El Romo”, iniciando dos ramas en las personas de sus dos hijos, **Diego Gutiérrez de Ceballos**, (1282-1330) XIV Almirante de Castilla o Mayor de la Mar que lleva el linaje a Buelna, Trasmiera y Arce y **Pedro Díaz de Ceballos “El Caballero”**, llamado así por ser armado en 1330 por Alfonso XI, Caballero de la Banda, Señor de las casas de la Rueda en Pagazanes, de la mayor parte de Toranzo, de parte de Piélagos, de Cianca, de Villaescusa, de Cayón y otras.

Diego Gutiérrez de Ceballos y Pedro Díaz de Ceballos, son dos personajes fundamentales para entender el entroncamiento del linaje con nuestra región. Algunos genealogistas creen que son hermanos y otros piensan que fueran padre e hijo. Quizás sea valioso el dato de que en el año 1330, cuando muere el Almirante, Pedro es armado Caballero de la Banda, por tanto es posible que hubiera diferencia de edad.

Diego Gutiérrez de Ceballos, es citado en documentos de finales del siglo XIII y de principios del XIV, partícipe en los confusos aconteceres políticos de su tiempo, cuando los infantes de la Cerda, reclamaban sus derechos dinásticos por ser hijos del fallecido heredero Fernando de Castilla, conocido por el de “la Cerda”, ante las pretensiones de Sancho, su tío, que victorioso sería conocido por “el Bravo” y llevaría el número IV (1258-1295). Diego Gutiérrez de Ceballos, del que da noticias Fermín de Sojo y Lomba, apostó inicialmente por el infante Alfonso

de la Cerda, rindiéndole en 1298 con otros caballeros en Valencia, juramento de obediencia, aunque en 1303, aparece sirviendo al nuevo rey Fernando IV (1295-1212), hijo de Sancho, que le nombra, **XIV Almirante Mayor de la Mar**, cargo que desempeña hasta 1308.

En 1215, al morir Fernando IV, junto al trasmerano Pedro González de Agüero, asiste a las Cortes de Burgos, donde se formalizaría la tutoría del aun niño Alfonso XI, en la persona de su madre, María de Molina.

El almirante de Castilla, llevó el linaje a las Asturias de Santillana a los lugares de Buelna, Cavedes, Lamadrid, Treceño, El Tejo, la Revilla y a Arce con la Torre de Velo, también dominará en Escalante y otros lugares de Trasmiera al comprar a sus parientes, hijos de Sancho Ruiz de Escalante, parte de la villa de este nombre y que posteriormente pasaría a su descendencia de la casa de Guevara. Falleció en 1330.

Pedro Díaz de Ceballos, hijo o hermano del Almirante, llamado “el Caballero” por ser armado en 1330 por Alfonso XI, Caballero de la Banda, (1) heredó las casas de la Rueda en Pagazanes, de Presillas, de Puente Viesgo y de la mayor parte de Toranzo, de Carandía, de Renedo, de Vioño, de Cianca, de Villaescusa, de Cayón y otras. Continuara una línea sucesoria conocida como “**Ceballos el Caballero**”, tal como veremos.

Siguiendo la genealogía de Pedro Díaz de Ceballos, vemos sucediéndole a su hijo **Gutierre Díaz de Ceballos** que casara con Aldonza de Castañeda, y gozará de un gran numero de behetrías, algunas con sus hermanos Ruy González de Ceballos, María Ochoa de Ceballos y Juana Díaz de Ceballos. Gutierre, es uno de los iniciadores del Pleito de los Valles contra los Manrique que comenzaban su protagonismo en el valle de Toranzo, en detrimento del linaje de los Ceballos. Su hijo Juan Díaz de Ceballos “el viejo” continuará una descendencia hasta Giovanni de Ceballos, tal como podemos seguir en el árbol genealógico y que en este punto desarrolla Lope García de Salazar y escribe,... “*el linaje de los Cuallos, es linaje antiguo, e fue mas antiguo que de la Vega, fue su origen, le crió el su fijo, e le leueó a criar a su casa, e desde linaje, sucedió Gutierre Díaz de Ceballos, que balió mucho e fue Prior de San Juan en tiempo del Rey don Pedro, e desde linaje sucedió Juan Díaz de Cuallos, que obo fijos a Diego González de Cuallos, que pobló en Ciadanca, Juan Díaz el nieto, y a Diego el Blanco, y a otros fijos e fijas, e obo otro fijo que fue el menor, que fue Arcipreste, que valió mucho, e fue mucho perverso, e mataronlo por justicia la Reyna doña Catalina. Diego González, el de*

Cianca, ovo hijos a Pedro Días, que pobló en Cianca, e casó con fija de Ruy Gutiérrez de Escalante, e obo hijos a Rodrigo de Escalante, que eredó en Cianca, e otros hijos e hijas, e ovo otros hijos a Diego González a Pedro Dias de Guijano, e a Juan Dias de Bracho que fueron buenos escuderos. E deste linaje de Cianca ay buena renta e muchos buenos escuderos.

Juan Díaz el nieto, pobló en Cuallos, e ovo hijos a Juan Dias, que pobló en Torencos, e a Pedro Dias de Buelba, e Juan Díaz ovo hijos a Juan Dias e Pedro Dias, e a García de Cuallos, donde vienen muchos hijos e nietos deste linaje".

Gonzalo Ruiz de Ceballos (rico-home en 1183. Siglo XII)



Gonzalo González de Ceballos siglo XIII, (Merino Mayor de Castilla)



**Ruy o Rodrigo González de Ceballos
(que acompañó a Rodrigo González de Lara a Tierra Santa)**

Teresa González de Girón



**Diego González de Ceballos vivió en tiempos de S. Fernando
María Ordóñez de la casa de Aza**



Gonzalo o Gutierre Díaz de Ceballos "El Viejo"

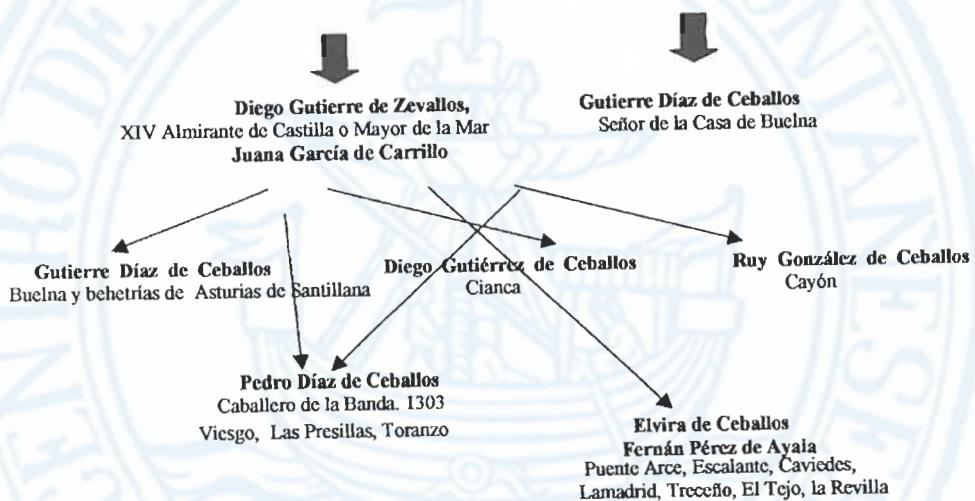
Camarero Mayor de Fernando IV, el Emplazado

Alcalde Mayor de hijosalgo de Castilla.

Antolina de la Hoz

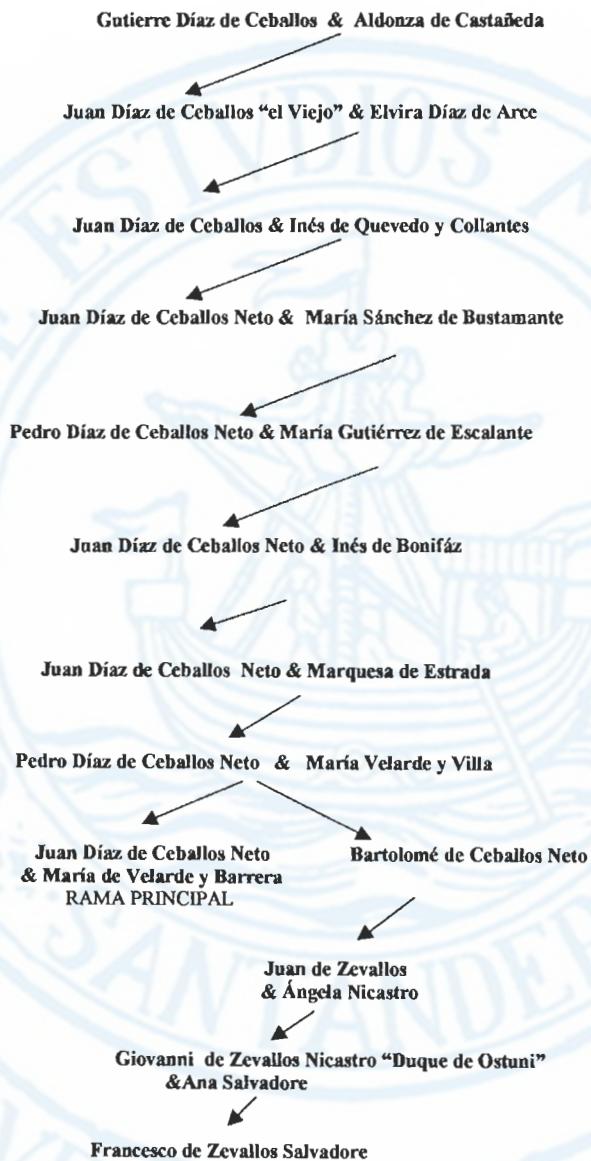
*AAurelio González de Riancho Colongues
Gabriel González de Riancho Francos Gabriel González de Riancho Franco*

Rodrigo o Ruy González de Ceballos "El Romo" Siglos (XIII-XIV)
Alcalde Mayor de Toledo
Maria Fernández de Caviedes.
Señora de Caviedes, Larevilla y Lamadrid, Treceño y el Tejo



El Caballero de la Banda, Pedro Díaz de Ceballos, inicia en Toranzo el tronco familiar y es antepasado de los Zevallos napolitanos. Este Ceballos, vemos en la genealogía, es nieto de Ruy González de Ceballos, alcalde mayor de Toledo y padre de Juan Díaz de Ceballos "el Viejo", casado con Elvira Díaz de Arce, iniciadores del Pleito de los Valles.

Véase el cuadro genealógico siguiente:



Giovanni de Zevallos Nicastro, primer duque de Ostuni.

Mateo Escagedo Salmón, refiere que **Bartolomé de Ceballos Neto**, de la casa de las Presillas, hijo de **Pedro Díaz de Ceballos Neto** y de **María Velarde y Villa**, de la casa troncal de Velarde de Santillana, tienen fruto de su matrimonio cinco hijos, y en 1552 ante el escribano de Piélagos Juan Calderón, testan a su favor, heredando como era normal el mayorazgo Juan, que le sucede en la casa de las Presillas. En el mismo documento leemos que el segundo hermano, Pedro Díaz de Ceballos casa con Juana de Vargas y origina una nueva rama en Vargas. Bernardo, el tercero de los hermanos, traslada este apellido a la Concha, al contraer nupcias con Francisca del Río Concha y Barreda. María, única hembra, finó soltera y Bartolomé a quien Escagedo atribuye la progenitura de los duques de Ostuni en Nápoles, casará en Vejorís.

Bartolomé de Zevallos, funda su casa en Vejorís, donde sin acabar el siglo XV, nace su hijo, **Juan de Zevallos**, que muy joven, siendo rey Felipe II, se traslada a Nápoles y es el iniciador de los Zevallos en el país mediterráneo, ya en los inicios del siglo XVI.

Vejorís, el pueblo torancés, origen de esta familia, está asentado en la vertiente oriental del valle, enfrentado visualmente con Ontaneda y Alceda y separado de ellos por el río Pas. Unas veces se encuentra escrito como Vejorís y otros como Bejorís, aún podemos ver ambos carteles diferentes, conviviendo juntos, y separados por escasos metros.

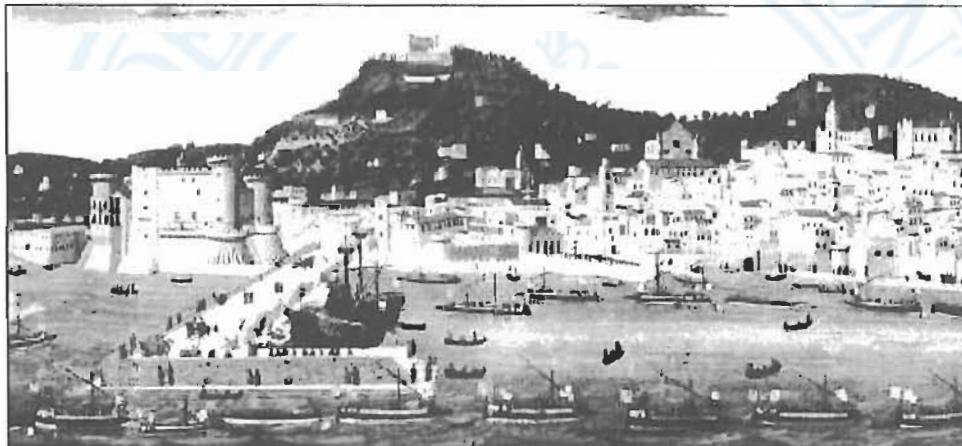
Ramón Ortiz de la Torre y Fernández de Bustamante, nacido en este lugar a mediados del siglo XIX, publicó en 1897 su “Libro de Bejorís”, quizás el único trabajo editado sobre este lugar, en él nos hace saber que en antiguas escrituras, se conoce a este pueblo como Bejorís de Posadorio, explicando que las actuales praderas de Cereceda y Posadorio, debieron ser el núcleo inicial desde donde se desarrolló todo el pueblo.

El mismo autor señala que el pueblo, estaba, conformado por diez barrios; de la Portilla, Sabugal, Quintanal, el Castillo, la Herrán, Ileja, la Torre, El Cendal, Castañera, la Isda, y los mas alejados; Senderuco, Calamuco y el Haya.

Continua Ortiz de la Torre... *La mayor parte de las casas se este pueblo están blasonadas y en la mayor parte de ellas domina el caballeresco blasón de los Portilla (castillo roquero, flameando en sus tres torres nueve banderas; encima de la puerta del castillo, la cristiana divisa, “credo in unum Deum”, a un lado del*

castillo la cabeza de un rey coronada, al otro una fuente y elegante palmera, y guardando la entrada, un guerrero armado de punta en blanco con la espada desenvainada), campean en otras casas las armas de Bustamante, Obregón, Escalante, Ceballos, Fernández Soga, Calderón, Díaz Quintanal, Corvera, Guzmán, Pacheco, Castañeda, Barreda, Villegas...

No es difícil adivinar que el motivo por el que Juan de Ceballos deje atrás su pueblo natal para trasladarse a la lejana ciudad vesubiana, sea el servicio a la coro-



Nápoles, en una imagen de la época.

na como funcionario civil o militar, pues es hidalgo notorio y en su familia abundaron personajes destacados en la historia colonial, en la política y en el servicio de las armas. Ceballos, arriba a esa ciudad al finalizar el siglo XV, en los últimos años del reinado de Felipe II, cuando el Virreinato de las dos Sicilias, se enmarcaba en el ámbito de la Gran España que dominaba gran parte de Europa, el mediterráneo occidental y prolongaba su poder en el Atlántico.

No tenemos noticias suyas de esta primera etapa napolitana, pero probablemente su casamiento con la napolitana, Angela Nicastro, le sirve para profundizar raíces y asentarse en su nueva patria, sentimiento intensificado con el nacimiento de su hijo **Giovanni de Zevallos Nicastro** (2), que crece incrustado ya plenamente en la sociedad de esa ciudad, llegando con el tiempo a ocupar un alto cargo en la corte virreinal como “ufficiale della scrivania di Razione con i partiti di Corte”, cuando Felipe III, ya ha heredado la corona, por el fallecimiento de su padre.

Giovanni de Zevallos Nicastro, participó de forma activa y eficiente en el gobierno del virreinato, por lo que fue honrado con el ducado de Ostuni (3). Contrae nupcias con Ana Salvadore, de la que nace su primogénito, **Francesco de Zevallos Salvadore**, que será bautizado en la parroquia de Santa Ana y más adelante será segundo duque de Ostuni y en 1689 investido con los hábitos de la Orden de Santiago.

En 1721, **Antonio de Zevallos**, descendiente de esta familia, realiza estudios en la prestigiosa Academia Eclesiástica Pontificia.

Las Ciudades virreinales como es el caso de **Nápoles**, se muestran como un fenómeno distintivo de la España Imperial bajo el dominio de los Austrias, manifestación que engloba a ciudades tanto en la península ibérica como fuera de ella, es el caso de Zaragoza, Barcelona, Valencia, Milán, Palermo y otras en el Nuevo Mundo, aunque solo en el caso de las europeas fueron en el pasado, capita-

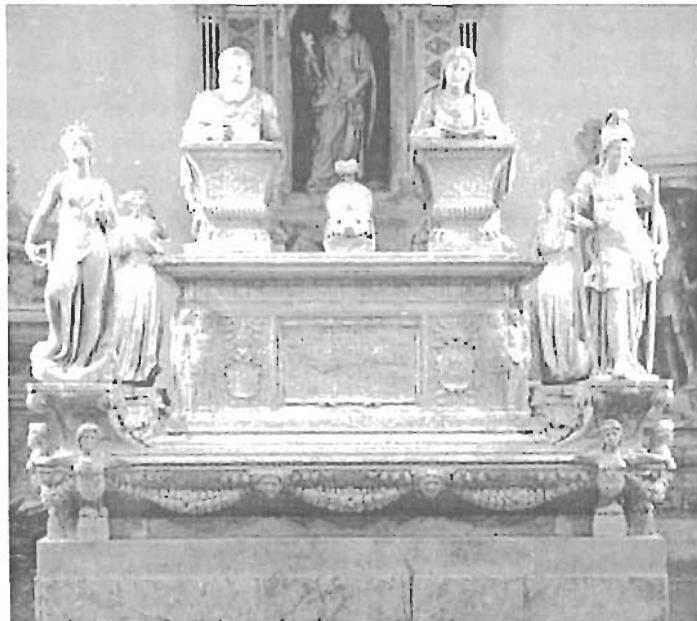


Vista general de la ciudad portuaria de Ostuni.

les de antiguos y soberanos reinos, que se incorporaron a la corona española por asuntos políticos, como explica Giovanni Mutto. En estas ciudades virreinales europeas, muchos testimonios legaban a las élites locales, la memoria de una vida de corte que el tiempo y los aconteceres habían transformado. Nápoles siempre fue siempre una gran ciudad con historia propia en la que tienen sitio y lugar las diferentes culturas que la marcarían; griega, romana, bizantina, normanda, angevina (francesa) y finalmente aragonesa, cuando en 1443 Alfonso de Aragón conocido como “el Magnánimo” tomó la ciudad. Nunca renunció a la categoría de capital, manifestando siempre en su estilo diario esta singularidad. Cuando la visitamos todavía podemos claramente distinguir atisbos de esta condición.

En el año 1547, en los tiempos de Carlos I, (heredero de Aragón), se censan 212.000 habitantes, y en 1656, ya bajo el reinado de Felipe III, la población ha aumentado en 140.000 personas más. La corte virreinal, según Giovanni Mutto, se estructuraba de una forma similar a las autenticas cortes, teniendo en su estructura, un primer nivel de funcionarios que cumplían sus tareas en el palacio del virrey; mayordomo, secretario, aposentador, pajés, lacayos, oficiales de escritorio, secretario de guerra, capellán mayor y regios, medico, tesorero y contador de palacio, capitanes de guardia y así hasta 150 personas. Un segundo estrato de funcionarios, controlado por las familias de la gran nobleza, corresponde a los siete grandes oficios; Gran Condestable, Justicia Mayor, Almirante Real, Camarero Mayor, Protonotario, Canciller Mayor y Secretario Mayor. El tercer estrato de la corte virreinal se abría al exterior y estaba sustentado por los representantes municipales, magistrados, cargos militares y religiosos que se estructuraban con las fuerzas internas de los dos anteriores estamentos.

El más recordado de los virreyes fue **Pedro Álvarez de Toledo**, (4) al que Cesare di Sota, biógrafo de Nápoles, recuerda con consideración “*no definiré a don*



Enterramiento de Álvarez de Toledo en San Giacomo degli Spagnoli.
Nápoles.

Pedro de un modo... como un invasor: fue un gran virrey y dio a Nápoles nueva dignidad con energía y espíritu ecuánime". Este virrey propulsó un importante cambio en la ciudad que adquirió un nuevo y moderno aspecto".



Castillo de los aragoneses en Nápoles.

En 1533, Álvarez de Toledo, transformó la antigua capital en una moderna urbe, en la que la arteria principal fue recordada con su nombre; **vía Toledo**. Se iniciaba en la plaza del Plebiscito, auténtico centro urbano, lugar donde se levantaron edificios de gran valor histórico como el Palacio Real, la Basílica de Francisco de Paula de Borbón, la Opera de San Carlos..., todos ellos muy cercanos al antiguo Castillo Aragonés y finalizaba la vía en las murallas, en las que se abría por la Puerta Real. Esta vía acogió a la clase alta local, que escogió este lugar para construir sus nuevas viviendas y este lugar eligió Giovanni de Zevallos para levantar su suntuoso palacio. En torno a esta vía se agrupa el "quartieri spagnolo" o barrio español, que trazado de forma ortogonal y encaramado en una colina, asentó en un primer momento a las tropas españolas.

La vía Toledo ha sido reconocida urbanísticamente como una de las avenidas más bellas de Europa y de ella se atrevió a escribir el novelista francés Stendhal como "*gloria de la ciudad más hermosa del universo*".

Palazzo de Zevallos.

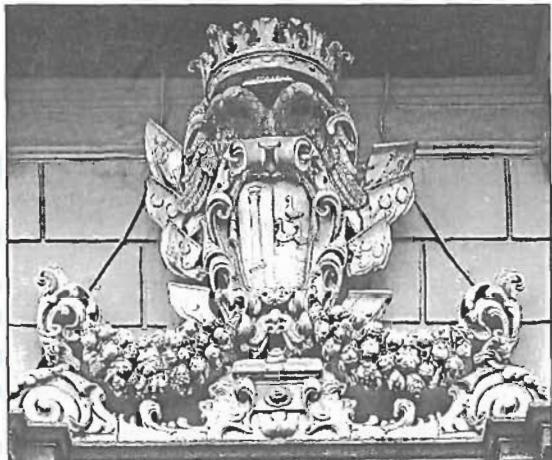
Giovanni de Zevallos Nicastro, ya era en el siglo XVI un personaje acomodado, como recuerda Cesare di Seta... “*guardagni infinite ricchezze, con le quali poté fabbricare quel suntuoso e gran palazzo in strada Toledo, che rende ammirazione a chi lo vede*”. Encargó en el año 1637, al prestigioso arquitecto Cossimo Fanzago. (5) la construcción del magnífico palacio con el que soñaba y que finalizaría dos años mas tarde. Escogió para edificarlo, como hemos dicho, el centro de vía Toledo, el lugar mas privilegiado y elegante de la ciudad, situado además de forma estratégica dentro de las murallas y próximo al palacio real y al castillo de los aragoneses, era el lugar escogido por la nobleza local.

El arquitecto trazó los planos, en estilo barroco napolitano, diseñando un edificio de planta cuadrangular y cinco alturas, en el que por encima de todo destaca la portalada principal elemento demostrativo del *status* y poder del propietario. La portalada esta flanqueada por dos columnas historiadas y fabricadas con piedra vesubiana como el resto del edificio. En el dintel de la portalada vemos un escudo de estilo barroco, muy del gusto local, y sobre ambas columnas unas jarrones decorativos. El resto de la fachada estaba abierta por vanos dibujados de forma lineal en cada piso.

El escudo está adornado con lambrequines vegetales y soportado por águila bicéfala imperial de estilo alemán, timbrada por corona ducal. Esta partido, figurando en el primer cuartel un bastón??... y en el segundo tres patos nadando sobre agua. Este escudo que De Seta atribuye a la familia Zevallos, no corresponde al conocido de este linaje en Cantabria con tres fajas y bordura jaquelada. No sabemos el motivo de este cambio, aunque podemos adivinar que hablaría de méritos ganados en el virreinato.



Palazzo de Zevallos en Nápoles.
Puerta del Palazzo.



Escudo de Zevallos napolitanos.

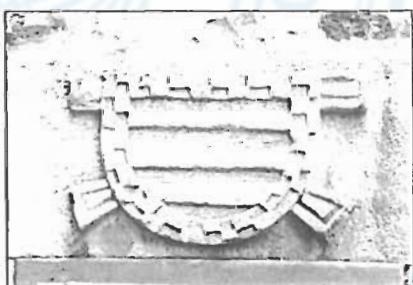
tos. El resto del palacio, totalmente restaurado aún permite vislumbrar el esplendor de otros tiempos.

En 1647, un levantamiento popular liderado por Tommaso Aniello, más conocido como Masaniello, provocó destrozos en la ciudad, alcanzando las iras al palazzo de Zevallos que sufrió graves daños.

Tras este episodio, el palazzo vivió una época de decadencia hasta que en 1653 fue adquirido por el comerciante flamenco Giovanni de Vandeneijden, pasando por casamiento a la familia Colonna Stigliano, que en 1898 lo vende a su actual propietario la Banca Commerciale Italiana, que encomendó la restauración al arquitecto Luigi Platania y es responsable de su estado actual.

La portalada servía de acceso a un patio interior, que permitía asimismo la entrada a la propia vivienda. El patio descubierto, estaba flanqueado por un pasillo porticado, parte ya de la zona residencial.

El interior actual, modificado, al haber cubierto el patio con una cristalera artísticamente emplomada, ha permitido utilizar este lugar para otras funciones mas de acuerdo con estos momen-



Escudo de Zevallos montañeses.

NOTAS:

(1) **La orden caballería de la Banda**, fue instituida en Burgos, en el año 1330, por el Rey Alfonso XI, al celebrar su matrimonio con María de Portugal y con el fin de recompensar a los caballeros que lograran grandes hazañas. Se denominó de esta forma porque los paladines que la profesaban, vestían sobre el pellote un manto blanco y encima una banda negra que cruzaba desde el hombro izqdo hasta la falda. Daba el rey a cada caballero un par de mantos con su banda todos los años y ellos por su parte juraban cumplir todas las prescripciones de caballería que estaban escritas en un ordenamiento.

Fueron armados caballeros de esta orden los montañeses; Pedro Díaz de Zevallos, Pedro Ruiz de Villegas, señor de la Torre de Villegas de Villasevil, Garcilaso de la Vega, señor de la casa de la Vega y Pedro González de Agüero de la casa trasmerana de su mismo nombre.

(2) **Nicastro**. Ciudad en la provincia de Catanzaro en Calabria. El apellido es topónimo

(3) **Ostuni**. Comunidad de Brindisi. Región de Puglia, al SE de Italia.. Puerto de mar al Canal de Otranto.

(4) **Pedro Álvarez de Toledo**, (Alba de Tormes 1484-Florencia 1553) hijo del II duque de Alba, Fadrique Alvarez de Toledo (fallecido en 1531) y de Isabel de Zuñiga y Pimentel (fallecida en 1500), fue virrey de Nápoles desde 1523 hasta 1553, casado con María Osorio, marquesa de Villafranca (1490-1530). Lucha contra comuneros y participa en las campañas de Flandes, Alemania e Italia. Pedro, era hermano de Garcí Alvarez de Toledo, padre del legendario, tercer Duque de Alba, Fernando Alvarez de Toledo (1507-1582).

Aunque su enterramiento, se construyó en Nápoles, realmente sus restos descansan en Florencia.

(5) **Cossimo Fanzago** (1591-1678) arquitecto, pintor y escultor, nacido en Certosa, localidad de Bérgamo y fallecido en Nápoles. Es uno de los máximos representantes del barroco napolitano.

Autor de la escultura a San Brunone en Certosa di San Martino, del palacio Firrao en la piazza Bellini, de la fachada de la monumental Santa María della Sapienza, del spire de la iglesia de San Genaro, de la San Giorgio Maggiore, de la de Sta. Teresa de Angelis, de Santa María de Chiara, del palazzo de Dña. Anna en Posillipo, entre otros.

BIBLIOGRAFÍA

Luigi Borgia AIH. *Lo stemma del regno delle due Sicilie*. Edizioni Polistampa 2001, Firenze.

Sandro Castronuovo. *I Cinque Borboni*. Altrastampa edizioni 2000, Nápoles.

Gianni Custodero. *Storia del Sud*. Capone editore 1999, Nápoles.

Mateo Escagedo Salmón. *Solares Montañeses. Tomo IV*, Torrelavega, Santander, 1930.

Mateo Escagedo Salmón. *Indice de montañeses ilustres*. Imp El correo, Santander, 1921.

Ramón Ortiz de la Torre. *El libro de Vejorís*, 1897.

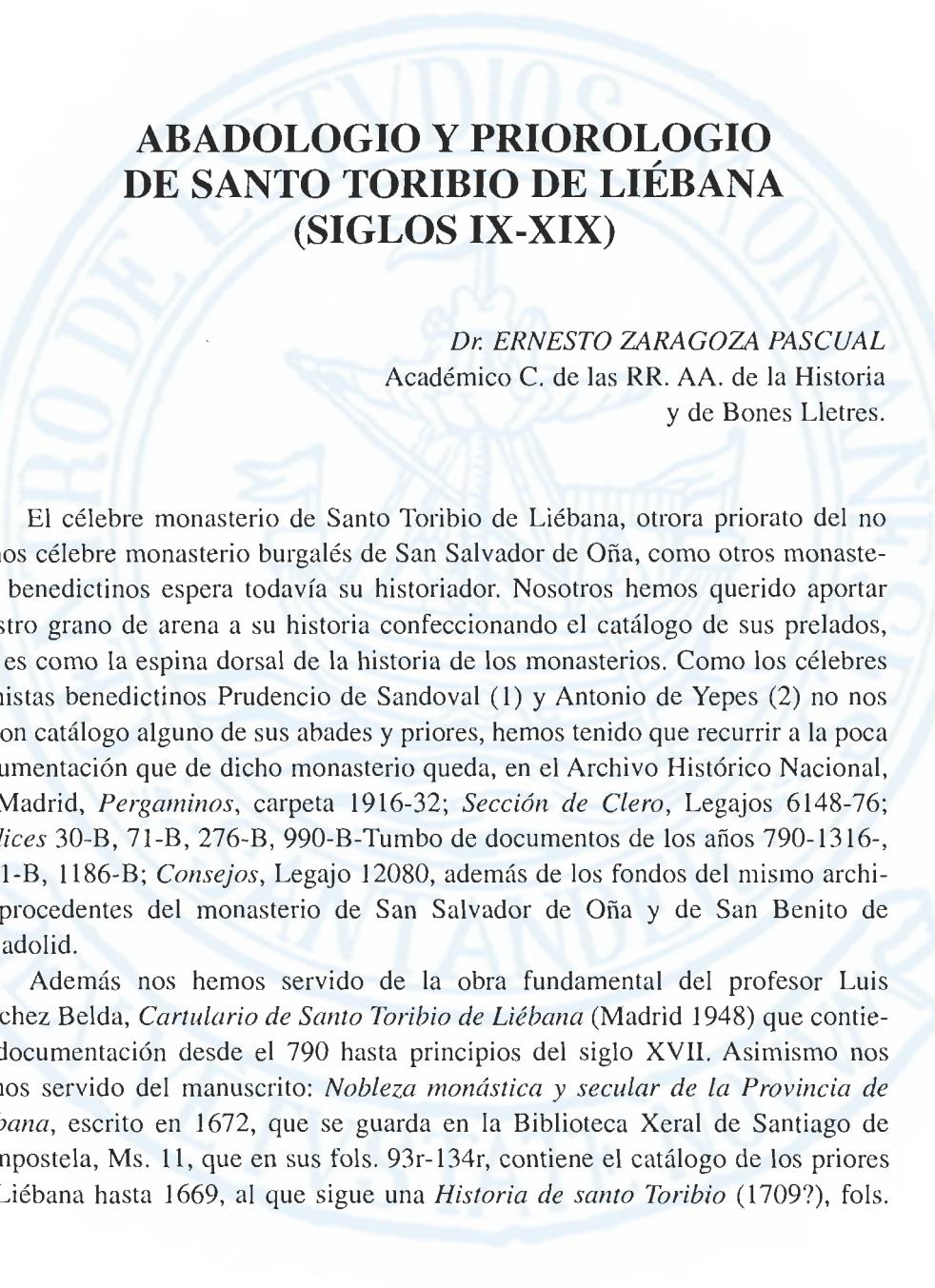
Elías Ortiz de la Torre. “Pedro González de Agüero y su estatua funeraria”, en *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*. Santander, 1931.

Lope García de Salazar. *Las Bienandanzas e Fortunas*.

Giovanni Mutto. “Capital y Corte en la Nápoles Española”, en *Reales Sitios. Revista del Patrimonio Nacional*. Palacio Real de Madrid, 2003.

Cesare de Seta. Palazzo Zevallos, Stigliano Intesa BCI 2002, Nápoles.

*Todas las imágenes del palacio están tomadas del trabajo de Cesare de Seta.



ABADOLOGIO Y PRIOROLOGIO DE SANTO TORIBIO DE LIÉBANA (SIGLOS IX-XIX)

Dr. ERNESTO ZARAGOZA PASCUAL
Académico C. de las RR. AA. de la Historia
y de Bones Lletres.

El célebre monasterio de Santo Toribio de Liébana, otrora priorato del no menos célebre monasterio burgalés de San Salvador de Oña, como otros monasterios benedictinos espera todavía su historiador. Nosotros hemos querido aportar nuestro grano de arena a su historia confeccionando el catálogo de sus prelados, que es como la espina dorsal de la historia de los monasterios. Como los célebres cronistas benedictinos Prudencio de Sandoval (1) y Antonio de Yepes (2) no nos dieron catálogo alguno de sus abades y priores, hemos tenido que recurrir a la poca documentación que de dicho monasterio queda, en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, *Pergaminos*, carpeta 1916-32; *Sección de Clero*, Legajos 6148-76; *Códices* 30-B, 71-B, 276-B, 990-B-Tumbo de documentos de los años 790-1316-, 1001-B, 1186-B; *Consejos*, Legajo 12080, además de los fondos del mismo archivo procedentes del monasterio de San Salvador de Oña y de San Benito de Valladolid.

Además nos hemos servido de la obra fundamental del profesor Luis Sánchez Belda, *Cartulario de Santo Toribio de Liébana* (Madrid 1948) que contiene documentación desde el 790 hasta principios del siglo XVII. Asimismo nos hemos servido del manuscrito: *Nobleza monástica y secular de la Provincia de Liébana*, escrito en 1672, que se guarda en la Biblioteca Xeral de Santiago de Compostela, Ms. 11, que en sus fols. 93r-134r, contiene el catálogo de los priores de Liébana hasta 1669, al que sigue una *Historia de santo Toribio* (1709?), fols.

141r-158v. Este catálogo sin duda fue escrito para suministrar datos al P. Gregorio de Argaiz, que efectivamente los incluye su obra, *Teatro monástico de las Iglesias de España*, VI, *Palencia*, Madrid, 1675, añadiendo noticias extraídas de los falsos cronicones. Este catálogo del Ms. 11, en su parte más antigua no resiste la crítica histórica y por tanto no se puede sostener, que la fundación del monasterio de San Martín de Liébana, llamado después desde el siglo XI de Santo Toribio, se remonte a Santo Toribio de Astorga, como su primer abad (3). El P. Gregorio de Argaiz añadió como abades los obispos que vienen en los episcopologios conocidos, como San Ethereo I, confesor ...534, obispo de Osma (534-540); Lucrecio ...546, arzobispo de Braga (546-562); San Tholobeo 612, también arzobispo de Braga, natural de Liébana, discípulo de Santo Toribio y monje de San Martín; Senobi ...757, discípulo de Santo Toribio y obispo de Oviedo (757-768); Ethereo II ...779, obispo de Osma (783); Beato 794, conocido escritor, que dio nombre a todos los ejemplares ilustrados del apocalipsis; Félix 800, obispo de León y monje docto (4).

Nosotros hemos preferido, como era de razón, seguir la documentación existente, según la cual, el primer abad conocido es Eterio (828). Luego hemos ido completando los datos disponibles mirando de asegurar las fechas extremas de los abadiatos según la documentación consultada y hemos añadido otros datos tomados de los cronistas Yepes y Argaiz para los siglos XV-XVII y de los seis volúmenes de nuestra obra: *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid* (Silos 1973-87). Y como Santo Toribio desde 1183 hasta 1835 fue priorato de Oña, excepto los primeros treinta años de recibir la reforma vallisoletana (1457-1491), que fue independiente, nos hemos servido de las fuentes onienses publicadas por Juan del Álamo e Isabel Oceja Gonzalo (5) y del libro de gradas y profesiones (6) y necrologio (7) de aquel monasterio, publicados por nosotros, así como de nuestro abadologio oniense (8) y de otros trabajos nuestros, que se citan a pie de página.

Hemos dado la lista de los abades y priores desde el año 828 hasta 1835, que fue la etapa benedictina del monasterio, pero en honor de la verdad en algunos lugares indicamos la duda de años y priores, debido a la falta de documentación existente. Pero hemos preferido publicar los datos ciertos de este abadologio, aunque incompleto, que en espera de obtener nuevos datos, dejar su publicación para las calendas griegas o que durmieran el sueño de los justos, que es lo mismo.

Esperamos que este primer catálogo de prelados de Santo Toribio de Liébana sea una contribución no respetable a la historia de este monasterio por tantos capítulos ilustres y de fama universal.

NOTAS DE INTRODUCCIÓN

1. P. DE SANDOVAL, *Primera parte de las fundaciones de los monasterios del Glorioso Padre San Benito que los Reyes de España fundaron y dotaron*, 2^a Parte, Madrid, 1601, fols. 1-6.
2. A. DE YEPES, *Crónica general de la Orden de San Benito*, I, Irache, 1609, fols. 95-98.
3. B. DE GAIFFIER, “Vie et miracles de saint Turibius”, en *An. Bolandiana*, 59 (1941) 34-64.
4. G. DE ARGAIZ, *La soledad laureada por San Benito y sus Hijos. Teatro monástico de la Provincia de Asturias y Cantabria*, VI, Madrid, 1975, p. 104ss, 154.
5. J DEL ÁLAMO, *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*, 2 vols., Madrid, 1950; I. OCEJA GONZALO, *Documentación del monasterio de San Salvador de Oña*, 4 vols.(1032-1318), Burgos, 1986.
6. E. ZARAGOZA, “Libro de gradas y profesiones del monasterio de Oña (1569-1834)”, en *Studia Monastica*, vol. 35 (1993) 413-448.
7. E. ZARAGOZA, “Necrologio del monasterio de Oña (1664-1793)”, en *Hispania Sacra*, vol. XXXVI (1984) 629-670.
8. E. ZARAGOZA, “Abadologio del monasterio de San Salvador de Oña (Siglos XI-XIX)”, en *Burgense*, núm. 35 (1994) 557-594.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AHN, *Clero*, = Archivo Histórico Nacional, de Madrid, Sec. de Clero regular y secular.

AHN, *Consejos* = Ibid. Sec. de Consejos.

AHN, Cód.990-B = Cartulario de Sto. Toribio de Liébana (Siglos X-XIV), Ibid., Sec. de Códices, núm. 990-B.

ÁLAMO = ÁLAMO, JUAN DEL, *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*, 2 vols., Madrid, 1950.

ARGAIZ = ARGAIZ, GREGORIO DE, *La soledad laureada por San Benito y sus hijos. Teatro monástico de la Provincia de Asturias y Cantabria*, VI, Palencia, Madrid, 1675.

BIDEA = *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*.

BIFGB = *Boletín de la Institución Fernán González, de Burgos*.

BXS = Biblioteca Xeral de Santiago de Compostela.

IBARRA = IBARRA, J., *Historia del monasterio benedictino y de la Universidad literaria de Irache*, Pamplona, 1940.

SÁNCHEZ BELDA = SANCHEZ BELDA, LUIS, *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, Madrid, 1948.

ZARAGOZA = ZARAGOZA PASCUAL, ERNESTO, *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid*, 6 vols., Silos, 1973-87.

ZARAGOZA, Oña = Id., “Abadologio del monasterio de San Salvador de Oña (Siglos XI-XIX)”, en *Burgense*, núm. 35 (1994) 557-594.

ZARAGOZA, Gradas Oña = “Libro de gradas y profesiones del monasterio de Oña (1569-1834)”, en *Studia Monastica*, vol. 35 (1993) 413-448.

ZARAGOZA, Necrologio = Id., “Necrologio del monasterio de Oña (1664-1793)”, en *Hispania Sacra*, vol. XXXVI (1984) 629-670.

ABADOLOGIO Y PRIOROLOGIO

1. ETERIO 828. Se le halla en la donación de la iglesia de San Pedro de Viñón, pero sin duda no se trata del compañero de Beato, el cual posiblemente residía en San salvador de Villeña (1).

2. SINANDO 850-880. Algunos autores para llenar el vacío entre Eterio y Sisnando incluyen a Senior (850), obispo de Zaragoza (839-863), citado por San Eulogio, pero no consta que antes fuera abad de San Martín de Liébana (2). A Sinando en cambio el P. Flórez lo identifica con el obispo de Iria (879-920), como lo hace el cronicón iriense, que dice: “Adefonsus (III)...cum uxore sua...detulerunt secum suum capellatum nomine Sinandum de Levana, et ordinatus est IIII episcopus in loco santo (de Iria)” (3). Fundó el monasterio de San Martín Pinario de Santiago de Compostela, donde puso como abad a Nantemiro-Guto (4).

3. GONZALO 930-942. El primer documento que le nombra es del 25 de enero de 940 y el último del 942 (5). Algunos autores, para cubrir los años que hay entre Sinando y Gonzalo pusieron a Esperato (885), obispo; Adica (915) y Opila (917-927), pero sin duda son fabulosos, en todo caso Adica parece mala lectura de Opila y las fechas de éste serían de la Era, porque añadiéndoles los 38 años corresponden a las fechas documentadas del abad Opila (6).

4. OPILA 945-964. Era profeso del monasterio ya en 940 e hijo de Bacaudano y Faquilona, emparentados con los condes de Saldaña (7).

5. JUAN ROMANO 974-980 (8).

6. SEVARIGUS BACAULANIS 980. Nombrado en una única escritura del 7 de julio del 980 (9). El Ms. 11 le identifica con su homónimo obispo de León (982-992) (10).

7. FLAYNO 990-991. Parece que era al mismo tiempo abad de San Vicente de Potes y de San Martín (11).

8. PEDRO MENDICI O MENDEZ 999 (12).

9. ESTEBAN ...1036. Aparece solamente el 10 de enero de 1036 (13).

10. JUAN 1036... Aparece sólo en dos escrituras del 24 febrero de 1036 (14).

11. PEDRO 1048-1060. Aparece por primera vez el 11 de mayo de 1048 y por última el 28 de abril de 1060 (15).

12. BELITO 1064-1067. Aparece por primera vez el 18 de marzo de 1064 (16).

13. MARTÍN SUÁREZ DE ANAYA 1125-1127 (17).
14. PEDRO FERNÁNDEZ 1152-1158 (18).
15. GUALTERIO 1183-1197. Primer prior dependiente de Oña (19).
16. MARTÍN 1204-1218 (20).
17. ALFONSO 1218-1225. Aparece por primera vez el 15 de julio de 1218 (21).
18. JUAN 1233-1236 (22).
19. RODRIGO 1240-1254 (23).
20. ANTÓN 1257 (24).
21. FERNÁN GARCÍA 1258. Aparece sólo el 14 de enero de 1258 (25).
22. RODRIGO 1262 (26).
23. GARCÍA GONZÁLEZ 1262-1275. Aparece por primera vez el 9 de abril de 1262 (27).
24. SANCHO 1275-1292 (28).
25. DOMINGO GARCÍA GONZÁLEZ 1294-1298 (29).
26. TORIBIO LÓPEZ DE LA SERNA 1300-1316. Fue prior hasta el 4 de agosto de 1316. Era natural de Serna, junto a Carrión e hijo de López Díaz y Ana Ramírez (30).
27. MARTÍN RUIZ 1316-1320 (31).
28. PEDRO GONZÁLEZ 1329-1331. Fue privado del priorato (32). Entonces el monasterio formaba parte, con Oña, de la Congregación Benedictina Claustral Toledana (33).
29. MIGUEL MARTÍNEZ 1331-1339. Durante su priorato se pasó la visita apostólica de 1338, por la cual sabemos que estaba habitado por tres monjes y que sus rentas consistían en 314 fanegas de trigo, 236 de centeno, 106 de cebada y legumbres, 9320 cántaras de vino y 2.419 maravedís, pero tenía más gastos que ingresos (34).
30. PEDRO GONZÁLEZ 1345-1353 (35).
31. MARTÍN ALFONSO 1356-1367. El único documento del cartulario que le nombra es de 1364 (36).
32. JUAN RUIZ DE VILLADIEGO 1369-1389. Natural de Villadiego (Burgos) y como los anteriores, profeso de Oña (37).
33. GARCÍA FERNÁNDEZ 1390-1400 (38).
34. JUAN FERNÁNDEZ DE REY 1403-1408. Era natural de Aguilar de Campoo (Palencia) (39).

35. JUAN FERNÁNDEZ DE MEDINA 1414-1426. Natural de Medina (del Campo?, de Rioseco?). La primera escritura que le nombra es del 12 de enero de 1415 y la última del 22 de octubre de 1425. En 1427 se halla como provisor a Fernando Sánchez de Garoña, que antes había sido prior de San Benito de Calatayud y sacristán de Oña. Opúsose a la reforma de los vallisoletanos (40).

36. PEDRO SÁNCHEZ DE VILLEÑA 1428-1449? Era natural de Villeña y profeso de Oña (41).

37. PEDRO RUIZ 1450-1456. Le nombra sólo una escritura del 12 de mayo de 1450. Era natural de Monasterio de Rodilla (Burgos) y profeso del monasterio de Oña, como los anteriores (42).

38. JUAN DE SANTANDER 1457-1459. Era natural de la ciudad de Santander y profeso del monasterio de San Benito de Valladolid. En 1449 había sido enviado a reformar el monasterio de Ntra. Sra. de Sopetrán (Guadalajara). El prior general de Valladolid, Fr. Juan de Gumiel –que el 8 de octubre de 1457 anejaría el priorato de Mave a Santo Toribio- le envió a implantar la observancia vallisoletana en Santo Toribio el 28 de febrero de 1457 en calidad de prior, acompañado de los observantes Fr. Pedro de Vileña, Fr. Martín de Miranda, que le sucederían en el priorato, y otros. Luego fue prior general desde 1466 hasta su muerte en 1470 (43). La única escritura que le nombra como prior de este monasterio es del 15 de noviembre de 1457, pero como el priorato duraba entonces dos años, hay que suponer fue prior hasta 1459 (44). Hay un documento de la época (1490), que dice que en Santo Toribio “estava destruida asy la casa como algunas de las heredades que tenía”. Y que los reformadores “fizieron la casa de nuevo y tornaron a cobrar las heredades perdidas...y (pusieron) diez o doce monjes” (45).

39. PEDRO DE VILEÑA 1459-1461. Era natural de Vileña, cerca de Briviesca (Burgos) y profeso de Oña (46).

40. MARTÍN DE MIRANDA 1461-1474. Era natural de Miranda de Ebro y profeso de Valladolid. Fue reelecto en 1463, 1465, 1467 y el 12 de julio de 1469 y en 1471. Debió morir en 1474 (47).

41. BARTOLOMÉ DE MEDINA DE POMAR 1474-1476. Era profeso de Valladolid, donde había tomado el hábito entre 1451 y 1465 (48).

42. JUAN DE ODÍAS 1476-1478 (49). Era natural de Cantabria. Fue elegido prior el 15 de noviembre de 1476 (50).

43. DIEGO DE LIMPIAS 1479-1481. Era natural de Limpias (Cantabria) (51).

44. DIEGO DE BRUSELAS 1481-1485. Natural de Bruselas e hijo de Diego Alemán (52).

45. PEDRO DE MAQUELO 1485-1489. Era natural de Valladolid Fue reformador de Sahagún en 1494. En 1487 Santo Toribio fue separado de Oña y hecho capitular: “Que el monasterio de Sto. Toribio sea per se existens sin dependencia de Oña y de la manera que éste, y los demás reformados, esté sujeto a Valladolid, y se gobierne por un prior binnal como los demás”. De manera que por sentencia de la rota romana el 21 de diciembre de 1491 Sto. Toribio volvía a ser priorato de Oña, cuya sentencia ratificó la misma rota el 27 de febrero de 1492 (53).

46. DIEGO DE LA PLAZA 1489-1493. Fue reformador de Montserrat (28-VI-1493). En 1490, juntamente con los monasterios de Oña, San Juan de Burgos, Frómista y El Bueso, acudió a Roma porque se había dispuesto que la elección del prior fuese secreta y enviada a Valladolid para que el prior general eligiera al que quisiese, aunque no fuese propuesto por la comunidad (54).

47. FRANCISCO DE LAS CASILLAS 1493-1495. Parece era natural de Turieno (Cantabria) y profeso de Oña (55).

48. SANCHO DE OÑA 1495-1513. Fue reelegido en 1497, 1499, 1501, 1504, 1507, y de nuevo en 1510. Natural y profeso de Oña. Tenía otros dos hermanos monjes, uno se llamaba Alonso de Oña y del Castillo, que fue abad de Oña (1503-06). Fue prior de Liébana 17 años, dice Argaiz y abad de San Esteban de Ribas de Sil (1532-36) y mayordomo de Liébana (1537) y conventual de Ribas de Sil en 1540 (56).

49. DIEGO DE CRIALES 1513-1520. Fue elegido el 13 de mayo de 1513 y confirmado por el abad de Oña tres días después y reelegido para otro trienio en 1516 y en 1519. Fue prior hasta abril de 1520, que debió morir. En 1517 o 1518 comenzó a construir un hospital de peregrinos que no se acabó hasta años más tarde (57).

50. JUAN DE VALPUESTA 1520-1526. Prior desde mayo de 1520. Fue reelegido por la comunidad en 1523. Fue natural de Valpuesta, buen exegeta, caritativo para con los enfermos y experto en echar demonios de los posesos y abad de Oña (1560-62). Murió en Mave con fama de santidad el 14 diciembre de 1562 a los 90 años de edad (58).

51. JUAN DE LAS VIADAS O VEADAS 1526-1528? (59).

52. ANTONIO TAMAYO 1528?-1531. Parece era natural de la localidad burgalesa de su apellido y hermano de Ambrosio de Tamayo, abad de S. Isidro de

Dueñas y S. Juan de Corias. Había profesado en Oña Fue abad de San Salvador de Lorenzana (1553-56) y siete meses de Oña (1559-60) (60).

53. JUAN IGLESIAS 1531-1534 (61).

54. RODRIGO DE QUINTANA 1534-1537 (62).

55. BENITO DE VILLATORO 1537-1539. El capítulo general de 1538 volvió a conceder al monasterio el título de abadía, pero sin desunirlo de Oña (63).

56. HERNANDO DE ARCONADA 1539-1545. Era natural de Arconada, cerca de Oña (Burgos). Murió en 1572. El capítulo general de 1542 ordenó que el prelado de varios monasterios, entre ellos el de Sto. Toribio tuviera el título de prior (64).

57. ALONSO DE BÁRCENA 1545-1552. Antes había sido abad de San Vicente del Pino de Monforte de Lemos (1542-45) (65).

58. HERNANDO DE ARCONADA 1552 (66).

59. DIEGO DE HARO 1552-1555. Como todos en esta época, sería natural de la localidad de su apellido, en la Rioja y profeso de Oña (67).

60. JUAN DE CARASA 1555-1557 (68).

61. JUAN DE LEZANA 1557-1560. Seguramente era natural de Lezana (Burgos) y profeso de Oña(69).

62. JUAN DE LECIÑENA 1560-1562. Dejó el priorato al ser elegido abad de Oña, de donde era natural de Oña. Fue prior de San Martín de Madrid, antes que fuera erigido en abadía, abad de Nájera (1549-50, 1565-66), de los monasterios asturianos de San Pedro de Villanueva (1556-57) y San Salvador de Celorio (1557-59), y también de Oña (1562-65), además de definidor general (1562-65). Murió en Nájera el 8 de octubre de 1566 (70).

63. PEDRO DE BÁRCENAS 1562-1568. Natural de Bárcenas y profeso de Oña. Dice el P. Yepes, que “fue hombre muy docto y avisado, graduado por Bolonia, y con sus muchas letras y religión era muy estimado en su hogar”. Fue dos veces abad de Oña (1531-34, 1553-56) y una de San Vicente de Oviedo (1547-50), además de prior de Liébana (1562-67), donde debió morir (71).

64. JUAN DE LAREDO 1568-1569. Sería natural de Laredo (Cantabria) y profeso de Oña (72).

65. SEBASTIÁN DE SANTIBÁÑEZ 1569-1572. Sería natural de Santibáñez (Cantabria) y profeso de Oña (73).

66. HERNANDO DE LUCIO 1572-1573 (74).

67. DIEGO DE LA PUENTE 1573-1577 (75).

68. PEDRO DE SAN MARTÍN O DE LA PUENTE 1577-1579. Fue abad de Oña (1571-77, 1586-89), definidor general (1577-80) y visitador general (1589-90), de cuyo cargo fue privado en 1590, sin que sepamos la causa, pero el capítulo general de 1592 le rehabilitó, fallando que había sido injustamente privado de su cargo (76).

69. FRANCISCO DE JEREZ 1579-1584 (77).

70. DIEGO DE FLANDES 1584-1587. Había estudiado en Salamanca con el célebre agustino Fray Juan de Guevara (1561-62) y allí se graduó de maestro en teología .Fue visitador de Montserrat en 1582. En 1588 era conventual de Liébana (78).

71. DIEGO DE CADIÑANOS 1587-1590. Era natural de Cadiñanos, en el Valle de Tobalina y profeso de Oña. Fue prior de Sto. Toribio en dos ocasiones (1589-90, 1595-97) (79).

72. JUAN DE MONDRAGÓN 1590-1592. Era natural de Mondragón (Guipúzcoa) y profeso de Oña (80).

73. JUAN DE GÜEMES 1592-1595. Era natural de Villaverde de Peñaforada (Burgos) y profeso de Oña. Fue abad de los monasterios asturianos de Celorio y San Antolín de Bedón (1586-89). Asistió al Concilio de Trento (81).

74. DIEGO DE CADIÑANOS 1595-1597. Segunda vez prior (82).

75. GONZALO DE ARREDONDO 1597-1598. Era natural de Arredondo (Cantabria) y profeso de Oña (83).

76. ANTONIO DE ESPINOSA 1598-1601. Era natural de Belorado (Burgos) y profeso de Oña, de donde fue abad dos trienios (1601-04, 1607-10), además de visitador general (1604-07). Murió el 4 de octubre de 1621 (84).

77. MIGUEL DE BRUSELAS 1601-1602 (85).

78. MIGUEL DE URUÑUELA 1602-1605. Era natural de Uruñuela (La Rioja), cerca de Nájera y fue prior de Cillaperlata y de otros prioratos onienses y finalmente de Mave, donde murió en 1619 (86).

79. ANTONIO DE CASTRO 1605-1607. Era natural de Valladolid e hijo bastardo de Pedro Fernández de Castro, Conde de Lemos. Profeso de Sopetrán (Guadalajara), fue enviado a estudiar al colegio de Oña, para donde volvió a profesar al darse cuenta que su anterior profesión había sido nula por no tener la edad reglamentaria de 14 años. Estudió en San Esteban de Ribas de Sil y San Vicente de Salamanca. Fue profesor de artes y prior de Oña y de Liébana dos veces (1605-07, 1613-17), abad de San Pedro de Montes (León) (1610-13), abad general de la

Congregación de Valladolid (1617-21), abad de San Martín de Madrid (1621-25), definidor general (1613-17, 1629-33, 1641-45, 1649-51), tres veces abad de Oña (1617-19, 1633-35, 1645-49), y una de Irache (1637-41) y procurador de Obona. Murió cerca de Sopetrán hacia el 11 de junio de 1651. Fue muy discreto y trabajó para que en la Congregación se aceptara el breviario y misal romanos (88).

80. MAURO DE CHAVES 1607-1609. Era natural de Chaves (Portugal) y profeso de Oña, de donde fue abad tres veces (1592-95, 1598-1601, 1617), además de una de Obarenes (1584-86), visitador general (1595-98, 1601-04), prior (1590-92) y abad (1604-07) de Ribas de Sil observante. En Oña hizo muchas obras. El P. Argaiz le elogia como “uno de los hijos más ilustres que ha tenido este real monasterio” de Oña (89).

81. FERNANDO o HERNANDO DE MARRÓN 1609-1610. Era natural de Belorado (Burgos) y profeso de Oña. Fue abad de Valvanera (1592-95), de San Pedro de Tenorio (1598-1601) y predicador (1604-07) y abad (1610-13) de Oña. Fue prior de Sto. Toribio hasta junio de 1610, que dejó para hacerse cargo de la abadía de Oña (90).

82. DIEGO DE VILLARÁN 1610-1613. Fue mayordomo de Liébana (1574-81) y de Oña (1588). Hizo la hospedería (91).

83. ANTONIO DE CASTRO 1613-1617. Segunda vez prior de Liébana (92). Cf. Abad núm. 79.

84. DIEGO MANRIQUE DE AYALA 1617-1621. Era natural de Nogales (Palencia) y de sangre noble. Tomó el hábito en Oña en 1588. Fue prior de San Juan del Campo (-1613), abad de Oña (1613-17, 1621-25) y definidor general y prior de Liébana (1617-21) y otra vez definidor general con residencia en Cornellana (1625ss), que debió cambiar por Liébana en 1627 y unos pocos días abad de Celorio. Murió en Valladolid, poco después de la celebración del capítulo general de 1629 y allí fue enterrado (93).

85. MIGUEL DEL CASTILLO 1621-1625. Era natural de San Vicente de la Barquera (Cantabria) e hijo del licenciado Pedro del Castillo y su esposa María de Nurueña, y sobrino del abad de Oña Pedro del Castillo (1548-53). Tomó el hábito en Oña en 1588, de donde fue presidente (1617-19) y abad (1619-21, 1625-27), además de definidor general juez y prior de Liébana (1621-25) (94).

86. DIEGO VACA 1625-1627. Era natural de León e hijo de Diego Vaca, natural de Palencia y Ventura de Vega. Tomó el hábito en Oña en 1597. Fue abad de Obona (-1621), vicario de San Pelayo de Oviedo (1621-25), abad de Poyo

(1627-29) y dos veces prior de Liébana (1625-27, 1629-31), en cuyo cargo murió en Palencia en 1631 (95).

87. DIEGO MANRIQUE DE AYALA 1627-1629 (96).

88. DIEGO VACA 1629-1631 (97).

89. JUAN DE AGUIRRE 1631-1633. Era natural de Briviesca (Burgos) e hijo de Juan de Aguirre y Ana Ruis. Tomó el hábito en Oña en 1600. Fue prior de Cillaperlata, de Liébana (1631-34), y cuatro años de Tenorio (Pontevedra) y prior mayor y predicador de Oña, donde murió el 10 de enero de 1671, tras permanecer tullido los últimos 9 años de su vida. Tenía una gran memoria y había leído mucho (98).

90. ÍÑIGO DE FUENTES 1633-1635. Era natural de Tauste (Zaragoza) y profeso de Oña, donde había tomado el hábito en 1606. Estudió artes en Ribas de Sil y teología en Salamanca. Fue pasante de Dueñas, Samos y de Ribas de Sil; predicador mayor (1625-33), prior mayor (1627-29), lector de teología moral (1629-33) y abad (1635-37) de Oña, definidor general (1637-41), con residencia en Sopetrán, y finalmente abad perpetuo de San Juan de la Peña (1638-47), donde murió propuesto para el obispado de Teruel o de Gerona (99).

91. JOSÉ CRESPO 1635-1637. Era natural de Calatayud (Zaragoza) y profeso de Oña. Quizás era hermano de Francisco Crespo que había tomado el hábito en Montserrat el 30 de noviembre de 1624. Fue prior mayor de Oña, prior de Liébana (1635-37) y finalmente prior de San Martín de Madrid (1637-41). Murió en Calatayud hacia 1643 (100).

92. PEDRO DÍAZ DE FORONDA 1637-1641. Era hijo del Ldo. Díaz y de su esposa Inés, natural de Nájera (La Rioja) y profeso de Oña, donde había tomado el hábito en 1598. Creemos era hermano de Diego Díaz de Foronda, también natural de Nájera, que tomó el hábito en Oña en 1601. Fue maestro de estudiantes de San Juan de Poyo y predicador de Nájera y Oña (1625-29) (101).

93. LORENZO DEL HOYO MALDONADO 1641-1645. Era natural de Arenal, en el valle de Penagos (Cantabria) e hijo de Juan del Hoyo Maldonado y de Catalina de Prado. Tomó el hábito en Oña, siendo ya sacerdote, en 1619. Fue lector, predicador, mayordomo y granero de Oña, prior de Cillaperlata y Liébana (1641-45), abad de Celorio (1645-49), vicario de San Payo de Santiago (1649-53), abad de Oña (1653-57) y definidor general (1657-61) y finalmente prior de Mave (1661ss), donde murió (102).

94. MIGUEL AMEL 1645-1646. Era natural de Olite (Navarra) e ingresó en Oña siendo aún niño. Vivió un tiempo como recoleto en Obarennes. Fue prior de Oña (1617-18), abad de Valvanera (1618-21), predicador de Oña (1621-25), prior de Tejada (1625-29), abad de Oña (1629-33), prior de Cillaperlata (1633-34), Irache (1634-37), de Oña (1637-41), de Montserrat de Madrid (1541-45) y de Liébana (1645s), donde renovó la Cámara Santa, y finalmente sacristán de San Martín de Madrid (1646ss), donde murió hacia 1650 (103).

95. PLÁCIDO MARTÍNEZ 1646-1652. Era natural de Foncea (La Rioja) y profeso de Oña, donde había tomado el hábito en 1633. Fue prior de Tejada y de Liébana (1646-52), donde doró el retablo de la Cámara Santa. Fue prior (1657-61) y abad (1661-65, 1669-73) de Oña, y definidor general (1665-69, 1673-75). Murió en Oña el 9 de julio de 1675 (104).

96. MARCELO ALONSO 1652-1656. Era natural de Villanueva del Campo (Burgos), aunque otra fuente dice de Quintanillabón (Burgos). Tomó el hábito en Oña en 1625, de donde fue mayordomo 16 años y luego prior de Santa María del Campo y de Liébana. Murió en Oña el 19 de noviembre de 1670 (105).

97. MAURO VENEGAS 1656-1657. Era natural de Valladolid y profeso de Oña, donde había tomado el hábito en 1638. Debió morir en 1657, porque no viene en el necrologio oniense, que empieza en 1664 (106).

98. BENITO DE BARREDA 1657-1661. Natural de San Vicente de la Barquera (Cantabria) y quizás hermano de Juan de Barreda, procurador general de Madrid (1653-57) y de Miguel de Barreda, procurador general de Roma (1641-45). Benito fue procurador de la Congregación en Madrid (1649ss), prior de Oña y de Liébana, donde debió morir antes de 1664, porque no viene en el necrologio oniense que empieza en este año (107).

99. ANTONIO DE ISLA 1661-1664. Natural de Oimbra (Orense) y profeso de Oña. Fue prior de Espinareda, Oña y Espinosa de los Monteros, de San Miguel de Miengo, Liébana (1661-64) y Cillaperlata (1664-65), que dejó al ser electo abad de Obona en 1665, donde murió degota antes de acabar el abadiato en 1668. Era graduado en teología por la Universidad de Irache desde el 30 de diciembre de 1613. El necrologio de Oña le elogia como de “superior ingenio y docto” y el P. Argaiz, que le conoció añade: “grande ingenio para lo escolástico y feliz memoria” (108).

100. JOSÉ PÉREZ DE LANCIEGO 1664-1669. Era natural de Valladolid y profeso de Oña, donde tomó el hábito el 12 julio 1645. Fue prior de Oña y abad de

Oña (1681-85), prior de Liébana desde 1664 y confirmado en 1665 y de nuevo en 1675, y también de San Martín de Madrid y otros prioratos. Murió el 17 de enero de 1717, dejando fama de “muy virtuoso y pacífico y muy curioso” (109).

101. PEDRO DE VERGARA SALCEDO 1669-1673. Era natural de Nájera e hijo de los nobles esposos Pedro Ruiz de Vergara y María Vélez. Tomó el hábito en Oña en 1646. Fue prior de Oña, Tejada, Espinosa de los Monteros y Liébana, que dejó por haber sido elegido abad de Oña (1673-76), cuyo abadiato no pudo acabar porque murió el 19 de setiembre de 1676. En Santo Toribio, dice el necrologio oniense que “hizo en aquel santuario los claustros, doró el retablo del altar mayor y adornó también la sacristía, compuso la hospedería” (110). Y lo mismo el P. Argaiz. Fue predicador.

102. JUAN DE SALVATIERRA 1673-1675. Era natural de Zaragoza y profeso de Oña donde tomó el hábito en 1640. Fue maestro en teología por Irache, predicador de los monasterios de Salamanca (1657-61), Valladolid (1661-65) y Monforte de Lemos (1665-68) y predicador general, además de abad de Obona (1668-73), y dos veces prior de Liébana (1673-75, 1683-84), en cuyo cargo murió el 25 de agosto de 1684 (111).

103. JOSÉ PÉREZ DE LANCIEGO 1675-1677. Segunda vez prior (112).

104. ALONSO VELARDE 1677-1681. Era natural de Santillana del Mar (Cantabria) y profeso de Oña, donde había tomado el hábito en 1638. Era predicador. En 1679 dio la profesión al lego Mauro Rojo. Murió en Tenorio el 10 de diciembre de 1682 (113).

105. MIGUEL LÓPEZ 1681. Era natural de Madrid y profeso de Oña, donde había tomado el hábito en 1632. Murió siendo prior de Liébana, el 29 de junio de 1681 (114).

106. JOSÉ SOTO 1681-1684. Era natural de Quintanillabón (Burgos) y profeso de Oña donde tomó el hábito el 19 de marzo de 1644. Era maestro en teología y calificador de la Inquisición. Murió en Oña el 12 de enero de 1694. Fue 13 años prior de Arredondo, cuatro mayordomo de Oña, cuatro prior de Miengo y prior del Espino y tres años de Liébana y abad de Tenorio (1685-89) y definidor general (1681-85) (115).

107. JUAN DE SALVATIERRA 1684. Murió el 25 de agosto de 1684 (116).

108. JOSÉ DE LA PORTILLA ZEVALLOS 1684-1686. Era natural de Santander y profeso de Oña, donde había tomado el hábito en 1654. Murió en Oña el 7 de febrero de 1691. En Liébana agrandó la hospedería (117).

109. IÑIGO DE TAGLE BRACHO 1686-1689. Era natural de Ruiloba (Cantabria) y profeso de Oña, donde había tomado el hábito en 1663. Fue pasante de Eslonza, predicador, prior de Oña, Celorio y Liébana y abad de San Salvador de Lérez (1690), donde murió el 11 de octubre de 1690 (118).

110. LUIS DE HERRERA CEVALLOS 1689-1692. Era natural de Cudón (Cantabria) y había tomado el hábito en Oña en 1659. Murió en Santo Toribio, el 5 de mayo de 1692. Era de natural sosegado, había sido granero y presidente de Oña, y era muy prudente (119).

111. BENITO DE LA IGLESIA o IGLESIAS 1692-1697. Era natural de Nájera y profeso de Oña, donde había tomado el hábito el 6 de julio de 1636. Fue lector de casos de Oña, prior dos veces de Cillaperlata, prior de Irache (1669-72), donde se graduó en filosofía y teología el 10 de junio de 1669, Mave y Liébana (1692-97). Murió en Oña el 9 de agosto de 1700. El necrologio dice que “era religioso de mucha virtud y observancia” (120).

112. PEDRO OSORIO 1697-1701. Fue granero de Oña, prior de Liébana, de Cícero, Cillaperlata y Trespaderne, donde murió el 13 de julio de 1760 (121).

113. TOMÁS LLORENTE 1701-1703. Era natural de Alfaro (La Rioja) y profeso de Oña, donde había tomado el hábito el 4 de diciembre de 1663, con el nombre de Tomás de la Concepción. Fue prior de Sto. Toribio y de otros prioratos onienses y abad de El Bueso. Murió en Oña el 23 de marzo de 1712 (122).

114. MANUEL BRETÓN 1703-1704?. Se le halla prior en 1703. Era natural de Autol (La Rioja) y profeso de Oña, donde tomó el hábito el 24 de diciembre de 1667. Murió en Oña el 26 de mayo de 1712 (123).

115. PLÁCIDO UZCÁRREZ ¿1704-1709?. Sabemos por el necrologio oniense que fue una vez prior de Liébana, pero no sabemos en concreto los años. Fue también dos veces prior de Oña. Era natural de Tudela (Navarra) y profeso de Oña, donde tomó el hábito el 4 de diciembre de 1661. Murió en Oña el 20 de setiembre de 1717 con fama de: “religioso muy ajustado y observante, y amado de todos por su apacible natural”(124).

116. ÁNGEL BENITO 1709-1711. Nació en Alfaro (La Rioja) el 1 de marzo de 1657 y en el bautismo recibió el nombre de Francisco, que cambió por el de Ángel al tomar el hábito en Oña el 20 de julio de 1673. Estudió en Irache (1675-78) y Salamanca (1678-81), donde fue actuante mayor (1681-85). También fue pasante de Irache (1797-1701), regente de estudios de Eslonza (1701-05), prior de Liébana (1709-11), acompañado del abad general (1711-13), abad de Oña (1713-

17), definidor general (1717-18) y miembro del Consejo Real. Fue obispo auxiliar de Burgos con título de Tricianópoli o Ticiópoli, residiendo en el monasterio de San Juan de Burgos. Se retiró enfermo a Oña donde murió de mal de próstata el 25 de agosto de 1736 y fue enterrado en el crucero de la iglesia, con un elogioso epitafio. Publicó traducido al castellano el comentario a la regla benedictina de Dom Claude Martin, con el título: *Explicación de la Regla de San Benito* (Madrid 1706) y dejó manuscritos algunos escritos suyos (125).

117. MANUEL SOBRADO ¿1711-1713?. Sabemos por el necrologio oniense que fue una vez prior de Liébana, pero no sabemos en concreto los años. Nació en 1646 y tomó el hábito el 22 de julio de 1661. Fue lector de casos de moral de San Juan de Burgos (1677-81), lector de vísperas de Espinareda (1681-85), regente de estudios de San Juan de Poyo (1685-89) y de San Pedro de Eslonza (1689-93), maestro general, prior de Liébana, Mave, Espinosa y Tejada. Murió en Oña el 9 de enero de 1725, dejando fama de “sujeto muy apacible y religioso” (126).

118. LORENZO RODRÍGUEZ 1713-1717. Se le halla prior en 1716. Era natural de San Clodio (Orense) y había tomado el hábito en Oña el 6 de diciembre de 1681 y profesado el 28 de diciembre de 1682. Fue predicador de los monasterios de Oviedo (1701-05), Sahagún (1705-09) y Salamanca (1709-13), prior de Liébana (1713-17) y de Oña (1717-21) y de Cillaperlata (1721-25), abad de Oña (1725-29), predicador general (1729-38) con voto perpetuo en los capítulos generales. Murió en Oña el 28 de enero de 1738. El necrologio oniense dice que “vivió con gran ejemplo hasta su fallecimiento”; que las cosas que hizo en Oña “con razón hacen su memoria venerable”. Y que fue prior de Liébana “quattro años, en donde mostró su gran celo al divino culto, adelantando lo que pudo la obra de la Cámara Santa, que concluyó su sucesor en Mtro. Plaza” (127).

119. ISIDORO DE LA PLAZA 1717-1733. Fue prior 16 años seguidos. Su primer apellido era Guerrero. Era natural de Xunqueira de Ambía (Orense) y profeso de Oña, donde había tomado el hábito el 26 de abril de 1667 y de donde fue predicador mayor (1701-05). Murió en Liébana el 2 de noviembre de 1735. Dice el necrologio oniense que era maestro en teología y “gran bienhechor de aquel monasterio” y que en la primavera de 1705 fue llamado por Don Francisco de Cosío y Otero, natural de Turieno, nombrado arzobispo de Santa Fe de Bogotá “con el motivo de extender la devoción a la Sma. Cruz en aquellos reinos, de quien el Sr. Arzobispo fue muy devoto”. Y que en 1706 embarcó en Sevilla con el dicho arzobispo. “Y llegados a Santa Fe, hizo Su Illma. el alto concepto que merecían las

prendas de este monje y le tuvo siempre en su compañía, en cuyo tiempo se graduó de doctor en aquella Universidad y consiguió el título de calificador y consultor del Santo Oficio de la Inquisición de aquel reino, honrando la cogulla en el púlpito y la cátedra, por lo qual Su Illma. le honró mucho, teniéndolo a su lado por su confesor y compañero en las visitas y dándole gruesas limosnas para Sto. Thoribio, hasta que Su Illma. falleció el año de mill setezientos y diez y seis, dejándole por su albacea, y concluidos con brevedad sus negocios se volvió a España, donde llegó el año de mill setezientos y diez y siete, con mucho caudal y alhajas y llegando a esta casa (de Oña) fue electo prior de Santo Thoribio, que gobernó diez y seis años continuos, hasta el de setezientos y treinta y tres...En Sto. Thoribio hizo la obra grande de cámara santa, capilla para la Sma. Cruz, (con el retablo) que se compró a la casa de Cardeña en ocho mill reales y le doró y perficionó con la hermosura que hoy se halla, y el grande adorno de la capilla; hizo también el órgano, que casi no le había, y la sala del capítulo, la escalera para el dormitorio y otras obras menores; puso en la sacristía ricos ornamentos y por su muerte quedan a la casa de Sto. Thoribio, de resto de las limosnas que trajo de Indias, veinte y tres mill reales de vellón, para que se impongan. Requiescat in pace. Amen” (128).

120. MANUEL ARMERO BENITO 1733. Era natural de Nájera (La Rioja). Tomó el hábito en Oña el 20 de setiembre de 1705 y profesó el 22 de julio de 1707. Fue pasante del colegio de Lérez (1717-25), lector de tercia de teología del de Poyo (1725-29) y regente de estudios de Eslonza (1729-33), cuya carrera debió suspender por su mala salud y entonces le hicieron prior de Liébana, que parece renunció en el mismo año. En 1737 el capítulo general le eligió abad de Eslonza (1737-40), en cuyo cargo murió en Salamanca el 17 de octubre de 1740, a los pocos días de haber regresado de tomar las aguas de Lamanes. El necrologio de Oña dice que era “sujeto de muy singulares prendas, en virtud y letras, siguió la cursa escolástica, que concluyó en el Poyo” (129).

121. PEDRO CELESTINO DE CASTRO 1733-1739. Había nacido en Ampudia de Campos (Palencia) en 1688, tomado el hábito en Oña el 19 de mayo de 1710 y profesado el 17 de setiembre de 1711. Era maestro en teología. Murió en Liébana el 21 de diciembre de 1755. Antes había sido cura de Badanes, prior y granero de Oña y ocho años prior de Liébana (130).

122. MIGUEL DE LLANO 1739-1741. Nació en San Román de Villa (Asturias) en 1723 y en el bautismo recibió el nombre de José. Tomó el hábito en Oña el 20 de diciembre de 1735 y profesó en igual fecha del año siguiente. Fue dos

veces prior de Liébana (1739-41, 1773), además de mayordomo de Oña, prior de Arredondo, abad de San Pedro de Villanueva (1765-69), vicario de San Pelayo de Oviedo, “todos los cuales oficios –dice el necrologio oniense- gobernó con mucho acierto y estimación común de todos, por las prendas que le asistían, en particular la prudencia y afabilidad”. Murió en Liébana, siendo prior el 22 de octubre de 1773 (131).

123. JOSÉ DE VITORIA 1741-1744 Era natural de Labastida (Álava) y profeso de Oña, donde había tomado el hábito el 17 de julio de 1701. Murió siendo prior de San Pedro de Tenorio el 9 de febrero de 1747. Había sido prior de Liébana y de otros prioratos onienses. El necrologio oniense le elogia como “monje de gran capacidad e inteligencia” (132).

124. PEDRO CELESTINO DE CASTRO 1744-1746. Segunda vez prior de Liébana, con lo que se cumplen los ocho años de prior, que le asigna el necrologio oniense(133).

125. MANUEL FERNÁNDEZ PINILLOS 1746-1749. Nació en Torrecilla de Cameros (La Rioja) en 1700. Tomó el hábito en Oña el 30 de setiembre de 1718 y profesó el 5 de octubre de 1719. Fue lector de casos de moral y prior de Oña, prior de Ramales y Liébana, cargos que según el necrologio oniense “desempeñó con mucho acierto, virtud y prudencia”. Murió en Oña el 11 de mayo de 1774 (134).

126. ANSELMO HERNÁNDEZ 1749-1753. Nació en Alfaro (La Rioja); tomó el hábito en Oña el 20 de octubre de 1719 y profesó el 1 de noviembre de 1721. Fue predicador de los monasterios de Oña (1729-33), Carrión (1733-37), Salamanca (1737-41), San Martín de Madrid (1741-45) y Huete – donde al mismo tiempo fue prior- (1745-49), antes de ser prior de Liébana (1749-53). Fue también maestro general. Se retiró a Oña, donde sufrió su última enfermedad con gran paciencia y edificación y murió el 2 de marzo de 1767 (135).

127. BENITO ZELADA 1753-1757. No se halla en el libro de gradas ningún Benito Celada, ni Zelada como se firma él, pero hay que identificarlo con toda seguridad Benito (Zelada) de la Guardia, natural de Viana (Navarra), que tomó el hábito en Oña el 23 de enero de 1705 y profesó el 10 de febrero de 1707. Fue predicador de los monasterios de San Martín de Madrid (1719-21), Carrión (1725-29), Valladolid (1729-33), Sahagún (1733-37) y Oña (1741-45), abad de Obarenes (1745-49) y luego prior de Liébana (1753-57) y de Tejada (1761-65). Murió de hemiplejía o apoplejía en Oña el 2 de junio de 1769 (136).

128. BENITO OSORIO 1757-1761. Era natural de Santa María de Lamela (Orense) y tomó el hábito en Oña el 13 de diciembre de 1726 y profesó el 18 de diciembre de 1727. Fue predicador. Murió en Oña el 5 de octubre de 1768, tras haber sido prior de Oña, Liébana, Miengo y Espinosa (137).

129. FERNANDO ESTEFANÍA VELA 1761-1769. Había nacido en Valladolid en 1715 y era de familia noble. Tomó el hábito en Oña el 19 de marzo de 1732 y profesó el 19 de marzo de 1733. Murió en Liébana el 16 de junio de 1774. Era predicador y había sido prior de Liébana dos cuatrienios seguidos (138). En el capítulo general de 1761 el abad general José Tost propuso que el monasterio de Liébana fuera casa de recolección y que para el sustento de los monjes que aquí viviesen se le unieran las rentas del monasterio del Bueso, que se había de suprimir (139).

130. MIGUEL LLANO 1769-1773. Murió en Liébana, siendo prior el 22 de octubre de 1773 (140).

131. LEANDRO GONZÁLEZ ARGÜELLES 1773-1777. Era natural de Villaviciosa (Asturias) y tomó el hábito en Oña el 21 de setiembre de 1749 y profesó el 21 de setiembre de 1750. Murió en 1811 (141).

132. JOSÉ PILOÑA 1777-1781. Era natural de Santa Magdalena del Valle (Asturias). Tomó el hábito en Oña el 21 de setiembre de 1746 y profesó en igual fecha de 1747. Fue vicario del monasterio de benedictinas de Santa María de la Vega de Oviedo (1793-95), donde murió el 18 de diciembre de 1795 (142).

133. ISIDORO OTERO 1781. Era natural de Vigo (Pontevedra). Tomó el hábito en Oña el 2 de julio de 1742 y profesó el 11 de julio de 1743. Era predicador. Fue prior entre agosto y noviembre de 1781. En 1781 dio el hábito de lego para organista a Valerio del Busto. Murió en 1795 (143).

134. BENITO SANTOS DE PARGA Y PISÓN 1781-1789. Nació en Bieite (Orense) en 1731. Tomó el hábito en Oña el 1 de mayo de 1747 y profesó el 23 de mayo de 1748. Fue prior de Liébana desde diciembre de 1781 hasta mayo de 1789 (144). Murió en 1803. El 1 de enero de 1789 murió en olor de santidad Fr. Mauro de Vera, natural de Comillas (1709) y profeso de Oña, pero que pasó la mayor parte de su vida en Sto. Toribio dedicado al coro, al confesionario y a la dirección espiritual (145).

135. FRANCISCO LORENZO 1789-1793. Era natural de Villardondiego (Zamora). Tomó el hábito en Oña el 19 de noviembre de 1762 y profesó el 20 de diciembre de 1763. Fue prior de Liébana desde junio de 1789 a mayo de 1793

Murió en 1821. No se debe confundir con su homónimo mayordomo de San Millán de la Cogolla entre 1820 y 1835 (146).

136. BENITO ÁLVAREZ DE RIVERA 1793-1797. Nació en Creciente (Pontevedra) en 1720 y en el bautismo recibió el nombre de Carlos. Tomó el hábito en Oña el 16 de febrero de 1738 y profesó el 20 de febrero de 1739. Fue prior de Liébana desde junio de 1793 a mayo de 1797. Murió en 1800 (147).

137. ÍÑIGO ROMO CALDERÓN 1797-1805. Había nacido en El Redal (La Rioja) en 1756. Tomó el hábito en Oña el 20 de febrero de 1772 y profesó el 21 de febrero de 1773. Fue prior de Liébana desde junio de 1797 a abril de 1805. Murió en 1824 (148).

138. LESMES CORTÉS DEL VALLE 1805-1835. Fue prior desde mayo de 1805 a 1835. Había nacido en Suzana (Burgos) en 1758 y en el bautismo recibió el nombre de Luis. Tomó el hábito en Oña el 5 de enero de 1776 y profesó el 6 de enero de 1777 (149). Fue cura de San Martín, San Ildefonso y San Marcos de Madrid, por espacio de 16 años. El monasterio fue habitado desde 1805 a 1814 continuadamente a pesar de la guerra de la Independencia y de la exclaustración general decretada por José I en 1809. Pero hubieron de abandonarlo en 1820 por el decreto de exclaustración dado por las Cortes Liberales, pero regresaron el 18 de junio de 1823, tras el Trienio Liberal (150) y él pidió y obtuvo del rey en 1824 permanecer como prior de Liébana sin ser molestado por los superiores (151). En 1815 dio una reliquia del Lignum Crucis a la catedral de León (152). El monasterio fue cerrado el 13 de abril de 1834 y sus monjes enviados al de Oña "por conducta infiel y desleal de los monjes del monasterio, protectores y auxiliadores con víveres, dinero, noticias y municiones" de los carlistas. Quedó para su custodia el P. Cortés hasta el 22 de abril de 1835, que fue llevado entre bayonetas a Santander y metido en la cárcel, porque uno de sus criados se había unido a la partida carlista del guerrillero Pedro Negueruela, que había pernoctado una noche en el monasterio (153).

139. FERNANDO IBÁÑEZ DE ZÁRATE 1835. Fue nombrado administrador de Liébana por el Crédito Público el 19 de mayo de 1835 y todavía lo era en setiembre del mismo año. Era natural de Sendadiano (Álava) y había tomado el hábito en Oña el 25 de octubre de 1805 y profesado el 1 de noviembre de 1806. Entre 1853 y 1854 vivía en Cantabria. Partió para América en compañía del capitán Murillo y no se supo más de él (154).

NOTAS

1. Para su posible identificación con San Heterio, Cf. E. JUSUÉ, *Monasterio de Santo Toribio de Liébana*, Valladolid, 1921, 2^a Ed.
2. BXS, Ms. 11, 93r.
3. ES XX, 602; BXS, Ms. 11.
4. E. ZARAGOZA, “Abadologio del monasterio de San Martín Pinario (898-1835)”, en *Compostellanum*, vol.XXXIX (1994) 214.
5. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 44-48.
6. AHN, Cód. 990-B, fol. 34v; BXS, Ms. 11, 72r.
7. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 44-70; ANH, *Clero*, Leg. 6156, 6168, Cód. 990-B, fols. 17r, 34r.
8. AHN, Cód. 990-B, fol. 27r; SÁNCHEZ BELDA, Doc. 71, pone la fecha 966?.
9. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 75.
10. BXS, Ms. 11, fol.73r.
11. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 76; BXS, Ms. 11, fol.74r.
12. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 77.
13. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 82. Sobre el dominio patrimonial del monasterio, Cf. J. GAUTIER, Le domaine du monastère de Santo Toribio de Liébana: Formation, structure et modes d’exploitation, en Anuario de Estudios Medievales, 2 (1965) 63-117.
14. AHN, Cód. 990-B, fols. 27v, 31r; SÁNCHEZ BELDA, Doc. 83-84.
15. AHN, Cód. 990-B, fols. 19r, 32v; SÁNCHEZ BELDA, Doc. 85, 86, 89, 90.
16. AHN, Cód. 990-B, fol. 33v; SÁNCHEZ BELDA, Doc. 91-96. El Ms. 11 le hace obispo, llamándole Quintela, alias Belito, pero no consta.
17. AHN, Cód. 990-B, fol. 32r; SÁNCHEZ BELDA, Doc. 105. El Ms. 11 pone un Martín de Anaya en 1089 y un Opila en 1125, pero el primero es error de año por era y el segundo error de lectura.
18. AHN, Cód. 990-B, fol. 20v; SÁNCHEZ BELDA, Doc. 106, 108, 109.
19. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 113, 125; AHN, *Clero*, Leg. 6161, 6168; Cód. 990-B, fol. 19v; ÁLAMO, Doc. 273.
20. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 127-138; AHN, *Clero*, Leg. 6150, 6161, 6168; Cód. 990-B, fols. 7r, 21v, 28r, 30r; ÁLAMO, Doc. 405; BXS, Ms. 11, fol. 75r; sobre el patrimonio del monasterio Cf. S. V. FRIAZINOV, “La propiedad agraria feudal y la hacienda del

monasterio de Santo Toribio de Liébana desde el siglo XI hasta comienzos del XIV", en *Sotsialnoekonomiceskie problem istorii Ispanii*, Moscou, 1965, pp. 64-103.

21. AHN, Cód. 990-B, fols. 28r, 31v; SÁNCHEZ BELDA, Doc. 139, 142.
22. AHN, Cód. 990-B, fol. 20r; SÁNCHEZ BELDA, Doc. 144-146.
23. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 148-152, 157-159; AHN, *Clero*, Leg. 6161.
24. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 164.
25. AHN, Cód. 990-B, fols. 20v, 22v; SÁNCHEZ BELDA, Doc. 166.
26. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 171, 172.
27. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 173-186. El Ms. 11 lo pone como año y es era.
28. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 187-204; AHN, *Clero*, Leg. 6150.
29. BXS, Ms. 11.
30. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 209-237, cf. ARGAIZ, 331.
31. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 266; AHN, *Clero*, Leg. 6150.
32. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 269, 271; AHN, *Clero*, Leg. 6150.
33. E. ZARAGOZA, "La Congregación Benedictina Clastral Toledana", en *BIFGB*, núm. 214, págs. 47-60.
34. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 275-286; J. J. GARCÍA GONZÁLEZ, *Vida económica en los monasterios benedictinos en el siglo XIV*, Valladolid, 1972, 140, 161-163.
35. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 282-291; AHN, *Clero*, Leg. 6169.
36. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 298, BXS, Ms. 11.
37. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 300-358; AHN, *Clero*, Leg. 6150, 6152, 6161.
38. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 359-360.
39. AHN, *Clero*, Leg. 6155; BXS, Ms. 11.
40. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 369-402; AHN, *Clero*, Leg. 6175; BXS, Ms. 11, 118v.
41. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 405-407; BXS, Ms. 11, 118v.
42. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 408; AHN, *Clero*, Leg. 6154, 6167; ARGAIZ, 484.
43. Cf. Su biografía en ZARAGOZA I, 153-156.
44. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 414; AHN, *Clero*, Leg. 6149.
45. AHN, *Clero*, Leg. 7731.
46. BXS, Ms. 11, 119v; ARGAIZ, 484.
47. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 419-453, AHN, *Clero*, Leg. 6149, 6154-55; BXS, Ms. 11, 120r; ARGAIZ, 484.
48. BXS, Ms. 11, 120r.
49. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 460-462; BXS, Ms. 11, 121r.
50. AHN, *Clero*, Leg. 6149, 7704 (obediencia autógrafa).

51. BXS, Ms. 11, 121r; ARGAIZ, 486.
52. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 463-466; AHN, *Clero*, Leg. 6149, 6150, 6165, 6175; BXS, Ms. 11, 120r; ARGAIZ, 486; ZARAGOZA I, 179-180, 194.
53. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 467; BXS, Ms. 11, 120r; ARGAIZ, 486; ZARAGOZA I, 179, 194, 196-197, 208.
54. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 468; BXS, Ms. 11, 121v; ARGAIZ, 486; ZARAGOZA I, 204.
55. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 471-473; ARGAIZ, 486.
56. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 477-563; BXS, Ms. 11, 123r; AHN, *Clero*, Leg. 6149, 6151, 6152, 6154, 6175; ZARAGOZA, *Oña*, 568.
57. SÁNCHEZ BELDA, Doc. 566-567; ZARAGOZA II, 224.
58. AHN, *Clero*, Leg. 6150, 6154, 6156, 6160-6162, 6167; YEPES III, 13; ARGAIZ, 500-501; ZARAGOZA III, 497; ZARAGOZA, *Oña*, 571.
59. AHN, *Clero*, Leg. 6175.
60. YEPES, 13; ARGAIZ, 498; ZARAGOZA, *Oña*, 571.
61. BXS, Ms. 11, fol. 124r.
62. BXS, Ms. 11, fol. 124r, AHN, *Clero*, Leg. 6153, ZARAGOZA II, 254.
63. BXS, Ms. 11, fol. 124r.
64. AHN, *Clero*, Leg. 6154, 6156, 6160, 6165; ZARAGOZA II, 185; BXS, Ms. 11, fol. 124r.
65. AHN, *Clero*, Leg. 6149; BXS, Ms. 11, fol. 124v; E. ZARAGOZA, “Abadologio benedictino gallego (Siglos XVI-XIX)”, en *Studia monastica*, vol. 27 (1985) 4.
66. AHN, *Clero*, Leg. 6175.
67. BXS, Ms. 11, fol. 124v.
68. BXS, Ms. 11, fol. 124r. En 1556 admitió a la profesión de beata a Catalina de Liencres, mujer que fue de Juan de Liencres del Onego o Oveço; AHN, *Clero*, Leg. 6155.
69. AHN, *Clero*, Leg. 6175.
70. BXS, Ms. 11, fol. 124v; ZARAGOZA, *Oña*, 571-572; E. ZARAGOZA, “Abadologio (Siglos X-XIX) y Libro de gradas (1715-1833) del monasterio de Santa María la Real de Nájera”, en *Studia monastica*, vol. 40 (1998) 132, 133.
71. AHN, *Clero*, Leg. 6150; Cf. ZARAGOZA, *Oña*, 570; E. ZARAGOZA, “Abadologio del monasterio de San Vicente de Oviedo (S.VII-XIX)”, en *Studium Ovetense*, vol. XXVI (1998) 143. En 1565 admitió para beata a una vecina de Otero de Santibáñez. Luego profesaron otras: Úrsula de Varó (1600?); Clara del Rosal (1604); María González, natural de Pendes (1606); Francisca Sánchez (1603); Francisca Rodríguez (1606); María

Alonso del Campo (1617); Antonia Gómez (1619); Eugenia Martín (1619), AHN, *Clero*, Leg. 6155.

72. BXS, Ms. 11, fol. 125r.
73. BXS, Ms. 11, fol. 125r; AHN, *Clero*, Leg. 6150.
74. BXS, Ms. 11, fol. 125r; AHN, *Clero*, Leg. 6150, 6153.
75. BXS, Ms. 11, fol. 125r; AHN, *Clero*, Leg. 6149, 6153, 6159, 6161, 6167.
76. AHN, *Clero*, Leg. 6153.
77. BXS, Ms. 11, fol. 125v; AHN, *Clero*, Leg. 6150, 6153, 6162.
78. BXS, Ms. 11, fol. 126r; AHN, *Clero*, Leg. 6159, 6150, 6154.
79. BXS, Ms. 11, fol. 126r-v; AHN, *Clero*, Leg. 6154.
80. BXS, Ms. 11, fol. 126r; AHN, *Clero*, Leg. 6162.
81. BXS, Ms. 11, fol. 126v; AHN, *Clero*, Leg. 6151, 6154, 6156; ARGAIZ, 507, E. ZARAGOZA, “Abadologio del monasterio de San Salvador de Celorio (S.XI-XIX)”, a BRIDEA, núm. 118 (1986) 641.
82. BXS, Ms. 11, fol. 127r; AHN, *Clero*, Leg. 6154, 6161.
83. AHN, *Clero*, Leg. 6150, 6164, 6156.
84. BXS, Ms. 11, fol. 127v; ARGAIZ, 508; ZARAGOZA, Oña, 574, 575; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 415.
85. AHN, *Clero*, Leg. 6161.
86. BXS, Ms. 11, fol. 127v; AHN, *Clero*, Leg. 6149, 6154. En 1603 recibió la profesión del lego Andrés Martínez, natural de Tartales de Montes (Burgos) y de la beata Francisca Sánchez, Ibid., Leg. 6155.
87. BXS, Ms. 11, fol. 127v; AHN, *Clero*, Leg. 6149, 6150, 6161. El 24 de setiembre de 1606 recibió la profesión de Toribio de Muniana, lego, natural de Arguébanes, Ibid., Leg. 6155.
88. BXS, Ms. 11, fol. 128r; AHN, *Clero*, Leg. 6152, ZARAGOZA, Oña, 575-576, 577, 578. Cf. Su biografía completa en ZARAGOZA IV, 59-69.
89. BXS, Ms. 11, fol. 128r; AHN, *Clero*, Leg. 6152. En 1607 recibió la profesión del lego pamplonés Juan de Sarralde, Ibid. Leg. 6155; ARGAIZ, 508; ZARAGOZA, Oña, 573, 574; ZARAGOZA III, 147, 243, 246, 379, 497.
90. BXS, Ms. 11, fol. 128v; ARGAIZ, 510; ZARAGOZA, Oña, 575; E. ZARAGOZA, “Abadologio del monasterio de San Pedro de Tenorio (1543-1835)”, en *Museo de Pontevedra*, vol. 49 (1995) 273; E. ZARAGOZA, “Abadologio del monasterio de Ntra. Sra. de Valvanera (Siglos X-XX)”, en *Studia monastica*, vol. 43 (2001) 352.
91. BXS, Ms. 11, fol. 128v; AHN, *Clero*, Leg. 6148, 6150, 6153.

92. BXS, Ms. 11, fol. 128v; AHN, *Clero*, Leg. 6150.
93. AHN, *Clero*, Leg. 6150, 6154. En 1619 recibió la profesión de las beatas Antonia Gómez y Eugenia Martín, *Ibid. Leg. 6155; YEPES III, 14; ARGAIZ, 511-512; BXS, Ms. 11, fol. 129r; ZARAGOZA IV, 495; ZARAGOZA, Oña, 575, 576; ZARAGOZA, Gradas Oña, 415.*
94. Ms. 11, fol. 129r; ZARAGOZA IV, 495; ZARAGOZA, Oña, 575, 576; ZARAGOZA, *Gradas Oña, 415.*
95. BXS, Ms. 11, fol. 130r; AHN, *Clero*, Leg. 6152, 6161; ZARAGOZA, *Gradas Oña, 416.*
96. AHN, *Clero*, Leg. 6149, 6150.
97. AHN, *Clero*, Leg. 6149, 6150.
98. BXS, Ms. 11, fol. 130r; AHN, *Clero*, Leg. 6150, 6151; ZARAGOZA, *Gradas Oña, 416, ZARAGOZA, Necrologio, 630.*
99. BXS, Ms. 11, fol. 130r-v. En 1633 dio la profesión a María de Galnares en “la casa de beatas de esta casa de Sto. Toribio de Liébana” y en 1635 a María de Cereceda; AHN, *Clero*, Leg. 6153, 6155, 6159; ZARAGOZA, *Gradas Oña, 416; ZARAGOZA, Oña, 577.*
100. AHN, *Clero*, Leg. 6151; BXS, Ms. 11, fol. 131r.
101. AHN, *Clero*, Leg. 6149, 6150, 6152; ACG II, fol. 124v; BXS, Ms. 11, fol. 131v; ZARAGOZA, *Gradas Oña, 416.*
102. ARGAIZ, 521; BXS, Ms. 11, fol. 131r; AHN, *Clero*, Leg. 6150; ZARAGOZA, Oña, 578; ZARAGOZA, *Gradas Oña, 417; E. ZARAGOZA, Abadologio de Celorio, o. c., 644; DHGE XXIII.*
103. ARGAIZ, 515; BXS, Ms. 11, fol. 131v; ZARAGOZA IV, 232; ZARAGOZA, Oña, 577; E. ZARAGOZA, *Abadologio de Valvanera, o. c., 353-354.*
104. AHN, *Clero*, Leg. 6149; BXS, Ms. 11, fol. 132r-v; ARGAIZ, 522; ZARAGOZA IV, 261, 496; ZARAGOZA, Oña, 579-580; ZARAGOZA, *Gradas Oña, 418; ZARAGOZA, Necrologio, 631.*
105. ZARAGOZA, *Gradas Oña, 417; ZARAGOZA, Necrologio, 630;* En 1656 dio el hábito de beata para el servicio de la sacristía a María de Jesús, de 30 años de edad, natural de Reinosa, AHN, *Clero*, Leg. 6155.
106. AHN, *Clero*, Leg. 6152, ZARAGOZA, *Gradas Oña, 418.*
107. ZARAGOZA IV, 499; AHN, *Clero*, Leg. 6149, 6150, 6153; BXS, Ms. 11, fol. 133r.

108. BXS, Ms. 11, fol. 133v; AHN, *Clero*, Leg. 6149; ARGAIZ, 523; IBARRA, 394; ZARAGOZA, *Necrologio*, 630; E. ZARAGOZA, “Abadologio del monasterio de Santa María la Real de Obona (1511-1835)”, en *BIDEA*, núm. 141 (1993) 284-285.
109. BXS, Ms. 11, fol. 133v; ZARAGOZA, *Oña*, 581; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 419; ZARAGOZA, *Necrologio*, 640.
110. AHN, *Clero*, Leg. 6149, 6150. En 1669 dio la profesión a la beata María de Obesso y Salceda, natural de Potes, Ibid, Leg. 6155; BXS, Ms. 11, fol. 134r; ARGAIZ, 522, 524; ZARAGOZA, *Oña*, 581; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 419; ZARAGOZA, *Necrologio*, 631.
111. ARGAIZ, 523; ZARAGOZA, *Necrologio*, 633; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 418; E. ZARAGOZA, *Abadologio de Obona*, o. c., 285.
112. AHN, *Clero*, Leg. 6150, 6161; Cf. Prior núm. 100.
113. AHN, *Clero*, Leg. 6150, 6161; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 418; ZARAGOZA, *Necrologio*, 632.
114. AHN, *Clero*, Leg. 6155; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 418; ZARAGOZA, *Necrologio*, 632.
115. E. ZARAGOZA, *Abadologio de Tenorio*, o. c. 278; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 419; ZARAGOZA, *Necrologio*, 635. Dio la profesión a María Ruiz de la Peña, AHN, *Clero*, Leg. 6150, 6155.
116. Cf. Prior núm. 102.
117. AHN, *Clero*, Leg. 6150. En 1687 recibe la profesión de José Ortega, Ibid., Leg. 6155, ZARAGOZA, *Necrologio*, 634; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 420.
118. AHN, *Clero*, Leg. 6149; ZARAGOZA, *Necrologio*, 634; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 420; E. ZARAGOZA, “Abadologio del monasterio de San Salvador de Lérez (Siglos XVI-XIX)”, en *Museo de Pontevedra*, vol. 48 (1994) 421
119. AHN, *Clero*, Leg. 6150, 6151. En 1692 recibe la profesión del lego Benito de Cosío y “por muerte de la donada que asistía a la casería de este priorato pide licencia para dar el hábito a Isabel Fernández Barrera, natural de San Vicente de la Barquera, Ibid., Leg. 6155, ZARAGOZA, *Necrologio*, 635; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 420.
120. AHN, *Clero*, Leg. 6150, 6163. En 1692 de la profesión a los legos Pedro Fernández y Alonso de Mallo y en 1697 a José Domínguez, Ibid. Leg. 6155; AHN, *Clero*, Leg. 6152; IBARRA, 392; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 418; ZARAGOZA, *Necrologio*, 637.
121. AHN, *Clero*, Leg. 6150; ZARAGOZA, *Necrologio*, 653.

122. AHN, *Clero*, Leg. 6150; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 421; ZARAGOZA, *Necrologio*, 639; E. ZARAGOZA, “Abadologio del monasterio de Ntra. Sra. de la Anunciación del Bueso (1460-1789)”, en *Investigaciones históricas*, vol. 21, Valladolid, 2001, 37.

123. AHN, *Clero*, Leg. 6150; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 422; ZARAGOZA, *Necrologio*, 639.

124. ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 420; ZARAGOZA, *Necrologio*, 640.

125. AHN, *Clero*, Leg. 6151; ZARAGOZA, *Oña*, 584-585; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 423; ZARAGOZA, *Necrologio*, 646-649.

126. ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 420; ZARAGOZA, *Necrologio*, 642; E. ZARAGOZA, “Profesores del colegio benedictino de San Juan de Poyo (1610-1835)”, en *Compostellanum*, vol. 45 (2000) 767.

127. ZARAGOZA, *Oña*, 586; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 424; ZARAGOZA, *Necrologio*, 649.

128. AHN, *Clero*, Leg. 6149, 6151. En 1727 dio la profesión a los legos Diego Díez de Cortinas y Juan Ortiz, Ibid. Leg. 6151. Las informaciones originales para su toma de hábito se hallan en el AHN, *Clero*, Leg. 1158; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 421; ZARAGOZA, *Necrologio*, 644-645.

129. ACG II, fol. 594v; III, fol. 27v, 85r; AHN, *Clero*, Leg. 6152; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 428; ZARAGOZA, *Necrologio*, 650; E. ZARAGOZA, “Abadologio del monasterio de San Pedro de Eslonza (Siglos X-XIX)”, en *Archivos Leoneses*, núm. 75 (1984) 183.

130. AHN, *Clero*, Leg. 6149, 6151. En 1737 dio la profesión al lego Baltasar de Posada, natural de Turieno, Ibid. Leg. 6155; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 429; ZARAGOZA, *Necrologio*, 652.

131. Sus informaciones de limpieza de sangre para la toma de hábito se hallan en AHN, *Clero*, Leg. 1162. En 1737 dio la profesión para lego cocinero a Baltasar del Pozo, Ibid., Leg. 6155; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 434; ZARAGOZA, *Necrologio*, 656, E. ZARAGOZA, “Abadologio del monasterio de San Pedro de Villanueva (Siglos XII-XIX)”, en *BIDEA*, núm. 116 (1985) 922.

132. AHN, *Clero*, Leg. 6150; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 430; ZARAGOZA, *Necrologio*, 657.

133. AHN, *Clero*, Leg. 6150; ZARAGOZA, *Necrologio*, 652.

134. AHN, *Clero*, Leg. 6150; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 428; ZARAGOZA, *Necrologio*, 651.

135. ACG II, fols. 68r, 87r, 99r, 123r; AHN, *Clero*, Leg. 6149, 6150, 6152; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 431; ZARAGOZA, *Necrologio*, 655.
136. ACG III, fols. 30r, 51r, 68r, 121r, 146r, 181r, 218r. Firmada por este prior el 9 de octubre de 1753 queda en el AHN, *Consejos*, Lib. 12049, la relación de beneficios que poseía en el monasterio en esta fecha; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 428; ZARAGOZA, *Necrologio*, 655; E. ZARAGOZA, “Abadologio del Imperial Monasterio de Santa María de Obarenes (Siglos XII-XIX)”, en *BIFGB*, núm. 205 (1985) 42.
137. AHN, *Clero*, Leg. 6149, 6150, 6151; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 432; ZARAGOZA, *Necrologio*, 655.
138. AHN, *Clero*, Leg. 6150; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 433; ZARAGOZA, *Necrologio*, 657.
139. AHN, *Clero*, Leg. 6149; ZARAGOZA V, 175.
140. ZARAGOZA, *Necrologio*, 655; Cf. Prior núm. 122.
141. AHN, *Clero*, Leg. 6150, 6151; Archivo San Pelayo de Oviedo, Fondo San Vicente, *Libro de gradas del P. Bartolomé Mayor*, fol. 161; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 436.
142. Archivo San Payo de Ante-Altares, de Santiago de Compostela, Fondo San Martín, *Obituario general de la Congregación*; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 436.
143. AHN, *Clero*, Leg. 6151; Lib. 11408; Archivo San Payo de Ante-Altares, de Santiago de Compostela, Fondo San Martín, *Obituario general de la Congregación*; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 436.
144. AHN, *Clero*, Leg. 1161/1, 6151; Lib. 11408; Archivo San Payo de Ante-Altares, de Santiago de Compostela, Fondo San Martín, *Obituario general de la Congregación*; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 436.
145. Cf. su biografía en ZARAGOZA V, 457-458.
146. AHN, *Clero*, Lib. 11408; E. ZARAGOZA, “Necrologio benedictino vallisoletano (1803-1834)”, en *Studia monastica*, vol. 25 (1983) 253; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 438.
147. AHN, *Clero*, Leg. 6151, 6152; Archivo San Payo de Ante-Altares, de Santiago de Compostela, Fondo San Martín, *Obituario general de la Congregación*; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 435.
148. AHN, *Clero*, Lib. 11408; E. ZARAGOZA, *Necrologio benedictino vallisoletano*, o. c., 257; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 440.
149. ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 441.
150. AHN, *Clero*, Leg. 6149, 6150, 6158; Lib. 11408; *Consejos*, Leg. 12051, Exp. 73.
151. AHN, *Consejos*, Leg. 12051, Exp. 73.

152. AHN, *Clero*, Leg. 6149, 6155.
153. AHN, *Consejos*, Leg. 12040, Exp. 38, Cf. ZARAGOZA VI, 213, 257-258.
154. AHN, *Clero*, Leg. 6150; Lib. 11408; ZARAGOZA VI, 291; ZARAGOZA, *Gradas Oña*, 446. Sobre la restauración posterior (1930), cf. Z. GARCÍA VILLADA, “Restauración del monasterio de Santo Toribio de Liébana”, en *Revista del Clero Leonés* 5 (1930) 493-496; C. FERNÁNDEZ, *Santo Toribio de Liébana*, ibid., 6 (1931) 102-106; E. JOSUÉ, *Monasterio de Santo Toribio de Liébana*, Valladolid, 1921.

DOS SIGLOS DE COMERCIO, NEGOCIO Y TRANSPORTE EN UNA CIUDAD PORTUARIA: SANTANDER, 1753-1959.

ÁNGEL SAN JOSÉ MEDIAVILLA
Centro de Estudios Montañeses

“Porque el trabajo del historiador no tiene que servir únicamente, como se suele creer, para proporcionar cierto entretenimiento intelectual, sino para ayudar a comprender la realidad del presente a partir de sus raíces en el pasado. Y me parece que en este caso no es abusivo decir que el pasado nos ofrece alguna lección válida, aunque no sea la muy sencilla y modesta de que el crecimiento de Santander sólo será duradero si se asienta, en primer lugar, en el progreso de la economía entera de Cantabria, pero también, conviene no olvidarlo, en la transformación de las tierras del Duero, de esa España interior de la que Santander parece destinada a ser, no sólo puerto, sino centro económico”.

(**Josep Fontana**, *La Dinámica del Mercado Interior.*)

1.-LOS ORÍGENES DEL COMERCIO ULTRAMARINO MODERNO Y LA FORMACIÓN DE LA BURGUESÍA MERCANTIL SANTANDERINA (1753-1820).

Como quien se despierta de una siesta, Santander se desperezaba de su letargo de dos siglos y medio en los que había estado recordando, y mitificando, aquellos años del Medievo en los cuales el puerto había tenido un gran protagonismo en el intercambio comercial con la Europa atlántica y con el Mediterráneo, compitiendo en el Mar del Norte, incluso, con la mismísima Hansa germánica e imponiendo su ley a ingleses y franceses (1). En efecto, durante la Edad Moderna

Santander fue, tan sólo, una pequeña población más de la costa cantábrica de apenas tres mil habitantes, quienes subsistían dedicándose a una agricultura escasa, a la pesca de bajura y de temporada y a un cierto comercio marítimo de cabotaje. A pesar de esto, Santander había podido controlar ya la mitad del negocio relacionando con dicho cabotaje, adelantándose a sus competidores de Castro Urdiales, Laredo, Santoña, Comillas y San Vicente de la Barquera durante la primera mitad del siglo XVIII (2).

Hasta entonces cabe tener en cuenta que las relaciones económicas y comerciales de nuestro ámbito de estudio no pueden reducirse sólo al puerto de Santander, sino que deben integrarse en el marco jurisdiccional de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar. Estas poblaciones (Santander, Laredo, Castro y San Vicente) eran los núcleos predominantes en un espacio de pobre vertebración interior y de cierta precariedad económica pero en el que destacaban los puertos marítimos y el comercio que tenían asociado. Progresivamente, no obstante, Santander fue adquiriendo una mayor notoriedad sobre Laredo, la villa donde radicaba el Bastón del Corregimiento. Los intentos de erección del Obispado de Santander ya en el siglo XVII y el creciente protagonismo económico alimentaron esta idea que se fraguará en el transcurso de la Centuria de las Luces (3).

El siglo XVIII comienza con la Guerra de Sucesión (1700-1714), tras la cual se produjo el advenimiento de la dinastía borbónica y un Estado de tendencia centralista que fue también fruto, por otra parte, de la necesidad de sufragar los gastos económicos de la guerra. En esta centuria se desarrolló un amplio conjunto de reformas que pretendieron sanear la situación financiera de un Estado claramente deficitario a la muerte de Carlos II y mejorar administrativamente los servicios del Gobierno, modificando de manera sustancial el viejo régimen polisinodial. En lo económico, se intentó racionalizar el gasto bélico y aprovechar las posibilidades del comercio mediante la Tesorería Mayor de Guerra (1703) y la junta de Comercio (1705). Las medidas también buscaron la extensión de las contribuciones a la Hacienda Real por parte de la Corona de Aragón (con los sucesivos decretos de Nueva Planta) y de los grupos sociales exentos hasta entonces, como el clero y los propietarios de bienes enajenados por la Monarquía.

La Corona reforzó su intervención en las actividades industriales fortaleciendo una producción orientada a la Armada española, como la siderurgia (fábricas de cañones en La Cavada y Liérganes) y la construcción naval (Real Astillero de Guarnizo). Los enclaves industriales “estatales” de Cantabria, ya existentes en

el siglo XVII, cobran un nuevo auge al hilo de la presencia directora de personajes como Patiño o Fernández de Isla, aunque no hallarán una base suficiente como para consolidar en el futuro la fuerza industrial de la región, algo que sí ocurrirá con el comercio.

1753 representa el inicio de una etapa comercial para la ciudad, ya que fue terminado el camino de acceso a La Meseta por Reinosa, el cual facilitó el trasiego de lanas, primero, y de trigo y harina, más tarde, desde tierras castellanas hacia el puerto para ser exportadas por vía marítima a diversos puntos de Europa. En ese mismo año se asientan en la capital de Cantabria los primeros cambistas y mercaderes al por mayor, los señores de Barragorri y San Martín.

Santander obtuvo el favor de la Administración borbónica por su situación colindante al País Vasco, las llamadas “Provincias Exentas” debido a su peculiar fuero fiscal (premio real concedido por haber sido fieles a Felipe V durante la Guerra de Sucesión), que no aportaba ningún beneficio a la Hacienda del Estado y generaba un importante contrabando. Burgos monopolizaba la exportación de lana, que en buena medida salían hacia el extranjero curiosamente por Bilbao, siendo de hecho la capital vizcaína el verdadero puerto de Castilla la Vieja (6).

La construcción del camino de Reinosa, financiada por la Administración, pretendió acabar con el privilegio del puerto vasco, facilitando el trayecto entre Burgos y Santander (7); aunque la apertura, así mismo, del camino de Orduña algo más tarde, restauró la situación original.

Fue en 1754 cuando recayó en la capital cántabra el ser sede de la Diócesis de la Montaña, y se producen una serie de reformas, muy necesarias, en los muelles de la Dársena Chica, de la Ribera, el Largo, del Cay y en el de Anaos. Al año siguiente, el rey Fernando VI concedió a Santander el título de ciudad, que se sumó a lo anterior para potenciar el comercio por Cantabria.

Con el Decreto y Real Instrucción de 1765, se dispone que el comercio de Castilla debiera ser por Santander y se autoriza, provisionalmente, a esta ciudad, junto a ocho puertos españoles más, a comerciar libremente con las Islas de Barlovento. El permiso se amplió a Luisiana en 1768, a Campeche y Yucatán en 1770, y en 1776 a Santa Marta, haciéndose definitiva en 1778, suprimiéndose la obligación de retornar por Cádiz, poniendo así final al monopolio que ostentó el puerto andaluz durante siglos (8).

En 1785 se creó el Real Consulado de Mar y Tierra de Santander, para defender los intereses económicos locales y sostuvo la reparación y ampliación del

camino de Reinosa a Palencia, y no hacia Burgos como se planeó en un principio, para facilitar el trasiego de harina y trigo, que no ya de lana; y el camino a La Rioja por el puerto de El Escudo para comerciar con vino (9). El cambio de la mercancía de origen castellano, cereal por lana, se debió a la quiebra de la Real Compañía de San Carlos, fundada en 1768 para relanzar el ya entonces decadente comercio de lanas, y a la incapacidad del Consulado de Burgos? y de la propia Administración, para llevar ese comercio por Santander hacia Inglaterra? Holanda y Francia (10).

Fue la llamada “Carrera de Indias”, el comercio con las colonias americanas, la auténtica generadora de la nueva estructura mercantil, gracias a los decretos de liberalización mencionados, que rigió la vida económica de la ciudad hasta finales del siglo XIX. Y la formación de una burguesía comercial local, mezcla de comerciantes autóctonos y foráneos, la verdadera protagonista del periodo (11). Dentro de esta coyuntura, surgieron los hombres de negocios modernos, comerciantes al por mayor, armadores, navieros, fabricantes y aseguradores como Aguirre, Bustamante, Campo, Gibaja, Heras, López-Dóriga o Vial, que muy pronto fueron bautizados como “harinócratas” (123) y que al ir acaparando el liderazgo social por medio de sus fortunas fueron desplazando de las regidurías y de los cargos municipales a los miembros de los históricos linajes locales como los Fernández de Isla o los de Riba-Herrera. Más tarde habrán de conseguir mayores cotas de poder dentro del Consulado, la Diputación Provincial y las mismísimas Cortes españolas.

La ruptura del monopolio del comercio ultramarino hizo posible la llegada de mercancías procedentes de Europa para su redistribución desde Santander hacia América, que pagaron derechos aduaneros, disparando los ingresos fiscales por tal concepto. Así mismo, la capital montañesa atrajo a muchos comerciantes vascos que, al tener cerrado el tráfico con las colonias desde sus puertos, decidieron mudarse a Santander para, desde este lugar, realizar sus negocios ultramarinos. Los comerciantes bilbaínos que operaban desde La Coruña con Buenos Aires, para la importación de cueros argentinos, también pasaron a hacerlo desde el puerto cántabro, por puras razones de proximidad, influyendo esto doblemente en el Cantábrico, disminuyendo la actividad comercial de Galicia en favor de la de Cantabria (13).

Paralelamente al incremento de movimiento portuario se fue desarrollando una incipiente industria local relacionada con esa actividad, gracias a las ganancias de la burguesía que invirtió sus beneficios en molinos, fábricas de toneles, de sacos, de cordelería, de maltas y cervezas y de refinado de azúcar.

En 1786 Santander acaparó el 95% del comercio marítimo de las Cuatro Villas de la Mar, siendo el 90% de éste con América y el 10% restante lo remitido a Castilla. El comercio con América fue en aumento hasta 1793, fecha en la que se vivió una situación eufórica, pues se había llegado al límite en cierta medida. La guerra contra la Convención francesa entre 1793 y 1795, y el posterior y largo enfrentamiento con Inglaterra crearon una alargada crisis que dio al traste con el comercio ultramarino, afectando profundamente a las industrias relacionadas con él, paralizando la vida económica santanderina (15). Al principio de las hostilidades, el peligro fue tal que se armó un navío en corso para defender los convoyes que realizaban el cabotaje con Galicia, y numerosos comerciantes vascos emigraron a Santander (16). Tales acontecimientos redujeron el tráfico con América un 44% y la crisis comercial afectó a toda la estructura económica de España. A pesar de todo esto, a finales del siglo XVIII, Santander había conseguido liderar el comercio del mar Cantábrico, superando a asturianos y a gallegos, que cincuenta años antes habían estado por encima del puerto montañés (17).

La derrota de la Armada en Trafalgar en 1804 acabó con el poderío naval español y el comercio marítimo del país, pues Inglaterra quedó como dueña y señora de los mares, y los territorios americanos indefensos. Santander fue uno de los lugares donde peor se vivió esta situación, como ya se ha comentado. Las guerras, la pérdida de las colonias, la descomposición de la sociedad del Antiguo Régimen, la mala situación del campo castellano durante ese periodo y los excesos de las tropas francesas durante la ocupación napoleónica, hicieron que los primeros años del siglo XIX fueran un verdadero caos.

Con el regreso de Fernando VII en 1814, se reinstauró el absolutismo en España y durante los seis años siguientes su Gobierno fue incapaz de relanzar la economía nacional. La pérdida del mercado colonial americano y la política fernandina de protección al consumidor de cereales, con importaciones la prohibición de exportarlos, perjudicaron los intereses de la burguesía mercantil santanderina, la cual hizo llegar sus quejas al Rey en 1816 (18), dejando claro que el mercado antiillano era la única solución posible para solucionar aquella situación desastrosa. La oposición de Fernando VII hizo que los burgueses cántabros apostasen por la revolución política y la restauración de la Constitución de 1812, que suponía, además de libertad política, la consecución de sus deseos en el plano de los negocios. Esto llegó tras el levantamiento del general Riego en 1820.

2.-EL CICLO COMERCIAL (1820-1900).

El comercio dinamizó la economía cántabra durante el siglo XIX (19). En ese periodo, Santander vivió su mayor esplendor como centro de intercambio mercantil. Tras la recuperación del comercio marítimo, debido a la política arancelaria aplicada desde el Trienio Constitucional, que prohibía la importación de cereales extranjeros (salvo en casos de extrema necesidad), y la liberalización de transporte interior, relanzaron el puerto de Santander con la exportación de trigo y harinas castellanos hacia otros puntos de la geografía nacional por cabotaje, especialmente Cataluña (20). El viaje de retorno desde los puertos catalanes se hizo con cargamentos de aguardiente, vino, aceite, papel y jabón. Así mismo, se restableció el tránsito con la Antillas y, esporádicamente, con algún punto de Europa. Antes de 1820, el cabotaje se reducía a intercambios con Vascongadas y Asturias de minerales y productos metálicos, pero, a partir de esta fecha, el puerto cántabro tomó fuerza y se convirtió en el primer redistribuidor de productos coloniales con otros puntos de España, además del cereal castellano.

El Decreto proteccionista de 1820, que fue ampliado por otro en 1830, y la Primera Guerra Carlista beneficiaron notablemente al comercio y los negocios de Santander, que vivió claramente una etapa expansiva hasta la crisis de la década de 1860, siendo de hecho el único puerto exportador de cereales de España hasta los años 1840, en los que empezaron a competir Alicante y Sevilla. Desde 1820 el comercio exterior experimentó un incremento anual del 6,5% hasta los primeros años de la década de 1860, siendo estos últimos años y los centrales de la década de 1850 cuando mayor movimiento exportador se produjo, por el incremento de la demanda de harina y trigo debido a la Guerra de Crimea (21). Las exportaciones también experimentaron una expansión en esas fechas, siendo el incremento medio anual del 4,5%. En torno al 94% del total de las mercancías exportadas lo constituyeron la harina y el trigo, que en su mayoría se dirigieron a Cuba, mercado protegido por fuertes aranceles y mimado por el Gobierno de la nación, pues en épocas de escasez de cereales se dejó de abastecer el mercado peninsular en favor del antillano. Las exportaciones a Europa fueron esporádicas e irregulares debido a razones coyunturales muy concretas, como la ya citada Guerra de Crimea o el descenso de la producción europea de cereales durante los primeros años de la década de 1860, sumando en su conjunto un 28% del total exportado. Como se puede apreciar, la exportación por el puerto de Santander estuvo especializada en productos

primarios, suponiendo el trigo entre el 24% y el 70% y la harina entre el 40% y el 67% del total de las exportaciones españolas (22).

Las importaciones siguieron los mismos parámetros que las exportaciones y se compusieron de cacao, azúcar antillano, bacalao escandinavo, textiles y cueros sudamericanos que abastecieron las fábricas de la región. A partir de 1850 crecieron las importaciones de manufacturas de hierro y acero inglés con destino a los ferrocarriles de Alar y del Norte. El 45,5% de las importaciones procedió de países europeos, mientras que las de origen antillano fueron disminuyendo paulatinamente por el estancamiento de la demanda de azúcar en España y el aumento, desde 1860, del consumo de azúcar de remolacha en el resto de Europa (23).

La coyuntura económica desarrollada durante la primera mitad del siglo XIX, animó a los comerciantes de otros lugares a establecerse en Cantabria. Esta segunda oleada de hombres de negocios estuvo formada por emprendedores burgueses del País Vasco, como Zumelzu, Iztueta e Ibarra, y propietarios castellanos, como Pombo, Cuétara, Polanco e Yllera, entre otros (24). Estos nuevos comerciantes se sumaron a los descendientes de la primera generación y a los llegados de diversos puntos de la región, conformando una burguesía de los negocios que invirtió en actividades relacionadas con la importación y la exportación de mercancías, con la consignación de buques, con los préstamos y el crédito privado, estando integrada dentro de los circuitos del comercio internacional. Además, fue un grupo muy cohesionado debido a una política de estrategia matrimonial, una especie de endogamia financiera. Esto favoreció que las ganancias provenientes del comercio marítimo se invirtieran en actividades complementarias, como la fabricación de toneles, sacos y cordelería, harinas y otras diversas necesidades de capital. Lo que permitió que la economía regional se fuera diversificando y modernizando progresivamente. Por eso fueron las propias casas comerciales las que proporcionaron crédito al sector comercial y para obras de interés general, como el ferrocarril y la construcción de carreteras. Así como la construcción de nuevas instalaciones portuarias, como el muelle de Calderón y los rellenos de la ría de Becedo y de las dársenas Chica y de la Ribera. Se concedieron en 1848 al belga Wissocq las marismas y terrenos al sur de la ciudad, para construir allí una nueva ciudad y un auténtico superpuerto conectado por ferrocarril al resto del país, tal era la euforia entre los hombres de negocios locales que cualquier cosa la veían posible en aquel tiempo de ganancias.

También, impulsaron una estructura financiera al amparo de la Ley de Bancos de Emisión y de Sociedades de Crédito de 1856, fundándose el Banco de Santander en 1857 y las sociedades de crédito el Crédito Cántabro en 1861 y la Unión Mercantil al año siguiente, conformando el mercado formal de capitales durante el tercer cuarto del siglo XIX (25). Estas entidades y el préstamo privado, que coexistieron y se complementaron durante ese periodo, proporcionaron el crédito suficiente para financiar otras actividades que fueron surgiendo, como la industria y la minería. De hecho, desde la Ley de Minas de 1849, el comerciante santanderino se interesó por esta actividad, invirtiendo en explotaciones mineras, aunque la mayoría se las compañías extractoras fueron de capital extranjero (26).

Dentro de la industria, el sector agroalimentario fue el más importante, fabricándose harina, maltas y cervezas, conservas en salazón, azúcar refinado, aguardiente de caña y otros derivados. Además, hubo talleres de fabricación de hilados, tejidos de algodón y paños. En el sector químico se abarcó la fabricación de bolas de sebo, jabones, bujías y ácido sulfúrico; y el metalúrgico estuvo compuesto por ferrerías, en un primer momento, y talleres de fundición de hierro y bronce y de transformación, tiempo después. La tendencia generalizada a diversificar la inversión se expandió a la creación de compañías de seguros y de transporte, de hecho, en 1852 se inauguraron las escalas regulares de las primeras líneas de vapores con Londres, Amberes y Nantes; y en 1854 comenzó un nuevo servicio de vapor entre Santander, Bilbao y Bayona, combinando allí con los ferrocarriles franceses (27). También, en la financiación de equipamientos urbanos y a la adquisición de fincas tanto urbanas como rústicas. Es el embrión de la futura burguesía industrial cántabra del siglo XX (28). Desde 1861 la reina Isabel II veraneó en El Sardinero, comenzando un tipo de turismo a imitación del de Biarritz, que tendrá mucha importancia para la ciudad en adelante, siendo las actividades ligadas con el ocio otro campo de inversión para los comerciantes locales (29).

Hablar del ferrocarril es fundamental para comprender la crisis de la década de 1860. Según Tortella Casares: “*Aquí la realización de la red básica se vio acompañada de una de las crisis económicas más serias que el país sufrió en el siglo XIX (...), que a su vez fue seguida por una crisis política y una revolución (...). (...) la quiebra financiera de las compañías de ferrocarriles intensificó las repercusiones que tuvo en España la crisis financiera internacional de 1866. Además contribuyó una parte a la quiebra del ferrocarril al privarle de un cliente que le era muy necesario y por otra parte no actuó como amortiguador cuando cayó sobre la frá-*

gil economía española el enorme peso muerto de la pirámide ferroviario-crediticia. Y (...), la culpa principal de la falta de desarrollo del sector industrial fue, (...), la construcción acelerada de la red ferroviaria” (30).

Desde mediados del siglo XIX, se empezó a considerar al ferrocarril un medio idóneo para el favorecimiento del crecimiento económico por la demanda que creaba de acero, madera y carbón, expandiéndose el empleo implicado en las actividades relacionadas e incrementando, a su vez, la demanda de bienes de consumo. Por eso este medio de transporte pretendió ser el soporte del comercio harinero de Castilla con las Antillas vía Santander, y futuro instrumento de desarrollo industrial de la región. Además, no se debe olvidar que estuvo financiado aproximadamente con el 75% de los activos de las sociedades financieras locales, el Crédito Cántabro y la Unión Mercantil, fundados y dirigidos por los propios comerciantes santanderinos, que habían canalizado hacia ellos el ahorro de parte de sus beneficiarios (31).

El ferrocarril de Alar del Rey a Santander conectó el puerto con el corazón productor agrícola castellano, que ya se había visto como una necesidad desde 1840 para mantener y aumentar los niveles de exportación de trigo y harina. Pero la obra no comenzó hasta 1852 y concluyó en 1866, diez años más que lo estipulado en un principio, lo que provocó la suspensión de pagos de la compañía del tren y la posterior incautación del ferrocarril por parte del Gobierno en 1868 (32). La elevación de los gastos de producción, el descenso de ingresos brutos totales, los elevados gastos de explotación y los mínimos ingresos netos crearon un desequilibrio presupuestario que fue imposible de financiar por las dos sociedades de crédito montañosas, provocando su quiebra y disolución (33). A lo anterior hay que sumar la crisis política en todo el país debido al colapso del régimen isabelino y al triunfo de la Gloriosa Revolución de Septiembre en 1868, fomentada por elementos radicales y republicanos, que tomaron medidas liberalizadoras desde el nuevo Gobierno en materia económica que disgustaron a los comerciantes de Santander, que a partir de ese momento pusieron en práctica una actitud más conservadora en cuanto a los negocios (34), operaciones menos arriesgadas que las de las décadas anteriores, con la adquisición de bienes inmuebles, fincas rústicas y, sobre todo, la inversión en Deuda Pública que aseguraba siempre el montante invertido (35).

La década de 1870 comenzó mal para la economía española, a la crisis ferroviario-crediticia se sumaba la inestabilidad en Europa, a causa de la Guerra Franco-Prusiana y la Comuna de París; y a la disminución temporal de inversión de capi-

tal extranjero en la patria por esos acontecimientos, se aumentaba la inestabilidad nacional por la Tercera Guerra Carlista, la rebelión anarquista en Valencia y Andalucía, el levantamiento del Cantón de Cartagena y la guerra en Cuba (36). Sin embargo, para el comercio santanderino la Tercera Guerra Carlista supuso un respiro, aunque corto, ya que se canalizó a través del puerto parte del tráfico bilbaíno y los suministros de cabotaje a la capital vizcaína (37). Pero esta contienda fue también la excusa para que la Compañía General del Ferrocarril del Norte comprara la línea Alar del Rey-Santander, a lo que se opusieron los comerciantes cántabros, con Pombo a la cabeza, pues sabían que Santander perdería su privilegiada posición en el Cantábrico al desviar la Compañía del Norte los flujos hacia Francia, cosa que ocurrió al rebajar las tarifas dicha sociedad. Desde este momento el comercio con la capital de la Montaña se encareció notablemente, por lo que la línea de Alar disminuyó en un 80% el transporte de trigo, y la Compañía del Norte lo aumentó en un 77%, siendo en esta segunda entidad el trasiego de harina superior en un 17,7%. Además, gracias a la Ley de supresión del derecho diferencial de bandera para la importación por tierra de 1865, la Compañía del Ferrocarril del Norte en combinación con los trenes del Midi francés desarrollaron un flujo de importación y exportación que perjudicaron a todos los puertos cantábricos en su conjunto. Esto supuso un peldaño insalvable dentro de una situación coyuntural de nuevo cuño, que llegó a su cenit en estos momentos, como eran la evolución socioeconómica de Castilla la Vieja, que había llegado ya al umbral de los rendimientos decrecientes y no podía extender más sus cultivos, a la aparición de La Mancha como nuevo centro productor de cereales y la exportación de esa producción por las nuevas líneas de tren que comunicaban a Madrid con Zaragoza y la red de molinos aragoneses, y a la capital maña con Barcelona, pasando a ser la Ciudad Condal el nuevo gran exportador de trigo y de harina (38). Así mismo, fue la ruptura del monopolio castellano de producción de cereales, y, también, en cierta medida, la del control que ejerció hasta ese momento el puerto de Santander como centro exportador de esa mercancía (39). Para Ortega Valcarcel: “*La presencia de Cataluña en la industria harinera representaba la integración de este ramo productivo al sistema capitalista industrial en su plenitud, es decir, en las técnicas, en la empresa, en el mercado. Tres aspectos en los que Santander quedaba por detrás o sufría sus consecuencias*” (40).

El comercio santanderino, además de en los cereales, se sustentó en la importación de productos alimenticios ultramarinos (como el café, el cacao y el azúcar) y de tabaco, que se fue perdiendo en favor de las grandes compañías extranjeras de

líneas de vapores, que, gracias a su superioridad técnica fueron apartando a los veleros de las navieras cántabras, que ya no pudieron competir en las mismas condiciones, y se fueron adueñando, paulatinamente, de dicho mercado internacional (41). Tampoco hay que olvidar que las compañías de navegación foráneas fueron dominando progresivamente el negocio de intercambio de mercancías en el propio puerto, como el transporte de línea regular de viajeros con el continente americano. Compañías extranjeras como la *Pacific Steam Navigation Company*, la *Compagnie General Transatlantique*, la Compañía Mexicana Trasatlántica y la *Hamburg-Amerika Linie* compitieron duramente por el mercado de pasajeros con navieras españolas como Compañía Trasatlántica Española, Bandera Española, Línea de Vapores Serra, Compañía Ybarra y Vapores Larrinaga (42). Durante la segunda mitad del Siglo XIX y el primer tercio del XX, la emigración a América de gentes del norte de España fue notable; y el papel del puerto de Santander, como punto de concentración y salida de emigrantes en buques de pasajeros hacia Cuba, Méjico y Argentina, notorio (43). Así mismo, se dejó notar la caída de la economía comercial santanderina y una disminución de los negocios del Muelle. La pérdida del control del comercio ultramarino fue a causa de la falta de inversión de capital montañés en la renovación de la flota, cuando los vapores se estaban generalizando, y de la falta de infraestructuras portuarias modernas y adecuadas a ese nuevo tráfico. Es significativo que Antonio López, Marqués de Comillas, radicara en Barcelona, y no en Santander, su recién creada empresa de navegación la Compañía Trasatlántica, S. A. (44). Hay que tener en cuenta que Santander comerció con pocos productos y que durante la primera mitad del siglo XIX, el puerto fue mayoritariamente exportador, cosa que cambió tras la crisis de la década de 1860, tornándose la capital de Cantabria paulatinamente en un puerto importador, tanto de productos americanos como europeos, cada vez más de los segundos. Los productos manufacturados, el carbón inglés y el bacalao de Escandinavia fueron creciendo en volumen progresivamente. Sobre este comercio de importación se siguió apoyando el cabotaje de redistribución. Pero, definitivamente, la competencia con Bilbao, que duraba más de cien años, iba a caer del lado vizcaíno en lo sucesivo.

Los comerciantes montañeses buscaron otros campos de inversión para dar salida a su capital. Uno de ellos fue el turismo, creciente en temporada estival, y los negocios relacionados con el ocio de los visitantes que recibió Cantabria siguiendo las corrientes higienistas relacionadas con los beneficios del agua, tan en boga durante esos años. Tras los reyes Isabel II, Amadeo I y Alfonso XII, una muche-

dumbre de gente pudiente castellana y madrileña, en su mayoría, vino buscando los ya famosos baños de ola, y para ellos se inauguraron nuevas y flamantes instalaciones hosteleras, tanto en la capital como en numerosas poblaciones de la región, resaltando aquellas con balnearios (45).

En estos años de crisis para el puerto de Santander, fue cuando la inversión del capital local incrementó el negocio de la explotación minera, primero de calamina y después de hierro, siendo este último metal el que comenzó a exportarse a Europa de manera progresivamente ascendente y contribuyó notablemente a la transformación del puerto cántabro (46). También la industria representó una oportunidad en esa búsqueda incesante de nuevas salidas al capital inmovilizado. A partir de 1871 se crearon talleres y fábricas metalúrgicas relacionados con la construcción naval y de herramientas, como las de Lavín, Corcho, López-Dóriga y Huidobro, siguiendo las relacionadas con productos agroalimentarios o de transformación de coloniales, como las de cueros de Mendicouague, y varias de refinado de azúcar (47). En 1880 se instaló en El Astillero “la Cantábrica”, la primera refinería de petróleo crudo de España, siendo autorizada la compañía *Deutsch y Cía.*, para poder cargar y descargar en esos muelles los productos de su fábrica refinado de aceites minerales, comenzando así el tráfico de petroleros (48).

Después de 1880 y hasta el cambio de centuria, el ferrocarril de vía estrecha supuso otro área de inversión para la burguesía santanderina. Durante esos veinte años los comerciantes montañeses, a veces asociados a capitalistas vascos pero sin subvenciones del Estado, desarrollaron diferentes proyectos de líneas de tren que conectaron Santander con Oviedo y la cuenca asturiana del carbón, con Bilbao y la cuenca ferrona vizcaína, con Alceda-Ontaneda como parte del ferrocarril a Burgos (aunque nunca se llegó a completar) y con Liérganes. La combinación de los diferentes ferrocarriles de vía estrecha de la Cornisa Cantábrica supuso un elemento fundamental para el desarrollo industrial moderno del norte de España durante las primeras décadas del siglo XX (49).

Mientras tanto, en febrero de 1895, nada más aprobarse el proyecto de autonomía para Cuba en Madrid, la guerra estalló en la isla caribeña. Los independentistas cubanos, liderados por Máximo Gómez, Calixto García, Antonio Maceo y José Martí, comenzaron la rebelión en las sierras de Oriente y muy pronto llegaron a las inmediaciones de Santiago. La inquietud creada en la metrópoli fue tal que el general Martínez Campos partió para las Antillas con 130.000 soldados españoles, que la mayoría zarparon desde Santander en los barcos de la Compañía

Trasatlántica del Marqués de Comillas. Durante los siguientes tres años se fue repitiendo la misma escena en los muelles del puerto cántabro, la salida de tropas y la repatriación de los heridos. El 15 de febrero de 1898 una explosión de origen desconocido hundió en la bahía de La Habana el acorazado norteamericano Maine, muriendo 254 hombres de su tripulación, lo que supuso la entrada en la guerra de los Estados Unidos y la derrota española a los pocos meses, perdiéndose el exiguo imperio de ultramar (50). Entre 1898 y 1900 se vendieron a Estados Unidos y a Alemania los pequeños archipiélagos del Pacífico que todavía habían quedado bajo soberanía nacional.

A partir de la derrota militar una ola de pesimismo moral recorrió el país. En palabras de Raymond Carr: “*La destrucción de la imagen de España como gran potencia convirtió la derrota en un desastre moral. La derrota acabó con la confianza ya minada por la depresión económica y por la confusión política. Y fue atribuida al sistema político que había presidido el desastre. Tal imputación era injusta porque ningún sistema político podía salvar los últimos residuos del imperio colonial de una potencia de segunda categoría*” (51).

Sin embargo, a pesar de lo que pudiera pensarse en un primer momento, la pérdida de las colonias no supuso un obstáculo en el desarrollo económico español. Muy al contrario, la política económica llevada a cabo por el Gobierno y la repatriación de capitales de ultramar, ayudaron a cerrar un periodo de crisis, el comenzado en la década de 1860 (52). La coyuntura creada en la región tras la guerra trajo una lluvia de inversiones en todos los campos de la industria, siendo Cantabria uno de los pocos lugares de España plenamente industrializados a comienzos del nuevo siglo. Con el capital repatriado se fundó en 1899 el Banco Mercantil y en 1900 el Crédito Industrial y Comercial, fusionándose en 1901, estando entre sus socios la flor y nata de los prohombres de negocios santanderinos (53).

3.- EL CICLO MINERO (1900-1920).

Tras la guerra de 1898, en el puerto de Santander se experimentó una transformación importante en cuanto a los tráficos de mercancías, no se volvió a exportar hacia América ni harina ni trigo, siendo, por contra, la exportación masiva de mineral de hierro hacia Europa la nueva protagonista, como lo fue también el consecuente flete de retorno de productos elaborados y maquinaria moderna desde esos países desarrollados hacia una Cantabria en plena expansión industrial. Tampoco volverían los correos coloniales y la anticuada flota velera dejó paso a los flaman-

tes trasatlánticos, que unirían en lo sucesivo los dos continentes de manera regular, a los petroleros que surtieron de crudo a la refinería de El Astillero, y a los modernos graneleros que transportaron en sus bodegas los excedentes minerales de las entrañas montañesas y los ingenios más avanzado técnicamente de la época, como ya se ha comentado (54).

La minería había sido desde mediados del siglo XIX una de las vías de inversión de las ganancias de los comerciantes cantabros, como también lo fue del capital extranjero, mayoritariamente inglés y francés. Cantabria contaba con ricos yacimientos de hierro en su parte oriental, siendo el zinc lo extraído hacia el occidente de la región, sal en Polanco y Cabezón de la Sal, y algo de cobre en torno a Reinosa. La extracción de calamina y blenda estuvo monopolizada por la Real Compañía Asturiana con sus explotaciones de Reocín, Udías, Mercadal, Comillas y Picos de Europa, ya que esta empresa fue quedándose, paulatinamente, con los criaderos de los pequeños inversores (55).

El trabajo relacionado con el hierro contaba con una gran tradición en la región, solamente las minas de Peña Cabarga sumaban dos mil años de antigüedad, pero comenzó a ser extraído a gran escala a partir de 1885, cuando se crearon en Castro Urdiales las compañías Dicido Iron Ore y la Compañía minera de Setares; y empezaron las extracciones en Cabarceno, Villaescusa y Camargo. En 1886, la W. Baird & Co. adquirió las minas de Camargo al capital local, en 1889 se estableció en Peña Cabarga la *The San Salvador Spanish Iron Ore Ltd.*, en 1895 la *The Orconera Iron Ore Ltd.* en Obregón. A estas empresas inglesas se unieron algunas de capital francés, como *Rochelt Frer.*, y otras de origen variado como Chavarri y Mac Lenan (56). Entre 1898 y 1901 se constituyeron nuevas sociedades mineras de capital exclusivamente cántabro o vascocántabro, como Minas de Puente Arce, Minas de Entrambasaguas, Minas de Cabarga, Coto Minero La Ciega, Minas Complemento, Minas de Liaño, Minas de Heras y Altos Hornos de Nueva Montaña; contando entre sus inversores a comerciantes santanderinos tan conocidos como Abarca, Avendaño, Calderón, Cobo, Corcho, Gandarillas, García-Obregón, González-Camino, Huidobro, Lavín, López-Dóriga, Pérez, Pérez del Molino, Trápaga, Valle o Vial (57).

La minería dio trabajo a varios miles de personas del agro montañés y de la inmigración castellana y vasca, acelerando su proceso de proletarización con la aparición de sindicatos de clase entre 1883 y 1890; líderes obreros de marcada ideología socialista como Cuevas, Llanes, Perezagua, Rojas o Torralba; y las primeras

huelgas generales de cierta magnitud desde 1890, ya que tanto las condiciones laborales como las condiciones de vida de los mineros en los tajos fueron pésimas (58). No hay que olvidar su importancia, en 1909 había en Cantabria 10.000 mineros, el 10% de la población total de la región en esa fecha.

El furor inversor hizo crecer la explotación minera y su exportación hacia Inglaterra, Francia, Bélgica, Holanda y Alemania. La coyuntura creada fomentó que la burguesía mercantil santanderina constituyera sus propias navieras para operar desde Santander en ese nuevo tráfico. Antes de finalizar el siglo XIX, se fundaron la Compañía Montañesa de Navegación, la Vasco-Cantábrica, la Compañía Santanderina, la Pérez y Ci., la Compañía de Vapor Esles, la Naviera Nueva Montaña y la Naviera Sociedad Minera Cántabro-Asturiana. También, hubo compañías de capital conjunto vasco-cántabro que operaron desde Bilbao, como la Compañía Marítima Unión, la Compañía Cantábrica de Navegación y la Naviera Olazarri (59). En los barcos de las nuevas navieras se enrolaron multitud de marineros, no sólo cántabros, sino de todo el litoral norte español, creándose nuevos y bien pagados empleos. Estas compañías se crearon, no sólo al reparo del auge minero, sino también gracias al fuerte proceso industrializador que se llevaba acometiendo en Cantabria desde hacía unos años, con la instalación de modernos astilleros para buques a vapor como los de López-Dóriga y Corcho en la zona de San Martín, en la misma capital, pareciendo que aquel retraimiento inversor y aquel conservadurismo económico local de los últimos 35 años del 1800, hubiese desaparecido totalmente entre los hombres de negocios cántabros, sumidos ahora en un nuevo ciclo febrilmente inversor, en cuanto a la salida de sus capitales, y tremadamente expansivo en cuanto a los propios negocios y a la proliferación de industrias (60). Fue un periodo increíblemente positivo para la economía en general de Cantabria y para muchas familias burguesas en particular, consolidándose fortunas de antaño y forjándose otras nuevas.

Entre 1884 y 1923 se trajeron 24 millones de toneladas de hierro en Cantabria, siendo los años de 1909 y 1910 cuando se superó el millón de toneladas exportado por el puerto de Santander, había sido un ascenso progresivo desde la constitución de las compañías mineras (61). La minería del hierro estuvo caracterizada por su explotación a base de la extracción masiva de mineral pero de escaso valor unitario, aunque el cuantioso número de toneladas extraídas a pie de puerto, ahorrándose a demás el coste añadido de un acarreo mayor dado en otras zonas mineras, la hicieron altamente rentable, representando el 68,6% del valor de la pro-

ducción minera total de la región, correspondiendo el resto al zinc principalmente, que suponía menor tonelaje pero un valor mayor y más estable. Se podría hablar de en torno a 500 millones de pesetas de la época el valor alcanzado entre 1883 y 1910, siendo su equivalente actual más de cincuenta veces su valor original (62).

En 1917 se derrumbó la exportación del hierro, bajando a valores del siglo XIX, únicamente 273.400 toneladas. La causante de la pérdida de este tráfico fue la Primera Guerra Mundial, debido a que los países contendientes eran los principales importadores (63). Además, la minería cántabra se había sustentado en el mercado exterior y no pudo competir por mucho tiempo en el mercado internacional. También, el agotamiento de ciertos criaderos y la pérdida de rentabilidad de otros, llegándose a la nacionalización de varias empresas y a la adquisición de las pequeñas por parte de las grandes compañías, después de 1920 sólo hubo crisis en este sector.

Con la perdida de la exportación de hierro se perdió también el flete de retorno, productos manufacturados y, sobre todo, carbón inglés, que suponían una parte importante de las importaciones efectuadas por el puerto de Santander y de su tráfico total. Esos productos extranjeros, sobre todo el carbón, fueron sustituidos en lo sucesivo por otros de patente nacional, que serían transportados en lo sucesivo en ferrocarril, abocando a las navieras locales a su desaparición.

Un apartado que hay que tener muy en cuenta durante las dos primeras décadas del siglo XX, es el de las obras públicas de modernización del puerto santanderino, conformándose, prácticamente, la línea de atraques del presente. De 1750 a 1900 el crecimiento físico del puerto fue en dirección este, de la Catedral a Puerto Chico, pero a partir de los comienzos del siglo XX se invertirá la tendencia, creciendo los muelles hacia el oeste, hacia el interior de la bahía. Se adelantaron los muelles de Calderón, se rellenó el espacio que desde 1903 se conoce como Jardines de Pereda, se configuró Puerto Chico tal cual es hoy en día, se construyó en 1908 en San Martín un dique de carena, el de Gamazo; y en 1912 se recuperaron para gestión pública los casi mil metros de atraque de los muelles de Maliaño, que habían sido concedidos a perpetuidad al Marqués de Manzanedo en 1872, que ya se habían quedado obsoletos, siendo reformados en su totalidad y construyéndose la nueva terminal internacional de trasatlánticos (64).

4.- EL CICLO INDUSTRIAL Y LA DESAPARICIÓN DE LA BURGUESÍA MERCANTIL SANTANDERINA (1920-1959).

El tráfico marítimo internacional cayó de manera alarmante en 1921 como consecuencia de la postguerra mundial. En Santander descendió significativamente el número de toneladas movidas, tan sólo 559.753, un cuarto de millón menos que el año anterior, siendo de mineral de hierro solamente 189.286, bajando a 168.248 en 1922, por debajo de los registros de 1893 (65). Una nueva etapa comenzaba en el puerto cántabro, la de la adaptación a ser un puerto regional de abastecimiento a la industria local con la importación masiva de materias primas y bienes de consumo, con una exportación mínima de los productos elaborados en las fábricas de la región, y un cabotaje, en descenso, con mineral de hierro a Bilbao (66).

Para García Delgado: “*La caída de las exportaciones -en cantidad y en valor- es muy pronunciada en 1920, 1921 y 1922; y las importaciones comienzan a recuperarse en 1919, para alcanzar en 1920 la cantidad de 1913, no reduciéndose después el volumen de lo importado tanto como indican las cifras en pesetas, cayo descenso brusco hay que explicarlo por el derrumbamiento de los precios que acompañan a la “desinflación violenta” -son los términos del Dictamen de la Comisión del Patrón Oro- practicada por el Gobierno inglés, entre otros. Es importante retener que, de manera especialmente destacada en 1920, pero también en los años siguientes, vuelven a incrementarse las importaciones españolas de maquinaria, bienes de equipo, maderas, carbón, metales y sus manufacturas y productos químicos. Importaciones que contribuyen a paliar la aguda descapitalización de algunos sectores y empresas por las dificultades de compras en el exterior en el transcurso de la guerra, canalizando una parte de la fuerte acumulación de capital registrada, sin que ello suponga ignorar el componente especulador de ésta y la sustracción de beneficios de la industria y otras actividades productivas para comprar fincas y construir nuevos edificios cuando finaliza la guerra (la ciudad de Santander, dicho sea de paso, ofrece aun hoy buenos testimonios del destino que encuentran muchas fortunas hechas gracias a las circunstancias excepcionales de aquellos años)”* (67).

La industria sobre la que se asentó el puerto durante esos años fue de capital regional en su mayoría, aunque también hubo inversores foráneos, del ahorro y de las ganancias procedentes del comercio y la actividad mercantil desde principios de siglo. Fueron los mismos hombres de negocios de siempre y que tras el adveni-

miento de la Dictadura de Primo de Rivera en 1923, engrosaron las filas de la gubernamental Unión Patriótica, y aplaudieron las medidas proteccionistas en materia económica del nuevo Gobierno, que fueron una continuación de las aplicadas desde el siglo anterior (68). Lo que también ocurrió desde ese momento, fue la participación conjunta de capital regional y nacional a través de sociedades anónimas y de bancos con implantación estatal, que invirtieron en las industrias cántabras y difuminaron, sobre todo después de la Guerra Civil, la presencia directa de las familias de la burguesía mercantil santanderina.

Entre 1920 y 1936 se instalaron en Cantabria más de 70 nuevas industrias, la mayoría centradas en la siderometalurgia, la química y la producción de derivados alimenticios, productos lácteos en su mayoría. En torno a esas empresas surgieron otras relacionadas con los servicios. Durante ese periodo se consolidó la estructura industrial implantada antes de 1920 y extendida durante la década de los 20 y los 30, definiendo las líneas maestras de los sectores secundario y terciario durante todo el siglo XX.

Dentro del sector siderometalúrgico hay que reseñar la cantidad de fábricas y talleres que dieron trabajo a la numerosa mano de obra no cualificada procedente del excedente humano del campo cántabro. Así mismo, la orientación hacia la producción de materiales básicos y de bienes de equipo de bajo valor añadido, como trabajos de forja, trefilería y calderería. En otras ramas industriales, como en la química, la alimenticia y la textil se repitieron las mismas constantes, posibilidad de conseguir barato suelo industrial y un gran excedente humano dispuesto a trabajar por sueldos mínimos (69).

Una mercancía en alza durante este tiempo fue el tabaco, tanto cubano como filipino, que llegó a superar las 20.000 toneladas/año en la década de 1930 (70).

A partir de 1919 se fueron aprobando diferentes proyectos de mejora y ampliación del puerto, aunque la ejecución real se dilató en el tiempo y algunos nunca llegaran a realizarse, como la terminal internacional de hidroaviones en la bahía, los llamados muelles del sur en la zona de Elechas, o la nueva refinería de petróleos en Pontejos, justo cuando Santander perdía posiciones en el ranking nacional y Bilbao, su eterno competidor, se perfilaba como el gran puerto del norte de España. La transformación de toda la línea de atraques de antiguos muelles de madera por otros modernos de hormigón armado se comenzó en 1928 y se finalizó en 1970, los muelles de hormigón eran necesarios ante los nuevos requerimientos creados por la flota mercante, que también se reconvirtió durante los años 1950 con

la substitución de los antiguos vapores de carbón por modernos buques de motores diesel y de líneas de casco renovadas (71).

La Dársena de Maliaño, adquirida por el Estado también en 1928, no se acabó de unir a los muelles de Maliaño, por el llamado de la Margen Norte, hasta 1968, lugar donde se planeó dar cabida a una gran base naval de la armada española, y más tarde, que fuese el centro de la flota pesquera de altura del norte de España, cosas que tampoco ocurrieron (72). Fue en 1920 cuando, por presión social, se proyectó la construcción de un nuevo poblado pesquero donde realojar a la población pescadora de la capital de Cantabria, que vivía en su mayoría en torno a Puerto Chico, y que, como una cuña, incidía entre el Paseo de Pereda, el Paseo de Menéndez Pelayo y la Calle Castelar, residencia de la flor y nata de la burguesía de la ciudad. Pero no se comenzó a construir hasta 1942 y se finalizó en 1953 en su totalidad (73). Y en 1921 se ideó el moderno y amplio puerto de Raos, inaugurándose el primer muelle en 1985, tras muchas modificaciones y una considerable reducción en su extensión (en el primer proyecto incluía los terrenos del Polígono de Raos y del Aeropuerto de Parayas).

De 1920 a 1936 se modernizó en lo que se pudo el puerto de Santander, con más metros de atraque, mayor calado de los mismos y más grúas; y llegaron hasta sus muelles los grandes trasatlánticos, los modernos cargueros del *tramp* europeo, las visitas de las marinas de guerra extranjeras y, cada vez más, los petroleros. Pero se perdió, paulatinamente, tráfico real e importancia dentro del sistema de puertos, tanto español como internacional. Santander dejó de ser el cuarto puerto de España definitivamente.

En 1927 se consiguió remontar el millón de toneladas movidas en el puerto, pero esto sólo fue un espejismo ya que a partir de la crisis económica internacional de 1929, se resintió tanto el tráfico marítimo de mercancías como de viajeros, cayendo a su punto más bajo en 1935, con tan sólo 344.062 toneladas manipuladas.

El levantamiento militar de julio de 1936 contra el Gobierno español, dio paso a tres años de cruenta guerra civil que paralizaron totalmente la actividad portuaria. A eso hay que añadir la Segunda Guerra Mundial desde septiembre de 1939 hasta 1945, la dura postguerra europea y el aislamiento al régimen franquista hasta principios de los 50, alrededor de quince años de inactividad en el puerto (74). Tras dicho parón, Santander comenzó lentamente su función de puerto industrial regional, apuntado ya durante la década de los 20 y los primeros 30, con importaciones de graneles sólidos, de suministro a las fábricas, petróleo, productos químicos,

maquinaria de diferente tipo, productos alimenticios, madera, cereales, semillas y tabaco. La exportación fue de productos químicos y siderometalúrgicos, producidos en Cantabria, ya que el *hinterland* heredado, esa Castilla la Vieja de la que antaño se exportaron lanas, trigo y harinas, era grande pero pobre y desviaba la mayoría de sus pocos productos hacia Bilbao, por cuestiones de comunicaciones terrestres y de intereses particulares de los comerciantes castellanos, igual que doscientos años atrás (75). En 1959 se rondaron el millón y medio de toneladas, aproximadamente como medio siglo antes, como en 1910.

En 1945 el Banco Mercantil, fundado por la burgesía santanderina en 1899 y que dio crédito a los negocios locales, fue fagocitado por el Banco de Santander. En cierta medida, significó la salida de la participación activa en el comercio de las familias y los clanes que tanto protagonismo tuvieron durante los dos siglos previos (solamente quedaron relacionados directamente con los negocios marítimos las familias Pérez, Piñeiro e Yllera), y la desaparición de la figura del empresario local emprendedor, que tanto hizo por el desarrollo, no sólo del puerto, sino de toda la región. El regreso a manos públicas de la concesión Wissocq en 1958 (que había sido comprado en 1952 de manos de los concesionarios por el Presidente de la Junta de Obras del Puerto, Fernando Pereda, con su patrimonio privado, para que no se perdiera porque no llegaba el dinero del Estado para el pago, que de hecho éste se retraso seis años, como puede verse) marcó el final de una etapa, en la que los grandes proyectos de una ciudad nueva y un gran superpuerto conectado al Mediterráneo por tren (en 1942 se desaprobó definitivamente el tren de Santander a Sagunto) y rodeado de una tupida malla industrial quedaron en el deseo de los locales y en el olvido de instancias superiores. Y una supuesta revancha por el liderazgo marítimo portuario de Santander con Bilbao era ya, en esos años, imposible de ganar (76). Como escribe Bustelo: “Así y todo, hubo un auge bilbaíno, cuyo registro acaparaba el 40% de las matrículas totales y tenía navieras de primer orden como Sota y Aznar” (77).

Durante dos siglos el puerto de Santander se apoyó en la exportación masiva de productos especializados, beneficiándose de su, prácticamente, monopolización, gracias a decretos y leyes proteccionistas. En cuanto a la relación con Bilbao, decir que si el puerto vasco se benefició de un régimen fiscal especial y de mejores comunicaciones terrestres con el interior, adolecía de la falta de un puerto adecuado y de las trabas que se le imponía precisamente por sus particulares fueros fiscales; mientras que la capital de Cantabria gozó de un inmejorable puerto natural y

de una situación privilegiada por ser frontera con las Vascongadas. Además, hay que considerar muy en serio la iniciativa empresarial de los hombres de negocios castellanos, los cuales prefirieron, en su mayoría, comerciar por el puerto vizcaíno pues les era más rentable. Y la de los vascos, que siempre fueron fieles a su tierra y no dejaron de invertir en ella.

Fue a partir del último cuarto del siglo XIX cuando Bilbao definitivamente adelantó a Santander como ente portuario, cuando precisamente la burguesía bilbaína invirtió en mejorar estructuralmente su puerto y en la renovación de sus navieras; mientras que los hombres de negocios montañeses se dedicaron a invertir en deuda pública, fincas e inmuebles. El impulso industrializador de los primeros treinta años del siglo XX en Cantabria se vio frenado por la Guerra Civil y sus consecuencias; y en lo referente al puerto, Santander estuvo por décadas sin dragados ni obras nuevas en los muelles, cuando ya estaban diseñadas las flamantes ampliaciones del mismo desde 1920, mientras en Bilbao se acometían sin dilación las obras del nuevo puerto exterior del Abra. En cuanto a las obras públicas, los accesos terrestres a Cantabria, tanto por carretera como por ferrocarril, sufrieron el mismo mal que los muelles, el olvido por parte del Estado franquista.

A partir de 1940 el Gobierno español aplicó medidas económicas de corte fascista y tendencias autárquicas, que, con la nacionalización de empresas estratégicas integradas en el Instituto Nacional de Industria (copia de IRI de Mussolini) y el monopolio de los hidrocarburos, crearon una industria protegida y un mercado intervenido y controlado que fue un desastre a niveles macroeconómicos nacionales (hasta mediados de los años 50 no se recuperó el nivel de renta previo a la Guerra Civil) (77), pero, sin embargo, fue el sostén de la economía de Cantabria, una de las provincias españolas con la renta más alta hasta la crisis del petróleo de 1973. El Plan de Estabilización Económica de 1959, que liberalizó la economía española, consiguió el rápido crecimiento y desarrollo españoles durante los años 60 (el llamado “Milagro Español”), pero ralentizó la evolución de Cantabria, que creció menos que el conjunto nacional (79), siendo de ello reflejo el puerto de Santander, que pese a crecer, perdió puestos de importancia dentro del conjunto estatal, volviendo a ser un puerto de segunda categoría en lo sucesivo, como antes de 1753.

5.- NOTAS.

- 1.- Ver AA. VV., *La Marina Cántabra*, Diputación Provincial de Santander, 1968, Vol. I; CASADO SOTO; J. L., *Cantabria y la Mar en la Historia*, Fundación Santillana, 1986; GONZÁLEA ECHEGARAY, R., *El Puerto de Santander*, Madrid, 1985, pp. 23-26.
- 2.- Ver ZABALA URIARTE, A., *La Función Comercial del País Vasco en el Siglo XVIII*, Haramburu Editor, 1983, 2Vols.
- 3.- Ver CASADO SOTO, J. L., *Cantabria vista por Viajeros de los Siglos XVI y XVII*, C. E. M., 1980; *Historia General de Cantabria. Siglos XVI y XVII, Tomo V*, Ed. Tantín, 1986.
- 4.- Ver FAYARD, J., “La Guerra de Sucesión (1700-1714)”, en *Historia de España*, Tuñón de Lara (Dir.), Tomo V, Labor, 1982.
- 5.- Ver SÁNCHEZ GOMEZ, M. A., “La Industria”, en *Historia general de Cantabria. Siglos XVIII y XIX Tomo VI*, Ed. Tantín, 1987.
- 6.- Ver PALACIO ATARD, M., *El Comercio de Castilla y el Puerto de Santander en el Siglo XVIII*, Madrid, 1960.
- 7.- MARTÍNEZ VARA, T., *Santander de Villa a Ciudad*, Pronillo, pp. 11-42.
- 8.- IBIDEM, pp. 43-49.
- 9.- Ver IZQUIERDO DE BARTOLOMÉ, R., *El real Consulado del Mar y el Impulso de las Obras Públicas*, Autoridad Portuaria de Santander, 1996.
- 10.- MARTÍNEZ VARA, T., *ob. cit.*, pp.43-49.
- 11.- Ver MARURI VILLANUEVA, R., *La burguesía Mercantil Santanderina Cambio Social y Crisis*, Pronillo, 1983.
- 12.- SIMÓN CABARGA, J., Santander, *Sidón Ibera*, Librería Estudio, 1979. pp. 263.
- 13.- Ver MARTÍNEZ BARREIRO, E., *La Coruña y el Comercio Colonial Gallego en el siglo XVIII*, La Coruña, 1981.
- 14.- MARTÍNEZ VARA, T., *ob. cit.*, pp. 153-165.
- 15.- Ver RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, A., “El Comercio con América a través del Puerto de Santander, 1795-1800”, en *Santander y el Nuevo Mundo*, C. E. M.I. C. C., 1977.
- 16.- ZABALA URIARTE, A., “La Distribución Comercial en el Cantábrico en torno a los Decretos de Libre Comercio”, en AA. VV., *Mercado y Desarrollo Económico en la España Contemporánea*, Siglo XXI Ed., 1986, p. 63.
- 17.- IBIDEM, pp. 66-67.

- 18.- Ver FERNÁNDEZ BENÍTEZ, V., *Burguesía y Revolución Liberal, Santander 1812-1840*, Pronillo, 1989
- 19.-PRADOS DE LA ESCOSURA, L., *De Imperio a Nación. Crecimiento y Atraso Económico en España (1780-1930)*, Alianza Universidad, 1988. pp. 33-34.
- 20.- HOYO APARICIO, A., Todo Mudó de Repente. El Horizonte Económico de la Burguesía Mercantil Santanderina, 1820-1874, U. C./Asamblea Regional de Cantabria, 1993, pp. 30-33.
- 21.- IBIDEM, pp. 33-34.
- 22.- IBIDEM, pp. 35-41.
- 23.- IBIDEM, pp. 42-46.
- 24.- IBIDEM, pp.108-126.
- 25.- IBIDEM, pp. 224-236.
- 26.- IBIDEM, pp. 133-136.
- 27.- GONZÁLEZ ECHEGARAY, R., *Por Más Valer*, Junta de Obras del Puerto de Santander, 1972, p. 14.
- 28.- HOYO APARICIO, A., *ob. cit.*, pp. 179-208.
- 29.- Ver POZUETA ECHAVARRI, J., *El Proceso de Urbanización turística. La Producción de El Sardinero*, (Tesis Doctoral), Santander, 1980.
- 30.- TORTELLA CASARES, G., *Los Orígenes del Capitalismo en España*, Técnicos, 1973, p. 193.
- 31.- HOYO APARICIO, A., *Ferrocarriles y Banca. (La Crisis de 1860 en Santander)*, Cámara Cantabria, 1988, pp. 33-39.
- 32.- IBIDEM, pp.124-136.
- 33.- IBIDEM, pp.149-160.
34. - IBIDEM, pp. 177- 184.
- 35.- IBIDEM, pp. 195-196.
- 36.- TORTELLA CASARES, G., *ob. cit.*, pp. 293-314.
- 37.- GONZÁLEZ ECHEGARAY, R., *ob. cit.*, pp. 26-30.
- 38.- HOYO APARICIO, A., "Tiempo de Crisis Antes y Despues del 98. Evolución Económica y Aptitudes Empresariales en Cantabria", en AA. VV., *El Siglo de los Cambios. Cantabria 1898-1998*, Caja Cantabria, 1998., pp. 24-30.
- 39.- ORTEGA VALCARCEL, J., *Cantabria 1886-1986. Formación y Desarrollo de una Economía Moderna*, Librería Estudio, 1986, p. 326.
- 40.- IBIDEM, p. 328.

- 41.- GONZÁLEZ ECHEGARAY, R., *La Marina Cántabra. III. Desde el Vapor*, Diputación Provincial de Santander, 1968, pp. 9-10.
- 42.- GONZÁLEZ ECHEGARAY, R., *El Puerto de Santander*, Madrid, 1985, pp. 71-90.
- 43.- Ver SOLDEVILLA ORIA, C., “Cantabria: Cien Años de Emigración a América (1860-1960)”, en AA. VV., Historia General de la Emigración Española a Iberoamérica, Fundación Centro Español de Estudios de América Latina/Historia 16, 1992.
- 44.- *ob. cit.*, pp. 334-336.
- 45.- IBIDEM, pp 413-437.
- 46.-IBIDEM,pp. 121-137.
- 47.- IBIDEM, pp. 169-178.
- 48.- GONZALEZ ECHEGARAY, R., *Por Más Valer, ob.cit.*, pp. 47-48.
- 49.- ORTEGA VALCARCEL, J.,*ob. cit.*, pp. 98-103.
- 50.- Ver ELORZA, A.; y HERNÁNDEZ SANDOICA, E., *La Guerra de Cuba (1895-1898)*, Alianza Editorial, 1998.
- 51.- MALUQUER DE MONTES, J., “De la Crisis Colonial A la Guerra Europea: 20 Años de Economía Española”, en NADAL y OTROS, *La Economía Española en el Siglo XX. Una Perspectiva Histórica*, Ed. Ariel, 1987, p. 63.
- 53.- HOYO APARICIO, A., *ob. cit.*, p. 48.
- 54.- GONZÁLEZ ECHEGARAY, R., *ob. cit.*, p 89.
- 55.- ORTEGA VALCARCEL, J., *ob. cit.*, pp. 121-125.
56. - IBIDEM, pp. 125- 129.
- 57.- IBIDEM, pp. 131-137.
- 58.- Ver CUETO ALONSO, G. J., *El Astillero Minero. Historia, Sociedad y Patrimonio. 1870-1936*, Astillero por la Cultura, Santander, 2001.
- 59.- GONZALEZ ECHEGARAY, R., *La Marina... ob. cit.*, p. 212.
- 60.- ORTEGA VALCARCEL, J.,*ob. cit.*, p. 154.
- 61.- Ver GONZÁLEZ URRUELA, E., *De los Tajos a los Embarcaderos. La Construcción de los Espacios de la Minería del Hierro en Vizcaya y Cantabria (1860-1914)*, Ed. Ariel, Barcelona, 2001.
- 62.- GONZÁLEZ URRUELA, E., “La Mina. Minerales y Mineros” en *El Siglo... ob. cit.*, pp. 59-60.
- 63.- GONZÁLEZ ECHEGARAY, R., *ob. cit.*, pp. 132- 133.
- 64.- IBIDEM, pp. 114-115.
65. - IBIDEM, p. 135.

- 66.- ORTEGA VALCÁRCEL, J., *ob. cit.*, pp. 366-369.
- 67.- GARCÍA DELGADO, J. L., “Industrialización y Nacionalismo Económico en la España del Primer Tercio del Siglo XX”, en AA. VV., *Mercado y ... ob. cit.*, pp. 119-120.
- 68.- COMÍN, F., “Economía Española en el Periodo de Entre Guerras”, en NADAL y OTRO S, *La Economía... ob. cit.*, pp. 105 - 106.
- 69.- Ver GONZÁLEZ URRUELA, E., “Fábricas y Talleres. El Trabajo Industrial en Cantabria”, en AA. VV., *El Siglo... ob. cit.*
- 70.- ORTEGA VALCÁRCEL, J., *ob. cit.*, p. 369.
- 71.- VALDALISO, J. M., “La Evolución del Cambio Técnico en la Flota Mercante Española en el Siglo XX”, en LÓPEZ GARCÍA, S.; y VALDALISO, J. M (Eds), *¿Qué Inventen Ellos? Tecnología, Empresa y Cambio Económico en la España Contemporánea*, Alianza Universidad, 1997, p. 327.
- 72.- DÍAZ Y PÉREZ DE LA LASTRA, J. M., *Transformación y Significado de un Puerto. Santander, 1898-1945*, (Memoria de Licenciatura), U. C., Santander, 1988, pp. 82-86, (inédito).
- 73.- IBIDEM, pp. 202-212.
- 74.- GONZÁLEZ ECHEGARAY, R., *ob. cit.*, p. 181.
- 75.- Ver ZUBIETA IRUN, J. L., *Teoría de los Sistemas Portuarios*, (Tesis Doctoral), Madrid, 1978, (inédito).
- 76.- Ver DORAO LANZAGORTA, J., *El Puerto de Bilbao y su Zona de Influencia*, Cámara de Comercio de Bilbao, 1969.
- 77.- BUSTELO, F., *Historia Económica*, Ed. Complutense, 1994, p. 263.
- 78.- Ver GARCÍA DELGADO, J. L., “La Industrialización y el Desarrollo Económico durante el Franquismo”, en NADAL y OTROS, *La Economía... ob. cit.*
- 79.- Ver GONZÁLEZ URRUELA, E., “Cantabria: un Modelo de Industrialización en Crisis”, en BOSQUE MAUREL, J; y MENÉNDEZ GUTIÉRREZ DEL VALLE, R. (Eds.), *Cambio Industrial y Desarrollo Regional en España*, Oikos-Tau, 1995.

BUSCANDO EL LAGO DE LAS DOCE SEGURES QUE AUGURARON A GALBA EL PODER IMPERIAL

LAURENTINO RUESGA HERREROS

*Poco después (de llegar Galba a Hispania)
cayo un rayo en un lago de Cantabria y
se encontraron allí doce segures, lo cual
significa poder soberano.*

C. Suetonio, *Vidas de los Césares*

La antigüedad de las tentativas para identificar el “lago en Cantabria” que Cayo Suetonio cita en su libro *Vidas de los Césares* son ya varias veces centenarias. El P. Enrique Flórez escribe en *La Cantabria*, que ya Jerónimo Zurita (1512-1580) y Pedro G. Henao (1611-1704) convienen en que el lago donde se hallaron las doce segures es “el lago junto a Medina de Pomar, en las montañas de Burgos, sobre Frias”.

Según Flórez, la razón que evocan esos autores es que ese lago “es el más visible que puede reconocerse en Cantabria” y añade también que “éste es muy fuera de la provincia de Vizcaya”.

Ocurre, sin embargo, que la primera de esas afirmaciones es difícil de aceptar, pues en territorio de la primitiva Cantabria existen dos conjuntos lacustres más “visibles”, sin ninguna duda, que el lago “junto a Medina de Pomar”, señalado por esos autores. Nos estamos refiriendo a los llamados lagos de Covadonga (Enol y Ercina) y al conjunto lacustre del curso alto del río Carrión (lago de Curavacas, lagunas de Fuentes Carrionas y otras de menor importancia). La única posibilidad

de que en aquellos lejanos días, cuando Galba era legado de la Tarraconense (año 61 d. J.C.) existiese cerca de Medina de Pomar un lago importante es que éste estuviese enclavado en una zona húmeda y turbosa, ya que los lagos con estas características pueden llegar incluso a desaparecer, pues en sus orillas crece una maraña vegetal (juncos, cañas y otras plantas gramíneas y ranunculáceas) que forma un manto inextricable, el cual avanza sobre el agua y cuyos residuos orgánicos van depositándose en el fondo; con el transcurso del tiempo se va colmatando, lenta pero progresivamente el vaso del lago, con lo cual éste pierde su entidad primitiva, llegando incluso a desaparecer convertido en una turbera. Y aunque esto suele ocurrir en comarcas de clima húmedo (que no es el caso de Medina de Pomar), no muy lejos de allí, en la cercanía de Briviesca, se puede citar el caso de los que antes se llamaron Lagos de San Vicente y que hoy se han reducido a los Pozos Negro y Blanco. (1)

La otra afirmación del P. Flórez, referente a que el “lago próximo a Medina de Pomar” estaba muy fuera de Vizcaya, tampoco es del todo concluyente, pues más bien esa comarca estaba muy cercana al límite oriental de la antigua Cantabria.

Tal vez, el no ser demasiado persuasivos los argumentos de Flórez, fué el motivo por el cual, cuando A. Shulten, muchos años más tarde, retoma esa cuestión en su libro *Los cántabros y astures y su guerra con Roma*, propone identificar el lago de las segures con “el pequeño lago de Enol, junto a Covadonga o el de Fontibre”. A la identificación con el lago Enol, Joaquín González Echegaray, en su libro *Los cántabros* pone la objeción de que “no es fácil que se haga mención en la anécdota de un lugar tan apartado y poco accesible”, observación que compartimos pero que creemos se debe de matizar, por el motivo siguiente. Si nos basamos en la hipótesis de Eutimio Martino de que la batalla del Vindio se desarrolló en las proximidades de Peña Santa, se puede argumentar a favor de la elección del lago Enol, que éste fué bien conocido por los romanos a pesar de ser un lugar apartado. Esto pudo ser cierto en la época de las guerras cántabras pues las vías de acceso que señala Martino fueron vías utilizadas en el desarrollo de aquella batalla, pero acaba ésta dejaron de tener valor estratégico, particularmente cuando Galba obtuvo el gobierno de la Tarraconense y vino a España, 87 años más tarde de la derrota de los cántabros en el monte Vindio y después de muchos años de paz en aquellos territorios.

La otra opción que plantea Schulten para la identificación del lago que cita Suetonio, es una pequeña laguna que se forma en el nacimiento del Ebro. Esta

variante tiene la objeción de que esa laguna más bien hay que equipararla a una charca que a un lago. Y si como dice Shulten, la anécdota del lago de las doce segures prueba que los cántabros rendían culto a los lagos, no hay que olvidar que las religiones primitivas, al no disponer de templos para manifestarse, escogían lugares singulares de la naturaleza para la celebración de ritos y ofrendas, lugares que además, por su ubicación y características engendraban sentimientos de respeto y admiración. Son estas consideraciones las que nos llevan a pensar que la laguna del nacimiento del Ebro no tiene entidad suficiente para ser elegida como lugar de culto.

Llega ahora el turno de comentar la posibilidad, apuntada por J. González Echegaray, de que el texto original de Suetonio dijera *locum* (bosque) en lugar de *lacum* (lago). El autor de *Los cántabros* lo argumenta “porque en Cantabria no hay lagos, a excepción de los de Enol”. Pero este autor olvidó, sin duda, los lagos y lagunas de la comarca del curso alto del río Carrión que como ya hemos comentado están situados en pleno territorio de la antigua Cantabria. Admite también G. Echegaray que las segures encontradas eran hachas votivas y explica cómo y por qué los bosques también tenían carácter sagrado entre los primitivos pobladores de estas tierras. Pero su teoría de bosque en lugar de lago, tal como él la explica, obliga a suponer que el rayo y el hallazgo de las segures fueron distantes en el tiempo, lo cual parece contradecir el relato de Suetonio. Además, ya dijimos que las primitivas creencias religiosas, al carecer de templos para manifestarse, buscaban lugares singulares de la geografía para celebrar sus rituales. Y no cabe duda que en la geografía de la antigua Cantabria los lagos y lagunas son accidentes más singulares que los bosques. Ocurre también que la consagración de lagos para el culto es tan universal que traspasa culturas y fronteras. Aquí sólo citaremos el caso del lago D'Antre, en el Jura francés: en el borde de sus aguas se han encontrado ruinas y vestigios de su consagración pagana; primero de la religión de los druidas y luego de los dioses traídos de Italia por los romanos. Opinamos, en consecuencia, que el argumento de la abundancia de bosques en Cantabria, no es del todo suficiente para justificar el cambio de *lacum* por *locum* en el texto de Suetonio.

Finalmente comentaremos la propuesta de identificar el lago del augurio de Galba con un lago desaparecido en Cantabria, que hace R. de Mesones en un estudio publicado en la revista *Altamira* (t. I, años 1968-71). Ocurre que este planteamiento se basa en una doble hipótesis: existencia de un lago que luego desaparece y que además ese lago sea al que se refiere en su texto el autor de *Vidas de los*

Césares. Si aceptamos que ese lago existió, su desaparición tuvo que ser, lógicamente, posterior a la estancia de Galba en España, es decir después del 61 de nuestra era. Un hecho de tal importancia tenía que haber dejado su huella en la historia si la desaparición del lago fué fruto de una poderosa obra de la ingeniería romana. Y si el lago hubiera desaparecido a causa de un fenómeno natural, el hecho lo hubieran recogido, sin duda, la tradición o la leyenda. Parece oportuno recordar aquí un caso que guarda cierto paralelismo con el que nos ocupa y que está recogido en una antigua leyenda peruana que atribuye la formación del proverbial valle de Jauja a un suceso que despojado del adorno que le confiere la vieja leyenda, tiene cierta similitud con el caso del lago desaparecido eventualmente en Cantabria. En esencia, la leyenda que comentamos dice que una lluvia torrencial elevó el nivel de las aguas hasta desbordar la “quebrada de Chupuro” y arrastrando la tierra con violencia excavó el cauce por el que desagüó el lago, formándose en su lugar el valle de Jauja. Y dejando a un lado lo legendario, también podemos señalar, en fecha histórica, el caso del lago Ragunda, en Suecia, que en el año 1796 desapareció por causa de un fenómeno natural de características similares. Pero el hecho de que un lago pueda desaparecer por desagüe natural de su vaso no nos obliga a estar de acuerdo con la hipótesis de Mesones, pues de la desaparición de un lago en la cuenca del Besaya ya dijimos que no hay referencias o huellas, ni históricas ni tradicionales y por tanto la propuesta de R. Mesones, aunque muy respetable, no deja de estar basada en una doble hipótesis: existencia de un lago que además tiene que ser el que estamos buscando. Doble eventualidad ya comentada.

Por todo lo expuesto precedentemente, vemos que los emplazamientos del lago de las doce segures, propuestos hasta ahora -algunos desde épocas muy lejanas- no dejan de tener cierta debilidad argumental. Es por ello que nos atrevemos a proponer para ese lago otra posible identificación. Expondremos también las razones en que apoyamos nuestra propuesta que consiste en identificar ese lago con el de Curavacas, que como ya hemos apuntado se halla ubicado en la comarca palentina del alto Carrión, dentro del territorio que formó parte de la primitiva Cantabria. El lago Curavacas está situado en la vertiente norte del macizo montañoso de igual nombre, a una altitud de 1.840 m. y tiene unas dimensiones aproximadas de 130 x 210 m. Es la mayor de la serie de lagunas tributarias del curso alto del río Carrión y la más conocida entre ellas.

Una de las razones que avalan nuestra propuesta es que ese lago está situado en una zona que tuvo notable influencia estratégica, tanto en el periodo de las

guerras cántabras como en el de la *pax romana* y romanización que siguieron a aquella encarnizada lucha. Testimonio de esa importancia estratégica son las redes viarias o calzadas romanas que surcaban el territorio y los vestigios arqueológicos de su temprana romanización. De esas vías romanas son varios los autores que se han ocupado de su estudio. Así, José M^a Solana Saiz, en su libro *Los cántabros y la ciudad de Juliobriga* estudia en el capítulo referente a la red viaria de los romanos en Cantabria, la VIA III Clunia -Castrogeriz -Potes -Mar Cantabrico y dice "...continuaría por Velilla (de Río Carrión) donde hay un puente romano, Camporredondo, Alba, Puente Teblo, Aruz, Dobres, Vega de Liébana y Potes...". Vemos que esta vía sigue parte del curso superior del Carrión y por tanto pasa cerca del lago de Curavacas.

M. Cagigal, en un estudio suyo titulado "Algo sobre vías romanas en Cantabria", recogido en la publicación XVII del *Archivo Español de Arqueología*, también señala la vía anterior y dice que de ella se conservaban varios tramos enlosados y un "precioso puente en malísimo estado" (más tarde hablaremos de este puente). E. Martino en su libro *Roma contra cántabros y astures* recoge esa cita de Cagigal y además nos da amplios detalles de la vía que estamos comentando. Nos dice que ese camino cruzaba el río Carrión por el magnífico puente romano hoy cubierto por las aguas del pantano de Compuerto, que recorría el valle que actualmente forma el vaso del pantano de Camporredondo, pasaba por Vidrieros y en Santa Marina se bifurcaba. Una de las dos vías resultantes proseguía junto a Fuentes Carrionas y pasaba la divisoria hacia Liébana por los puertos de Riofrío. Esta sub-vía no sólo pasaba junto a las lagunas de Fuentes Carrionas, sino también muy próxima al lago de Curavacas. En la actualidad se conserva su trazado bajo el nombre de "camino a Liébana".

Solana Saiz, en el libro ya citado, y Pérez Mier en su *Condado de Pernía*, señalan la probabilidad de otra calzada que uniría, desde puente Teblo, la vía que acabamos de comentar con la calzada Pisoraca (Herrera de Pisuerga) -Julióbriga - Portus Blendium (Suances). Esa probable vía aportaría un suplemento de importancia estratégica al territorio donde está situado el lago Curavacas.

Dejaremos aquí la cuestión viaria y pasaremos a enumerar otros vestigios arqueológicos que atestiguan la importancia de la romanización en esta región.

En párrafos anteriores ya hemos citado los puentes romanos de Teblo y Compuerto. Aquí añadiremos que el de Compuerto quedó lamentablemente sumergido bajo las aguas del embalse de igual nombre, cerca de su presa. No está del todo

claro si ese puente era el original romano o una reconstrucción del mismo de la época medieval, caso bastante frecuente en la evolución de los puentes primitivos en España. En cuanto al puente de Teblo, pequeño pero de bella factura, diremos que fue dinamitado durante la última guerra civil; lo cual atestigua en cierto modo su valor estratégico, incluso en nuestro tiempo.

Otro testimonio importante de la romanización de esta zona es el arco de piedra que se conserva en el emplazamiento de las Fuentes Tamáricas, en Velilla de Río Carrión. En esta misma localidad se ha señalado el descubrimiento de una inscripción romana grabada en una gran piedra.

Y en Cantoral de la Peña, ya algo más alejado del Curavacas, se han señalado vestigios de un campamento romano.

Creemos que todo lo expuesto sirve para confirmar la importancia que el territorio del Alto Carrión tuvo desde el inicio de su conquista por Roma. Sólo nos queda añadir que parece confirmado que estas tierras fueron habitadas por los cántabros tamáricos, que las fuentes antiguas sitúan entre Juliobriga y los cántabros vadinienses.

Si como dice Shulten, el episodio referente al lago en Cantabria, relatado por el autor de *Vidas de los Césares*, demuestra que en Cantabria existía el culto a los lagos, no cabe duda de que nuestro lago de Curavacas posee los atributos suficientes para ser elegido como lugar de ritos u ofrendas. Está situado en un enclave de austera belleza, no lejos de un itinerario que aunque no excesivamente, ha sido utilizado desde una remota antigüedad. La contemplación del lago despierta, aún hoy en día, una respetuosa admiración. Prueba de que es un lugar singular en la geografía de la región la tenemos en la diversidad de leyendas que tienen ese lago como escenario. La imaginación popular siempre lo ha rodeado de una especie de halo de misterio que ha trascendido fuera de la comarca. Así ocurre que S. Miñano en su *Diccionario Geográfico Estadístico de España y Portugal* (1826-29) dice “a veces el lago parece que brama” y P. Madoz en el suyo (1845-50) explica que en “opinión de los naturales, el lago tiene contacto directo con algún río subterráneo o con algún brazo de mar”. (2)

En el relato que venimos comentando, referente a Galba, del libro *Vidas de los Césares*, se dice que un rayo cayó en el lago. Pues bien, en el enclave del lago Curavacas las tormentas de montaña son muy frecuentes: M. Barrio y Mier, en su libro *Tradiciones pernianas* (Madrid 1908) escribe textualmente “vieron alzarse las nubes del pozo de Curavacas...”.

Como conclusión de todo lo expuesto hasta aquí, podemos decir que la propuesta de identificar el Curavacas con el lago de las doce segures del relato de Suetonio tiene respecto a las identificaciones, hasta ahora propuestas, algunos argumentos que le pueden favorecer.

Frente a la primitiva hipótesis de identificarlo con un lago próximo a Medina de Pomar, el de Curavacas tiene, principalmente, la ventaja de estar situado en un territorio de la antigua Cantabria de mayor interés estratégico durante las guerras cántabras.

Respecto a la hipótesis del lago Enol preconizada por Shulten, el Curavacas tiene a su favor estar ubicado en una región más transitada después del sometimiento de los cántabros.

Si nos referimos a la propuesta de G. Echegaray, la nuestra del lago Curavacas evita tener que corregir el texto de C. Suetonio.

Y finalmente, comparada con la de R. de Mesones, el Curavacas tiene la ventaja de ser un lago que realmente existe, no un posible lago desaparecido.

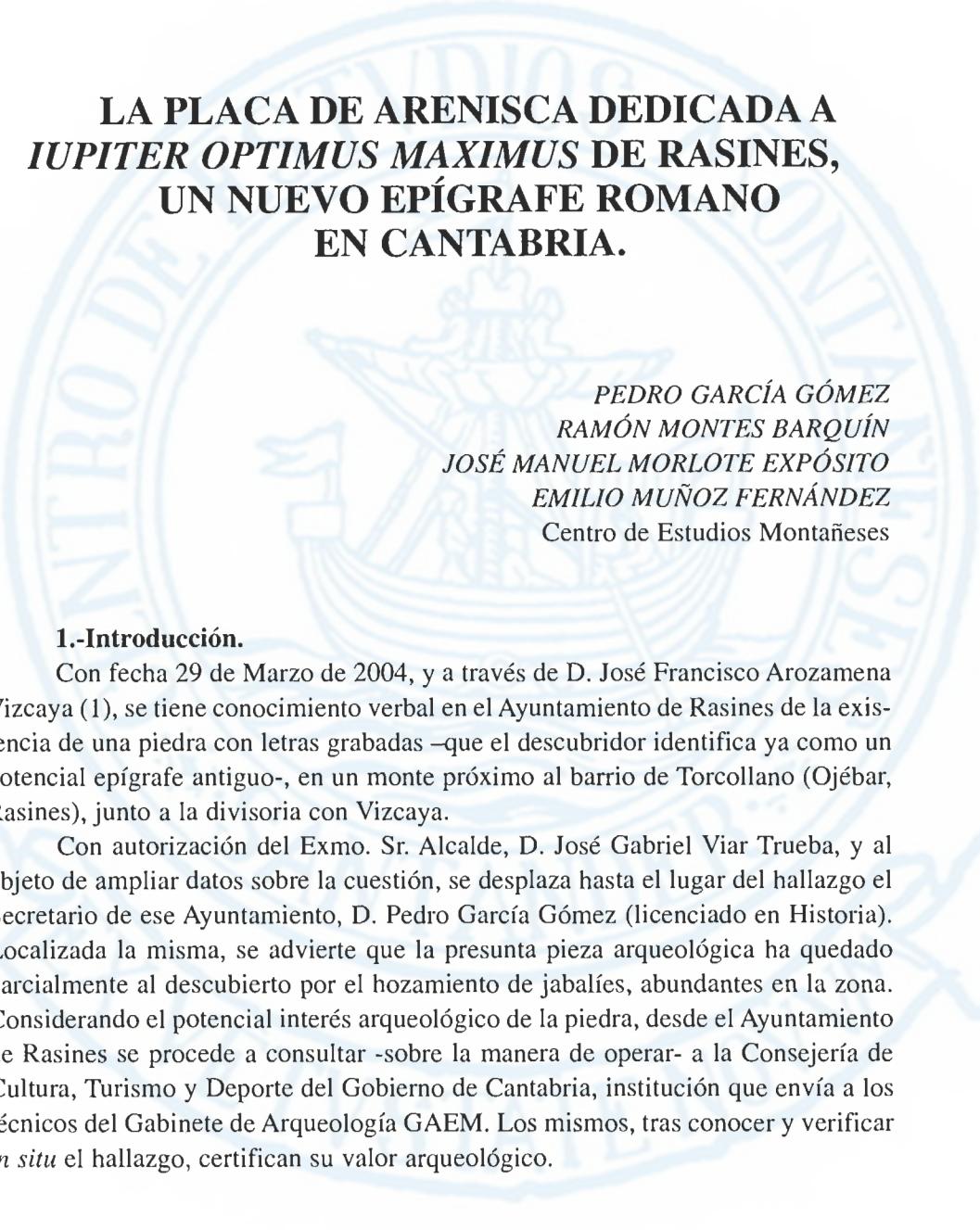
Conclusión: creemos que nuestra argumentación para identificar el lago de las doce segures con el lago Curavacas ofrece, al menos, tantos créditos como las utilizadas hasta ahora para justificar las identificaciones propuestas precedentemente por los diferentes autores que se ha ocupado anteriormente de esta cuestión. Es esa creencia la que nos ha animado a realizar este pequeño estudio.

NOTAS:

(1) Para una explicación más detallada de esta cuestión puede consultarse el episodio titulado “Santa Casilda y el lago San Vicente” en mi libro *Los lagos y sus leyendas*.

(2) Para un relato completo de estas leyendas, puede consultarse mi estudio monográfico “Las leyendas del lago Curavacas” incluido en la revista de la Institución Cultural “Tello de Meneses” de la Diputación Provincial de Palencia, nº 68, año 1997, págs. 411-468.





LA PLACA DE ARENISCA DEDICADA A *IUPITER OPTIMUS MAXIMUS* DE RASINES, UN NUEVO EPÍGRAFE ROMANO EN CANTABRIA.

*PEDRO GARCÍA GÓMEZ
RAMÓN MONTES BARQUÍN
JOSÉ MANUEL MORLOTE EXPÓSITO
EMILIO MUÑOZ FERNÁNDEZ*
Centro de Estudios Montañeses

1.-Introducción.

Con fecha 29 de Marzo de 2004, y a través de D. José Francisco Arozamena Vizcaya (1), se tiene conocimiento verbal en el Ayuntamiento de Rasines de la existencia de una piedra con letras grabadas –que el descubridor identifica ya como un potencial epígrafe antiguo-, en un monte próximo al barrio de Torcollano (Ojébar, Rasines), junto a la divisoria con Vizcaya.

Con autorización del Exmo. Sr. Alcalde, D. José Gabriel Viar Trueba, y al objeto de ampliar datos sobre la cuestión, se desplaza hasta el lugar del hallazgo el Secretario de ese Ayuntamiento, D. Pedro García Gómez (licenciado en Historia). Localizada la misma, se advierte que la presunta pieza arqueológica ha quedado parcialmente al descubierto por el hozamiento de jabalíes, abundantes en la zona. Considerando el potencial interés arqueológico de la piedra, desde el Ayuntamiento de Rasines se procede a consultar -sobre la manera de operar- a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, institución que envía a los técnicos del Gabinete de Arqueología GAEM. Los mismos, tras conocer y verificar *in situ* el hallazgo, certifican su valor arqueológico.

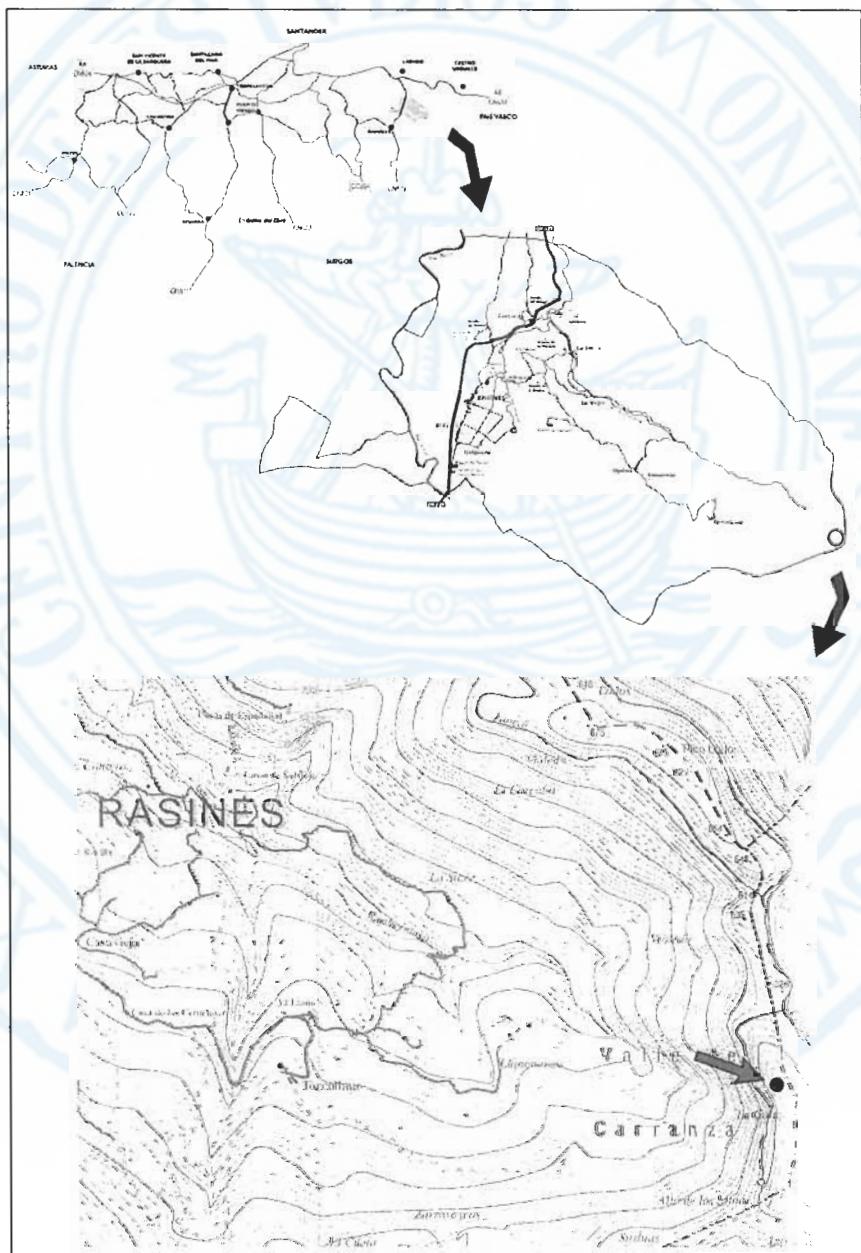


Figura 1. Localización del punto de hallazgo de la placa.

Informado el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de esta cuestión, y dado el peligro que supone dejar expuesta una pieza tan evidente, se procede a su recogida al objeto de evitar su pérdida y/o destrucción, y a su depósito (en cumplimiento de la normativa vigente) en el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Cantabria.

El presente artículo da noticia del hallazgo y del estudio preliminar que, sobre la pieza (una gran placa de arenisca), realizó el Gabinete de Arqueología GAEM, en colaboración con el primero de los firmantes.

2.- Lugar y circunstancias del hallazgo.

La placa se encontraba tumbada y parcialmente cubierta por el tapín vegetal, junto a la cima de un pequeño altozano, en el término municipal de Rasines, barrio de Ojébar, entre los parajes de Violedo y La Galupa, al Este de Torcollano y próximo a la línea divisoria de aguas que separan los términos de Rasines, y Trucios (fig. 1 y foto 1).

Las coordenadas (U.T.M.) del lugar del hallazgo son:

472.375 – 4.792.450; z= 682 m.

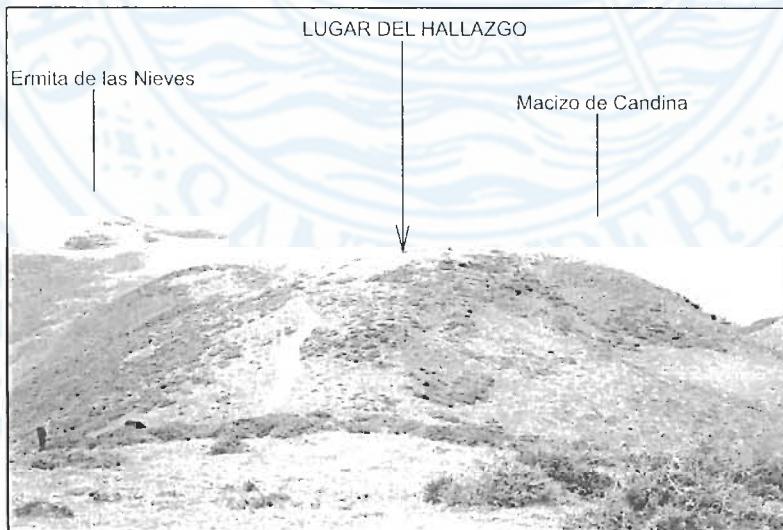


Foto 1. Aspecto general de la zona del hallazgo.

No se observaron más vestigios relacionables con la pieza en cuestión en los alrededores. Únicamente cabe ser mencionada la proximidad del conjunto megalítico de La Galupa, sito en la divisoria con la provincia de Vizcaya, así como la existencia –junto a este conjunto de túmulos megalíticos- de minas abandonadas de aspecto muy antiguo (en la zona también se registra el topónimo de “Alto de las Minas”).

La litología del lugar está compuesta de areniscas y arcillas limolíticas del Cretácico Inferior (Facies Weald), sobre la cual se han formado suelos de escaso desarrollo edáfico que soportan praderas de media altura y landas. Asimismo son abundantes los manantiales, que en muchos casos han dado lugar a la formación de turberas. Estos espacios de media montaña y ladera, en torno a los 700 m., han venido siendo utilizados para el pastoreo al menos desde el Neolítico, tal y como demuestra la existencia en la zona de los túmulos de Galupa y Violedo, (Gorrochategui y Gorrochategui, 1961), siendo lugar de claro dominio del paisaje circundante, abarcando visualmente una amplia línea de la costa, desde la desembocadura del Asón hasta la del Agüera, divisándose asimismo al Sur el Valle de Carranza, al Este el barranco del río Remedón y el pantano de El Juncal, y al Oeste el valle de Rasines (situándose en primer término los barrios de El Torco y Ojébar).

3.- Descripción de la pieza.

Se trata de una placa de arenisca de grano fino, de color ocre pardo, correspondiente a la facies Weald, abundante en los alrededores, donde es posible observar afloramientos de este tipo de material en forma de bancales de forma laminar, lo que seguramente facilitó su extracción y sumario labrado. Consideramos, por lo tanto, que el soporte del epígrafe es de origen local.

La cara superior, la que presenta la inscripción, se encontraba boca arriba, cubierta prácticamente en su totalidad por un delgado tapín vegetal. Parece que antes de la actuación de los jabalíes poseía una zona expuesta a la intemperie, de apenas 30 x 30 cm, que se encontraba recubierta por una leve capa de algas o líquenes verdes que, no obstante, permitían observar con nitidez las letras I e O del epígrafe. El hozamiento del terreno por jabalíes había dejado prácticamente expuesta la piedra, la cual se encontraba prácticamente en superficie (foto 2).



Foto 2. La placa en el momento de su recuperación.

En la cara superior presenta, grabada, la siguiente inscripción (fotos 3 y 4 y figura 2):

I · O · M ·
S · C · P

La pieza posee una anchura máxima (localizada en la parte distal -superior) de 75 cm, con una altura total de 78 cm, y un grosor máximo de 12 cm. Ha sido tallada toscamente por los laterales, de tal forma que queda dividida en dos partes; una parte superior, en la que se localiza la inscripción, y una parte inferior -proximal- toscamente conformada -aparentemente- a modo de vástago. En la zona de unión de ambas partes la anchura es de 65 cm. La zona inferior presenta una altura de 40 cm y una anchura, en la base, de 33 cm.

La piedra soporte ha sido burdamente desbastada, quedando el borde superior ligeramente curvado, mientras que la parte distal -destinada a contener la ins-

cripción- se amplía hacia el exterior mediante una ángulo de 115°, conformado por dos lados de 25 cm, que actuarían a modo de resalte del campo epigráfico, conservándose esta intención en el margen derecho, y habiéndose perdido en el izquierdo.

Este tramo superior tiene una anchura máxima de 75 cm por 35 cm de alto. A partir de ésta zona, y hacia abajo, se ha producido un desbaste progresivo hacia la base de la pieza, acabando en 33 cm de anchura. De esta manera, se logró un estrechamiento, a modo de vástago, que vendría destinado (muy posiblemente) a facilitar el hincado de la pieza.

La placa ha sido tratada, en la cara que iba destinada a contener el texto, con un desbastado somero y un posterior alisado, igualmente superficial; la cara opuesta, por el contrario, no presenta -en apariencia- tratamiento alguno. Todo ello ha generado un soporte, en líneas generales, pobre y de gran rusticidad.

El campo epigráfico se desarrolla en dos líneas, situadas en el tercio superior de la pieza, con los siguientes retranqueos respecto a los límites de la pieza: 10 cm desde el borde superior, 40 cm desde el borde inferior, 26 cm desde el lado izquierdo y 12 cm desde el lado derecho. De esta manera, el texto queda ligeramente desplazado hacia la derecha. No tiene líneas guía. La escritura está realizada mediante surco profundo y las puntuaciones circulares incisas, se sitúan a media línea, detrás de cada una de las letras, salvo en la letra P, donde ha desaparecido. El grosor medio del trazo es de 0,5 cm.

La letra es capital, de dimensiones considerables y de fácil lectura, variando notablemente las medidas de cada uno de los caracteres:

I: 8,5 cm.

O: 9 cm de altura por 8,5 de anchura.

M: 12 cm de altura por 14 cm de anchura.

S: 15 cm de altura por 10 cm de anchura.

C: 12 de altura por 8,5 de anchura.

P: 11 cm de altura por 5 cm de anchura.

Las siguientes letras presentan surcos de biselado triangular:

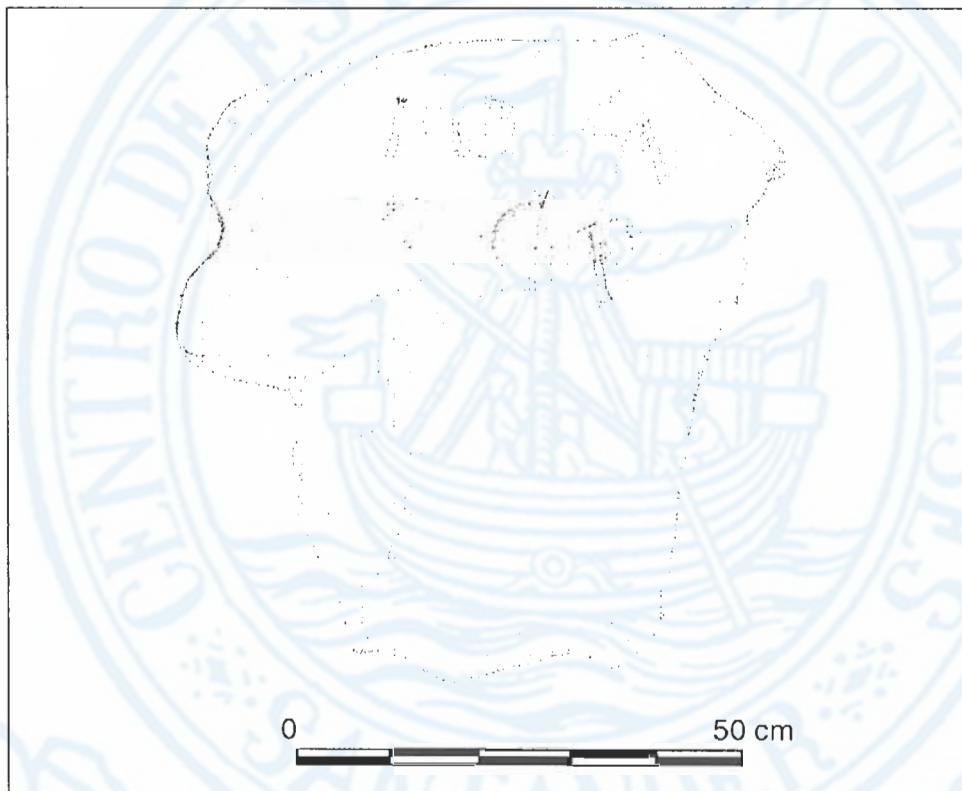
I: parte superior, al comienzo,

M: inferior derecha, en terminación,

S: parte superior, en el comienzo,

P: parte inferior, en la terminación.

Cabe señalar que la letra M está considerablemente abierta y la letra P, de menores dimensiones, se ha desplazado hacia la parte inferior, con la clara intención de separar física y conceptualmente su significado. Asimismo, es destacable las mayores proporciones de la letra S, correspondiente a una de las iniciales del oferente.



4.-Estado de conservación.

En términos generales, la pieza presenta un buen estado de conservación, lo que permite la lectura íntegra del texto. El extremo izquierdo ha sufrido una pérdida superficial de masa por erosión; asimismo, se registra la pérdida de un tramo, en el extremo inferior izquierdo del vástago, debido a la actuación de pequeñas raíces que han ido fisurando longitudinalmente la pieza, aunque no existe fractura total.

Esta fisura ha llegado a afectar someramente a la letra C y al extremo izquierdo de la letra M, que presenta pequeños desconchamientos, al igual que la letra P, que también ha perdido la puntuación.

Las letras S e I, al haber estadas expuestas a la intemperie (se ubican en el espacio que no se encontraba cubierto por el tapín vegetal), presentan un mayor grado de desgaste, con respecto al resto de los signos, y una infectación de microorganismos (algas y líquenes), que ha podido ser frenada con la aplicación de Cloruro de Benzalconio, diluido en agua desmineralizada al 10%. Tras la limpieza general y su saneamiento biológico, la pieza se presenta en un más que aceptable estado de conservación.

5.- Texto del epígrafe.

Como exponíamos, el texto que presenta la pieza es (figura 3):

I · O · M ·

S · C · P ·



Su trascipción, en una primera valoración preliminar (a la espera de un estudio epigráfico más específico y amplio que, modestamente, creemos que supera las capacidades de los firmantes), podría ser la siguiente:

(I) ovi (O) ptimo (M) aximo

A Júpiter, el mejor, el más grande

La placa está dedicada, con toda certeza, al dios Júpiter, acompañada de los epítetos *óptimus* y *máximus*.

(S) (C) (P)

Las iniciales S· C· pudieran pertenecer a un dedicante, o quizás más probablemente se correspondan con una fórmula predeterminada relacionada con el culto, como:

Sacrum Cura

Sub Cura

Sacra Cognoscens

Scribendum Curaverunt

La inicial P se corresponde, sin duda, con el verbo Poner, con dos formas probables:

Posuit

Positum

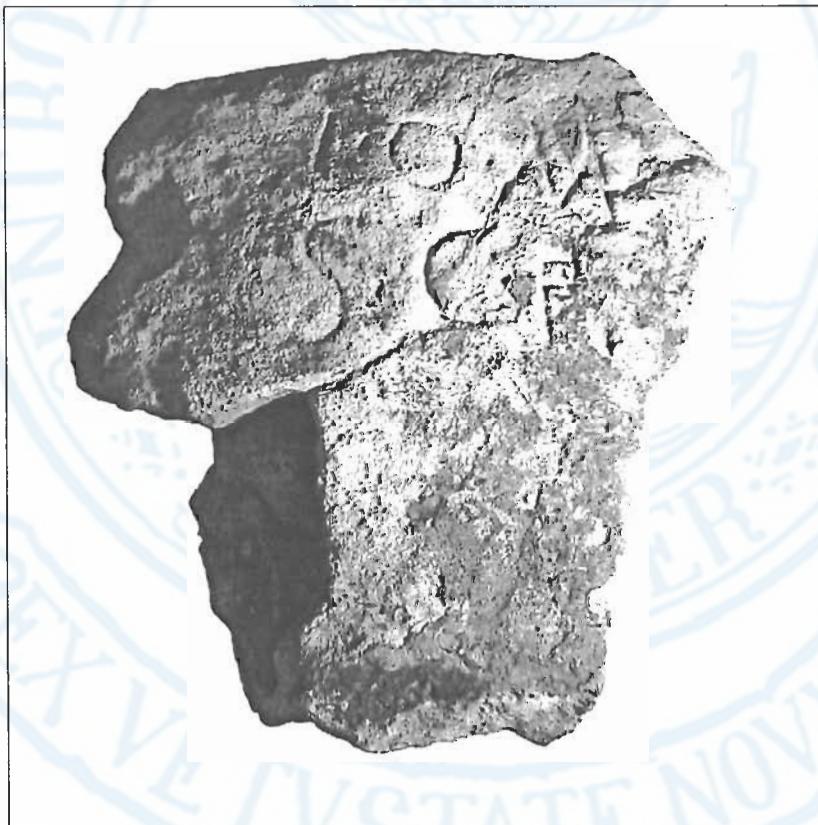


Foto 3. Placa de Rasines dedicada a Júpiter.

En una primera valoración, y como opinión preliminar, nos parecen altamente probables las fórmulas:

S(acrum) C(ura) P(ositum)

S(ub) C(ura) P(osuit)



Foto 4. Detalle de la inscripción latina de la placa.

De ambas, y siempre de forma tentativa, nos parece más probable la primera fórmula, a partir de las siguientes cuestiones:

-La S., después de I· O· M· , suele interpretarse como *Sacrum*, siendo frecuente la utilización de esta fórmula en otros epígrafes relacionables, incluso interpretándose en el mismo sentido cuando aparece *sacer*, término existente en el ara dedicado a esta divinidad procedente de Mata de Hoz (Iglesias, J.M., Ruiz, A. 1998:70).

-Con el mismo sentido aparece en la inscripción procedente de Rellón de Meras (Asturias): IOVI OP(TI)MO MAX(I)MO SACR(V)M.

-El paralelo formal que justifica la fórmula que hemos preferido lo encontramos en una inscripción de Castro Caldelas (Orense) que dice: N(ABIAE ELASV-RRAEG(e) SACRVM (p)OSITUM CVRA VICCI SILO(nis).

-Se propone asimismo P(ositum), en lugar de P(osuit), es decir, el participio en lugar de una forma personal del verbo, puesto que se considera que no tiene sujeto.

Otras posibilidades, a nuestro juicio más complicadas y rebuscadas podrían ser:

*Que las letras S y C, se refieran asimismo a epítetos:

I(ovi) O(ptimo) M(aximo)

S(oli) (elutaris) (empiternus) (erens) (tator) (Ummus) (anctus)

C(apitolinus) (aelestis) (ompagnus) (onservator) (ustos) (urans)

P(ositum)

Estos epítetos dedicados a Júpiter aparecen en Astorga (197 d.C.) y en Santa María de la Torre (El Bierzo).

* Que S· y C· no sean sino el nombre del dedicante, como por ejemplo:

S (everus,empronius) C (asius) P(osuit)

En cualquier caso, hay que decir que el culto a Júpiter se halla notablemente extendido por todo el norte de la Península, abarcando desde Galicia y Asturias, al resto Región Cantábrica. Dentro de esta amplia zona geográfica debemos incluir buena parte del norte de Burgos, Palencia o León (antiguo territorio de la Cantabria de la II^a Edad del Hierro y época Clásica).

Dentro de la propia Comunidad Autónoma de Cantabria, además de la que nos ocupa, se han encontrado otra serie de inscripciones dedicadas a Júpiter:

-Un fragmento localizado en Juliobriga.

-Un Epígrafe localizado en la Mina Numa de Ruiseñada, de la cual se conserva un molde en el Palacio de Sobrellano.

-Y el ara localizada en Mata de Hoz (conservada en la ermita de San Miguel de Olea). (Iglesias J.M, Ruiz A. 1998).

Abreviaturas de S· C·

SC

s(a)c(rum), s(a)c(tae), s(an)c(ta), s(an)c(tae), s(an)c(ti), s(emis) C(aius),
s(enatu) c(onsulto), s(enatus) c(onsulta), s(enatus) c(onsulto), s(enatus) c(onsulto,
s(enatus) c(onsultu), s(enatus) c(onsultum), S(ub) c(ura), s(ummus) c(urator),
Sc(aevolae), Sc(aptia), Sc(auri), sc(iens), sc(ribendo), sc(rutator), Sc(upi), Sc(upis),
Sc(ythicae)

110 *Pedro García Gómez, Ramón Montes Barquín, José Manuel Morlote Expósito, Emilio Muñoz Fernández.*

Tomado del listado de abreviaturas romanas de todos los epígrafes latinos publicados en *L'Année Épigraphique* entre 1888 y 1993.

6.-Conclusiones y valoración final.

Desde un punto de vista arqueológico y científico, no cabe duda de que la localización de este nuevo epígrafe dedicado a Júpiter en el territorio oriental de Cantabria, constituye una nueva (y magnífica) aportación al estudio de la religión y asimilación de cultos, durante el proceso de romanización del territorio de la antigua Cantabria.

En esta primera valoración del hallazgo, no obstante, no es posible determinar con un mínimo de rigor las motivaciones ideológicas y geográficas que motivaron la creación e hincado del epígrafe, hechos quizás relacionados con una potencial explotación minera o ganadera, como sucede –respectivamente- en los casos de Ruiseñada y Crémenes. Quizás, simplemente, su colocación tan sólo esté en consonancia con la existencia de un lugar destacado en el paisaje, con una fuerte carga simbólica (no olvidemos que se ubicaba junto a un importante conjunto megalítico).

Lo que sí va siendo determinable, paulatinamente, es la importancia que la cuenca del Asón parece que pudo poseer durante las fases de romanización. Así, la aparición de yacimientos de cronología cántabro-romana en esta zona va revelando una romanización intensa, hasta fechas recientes insospechada. La presencia del ara de la Cueva del Valle, no lejos del lugar de aparición del epígrafe que presentamos, o la existencia de un reseñable yacimiento romano bajo la iglesia de San Andrés de Rasines y alrededores, así como otros yacimientos del entorno geográfico del Asón (Santoña, distintas cuevas de Matienzo y Ramales), parecen poner de manifiesto la importancia de esta cuenca, quizás en relación con alguna vía de comunicación –secundaria- que atravesara la misma.

Por último, creemos relevante destacar el dato curioso de que, hasta el momento actual, de las siete inscripciones votivas encontradas en el actual territorio de Cantabria, incluida la que ahora se presenta, dos han sido localizadas dentro del Término Municipal de Rasines, lo cual nos parece que pone de manifiesto la importancia de este territorio de Cantabria en época romana. Ello habrá de tenerse muy en cuenta en futuras investigaciones.

BIBLIOGRAFÍA CITADA.

GORROCHATEGUI, P.M.; GORROCHATEGUI, P.J. (1961): "Nuevo dólmenes en la zona de Carranza-Trucios". *Munibe XIII*, fasc. 1. San Sebastián.

IGLESIAS GIL, J.M.; RUIZ A.(1998). *Epigrafía Romana de Cantabria*. Santander.

(1) Miembro del Grupo de Espeleología La Lastrilla de Castro Urdiales, y permanente estudiioso del Patrimonio castreño.

CERTIFICACIONES DE ARMAS DE LAS ASTURIAS DE SANTILLANA (CONTINUACIÓN Y 7)

HORACIO PÉREZ SARMIENTO

M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY (Transcripción)

VALLE DE CABUÉRNIGA

-I-

DON PEDRO CARRETERO DE OLEÇAMA

1655

I) Certificación dada en Madrid el 29 de septiembre de 1655 por D. Diego Barreiro para D. Pedro Carretero, vecino de Madrid, natural de Villa Muelas (Jurisdicción de Toledo), *hijo de:*

II) D. Bartolomé Carretero, vecino que fue de la Villa de Muelas, “natural de las Montañas de Burgos en el Valle de Cabuérniga”.

ARMAS

CARRETERO. Indicando ser casa antigua en el Valle de Cabuérniga le señala: de oro, cinco ruedas de carro pardas, al natural, en aspa. Orla de plata con ocho armiños negros

Ms. 11.418, Tomo 4^a, fol. 365, del Nobiliario de Barreiro.

-II-

DON JUAN TERÁN

1691

I) En esta certificación, dada por Antonio Gómez Arévalo, el 2 de noviembre de 1691, pone “D. Juan Terán descendiente que dice ser del Valle de Cabuérniga”, pese a ir infladísima de verborrea hueca, sólo se señalan sus armas.

ARMAS

TERÁN. De gules, cinco cabezas de moro, y cinco ondas de río y dos estrellas de oro. Orla con cinco cabezas de sierpe verdes.

Y cita los versos siguientes, sin duda de *Gratia Dei*:

¿Sobre bandas turquesadas
en campo de oro fulgentes
vi diez cabezas cortadas
en dos orlas diferentes.
De cinco ríos cercadas
moros y serpientes son
fueron por Terán ganadas
en la cueva del dragón”.

Vadillo, Sotomayor, Padilla (II), s. XVI (1) y (3), s. XVII (5) y (9), Hita (1, 6°) y (1, 1°), Frías, Urbina, Baños y P. Salazar (2), indican que la casa y solar sita en el Valle de Cabuérniga, que es casa armera, lleva: de oro, cuatro bandas de azur y orla de oro y azur, ondada; las ondas por Ríos, de los que descienden.

Noguerol indica que la casa del Valle de Cabuérniga, que parece Gutierre Mier de Terán, trae: de oro, tres bandas de azur y orla con cinco cabezas de sierpes en cinco ríos y otra son cinco cabezas de moros en campo de sangre.

Las que se señalan más parecen las de la casa de Molledo (Valle de Iguña), que poseyó Gutierre López de Terán: de oro, tres bandas azur y en punta ondas de río azules. Orla con cinco cabezas de sierpe verdes, sangrantes. (Siglo XVI (1), Hita (¿?), Salazar (I), Hita (1, 6°).

Ms. 11.473, fol. 449, del Nobiliario de Diversos Linajes.

-III-

DON JUAN DE MÓRANTE
1692

I) D. Juan de Morante Piedrola, vecino de Vélez Málaga, obtuvo certificación de D. Morales, el año 1692.

Consta haber casado en primeras nupcias con Catalina Moyano Aguilar, en la Villa de Marmolejo, de donde pasó a la Ciudad de Vélez Málaga en 1672 donde volvió a casar en 1686 con Isabel Pardo Lasso de la Vega. Tuvo cumplida descendencia.

Era hijo de:

II) D Juan Morante de Zamora, que fue censado por hidalgos en la Villa de Cazorlilla el 29 de diciembre de 1656 y casó con Dña. Ana de Morales Piedrola, en la que *tuvo a*:

1º D. Marcos Morante, que casó en la villa de Arjonilla con Dña. Juana de Lera, *padres de:*

a) D. Juan Francisco de Morante, Pbro. y

b) D. Manuel de Morante, que desposó a Dña. María Serrano, vecina de la referida villa.

2º Juan de Morante, pretendiente

Nieto de:

III) D. Marcos de Morante Zamora, que pasó a la Villa de Arjona, contra la que litigó su hidalgía en la Real Chancillería de Granada, con sentencia de 7 de junio de 1594, dándose la Ejecutoria. Casó con Dña. Isabel Rodríguez de Piedrola, natural y vecina de Arjona, con la que *tuvo a*:

1º D. Juan, que vimos y

2º D. Diego, que fue sentado por hidalgos juntamente con su hermano en la Villa de Cazorlilla.

Segundo nieto de:

IV) D. Juan de Morante Zamora, natural del Valle de Cabuérniga (sic), que casó con Dña. Constanza de Illescas y pasó a la Ciudad de Granada hacia 1587 por Alcalde del Crimen, de su Chancillería".

El entronque no aparece lo bastante claro, pero lo cierto es que se le señalaron estas armas.

ARMAS

MORANTE. En faja: I) de gules, tres flores de lis de oro, en triángulo y 2) de oro, llamas de fuego al natural.

Que sólo vemos señaladas para nuestra tierra en Salazar (II, 1), tal como aquí aparecen y para los del Valle de Cabuérniga.

Ms. 11.740, Tomo 12º, fol. 238 de la Biblioteca de Juan Alonso Guerra.

-IV-

DON JOSÉ, DON FRANCISCO,
DON MANUEL Y DON PEDRO DÍAZ
COSSÍO SÁNCHEZ CALDERÓN Y ÁLVAREZ

Hacia 1761

I) Les dio certificación Zazo, hacia 1761, de la que sólo conocemos un pequeño fragmento trasladado, en el que se nos dice que obtuvieron Real Provisión de Hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid, el 20 de julio de 1761, declarándose hijodalgo de sangre.

Eran naturales, se dice, del Valle de Cabuérniga.

ARMAS

Sólo conocemos las de:

DÍAZ. En pal: 1) de azur, tres flores de lis de oro y 2) de oro, árbol verde y un lucero de oro de diez rayos. Por orla, diez cabezas de moros en campo de gules.

Hita (1, 6º) apunta a los del Valle de Buelna: de plata, naranjo verde con el fruto de oro y a su pie un lobo negro pasante. Orla roja con ocho aspas de oro

Salazar (I, 2, 2º) a los de las Asturias de Santillana, sin concretar solar: de gules, lucero de oro de diez rayos y orla de plata con ocho armiños negros.

Ms. 12.555, fol. 228vto. Alfabeto de Zazo.

BARCENILLAS

DON JOSÉ CABEZA DEL BADO FERNANDEZ DE LA REGUERA

-1747-

I) Le dio certificación D. Juan Alonso Guerra hacia el año 1747, dando la siguiente genealogía:

D. José Cabeza del Bado, natural de Barcenillas (Cabuérniga), hijo de:

II) D. Juan Cabeza y de Dña. Catalina del Bado.

Nieto de:

III) D. Juan Cabeza y Dña. María Fernández.

Y materno de

III a) D. Sebastián del Bado y de Dña. María de la Reguera, todos naturales y vecinos de Barcenillas.

ARMAS

CABEZA. De azur, trece robles de plata y orla gules con cuatro cabezas de moro cortadas.

No le hemos visto.

FERNÁNDEZ. De azur, cinco flores de lis de oro en aspa. Orla de gules con perfiles de oro, con ocho aspas de oro.

En el Ms. s. XVII (3), en letra antífona del s.XVI, se indica a los naturales de Asturias de Santillana, en pal: 1) de gules, cinco flores de lis de oro, en aspa y 2) de azar, seis estrellas de oro en dos palos. Orla de gules, con ocho aspas de oro.

BADO. De gules, león rampante de púrpura. Orla de oro con ocho aspas gules.

No le conocemos.

LA REGUERA. Cortado: 1) de plata, león coronado, peleando con una serpe verde, y 2) de azur, banda de oro y tres roeles de plata arriba y tres abajo, en triángulo mayor. Orla de gules con seis águilas negras.

Así no le hemos visto.

Y las sitúa por este orden en un escudo cuartelado.

Ms. 11.812, Tomo 39º, nº 1934 (cuaderno 59) de Juan Alonso Guerra.

NOTA:

La casa de Cabeza, en Selores, tiene un escudo de armas cuartelado: 1) una banda, sobre esta y en el ángulo siniestro inferior un castillo, encima de este una flor de lis y a la derecha del mismo una caldera (el campo de plata, el castillo de oro la banda, la flor de lis y el caldero rojos); 2) de oro, tres bandas azules y dos estrellas (Terán); 3) dos llaves en pal, los ojos en punta y tres flores de lis, dos en jefe, y cuatro roeles (Quirós) y 4) castillo sobre ondas (escudo rojo, castillo de plata, puertas y ventanas azules, así como las ondas).

(Solares, II, 155).

**¿SOPEÑA?
¿CABEZÓN DE LA SAL?**

**DON ANTONIO FERNÁNDEZ DE TERAN GUTIÉRREZ
DE LA TORRE**

1731

I) Le dio certificación D. Juan Alonso Guerra el 20 de diciembre de 1731, en cuya minuta si bien se da su ascendencia hasta segundos abuelos, no se señala naturaleza ni vecindad.

Entre los Caballeros de Santiago, figura un D. Manuel Antonio Terán y Gutiérrez de la Torre, natural de Cabezón de la Sal, ingresado en 1768.

D. Antonio Fernández de Terán era *hijo de*:

II) D. Domingo Fernández y de Dña. María Gutiérrez de la Torre.

Nieto paterno de:

III) D. Pedro Fernández y de Dña. Francisca de Olea.

Materno de:

IIIa) D. Juan Gutiérrez de la Torre y de Dña. María Gutiérrez de la Torre.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Juan Fernández y de Dña. María Thomé.

Segundo nieto materno paterno de:

IVa) D. Juan Gutiérrez de la Torre y Dña. Francisca de Therán.

ARMAS

FERNÁNDEZ. Dice estar la casa en Sopeña. Le señala: de plata, águila negra volante y rampante. Orla azul con ocho flores de lis de oro.

No las vemos.

THERAN. Solar antiguo en Terán: de oro, tres bandas azules y dos estrellas rojas, una arriba y otra abajo de las bandas. Orla de plata, con cinco cabezas de serpientes verdes, sangrantes.

Así exactamente Soto, siguiendo a Villa, para los del Valle de Iguña.

GUTIÉRREZ DE LA TORRE. Dice tener el solar entre Sopeña y Valle, en el Valle de Cabuérniga donde pasaron desde el de Cabezón:

Lo hace de alianza: en pal: 1) de gules, tres fajas de oro y 2) de gules, castillo de oro aclarado de azur, sobre peña de plata y sobre el homenaje una estrella de oro. Orla de oro con ocho estrellas azules.

No le conocemos.

OLEA. Del solar de Valdeolea dice: en pal: 1) de oro, cuatro bandas verdes y 2) de gules brazo armado de plata, gravado de oro, con un pendón azul, perfilado de oro en la mano, el hierro de plata y el asta de oro, afirmado sobre ondas de mar azul y plata, en punta.

No le hemos visto.

Ms. 11.796, Tomo 23º, nº 1.334, cuaderno 43, de Juan Alonso Guerra.

VALLE
(PARROQUIA DE SANTA OLALLA)
-I-
DON JUAN DE OJEDO MIER Y TERÁN
1746

1) D. Juan de Ojedo, natural de Valle y siendo vecino de Cádiz y Alguacil Mayor de la Casa y Tribunal de Contratación de la Indias, en Cádiz, solicitó y obtuvo certificación de D. Juan Alonso Guerra, expedida en Madrid el 29 de abril de 1746, presentando una información de su nobleza, de 28 de marzo de 1729, firmada por el Escribano Perpetuo de S.M. y de Número y Ayuntamiento del Valle de Cabuérniga Diego Rubín de Celis Calderón.

D. Juan de Ojedo, casó en 1731 con Dña. Felipa Fernández de la Campa.

Era hijo de:

II) D. Juan de Ojedo Terán, y de Dña. María de Ojedo Mier, vecinos de Valle, casados en 1699, empadronados en Santa Olalla, lista de Valle, en 1709, con *sus hijos*:

1º Juan Antonio

2º José y

3º María

Nieto paterno de:

III) D. Antonio de Oxedo Terán y de Dña. Francisca Gutiérrez, casados en 1660, vecinos de Valle, donde se halla empadronado en 1692, como descendiente de la Casa de Terán, Hijodalgo.

Nieto materno de:

IIIa) D. García de Ojedo y Terán, y de Dña. Catalina de Mier Calderón, casados en 1675, vecino de Valle, empadronado en la lista de este lugar de 1674, por hidalgo.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Juan de Ojedo y de Dña. Catalina de la Vega, casados en 1634, empadronados en Valle o Sopeña en 1645 por hijodalgo.

Segundo nieto paterno materno de:

IVb) D. Juan Gutiérrez y de Dña. Catalina Gómez, casados en 1633.

Segundo nieto materno paterno de:

IVa) D. Juan de Ojedo y de Dña. María Gómez, vecino de Valle, empadronado él en 1645 en Valle o Sopeña.

Segundo nieto materno materno de:

IVb) D. García de Mier y de Dña. Francisca Calderón, casados en 1632 ó 44. Empadronado en Selores en 1645, como Hijodalgo notorio, descendiente de la casa de Terán.

Tercer nieto materno materno paterno de:

Vb) D. Sebastián de Mier y Terán y de Dña. Ana de Cossío.

ARMAS

OJEDO. Lo asimila a Ojedo y señala: cuartelado: 1) y 4) de plata, cinco hojas de hiedra verdes en aspa y 2) y 3) de oro, cabezas de sierpe verde sangrante, la lengua gules.

Sin precedentes.

TERÁN. Partido: 1) de gules, castillo de oro sobre ondas de agua azur y plata y del homenaje sale aguila de plata volante, coronada de oro, y 2) cortado: a) de oro, dos bandas gules y b) de azur, dos estrellas de plata de ocho radios en faja.

Urbina y Gómez Arévalo (II), señalan a los de Pié de Concha: de azur, castillo de plata aclarado de negro y dos leones rampantes empinantes a él de su color. Sobre el homenaje un águila negra, pies y pico de oro. Bajo el castillo dos ríos azules y blancos.

VALLE

-II-

DON JUAN JOSÉ Y DON ANTONIO GONZÁLEZ DE LOS RÍOS

1754

I) Les dio certificación D. Manuel Antonio Brochero en 1754. No conocemos la fecha exacta, ni las armas que señaló por hallarse la minuta incompleta. De la parte que conocemos consta que D. Juan José González de los Ríos y Terán, residente en Madrid, natural de Santiago de Chile y su hermano D. Antonio, presentaron dos probanzas ejecutadas el 6 de julio de 1712 ante Francisco Rubín de Celis, Escribano Perpetuo de Número del Ayuntamiento del Valle de Cabuérniga el 9 de marzo de 1754 ante Antonio de Terán de igual cargo, de las cuales sale que los dichos *eran hijos de:*

II) Don Juan González de los Ríos y Terán y de Dña. Luisa Calderón, bautizado él en los Tojos, el 3 de diciembre de 1684, empadronado en el Valle de Cabuérniga, en 1710, 17 y 22, como hijodalgo descendiente de las Casa de Terán y en 1729, *con sus hijos:*

1º Juan

2º Roque y

3º Isabel, que están en el de 1735 solos, como Hijodalgo descendientes de la casa de Terán y en 1748 los dos primeros, por ausentes en los Reinos de Indias. Cabe la probabilidad de que estos sean hijos en realidad del siguiente.

Nieto paterno de:

III) D. Juan González de los Ríos y Terán y de Dña. Magdalena González del Vado, empadronado en 1688, como hijo de Juan González, Hijodalgo, y con su nombre simplemente en 1692, 98 y 1704.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Juan González de los Ríos, empadronado en 1629, 46, 49 y 57, como hijodalgo y de Dña. María de Terán, que lo está en 1662 como viuda, hidalgua descendiente de la casa de Terán, con sus hijos:

1º Juan

2º María y

3º Isabel González de los Ríos, que aparecen en el de 1668, solos como hijos de tal y en el de 1674, Juan e Isabel.

Tercer nieto paterno paterno paterno de:

V) D. Toribio González de los Ríos y Dña. Catalina Gómez vecinos de Valle, empadronado él en 1625 en el Valle de Cabuérniga.

Ms. 11.839, fol. 468 de Certificaciones de Manuel Antonio Brochero.

TERÁN
-I-
DON DOMINGO DE MIER Y TERÁN
1763

I) Le dio certificación D. Manuel Antonio Brochero, el 12 de noviembre de 1763, siendo vecino de la Isla de León y residente en Cádiz. Presentó una Real Provisión de Hidalguía de la Chancillería de Valladolid fechada el 18 de mayo de 1762 expedida tras la información practicada el 13 de julio de 1762, por su omisión en los padrones.

D. Domingo de Mier y Terán, natural de Terán, bautizado en la Parroquia de Santa Olalla el 22 de mayo de 1707, Regidor por el Valle de Cabuérniga en 1746, casó en la Iglesia parroquial de la Isla de León, el 4 de enero de 1734, con Dña. Andrea Josefa Leonor Tinoco, bautizada en dicha iglesia el 7 de febrero de 1715, hija de D. Juan Salvador Tinoco bautizado en la Isla de León el 9 de julio de 1672 y de Dña. Ana Romero, natural de Marchena, casados en la Isla el 31 de enero de 1695, cuya ascendencia, que se trae hasta el s. XVI, omitimos por ajena a nuestras Montañas, *padres de:*

1º D. Pedro, Pbro.

2º D. José

3º D. Domingo

4º D. Antonio

5º Dña. María y

6º Dña. Ana, empadronados en Terán en 1742, 48 y 55.

Era hijo de:

II) D. Pedro de Mier y Terán, bautizado en la parroquia de Santa Olalla, el 10 de mayo de 1665, empadronado en el año de 1704, 10 y 17, que casó en dicha iglesia el 27 de julio de 1685, con Dña. María Fernández, bautizado en Santa Olalla el 19 de mayo de 1668.

Nieto paterno de:

III) D. Francisco de Mier, bautizado en Santa Olalla el 15 de octubre de 1633, empadronado en 1674 y 86, como descendiente de la casa de Terán, y de Dña. Francisca de Terán, con la que casó en Sopeña el 22 de octubre de 1661.

Nieto materno de:

IIIa) D. Juan Fernández de Terán y de Dña. María González de Bibero (sic), bautizado en Santa Olalla el 9 de diciembre de 1629 y casado el 6 de octubre de 1665. Dña. María aparece empadronada como viuda, en 1680.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Pedro de Mier, natural de Terán, empadronado en 1622 y 27, como descendiente de la casa de Terán, y de Dña. María Caveza (sic), su mujer.

Segundo nieto paterno materno de:

IVb) D. Juan de Terán de la Portilla y de Dña. María Fernández.

Segundo nieto materno paterno de:

IVa) D. Francisco Fernández de Terán y de Dña. Catalina González, vecinos de Terán, casados el 10 de diciembre de 1632.

Segundo nieto materno materno de:

IVc) D. Pedro González de Vivero, vecino de Terán y de Dña. Francisca González.

Se apunta además, aunque sin entronque claro, la segunda genealogía de la casa de Terán:

I) D. Gutierre Pérez de Mier (hermano de Garcí Fernández de Mier) que casó con Dña. María de Cosío y fundaron el Mayorazgo el 28 de agosto de 1489, llamando *a sus hijos*:

1º Juan

2º Gutierre

3º Fernando de Mier y otras cuatro hermanas.

II) D. Juan de Mier que desposó a Dña. María Ochoa de Ceballos y fundaron otro mayorazgo, llamando *a sus hijos*:

1º Sancho de Mier que casó, con sucesión con Dña. María del Corral y Celis, con sucesión.

2º Gutierre

3º Sebastián

4º Fernando y

5º Juan

III) D. Gutierre de Mier, que fue el segundo llamado y procreó a:

IV) D. Juan de Mier, casado con Dña. Juana Enriquez de Cisneros, *padres de*:

1º D. Juan Enriquez de Cisneros y

2º D. Pedro de Mier, que asimila al de este nombre hasta el que llega la genealogía antes dada.

ARMAS

MIER. En pal: 1) en faja: a) de oro, cruz de Calatrava y b) de plata, cinco corazones gules en aspa. 2) de negro, espada la guarnición de oro y la hoja de plata punta abajo, y acompañada la guarnición de cuatro estrellas de oro de ocho rayos y en la base tres árboles pequeños verdes. En la gola, volante de plata, y en negro: "Adelante los de Mier por más valer".

Hita (1, 6º), las señala así indicando estar la casa junto a San Vicente de la Barquera.

TERÁN. De oro, tres fajas gules y cinco ondas de río en la base y orla de gules con dos estrellas de gules en cada punta del jefe y cinco cabezas de moro de perfil, negros, con una cinta blanca ceñida a la frente.

Lo hemos visto con otras variantes: orla de sierpes, por ejemplo.

FERNÁNDEZ (DE TERÁN). De plata, roble verde raizado y tendido a su pie un lobo negro.

Sin precedente montañés.

GONZÁLEZ DE VIVERO. Lo desdobra y da por:

GONZÁLEZ. De verde, banda gules, cargada con un castillo aclarado de azur.

De verde, castillo de oro, aclarado de azur, señala Arévalo (1, 1) a los del Valle de Toranzo y Trasmiera.

VIVERO. De oro, tres matas de ortigas verdes, con siete hojas cada una, sobre tres rocas y en la base ondas azur y plata.

No visto en Asturias de Santillana.

Ms. 11.839, folio 363 de Certificaciones de Manuel Antonio Brochero.

**CONCEJO DE BEZANA
CASA DE DÍAZ DE TERÁN
1699**

I) Morales dio certificación el 27 de febrero de 1699, para la casa de Díaz de Terán, del Concejo de Terán (Valle de Cabuérniga), y no se señala más que las armas.

ARMAS

DÍAZ DE TERÁN. De plata, león gules rampante, teniendo en sus manos un bastón de oro perfilado de negro. Orla gules, con cinco flores de lis de oro.

Que son las armas de los Díaz del Concejo de Babia, en las Montañas de León, según Urbina e Hita, pero que nada tienen que ver con nuestras Montañas, ni esta casa.

Ms. 11.740, Tomo 12º de Biblioteca de D. Juan Alonso Guerra, fol. 72.

**CONCEJO DE TERÁN
FRESNEDO
-I-
DON CARLOS DE COSSÍO
1671**

I) D. Carlos de Cossío, vecino de Cádiz, natural de Laredo y oriundo de Fresnedo (Cabuérniga), obtuvo certificación de armas de D. Juan de Mendoza, el 12 de enero de 1671, *hijo del:*

II) Capitán d. Juan González de Cossío Terán, natural de Laredo, que salió con su hermano D. Pedro a servir a S.M. y esténdolo haciendo murió en Cádiz, dejando por *hijos a:*

1º D. Carlos, visto y

2º Dña. Antonia de Terán, que dio su mano a D. José de Escorza, vecino de Laredo.

Nieto paterno de:

III) D. Juan González de Cossío y Terán, natural de Fresneda, que pasó a Colindres, con los honores de hijodalgo y casó con Dña. Catalina de Castillo en la que tuvo a:

1º D. Juan

2º D. Pedro de Terán, natural de Laredo, vecino de Cádiz y

3º Dña. Inés González de Cossío y Terán, natural de Laredo que dio su mano a D. Juan Pérez de Campuzano, vecino de Laredo, que hizo información de hidalgía en esta villa ante el Licenciado D. Martín de la Riva, Teniente General del Corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa y de Francisco de Billota Palacio, Escribano de Número y Perpetuo de la Villa de Laredo, el 21 de julio de 1670.

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Juan González de Cossío Terán, natural de Fresneda y de Dña. Mencía de la Guerra, de dicha vecindad.

Segundo nieto paterno materno de:

IVa) D. Pedro de Castillo Alvarado y de Dña. María de Solórzano, vecinos de Colindres.

Tercer nieto paterno paterno paterno de:

V) D. Tomé González Cossío, natural de Fresneda y de Dña. María Díaz, el cual testó en las Casas de Fresneda, el 5 de junio de 1561, ante Juan de Tagle, escribano, fundando un mayorazgo con buena parte de sus bienes llamando al mismo a su hijo D. Juan.

ARMAS

CUSSÍO o COSSÍO. De gules, torre de plata sobre ondas de agua azur y plata y sobre la torre un lucero de oro de ocho rayos (sic).

Así Urbina, para los del Valle de Rionansa y Cabuérniga.

TERÁN. De oro, cuatro bandas azules y orla cubierta de ondas de agua azur y plata.

Que así aparecen en numerosos nobiliarios, ya citados, para el solar del Valle de Cabuérniga.

Omitimos los apellidos Castillo, Alvarado y Solórzano.

Ms. 11.756, Tomo 28º, folio 239, de la Biblioteca de S. Juan Alonso Guerra.

-II-

DON FRANCISCO VITORES BIAÑA
Y TERÁN
1764

I) Obtuvo certificación de D. Manuel Antonio Brochero el 4 de abril de 1764, al precio de 362 reales y 17 maravedíes, para sí y sus hijos, presentando una Real Provisión de Hidalguía, en la Real Chancillería de Valladolid, de 16 de marzo de 1763, por la omisión que de él se había hecho en el último padrón, aprobada por el Real Concejo de Castilla, por decreto del 23 de Junio de 1763.

Tiene en la certificación una genealogía desde los tiempos de Covadonga, hasta Diego de Biaña, que floreció en el reinado de Fernando IV, en nueve generaciones, más nos ofrece tanta confianza que la omitimos.

Lo probado verdaderamente es que:

D. Francisco Vitores Biaña y Terán, natural de Fresneda, bautizado en la Parroquia de Santa Olalla, el 7 de agosto de 1707, residente en Cádiz, viudo de Dña. María Teresa de Biaña (hija de Francisco de Biaña y de Dña. María Fernández), empadronado en 1742, 48 y 55.

Padre de:

- 1º Francisco José
- 2º Vicente Ramón
- 3º José Vicente
- 4º Lugardo y
- 5º María de los Dolores Biaña

Era hijo de:

II) D. Toribio de Biaña, bautizado en la Iglesia de Santa Olalla, el 25 de abril de 1664, empadronado en los años de 1668, 80, 86, 1704, 10, 17, 42, 48 y 53, en el que fue Regidor del Lugar de Terán, y de Dña. Isabel de Terán, natural de Fresneda, bautizada en Santa Olalla el 16 de marzo de 1677 y empadronada en 1742, 48 y 53, con la que casó en la referida parroquia el 2 de febrero de 1696.

Nieto paterno de:

III) D. Manuel de Biaña, bautizado en la Parroquia de Santa María de Bárcena Mayor, el 24 de febrero de 1633, empadronado en 1668, 80 y 86 y de Dña.

María González su mujer, bautizada en la Parroquia de Santa Olalla de Terán, el 22 de enero de 1653, desposados en dicha iglesia el 8 de mayo de 1656.

Nieto materno de:

IIIa) D. Domingo de Terán, bautizado en Santa Olalla el 10 de julio de 1641, empadronado en 1680, y de Dña. Isabel Díez, bautizada en dicha Parroquia el 3 de enero de 1641, con la que casó en la misma el 3 de noviembre de 1633 (sic).

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Gaspar de Biaña, natural y vecino de Bárcena Mayor, donde fue empadronado en 1625, 46 y 49 y de Dña. Catalina Cabeza.

Segundo nieto paterno materno de:

IVb) D. Domingo González y de Dña. Catalina Díaz.

Segundo nieto materno materno de:

IVc) D. Juan Díez y de Dña. María Gómez.

ARMAS

BIAÑA. Mantelado y en pal: 1) de azur, castillo de plata mazonado de rojo y aclarado de azur y 2) de oro, león gules. En el mantel: de azur, una jarra de plata de dos asas y una maceta de azucenas el natural. Por timbre: un oso y teniéndolo dos, con clavas de hierro sobre los hombros.

No visto anteriormente para la región.

TERÁN. De oro, tres fajas gules y cinco ondas azules en punta. Orla de gules con dos estrellas de oro en jefe y cinco cabezas de moro ceñidas las frentes con bandas blancas.

Vistas.

Que hacen el 1º y 2º cuartel.

Ms. 11.839, fol. 265 de Certificaciones de Manuel Antonio Brochero.

**RENEDO
(PARROQUIA DE SANTA OLALLA**

-I-

DON ÁNGEL Y DON FERNANDO GUTIÉRREZ DE TORICES
1791

I) Ambos hermanos obtuvieron certificación siendo vecinos de Zacatecas, certificación de D. Julián José Brochero, dada en Madrid, el 9 de abril de 1791, presentando una Ejecutoria dada en Valladolid a 90 de noviembre de 1787, cumplimentada en Hoz (Campoo de Suso) el 12 de diciembre de dicho año.

Resuelta de ella que:

D. Ángel de Torices, nacido en Hoz y bautizado en Santa María el 10 de marzo de 1735, pasó a Zacatecas donde casó con Dña. María Francisca de Tagle y Menéndez (hija del Maestre de Campo D. Domingo de Tagle Bracho, natural de Ruiloba).

D. Fernando de Torices, su hermano, fue bautizado en Hoz, el 31 de mayo de 1739, y pasó también a Zacatecas donde fue Regidor Perpetuo y Alcalde Ordinario, casando el 24 de junio de 1776 con Dña. Ana María de Viaña y Tagle, cuya ascendencia es la que nos interesa, en la que tuvo los *hijos siguientes*:

1º Dña. María Josefa de Torices, bautizada en la Parroquia Mayor de Zacatecas el 25 de febrero de 1780.

2º D. José M^a de Torices, bautizado el 29 de marzo de 1781.

3º Dña. María Manuela de Torices, bautizada el 11 de abril de 1783 y

4º Dña. María Xaviera, bautizada en 1785.

D. Ángel y D. Fernando de Torices, eran *hijos de*:

D. José de Torices, natural de Hoz, bautizado el 28 de marzo de 1696 y de Dña. María Santiago, de igual naturaleza, bautizada el 11 de abril de 1699, y casados en Torices el 16 de julio de 1721, cuya ascendencia omitimos, por ser ajena a las Asturias de Santillana.

Dña. Ana María de Viaña y Tagle, era *hija de*:

II) D. Juan de Viaña Gutiérrez natural de Renedo (Cabuérniga), bautizado en Santa Olalla el 18 de diciembre de 1707 y de Dña. Juana Francisca de Tagle y Menéndez, natural de Zacatecas, confirmada el 24 de mayo de 1728, que al enviar casó con D. Ángel de Torices.

Nieta paterna de:

III) D. Juan de Viaña, natural de Renedo, donde testó ante D. Juan Antonio Rubín en febrero de 1737, enterrado en Santa Olalla, donde había casado el 21 de octubre de 1696 con Dña. María Gutiérrez Gómez. D. Juan se halla empadronado en Renedo en 1755 y 60 como su hermano Pedro como ausente en Indias.

Empadronado en Renedo en los años 1707, 10, 17, 22 y 35, en este con sus hijos Juan y Pedro.

Doña María Gutiérrez aparece como viuda suya con estos dos hijos en 1742.

Padres de:

- 1º D. Manuel de Viaña Gutiérrez
- 2º D. Juan, visto.
- 3º D. Pedro, que pasó a Indias, y
- 4º Dña. María de Viaña

Materna del:

III) Maestre de Campo D. Domingo de Tagle y Bracho y de Dña. María Angela Menéndez.

ARMAS

Nos interesa únicamente:

VIAÑA. De oro, águila negra explayada. Que da el rey de Armas, asimilándolo en su origen con Viana y Vidania.

Sin precedentes montañeses.

Ms. 11404, Tomo 25º, fol. 316 de Semanarios de Nobleza.

BÁRCENA MAYOR

-I-

DON JUAN ANTONIO CAVALLERO

1787

I) El 9 de diciembre de 1787, fue dada certificación probablemente por Julián José Brochero para D. Juan Antonio Cavallero, natural de Cádiz, bautizado en la Catedral el 26 de julio de 1732, que presentó una Real Ejecutoria de Nobleza litigada contra el Concejo de Villaverde del Valle de Soba, donde tenía bienes raíces y vecindad en el estado de hijodalgo. Se le halla en los padrones de Bárcena Mayor, de 1772 y 79, como ausente en Indias y originario de dicho lugar.

Hijo de:

II) D. Juan Lorenzo Cavallero, natural de Xerez, bautizado en San Marcos el 11 de febrero de 1687 (?), y de Dña. Isabel Leonor García, natural de Priego (es hija de D. Pedro y Dña. Isabel Gutiérrez), que casaron en la catedral de Cádiz el 20 de octubre de 1727. Se halla empadronado en 1755, como ausente en Indias e hijo-dalgo.

Nieto de:

III) D. Toribio Cavallero bautizado el 30 de julio de 1656, y de su segunda mujer Dña. Ángela García, natural de la Collación de San Miguel (hija de D. Juan García y de Dña. María Sierra). Habíase casado en primeras nupcias con Dña. Lucía Gutiérrez, en la Villa de Tribugina, el 11 de octubre de 1682, (hija de D. Bartolomé Durán y de Dña. Lucía Astorga).

Segundo nieto paterno paterno de:

IV) D. Santiago Cavallero, natural de Bárcena Mayor, donde casó el 22 de septiembre de 1635 con Dña. Ines Pérez, de igual naturaleza.

Padres de:

1º Lorenzo o Llorente Cavallero y

2º Toribio Cavallero, visto, empadronado en 1680, 1686 y en el de 1692 como ausentes en tierra de Andalucía e hijodalgo.

D. Santiago Cavallero se halla empadronado en 1639, 1646, 1657 y 68, como hidalgo, y en 1674 Dña. Inés Pérez, como viuda suya, con sus hijos indicados.

Tercer nieto paterno paterno de:

V) D. Toribio Cavallero (sic) y de Dña. Catalina Valbás (sic) vecinos de Bárcena Mayor, empadronado en 1629, 1639, en que era empadronador y 1646.

Tercer nieto paterno paterno materno de:

Va) D. Fernando o Hernán Pérez y Dña. María Montes, empadronado él en 1629.

ARMAS

CAVALLERO. De gules, banda de oro acompañada de cinco aspas de oro, tres arriba y dos abajo.

Así no lo vemos en Asturias de Santillana.

Es el primer cuartel, único que nos interesa.

Ms. 11.401, Tomo 22º, fol. 501 de Sumarios de Nobleza.



COMENTARIOS A UN POEMA DE JOSÉ HIERRO: “ESTATUA MUTILADA” (LIBRO DE LAS ALUCINACIONES, 1964)

JUAN ANTONIO GONZÁLEZ FUENTES
Centro de Estudios Montañeses

La fría tarde del 7 de febrero del año 2003, dio comienzo en la Casa de Cultura de la ciudad de Torrelavega (Cantabria), un ciclo de lecturas coordinado por el veterano “activista” cultural Luis Alberto Salcines y financiado por la Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria.

El objetivo de dicho ciclo de lecturas era el de reunir, cada viernes del mes de febrero y los primeros del de marzo, a un poeta cántabro con un poeta amigo de fuera de la región para que ambos leyesen y comentasen un poema perteneciente al *Libro de las alucinaciones* (Editora Nacional, Madrid, 1964) de José Hierro (1922-2002), y así conmemorar el cincuenta aniversario de la lectura que realizó el poeta en Torrelavega de los entonces aún inéditos poemas de dicho libro.

Por el ciclo pasaron poetas como Regino Mateo, Luis Muñoz, José Ángel Cilleruelo, Rafael Fombellida, Álvaro Valverde, Lorenzo Oliván, Juan Antonio González Iglesias o Carlos Alcorta.

Yo participé en el ciclo el día 14 de febrero junto a mi “poeta hermano” Juan Antonio González Iglesias (Salamanca, 1964), poeta protagonista de una de las aventuras literarias más originales, frescas y revulsivas del actual panorama español, en la que se mezclan con sabiduría dos ingredientes que la fatal ignorancia suele servir por separado: la herencia estética y ética de los clásicos greco-latino (que Juan Antonio conoce muy bien, entre otras razones, por las profesionales) y la natural y nutritiva querencia por la cotidianeidad y la propia vida, querencia que siempre es cuando está puesta en relación con el exterior, con los otros.

González Iglesias leyó y comentó el poema “Alucinación en Salamanca”, y yo hice lo propio con el poema “Estatua mutilada”.

A continuación voy a reproducir el poema que leí aquella noche , a cuyo término añadiré los comentarios que la lectura de esta peculiar “alucinación” de Hierro suscitó en mí.

“ESTATUA MUTILADA”

*Mujer de un funcionario romano,
recorriste la tierra
-sombra suya- de Gades a Palmira.
Soles distintos te adoraron,
maduraron tu piel, fueron dejando
seco tu corazón.*

*Cómo sería tu cabeza, tu mano,
lo que fue carne tibia, vestidura del alma
y luego piedra silenciosa...
Ahora la mano ya no está en la piedra.
Y la cabeza fue limada, desfigurada y corroída
por el agua que la albergó durante siglos.
¿Cómo serías? Imagino que el escultor;
sumiso a los clientes, las rutinas,
los tópicos vigentes en la Roma de los Césares,
copió de ti la apariencia banal.
¿Serías verdaderamente
-no quedan rasgos que dejen comprobarlo-
matrona dura que mandaba sus hijos a la guerra,
que prefería muertos valerosos,
soledad y desolación,
antes que amor; calor y compañía de cobardes?
¿O tu rostro impasible
revelaría otra verdad?*

*Ahora no tienes ojos,
ni siquiera de piedra,
para que en ellos se refleje y cante el mar,
el mismo que rompía en tus ojos humanos*

*y te vestía de llamas azules.
(A la orilla del mar ocurriría aquel amor).*

*Un legionario, un soñador, un triste,
a la orilla del mar... Y le decías:
"Rápítame, llévame contigo, da a mi vida
sentido y esperanza, olvido y horizonte,
dale vida a mi vida". (Él fingiría indiferencia
cuando subías con ofrendas al templo.
Y te abrazaba, enloquecía, te daba vida y muerte
cuando estaba con él a solas.)*

*El día que marchaste, dócil al lado de tu esposo,
a otro sol y otra tierra del Imperio,
lloró desconsolado el que era fuerza tuya.
Te hizo un collar de lágrimas.
(Esto debió de suceder en la Imperial Tarraco.)*

*Ahora no tienes ojos,
ni siquiera de piedra.
El mar y el tiempo los borraron.
(Dentro del mar se pudriría aquel amor.)
Sólo te queda la impasibilidad con que te imaginaron
para edificación y pasmo de los hombres.
Jamás podrá la piedra
albergar un soplo de vida.
Y entonces, dónde ha ido tanta vida,
dónde está tanta vida que la piedra no puede contener,
no puede imaginar y transmitir.
Tanta vida que fue la salvadora
del olvido y la nada, ¿habrá muerto contigo?*

*Cómo puede morir lo que fue vida.
Quién puede asesinar la vida.
Quién puede congelar en estatua una vida.*

*Qué hay en común entre este bulto
-pliegues rígidos y elegantes,
rostro esfumado, manos mutiladas-
y aquella estatua de ola tibia,
aquel pequeño sol poniente,
aquel viento de carne pálida,
aquella arena palpitante,
aquel prodigo de rumores:
lo que tú fuiste un día,
lo que eres para siempre en un punto del tiempo y del espacio,
en el que escarbo inútilmente
con el afán de un perro hambriento.*

Comenzaré este breve comentario señalando que, como explican Aurora de Albornoz y el propio José Hierro (1), el autor de *Cuaderno de Nueva York* estableció diferencias en su obra poética entre poemas reportaje y poemas alucinación.

Los primeros, los poemas reportaje, son aquellos en los que el Premio Cervantes pretende informar sobre algo, contar algo con un marcado tono narrativo. Son poemas compresibles para cualquier lector y relativamente directos, en los que se nos narran unos hechos, aunque no de forma fría y objetiva.

Los poemas alucinación, sin embargo, son aquellos en los que según cuenta el poeta, “todo aparece como envuelto en niebla”, creando una sensación de visión nebulosa, de algo que habita en la imaginación y ayuda a penetrar o entender realidades que se sitúan más allá de lo visible. En principio, los poemas incluidos en *Libro de las alucinaciones* (1964) pertenecerían a este segundo apartado, aunque partimos de la idea de que es absurdo pretender enmarcar la poesía en los estrictos moldes de unas definiciones cerradas.

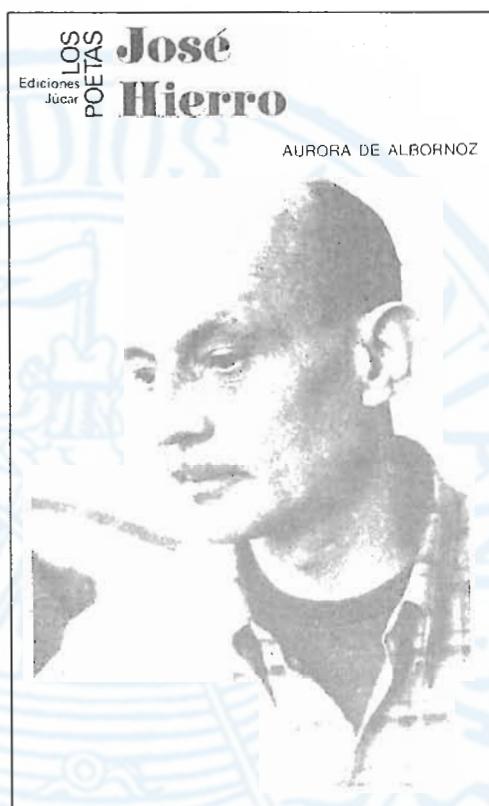
Bien, por lo que respecta a “Estatua mutilada”, como otros muchos de *Libro de las alucinaciones*, nos topamos con un poema que cabría definir como mixto, de transición, o, como dice la crítica Aurora de Albornoz, un “reportaje alucinado” (2). Es decir, un poema relativamente directo, en el que se nos cuenta una historia fácil de seguir en su desarrollo realista, pero en el que hay determinados elementos, un sentimiento de emoción que acaba dejando en el lector, gracias a la capacidad del

poeta, una clara certidumbre de irreabilidad, de reveladora y profunda ensoñación.

De forma aparentemente sencilla, en el poema una voz anónima habla con una estatua a la que el tiempo ha mutilado. Al leer los versos imagino una escena casi fordiana: un personaje, ante la tumba de su mujer, mantiene un largo y tierno diálogo con ella. La voz del poema, al hablar con la estatuta, también habla con la mujer representada en la piedra. Por la conversación empezamos a saber que era mujer de un funcionario romano y que como tal recorrió buena parte del imperio. La voz interroga a la estatua y le pregunta cómo fue en vida la mujer que representa, pero los estragos del tiempo en la piedra no dejan hacerse una idea al respecto.

Toda esta primera parte del poema incide en el tema clásico del paso del tiempo, y de manera indirecta, en uno de los “argumentos” poéticos por excelencia, el *carpe diem*, la conciencia del paso implacable del tiempo y, en consecuencia, la necesidad de aprovechar y gozar de la juventud. La poesía del Siglo de Oro español, que tan bien conoció Hierro, abunda en este asunto. Y me viene a la memoria también, para ponerlo en relación con el poema de Hierro, aunque de forma un tanto tangencial, el famosísimo Salmo XVII de Quevedo, el que comienza: “*Miré los muros de la patria mía, si un tiempo fuertes, ya desmoronados...*”.

Pero de repente, en un punto y aparte que establece con claridad un segundo tramo en el poema, se nos narra por sorpresa un elemento nuevo: una trágica historia de amor.



Cubierta del libro de Aurora de Albornoz sobre la vida y obra de José Hierro.

LIBRO DE LAS ALUCINACIONES
BOOK OF HALLUCINATIONS

Español / Inglés

José Hierro



Edición bilingüe de *Libro de las alucinaciones* editada por la “Universidad Popular José Hierro” de San Sebastián de los Reyes (Madrid, 2003).

La mujer representada por la estatua vivió una historia de amor con un legionario soñador y triste. Una historia de amor que se nos obliga a calificar de apasionada, ya que ella le suplicaba: “ráptame, llévame contigo, da a mi vida sentido y esperanza, olvido y horizonte, dale vida a mi vida”. La mujer que es estatua, no era una mujer feliz. La mujer que es estatua no tenía vida recorriendo el imperio junto a su marido funcionario. Pero la mujer que es estatua, como tantas y tantas mujeres del pasado era una mujer dócil, y cuando llegó la hora de marchar junto a su esposo abandonó al legionario, abandonó al que era su fuerza y le daba la vida. Y con su decisión dejó al legionario más soñador y triste que nunca, tanto, que el legionario le hizo un collar con sus propias lágrimas.

Para poner punto final a la narración de la historia de amor, la enigmática voz aporta un dato geográfico para que nos situemos en un espacio determinado: “debió suceder” nos dice “en la Imperial Tarraco”.

Esta historia de amor me parece maravillosa, porque es un melodrama en el que la voz cree muy intensamente, y no se sitúa con ironía o cinismo por encima del mismo. Tanto cree la voz en esta historia de amor que el detalle del collar de lágrimas, tan modernista, tan *camp* en un tiempo, 1964, en el que los Beatles ya habían pregonado con alegría su celebérrimo “She love you”, tan propio de un cuento triste y perfumado de Oscar Wilde, no se nos transforma en algo baladí y amanerado, sino en algo exquisito, en símbolo terrible y hermoso de toda la historia: un collar, sí, pero de lágrimas.

De repente, la voz, de forma un tanto brusca, olvida la historia de amor y se centra, en lo que es una tercera parte del poema, en preguntarse mientras contempla la estatua mutilada a dónde ha ido a parar tanta vida, vida que la piedra no acierta a contener, ni siquiera a representar de forma aproximada. La voz mira la piedra que representa a la mujer que amó, que se apasionó, que hizo el amor, que lloró, que cantó, que sufrió..., y no ve en ella nada. Para qué tanta vida, se pregunta la voz, ¿cómo puede morir lo que fue vida? Y estos versos, estas preguntas, como un chispazo hacen que recuerde el soneto que cierra *Cuaderno de Nueva York*, titulado “Vida”, y en el que José Hierro parece responderse a sí mismo más de treinta años después: “*Qué más da que la nada fuera nada, si más nada será, después de todo, después de tanto todo para nada*”.

De nuevo, como si de una estructura de sonata se tratase, la voz retoma el tema del comienzo, e inicia una variación reflexiva sobre el paso del tiempo, la muerte, la desaparición de la belleza, y se pregunta qué hay en común entre la esta-

tua mutilada y lo que fue la mujer representada, lo que esa mujer representó un día. La pregunta es retórica, ya que el poema nos está explicando, casi desde su principio, que no hay nada en común, que no hay correspondencia.

Pero falta el golpe de efecto final del poema, los tres últimos versos, un golpe sutil pero demoledor, que viene a dejarnos completamente sobrecogidos y entregados como lectores a la alucinación, a lo nebuloso, y que en lo impactante me ha recordado a la aparición final del Comendador en la ópera *Don Giovanni* de Mozart.

*“...lo que eres para siempre en un punto del tiempo y del espacio,
en el que escarbo inútilmente
con el afán de un perro hambriento”.*

La voz que ha estado hablando con la estatua y con la mujer que luego es estatua, es la de un fantasma que regresa del pasado, es la voz del legionario enamorado que, a la vez, esto es indiscutible, es la voz del poeta José Hierro. Hierro es el legionario enamorado, y éste, a su vez, la voz anónima que desde una supuesta distancia nos cuenta una historia. Tres personas distintas pero un solo poeta verdadero.

Un legionario-voz-poeta que sí dota de significado final la vida de la mujer romana muerta y amada, ya que la sitúa “para siempre” en un punto del tiempo y del espacio: la memoria (que es la casa de la poesía), el recuerdo caliente y vivo del legionario fantasma que es voz narradora y es poeta, que es José Hierro. Un lugar en el que este sólido fantasma vive, aún enamorado, escarbando inútilmente en los recuerdos, con el delirio de un amor hambriento que, volviendo a Quevedo, hambriento será por siempre, pero también perenne y vivamente enamorado.

NOTAS:

(1) José Hierro. “Prólogo”, a sus *Poesías completas (1944-1962)*. Ed. Giner, Madrid, 1962. Aurora de Albornoz. *José Hierro. Colección Los Poetas*. Ediciones Júcar, Madrid, 1981, pág. 39.

(2) Aurora de Albornoz, *Ibidem*.

ACLARACIÓN EN TORNO A LAS FIGURAS DE LOS MARINOS MONTAÑESES FRANCISCO ALSEDO Y BUSTAMANTE Y JOSEPH JOAQUÍN BUSTAMANTE Y GUERRA

AURELIO GONZÁLEZ DE RIANCHO COLONGUES
Centro de Estudios Montañeses

Al recomponer las biografías de ambos marinos montañeses, en diferentes e independientes trabajos, comprobé los puntos comunes coincidentes, incluso paralelos que a lo largo de sus historias personales, pueden llegar a no discernir o diferenciar ciertas cuestiones de sus vidas y que ha llegado incluso a confundir sus retratos. Este pequeño trabajo pretende aclarar esta situación y repasar los pasos de estos marinos a través de nuestra historia a la que enriquecieron.

Nacen en la misma época, Francisco Alsedo y Bustamante en Santander en el año 1758 y Joseph Joaquín Bustamante y Guerra en Ontaneda un año después. Proceden ambos de ilustres familias, en las que el apellido Bustamante parece ser un lejano puente de unión. Los dos deciden seguir la carrera naval e ingresan como guardiasmarinas, Alsedo en el año 1774 con 15 años y el torancés en el año 1770, cuando aún no había cumplido los 12 años.

En 1774, Bustamante y Guerra inicia su andadura marina en diferentes campañas contra los ingleses y berberiscos, misiones normales en esa época, Alsedo por su parte en el año 1775, participa en la expedición contra Argel, a bordo del “Atrevido”. Los años siguientes, ambos marinos, navegarán por el Atlántico en diferentes navíos y parece que en el año 1782, por primera vez pueden coincidir en la campaña contra Gibraltar. Sus caminos aunque paralelos se separan y Bustamante y Guerra, es coprotagonista con Alejandro Malaspina de la destacada expedición científica que durante los años 1798-1794, les llevó por todo el imperio español a bordo de las corbetas “Atrevida” y “Descubierta”, mientras en esos años Alsedo, se

encarga del adiestramiento de los guardiasmarinas del Ferrol, como Mayor General, cumpliendo diferentes misiones hasta que en junio de 1805 se le encomienda el mando del navío “el Montañés”, que había sido construido por iniciativa de Bustamante y Guerra.

Eran estos años, tiempos de paz entre las tres grandes potencias; Inglaterra, Francia y España, aunque Napoleón preparaba un gran ejército con fines expansivos, ante la perplejidad británica y la necesidad española de mantener la tregua. El tratado de Subsidios de París, en 1803, comprometía a España con Francia, acrecentando más la suspicacia anglosajona, que amenaza a España con tomar represalias.

En el año 1804, el gobierno inglés, decide dar un golpe de efecto y de nuevo aparece uno de nuestros personajes. Bustamante y Guerra, Jefe de Escuadra y Gobernador Militar y Político de Montevideo, mandaba un convoy, formado por las fragatas; “Medea”, “Fama”, “Mercedes” y “Clara”, que desde este puerto americano, transportaba caudales y personal civil hasta España. A la altura de del cabo de Santa María, el convoy fue atacado por una escuadra inglesa mandada por el comodoro Graham Moore. Los españoles indefensos, fatigados por dos meses de navegación y confiados al no tener en ese momento ningún conflicto con los británicos fueron masacrados y Bustamante y Guerra, prisionero fue conducido a Plymouth.

Este hecho y otros similares, nos condujeron irremisiblemente a que en diciembre de 1804, los dos países hicieran una abierta declaración de guerra y con ella se produciría la más tremenda batalla que los mares presenciaron y en la que entra de nuevo el otro Bustamante. La batalla de Trafalgar, enfrentó a la alianza franco-española contra la británica, fue una lucha de titanes y en ella falleció heroicamente Alsedo y Bustamante, atravesado por una bala de cañón, cuando un navío inglés de tres puentes atravesó la popa del “Montañés”. Tenía nuestro marino 45 años.

Bustamante y Guerra, por su parte, culmina una brillante carrera militar en España y en Ultramar, que le impulsa al empleo de teniente general y a conseguir las mas altas condecoraciones. En 1819 es proclamado Director General de la Armada. Falleció en Madrid el 10 de marzo de 1825, a los 66 años.

Los dos marinos, fueron investidos como Caballeros de la Orden de Santiago.

Estas dos biografías pueden ser ampliadas y para ello se puede recurrir a mis trabajos publicados por el Centro de Estudios Montañeses. “El Linaje de los Riva Herrera en la historia de Santander”, año 2001 y “Los Montañeses de la Expedición de Malaspina”, *Altamira LXV*, año 2004.

Al consultar a las fuentes, para el desarrollo de estos trabajos hemos podido comprobar un error al componer las imágenes de estos personajes. Sirva este trabajo para recuperar el que a nuestro criterio es el rostro perdido de Alsedo y Bustamante.

Manuel de Assas en su *Crónica de la Provincia de Santander*, publicada en 1867, recuerda a los dos personajes (págs 82 y 98) en dos litografías firmadas por Rubio, Grilo y... que creemos son la misma persona y que están tomadas ambas de un óleo de Bustamante y Guerra como luego aclararemos. Esta es la primera fuente encontrada.

Eloy Arnaiz de Paz en su trabajo *El hogar solariego montañés*, espléndido estudio de la forma de vivir de nuestros ancestros, publicada en 1935, recuerda al héroe de Trafalgar y al incorporar su imagen, toma la de ASSAS, que nosotros pensamos que es la de Bustamante y Guerra. (Lámina XLIII).

José Luis Casado Soto, biografía a Alsedo en la *Enciclopedia de Cantabria* (tomo I, pag 86-87) y dice que su retrato figura en el Museo Naval de Madrid.



Alsedo y Bustamante según Assas.



Bustamante y Guerra según Assas.

Estas dos imágenes, tomadas del trabajo de Assas, pueden ser la misma persona. Vemos que los dos personajes, parecen ostentar las mismas condecoraciones; Bandas y Placas de las Grandes Cruces de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y ambos lucen la Encomienda de la Orden de Santiago. Los dos asimismo, parece que deban tener el mismo empleo al vestir el uniforme de teniente general.

Sin embargo en sus biografías vemos que únicamente Bustamante y Guerra, alcanzó el empleo de teniente general, falleciendo prematuramente Alsedo y Bustamante como capitán de navío, tal como hemos dicho, en la batalla de Trafalgar. Ambos eran Caballeros de la orden de Santiago y tan sólo Bustamante y Guerra recibió las otras dos distinciones, Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y de la Real Orden Americana de Isabel la Católica.

Por tanto la imagen de Assas, que se refiere a Alsedo y Bustamante no parece ajustarse a su biografía militar y si parece perfilar la del otro Bustamante.

En el Museo Naval de Madrid, figura un retrato de Alsedo y Bustamante que se ajusta mas a su historial, el mismo se puede ver en su casa familiar de Quijas y que nosotros hemos visto, gracias la amabilidad de su descendiente D. Ramón de Bustamante.



Alsedo y Bustamante según el Museo Naval. Óleo sobre lienzo de 95 por 70 cms., nº de inventario 423.

Adquirido por el Museo Naval en 1963, la obra fue ejecutada por el gaditano Vicente Piño y Alsedo, auditor honorario de Marina, quien copió un cuadro que le facilitó el coleccionista Camilo Causa y Alsedo. El original se debió pintar entre 1786 y 1791 durante el tiempo en que fue Alférez de la Compañía de Guardias Marinas de Ferrol.

De pie, de más de medio cuerpo, tres cuartos a su derecha, cabeza casi de frente. Uniforme Pequeño de teniente de navío, según lo establecido por las ordenanzas de 1793 (uniforme de 1792 del

cuerpo de guardias marinas que tenía el galón flordiselado más estrecho y en las bocamangas ojales con sendos botones, origen de las sardinetas que aún usa la Infantería de Marina. Por Real Orden de 12 de abril de 1785 se adoptó este uniforme, igual que el de guardia marina pero con cuello para abaratar los costes cuando eran nombrados oficiales). Con Venera colgada de una cinta y Encomienda bordada en la casaca, ambas de la Orden de Santiago, Su mano derecha se apoya en un globo terráqueo que está sobre una mesa, en la que tambien se ve una carta y un compás; la mano izquierda por su parte, marca con el dedo pulgar una página de la Geometría de Euclides

Representado sobre un fondo negro, de unos treinta años, con peluca, cejas negras, mirada dirigida al espectador y ligera risa irónica.

Obra oficialista llena de detalles (en especial el uniforme que sin ser de gran valía esta llena de carácter).

Esta imagen, creemos sin duda la auténtica no parece ser la misma que la proporcionada por Assas y pensamos que no ha sido utilizada cuando se ha hablado de este marino.

También en el Museo Naval de Madrid, podemos ver dos imágenes de Bustamante y Guerra.

Bustamante y Guerra

Museo Naval

Anónimo español, s. XIX,
Temper/pergamino

nº inventario 1364.

Procede de Gabriel Ochoa.
Ovalo de medio cuerpo, tres cuartos a su derecha y abundante pelo negro. Viste uniforme Pequeño de Teniente General de la Armada (Real Orden de 9 de julio de 1802) con Bandas y Placas de las Grandes Cruces de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y bordada en la casaca la Encomienda



de la Orden de Santiago. Su mano derecha enguantada, aparece delante de las Bandas. Sobre un fondo marino con costa y mar se divisan a uno y otro lado del retratado varios barcos. Obra de ejecución correcta.

Creemos que de este retrato parte el error de copia, siendo este el que Assas, dice ser Alsedo.



Bustamante y Guerra

Museo Naval

Remitido por los testamentarios de su esposa María del Pilar Azler en 1848. De composición casi idéntica a la anterior.

De medio cuerpo, tres cuartos a su derecha y abundante pelo negro. Viste uniforme de Teniente General, mezclando el uniforme Grande de la Real Orden de 22 de marzo de 1792, común a Ejército y Armada y el Pequeño de la Armada de 9 de julio de 1802; Bandas y Placas de las Grandes Cruces de la Real y Militar Orden de

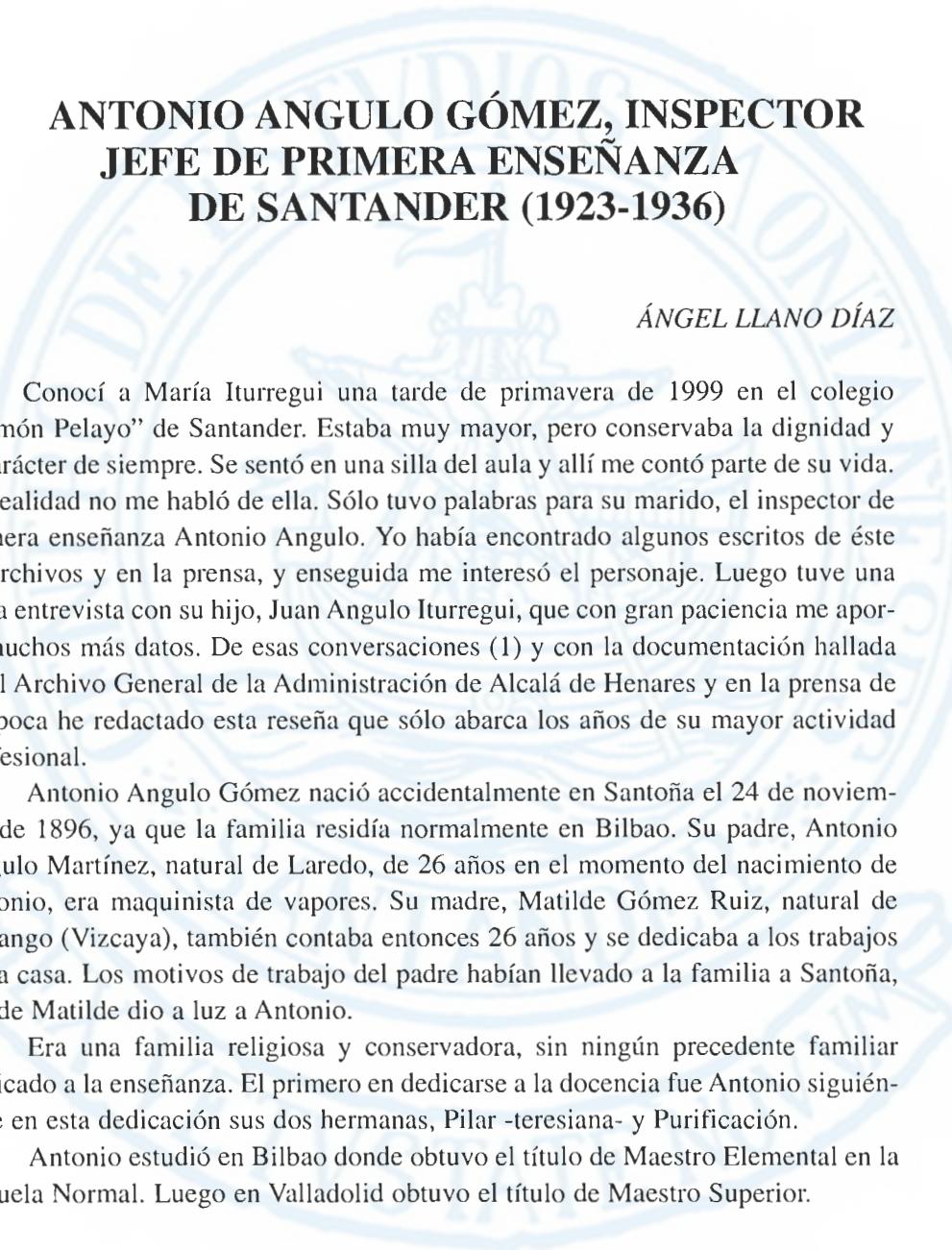
San Hermenegildo y de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y Encomienda de la Orden de Santiago, bordada en la casaca. Su mano derecha enguantada se levanta en actitud discursante.

Sobre un fondo marino, costa y mar se divisan a uno y otro lado del retratado, dos corbetas "Atrevida" y "Descubierta" y otro navío en el horizonte. Obra oficialista de ejecución no muy acertada.

BIBLIOGRAFÍA

- Eloy Arnaiz de Paz. *El hogar Solariego montañés*. CEM, Santander 1935
- Manuel de Assas. *Crónica de la Provincia de Santander año 1867*, Madrid.
- José Luis Casado Soto. *Enciclopedia de Cantabria.(biografía a Alsedo)*, (tomo I, pág 86-87).
- Aurelio González-Riancho Colongues. *El Linaje de los Riva Herrera en la historia de Santander*, año 2001, CEM.
- Aurelio González-Riancho Colongues. “Los Montañeses de la Expedición de Malaspina”, *Altamira LXV*, año 2004, CEM.
- Aurelio González-Riancho Colongues. “Francisco de Bustamante y Guerra”, *Altamira LXVI*, Año 2004, CEM.
- Museo Naval de Madrid. *Archivos*.





ANTONIO ANGULO GÓMEZ, INSPECTOR JEFE DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER (1923-1936)

ÁNGEL LLANO DÍAZ

Conocí a María Iturregui una tarde de primavera de 1999 en el colegio “Ramón Pelayo” de Santander. Estaba muy mayor, pero conservaba la dignidad y el carácter de siempre. Se sentó en una silla del aula y allí me contó parte de su vida. En realidad no me habló de ella. Sólo tuvo palabras para su marido, el inspector de primera enseñanza Antonio Angulo. Yo había encontrado algunos escritos de éste en archivos y en la prensa, y enseguida me interesó el personaje. Luego tuve una larga entrevista con su hijo, Juan Angulo Iturregui, que con gran paciencia me aporcó muchos más datos. De esas conversaciones (1) y con la documentación hallada en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares y en la prensa de la época he redactado esta reseña que sólo abarca los años de su mayor actividad profesional.

Antonio Angulo Gómez nació accidentalmente en Santoña el 24 de noviembre de 1896, ya que la familia residía normalmente en Bilbao. Su padre, Antonio Angulo Martínez, natural de Laredo, de 26 años en el momento del nacimiento de Antonio, era maquinista de vapores. Su madre, Matilde Gómez Ruiz, natural de Durango (Vizcaya), también contaba entonces 26 años y se dedicaba a los trabajos de la casa. Los motivos de trabajo del padre habían llevado a la familia a Santoña, donde Matilde dio a luz a Antonio.

Era una familia religiosa y conservadora, sin ningún precedente familiar dedicado a la enseñanza. El primero en dedicarse a la docencia fue Antonio siguiéndole en esta dedicación sus dos hermanas, Pilar -teresiana- y Purificación.

Antonio estudió en Bilbao donde obtuvo el título de Maestro Elemental en la Escuela Normal. Luego en Valladolid obtuvo el título de Maestro Superior.

Por último, marchó a Madrid a cursar estudios en la Escuela Superior del Magisterio, en la especialidad de Ciencias. Ingresó en junio de 1916, en la 8^a promoción, previa realización de los exámenes de ingreso, obteniendo el número uno de la lista de ingreso. Durante las tres cursos siguientes fue también el número uno de su promoción (2).

LOS PRIMEROS AÑOS

Una vez finalizados los estudios los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio podían optar directamente por la Inspección o ser profesores de las Escuelas Normales. Antonio optó por la Inspección, ingresando en el Cuerpo de Inspectores de Primera Enseñanza el 1º de abril de 1920, siendo destinado a Santa Cruz de Tenerife (3).

Dos años más tarde, por Real Orden de 24 de junio de 1922 fue nombrado Inspector de Primera Enseñanza de la provincia de Zamora, en virtud de concurso de traslados (4).

Con la intención de acercarse lo más posible a Bilbao, donde se encontraba toda su familia, ese mismo año 1922, también por concurso de traslados logró ser destinado a la plaza de Santander por contar con más de dos años de servicios en Canarias, por lo que tenía preferencia sobre los concursantes de su categoría y la anterior (5). Cobraba entonces un sueldo de 6.000 ptas. anuales (6), el doble que un maestro. Esta plaza era de nueva creación -creada por Real Orden de 21 de agosto de 1922 (7)- y ampliaba la plantilla de inspectores de Santander de tres a cuatro.

El miércoles, día 18 de octubre de 1922, se posesionó de su destino. La prensa santanderina saludó su llegada con estas palabras:

"Felicitamos al Sr. Angulo y aún a nuestra provincia, pues el inspector, como buen montañés, añadirá al acicate del cumplimiento del deber, su natural y legítimo interés por el avance cultural de la tierra en cuanto dependa de la acción profesional del nuevo funcionario" (8).

Angulo, que no había tenido hasta entonces ninguna relación con esta ciudad, se instaló en un piso alquilado en la cuesta de la Atalaya. A finales de enero de 1923, apenas tres meses después de instalado en Santander, moría en Bilbao su padre. Al entierro asistieron los que serían sus grandes amigos: Vicente Valls, Jesús Revaque y Dictinio González (9). Tras la muerte de su padre se trajo a su madre y a sus dos hermanas Pilar y Purificación a vivir con él.

El Santander que recibió a Angulo era una ciudad moderna. Con poco más de 60.000 habitantes con una clase media conservadora. Y la provincia era aún más conservadora que la capital, donde en última instancia se refugiaba la burguesía comercial e industrial que daba el impulso económico a la provincia.

Pero si de algo estaban orgullosos los cántabros de entonces era de que en todos los pueblos -decían- había escuela. Y si bien la afirmación, así de tajante, no pasaba de un buen deseo, la realidad es que los niveles de alfabetización eran de los más altos de España (10). Bien fuera a través de fundaciones benéfico-docentes, bien por los Ayuntamientos, el caso es que el número de escuelas era alto, pasando de 600 maestros nacionales a principios de los años 20, a los que había que sumar los maestros municipales pagados por los propios Ayuntamientos y el numerosísimo grupo de maestros particulares, la mayoría pertenecientes a órdenes religiosas.

La inspección de primera enseñanza a la que llegó Antonio Angulo Gómez estaba en esos momentos en pleno proceso de transformación. Con un cambio de efectivos muy importante, durante años Tomás Romojaro García había sido el único inspector de la provincia estando destinado en ella desde 1886 y aunque desde principios del XX contó con la ayuda de algún que otro inspector, él fue el referente de la inspección de primera enseñanza hasta principios de los años 20, en el que la llegada de las nuevas promociones salidas de la Escuela Superior del Magisterio cambiarían el panorama de la inspección de primera enseñanza no sólo en Santander sino en toda España.

Cuando Antonio Angulo Gómez tomó posesión de su plaza en Santander la plantilla de la inspección estaba formada por cuatro inspectores. Tomás Romojaro García, que ocupaba el cargo de inspector jefe. Vicente Valls y Anglés, nacido en 1896 y que tras cursar sus estudios en la Escuela Superior del Magisterio obtuvo su primer destino en Santander. Podemos decir que Valls y Anglés fue el primer promotor de la renovación pedagógica de la enseñanza cántabra acaecida en los años 20 y 30. Dolores Carretero Saavedra, la primera mujer inspectora de la provincia, nacida en Madrid en 1872 e ingresada en el Cuerpo de Inspectores en 1920, siendo su primer destino Santander, donde permanecería hasta su jubilación a principios de los años 40. No pasó por la Escuela Superior del Magisterio. De carácter muy conservador, también fue otro de los pilares de la renovación de la educación cántabra de los años 20 incentivando la renovación metodológica de la escuela y participando en cuantas actividades de perfeccionamiento del profesorado se celebraron.

La muerte de Tomás Romojaro, en octubre de 1922 y el destino de Vicente Valls a Guadalajara en junio de 1923 (11) dejaron dos plazas libres en la Inspección, las ocupadas por Víctor de la Serna Espina y Daniel Luis Ortiz Díaz.

Víctor de la Serna Espina era hijo de la escritora Concha Espina y había sido compañero de promoción de Angulo en la Escuela Superior del Magisterio. Jugaría también un destacado papel en la Inspección santanderina durante la Dictadura de Primo de Rivera. Coincidiendo casi con el fin de ésta fue destinado a Madrid, no sin escándalo.

Daniel Luis Ortiz Díaz, nacido en Molledo (Cantabria) en 1885 y, perenne inconformista durante la Dictadura, llegaría a ser uno de los políticos provinciales más destacados de Izquierda Republicana durante la II República desempeñando la jefatura de la inspección de primera enseñanza durante este período.

Antonio Angulo Gómez, Dolores Carretero Saavedra, Víctor de la Serna Espina y Daniel Luis Ortiz Díaz, fueron los cuatro inspectores provinciales durante toda la Dictadura de Primo de Rivera. Por Real Orden de 7 de marzo de 1923 Antonio Angulo fue nombrado inspector-jefe provincial (12) cargo que venía desempeñando interinamente desde noviembre de 1922 por orden del Director General de Primera Enseñanza (13) y que abandonaría en 1926. De esta manera, cuando Primo de Rivera dio el golpe de estado que instauró el régimen militar, la estructura de la inspección de primera enseñanza en Santander ya estaba formada.

EL CIELO: 14 AÑOS QUE JUSTIFICAN UNA VIDA, 1922-1936

En ocasiones las situaciones vividas durante un período de la vida condicionan durante muchos años la experiencia vital. Eso ocurrió a Antonio Angulo. Su vida entre 1922 y 1936 fue intensa y rica en acontecimientos, experiencias, personas y situaciones. Y las consecuencias de sus actos durante esos 14 años le perseguirían durante el resto de sus días.

La Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)

En realidad, Angulo debió tener las mismas esperanzas de regeneración del país que el resto de los españoles ante el golpe de estado de Primo de Rivera. Tan sólo hay una declaración de él, muy difusa, sobre este tema. Durante el homenaje que el pueblo de Valdecilla (Medio Cudeyo) tributó a su maestro, Manuel Cervera, en el momento de su jubilación, Antonio Angulo Gómez “analiza el momento

actual de la vida española, mostrando cómo el maestro ha de vivir siempre al margen de las concupiscencias y cinismos que tanto mal hacen a la Patria” (14). Es la única referencia pública a su actitud ante la Dictadura.

Pero la Dictadura, en su afán de quitar del medio a los viejos políticos y dejar hacer a los funcionarios, permitió el desarrollo de cualquier actividad educativa propuesta por la Inspección.

Hemos de señalar dos características muy destacadas de la Inspección de entonces: su papel como promotores de la renovación pedagógica de las escuelas cántabras y su actuación como gestores directores -junto con la Sección Administrativa de Primera Enseñanza- de toda la infraestructura y personal de primera enseñanza.

Los nuevos aires de renovación traídos a Santander por Valls no cayeron en saco roto sino que hicieron aflorar las expectativas e ilusiones existentes en muchos maestros cántabros. Así en los inicios de los años 20 se formó un numeroso grupo de maestros que promovieron la modernización de la escuela cántabra. Modernización que se concretaba en la necesidad de nuevas escuelas instaladas en edificios adecuados, en la necesidad de que los padres mandasen de continuo sus hijos a la escuela, en la necesidad de que la estructura de los estudios se adecuase a las nuevas necesidades y, por último, en la necesidad de que los contenidos y la metodología se modernizasen.

Los maestros -y los inspectores- estaban abiertos a los nuevos aires pedagógicos inspirados en el movimiento de la Escuela Nueva, el movimiento pedagógico más importante del primer tercio del siglo XX, en muchos casos teniendo un conocimiento de esta poco más que de oídas y muy general. Las reuniones de maestros e inspectores por las distintas comarcas de la región pretendían difundir estas nuevas ideas y sacar al magisterio cántabro de la modorra y la monotonía de su trabajo.

Antonio Angulo participó en todas ellas. A lo largo de 1923 concurrió -de la mano de Vicente Valls- a varias reuniones de maestros (*conversas pedagógicas*), dando su primera charla en Torrelavega en marzo de 1923 con el título de “Hacia una nueva escuela”. Le encontramos en Gama en enero de 1924 en el primer acto desarrollado por el recién creado *Ateneo Pedagógico Montañés* que acogía a más de 300 maestros, en Ramales y en Ontaneda en febrero, en Potes en mayo.

El 22 de mayo de 1924 marcharon a Madrid Antonio Angulo y Jesús Revaque, profesor de la escuela de Numancia en Santander -y otro de los pilares de la renovación educativa en Cantabria- para unirse al grupo de inspectores y maes-

tros que, dirigidos por el inspector jefe de la provincia de Toledo, Eusebio José Lillo Rodelgo, iban a efectuar un viaje de estudios por Europa (15). Becados por la Junta de Ampliación de Estudios (16), era la primera vez que ambos salían al extranjero. El objetivo del viaje era “visitar las escuelas rurales de Francia, Suiza y Bélgica y algunos centros de los mencionados países que se distinguen fundamentalmente por una acertada Metodología de las Ciencias” (17).

El viaje se realizó entre el 24 de mayo y el 24 de julio de 1924 (18) y parte de sus experiencias quedaron reflejadas en la prensa santanderina (19). Visitaron Ginebra, Yverdon, Neufchâtel, Estrasburgo y París (20).

La huella dejada por este viaje en Antonio Angulo Gómez quedó reflejada en sus propias palabras: “Sí puedo afirmar que mi vida, excesivamente breve, en la nación helvética, ha operado una radical transformación en mi espíritu de humilde soñador, que un día vivió lo que, tantas veces soñado, juzgó imposible vivir” (21).

Este viaje sería determinante en la evolución de la pedagogía cántabra. Los aires de renovación, iniciados por Valls se consolidaron ahora con el regreso de Angulo y Revaque y la llegada a Santander de Daniel Luis Ortiz Díaz, que había viajado anteriormente por esos países. En definitiva, la Inspección se convirtió en el motor de la renovación pedagógica y educativa, en general, en Cantabria.

Mientras tanto, la vida familiar de Antonio Angulo se desarrollaba con normalidad. Seguía soltero y viviendo con su madre y sus hermanas.

Su trabajo era todo para él. Sin embargo el ambiente en la Inspección se fue enrareciendo a causa de los expedientes disciplinarios abiertos a Daniel Luis Ortiz Díaz. El enfrentamiento entre éste y Angulo llevó a este a presentar su dimisión como inspector jefe a fines de 1926 (22).

Sus continuas visitas por la provincia le permitieron tener un conocimiento pormenorizado de la situación escolar. Pero esta toma de conciencia de los problemas educativos iba unida a una toma de conciencia sobre la sociedad española de la época y de las reformas necesarias para que España se transformase en un moderno país europeo. De momento la Dictadura le impedía la participación en política, pero todo llegaría. Ahora lo importante era dedicarse a regenerar España desde la educación. Y nada mejor que salir fuera, ver mundo, visitar Europa.

Por eso en 1926 comenzó la organización de un viaje de estudios de maestros cántabros por los mismos países y escuelas que él había visitado dos años antes. Rápidamente se abrió una suscripción popular para cubrir los gastos del viaje y en

un admirable ejemplo de preocupación social por la educación se recaudaron 11.310,70 ptas. Hubo donaciones de personajes importantes (¡cómo no, de Ramón Pelayo!), de ayuntamientos, de maestros y de muchas personas de los más alejados pueblos, así como una ayuda de 500 ptas. por expedicionario que concedió la Junta de Ampliación de Estudios.

El viaje se llevó a cabo en octubre de 1927, participando en él tres inspectores, Antonio Angulo, Víctor de la Serna y Dolores Carretero, y un grupo de 14 maestros y maestras. El 2 de octubre salieron en tren camino de Bilbao, luego San Sebastián, Burdeos, Lyon y, por fin, Ginebra: cuatro días de viaje.

Ginebra era entonces la capital del mundo. Sede de la Sociedad de Naciones y de los principales organismos internacionales, a este cosmopolitismo, que debió impresionar a los maestros cántabros, se unía una importantísima tradición educativa, que era el principal atractivo para este viaje. Visitaron la sede de la Sociedad de Naciones, de la Oficina Internacional del Trabajo y varios centros educativos conociendo así la forma de enseñar de los maestros suizos. En la escuela de la calle Hugo de Senger asistieron a una clase de Geografía. La profesora utilizaba el método de “clase activa”, típico de la Escuela Nueva. Les llamó la atención el uso de tizas de colores y la intervención de la totalidad de las alumnas en las actividades de clase.

“En las clases suizas –escribía Antonio Angulo– existe un ambiente de amor a la infancia difícil de describir. Hay un profundo respeto por la personalidad del escolar: maestros y alumnos conviven en régimen de franca camaradería” (23). La comparación con los métodos verbalistas y anticuados desarrollados por la casi generalidad de los maestros montañeses debió llamar la atención de los visitantes.

En otra escuela, la de Saint Jean, asistieron a una clase de Matemáticas para niños pequeños. Observaron con interés el método del profesor para explicar la numeración, el paso de lo concreto a lo abstracto, con pocos recursos materiales, pero con conocimiento de la “*evolución mental del educando en esta fase*”. En los días posteriores visitaron una pequeña escuela rural en Creux-de-Genthod, a orillas del lago Leman, otras dos en Lucerna y una más en Zurich: “*Escuelas que no admiten calificativo alguno, porque están por encima de todos ellos (...) Escuelas como las desearíamos para toda España, constituyendo, como en Suiza, un término medio enviable. Escuelas con clases numerosas [varios grados], amplias y de instalación irreprochable, con cantina [comedor] y ropero escolar; con museos y laboratorios; con gimnasio, con baños y duchas, con toda clase de anejos*” (24).

Tras abandonar Suiza los maestros prosiguieron viaje en tren por Basilea –donde visitaron el Jardín Zoológico-, Estrasburgo –con sus rúas y puentes que salvan los canales-, Metz, Lieja y Bruselas.

Bélgica acogió a los maestros cántabros con tal cariño e interés que los primeros sorprendidos fueron ellos mismos. Todos los importantes diarios belgas se ocuparon de la visita con publicación de fotos en “Le Soir”, una larga entrevista en el “Neptuno” de Amberes, una conferencia en “Radio Belgique”. Fueron recibidos por el Ministro de Ciencias y Artes –encargado de la educación-, por el director general de Primera Enseñanza belga, por el embajador y el cónsul de España.

Las visitas efectuadas a los centros escolares belgas abarcaron varias escuelas primarias y profesionales.

De todos los centros el que más les impresionó fue la Universidad del Trabajo. Se trataba de un conjunto de escuelas superiores: la Industrial, la Profesional diurna, la Profesional nocturna y dominical, la especial de Técnicos, las Normales, la de Profesores de Enseñanza Técnica y la Sección Profesional Femenina. En total acogía a 2.615 alumnos y estaba dotada de abundante material didáctico, grandes talleres, laboratorios, de espléndidas salas de dibujo, etc.

Al día siguiente fueron recibidos por el ministro belga encargado de la educación, Mr. Huyssmans, quien, como preámbulo a la visita a la escuela maternal, les explicó el funcionamiento de este tipo de escuelas en Bélgica y el perfil profesional de las maestras para este nivel.

La visita a la escuela de Iniciación Profesional de Morichar (Bruselas), dejó tan impresionado a Jesús Revaque que a su vuelta a España publicará algún artículo explicando su funcionamiento (25). Se trataba de una escuela para chicos de 12 a 14 años. El *currículum* se dividía en dos partes: las clases prácticas ocupaban 12 horas semanales en talleres de carpintería, herrería, encuadernación, modelado etc.; las clases teóricas llenaban el resto del horario y se centraban en un repaso de las asignaturas de primaria además de muchas matemáticas y dibujo. Todos los alumnos debían pasar por todos los talleres, ya que no se trataba de especializar sino de preparar para la vida profesional. Todos los jueves iba a la escuela un obrero especializado, o el gerente de una empresa o un patrono para dar una charla sobre su oficio. Al acabar encargaba a los alumnos un trabajo sobre ese oficio. Este trabajo era corregido por el conferenciante y el director de la escuela a la semana siguiente. Al acabar los dos años de iniciación profesional el expediente del alumno era enviado a la Oficina de Empleo para una más fácil colocación del chico.

En los días siguientes los maestros visitaron Gante y Brujas, para regresar a España vía París.

“*¡París!, sueño constantemente anhelado por tantas vidas*”, decía Angulo. La visita a la capital francesa era esperada con gran ilusión. Los maestros recorrieron la ciudad y visitaron Versalles. En País coincidieron con Agapito Cagigas, que había donado el espléndido grupo escolar de Revilla de Camargo, valorado en 300.000 ptas. Hospedado en el Ritz, recibió encantado a los maestros montañeses.

Cansados por tantas experiencias vividas, la visita a las escuelas francesas fue la más breve. Quizá lo que más llamó la atención de nuestros maestros fue el bajo número de alumnos por profesor, 25 en los grados inferiores y menos aun en los superiores “*con lo que puede, indudablemente, atenderlos mejor*”, como constató Dionisio Redondo. También les dio motivo de reflexión “*el marcado carácter militarista de la escuela francesa haciendo ver cómo la serie de lápidas colocadas en los centros de enseñanza recordando lo muertos en la bárbara contienda [en referencia a la I Guerra Mundial] lejos de hacer una obra de paz y de amor contribuye a avivar los odios entre los hasta hace poco beligerantes*” (26).

Aún quedaban fuerzas para que un grupo de maestros, encabezado por la inspectora Carretero, marchase a Londres. Los profesores restantes llegaron a Santander el lunes 1 de noviembre.

La experiencia del viaje fue compartida con muchos maestros cántabros -más de 300- en un curso que se celebró en el colegio de Valdecilla (Medio Cudeyo) en el mes de julio de 1928.

Pero la labor de Angulo no se limitaba a la de dinamizador pedagógico. La realidad escolar de la región mostraba deficiencias de varios tipos: faltaban escuelas, las existentes estaban mayormente instaladas en locales inadecuados, faltaban maestros, faltaba mobiliario y material escolar adecuado, faltaba renovación metodológica y, sin embargo, sobraba ilusión en un pequeño grupo de maestros empeñados en creer que la modernización de España, el desarrollo del país, tendría lugar cuando la escuela estuviese adecuadamente atendida y pudiera cumplir con eficacia sus funciones.

Transmitir esas ideas e ilusiones, a los responsables políticos municipales, para que atendiesen a las obligaciones de la primera enseñanza, era una de las principales preocupaciones de Antonio Angulo y de los responsables educativos en Cantabria -tanto de la Inspección, como de la Sección Administrativa- como de los maestros individualmente en sus municipios, aunque la tarea no era fácil.

Y ahí estaba Antonio Angulo y toda la Inspección. Asesorando a los ayuntamientos para la creación y construcción de nuevas escuelas, principalmente ayudando a solicitar la subvención del Estado; en otras, amenazando -y cumpliendo en repetidas ocasiones la amenaza- con el cierre de la escuela si el Ayuntamiento no adecentaba el local de la escuela.

En realidad esa era una faceta más de su trabajo en la inspección, pero la fe en lo que estaba haciendo, la esperanza de que sus esfuerzos -y en general los de toda la Inspección- sirvieran para mejorar la enseñanza, para que el país avanzase en el desarrollo y para que España se pareciese cada vez más a aquellos países europeos que había visitado, daba coherencia a su esfuerzo.

Junto a su vertiente profesional, su vertiente personal. Su gran afición a la lectura le llevó a cartearse con Concha Espina y a tener una gran amistad con Alejandro Casona y otros escritores.

En los últimos años de la Dictadura Antonio Angulo conoció en Santander a Antonio Berna, maestro inquieto y comprometido con su trabajo. Berna, que procedía de León, llegó destinado al colegio "Marqués de Estella" de Peñacastillo (Santander). La consonancia de ambos en esos momentos fue total y juntos decidieron montar una Academia para preparar las oposiciones de magisterio.

Fruto de la colaboración entre Angulo y Berna fue la elaboración de una cartilla de lectura que se hizo famosa en toda la provincia, siendo utilizada en la mayor parte de las escuelas de la región: *Leo, escribo y dibujo*.

En la academia se enamoró de una alumna que preparaba las oposiciones y que tenía 16 años menos que él. María Iturregui y Antonio Angulo se casaron, instalándose en Santander. Poco después cayó la Dictadura.

La II República (1931-1939)

Comenzó entonces la participación política de Antonio Angulo. El ascenso de los partidos republicanos en los momentos finales de la Dictadura era imparable y Angulo no fue ajeno a esta corriente, afiliándose al Partido Republicano Radical Socialista, fundado en 1929 como escisión del Partido Radical y liderado por Marcelino Domingo -primer ministro de Instrucción Pública de la República- y Álvaro de Albornoz.

Este partido contaba en Cantabria con dos destacadísimos miembros del magisterio provincial: Jesús Revaque y Antonio Angulo. El primero fue, sin duda, el más destacado pedagogo regional del siglo XX.

En el programa provincial del partido, dado a conocer en mayo de 1931 (27), se señalaba:

“Uno de los más importantes y trascendentales [problemas de Santander] es el de la Enseñanza, principio básico de cultura, sobre el que ha de asentarse el concepto de ciudadanía. El P.R.R.S. admite como fundamental el principio educativo siguiente: “La educación es un derecho para cada niño, un deber para todos los padres y una obligación para la sociedad”. Obligación acrecentada dentro de la actual forma popular de Gobierno del país, para defender y vigorizar con ahínco la gran conquista del siglo XIX: la Escuela popular, hoy popular y única.

La República, en efecto, traicionaría lo que tiene de esencial si no enfocara una gran parte de su actividad a destruir la incomprensible organización actual y a trazar al mismo tiempo, y de acuerdo con las exigencias de la moderna pedagogía y la formidable evolución de la Escuela en los últimos años, los guiones generales de una profunda y revolucionaria reforma escolar.

Y así, el P.R.R.S. identificado con las anteriores afirmaciones que integran su ideario, desea resolver, entre otros los problemas educacionales relacionados de manera directa con las siguientes cuestiones capitales: Escuelas de mar y de bosque; Colonias escolares, a ser posible permanentes; Bibliotecas escolares; Escuelas maternales; Inspección médico-escolar; Botiquines escolares; Clínicas dentales gratuitas; Clases de anormales; Escuelas profesionales; Educación de la mujer, especialmente de la obrera; etc. etc., aparte de la urgente reforma que requiere la organización y didáctica oficiales...”

Como se aprecia no era pequeño el interés del Partido Republicano Radical Socialista por la educación que, junto con la administración de los fondos municipales, la higiene pública y la cuestión social, completaban el programa presentado a la sociedad santanderina.

La llegada de la II República trajo un saco de esperanzas y expectativas y un deseo de desterrar “lo viejo” e instaurar “lo nuevo” en el sistema educativo. Todos los pilares de la educación fueron removidos y todos los debates abiertos.

Y en Santander no fue ajeno a ello el trabajo de Antonio Angulo. Elegido concejal del ayuntamiento santanderino el 12 de abril de 1931, participó en el asalto pacífico al Ayuntamiento de Santander y en la proclamación de la República.

A partir de ese momento la vida de Antonio Angulo estaría para siempre unida a ese acto, y a su labor como concejal y dirigente republicano en el

Ayuntamiento santanderino, del que ocupó el cargo de teniente de alcalde y presidente, tan solo unos meses en 1931, de la Comisión de Instrucción Pública.

Desde el Ayuntamiento impulsó la educación pública en Santander, fomentando la construcción de dos nuevos grupos escolares de 12 unidades cada uno (el colegio de Peñaherbosa recientemente destruido y las Escuelas Verdes de San Simón-Entrehuertas), la reforma y arreglo de las viejas escuelas, el cierre de algunas otras por carecer de las mínimas condiciones higiénicas, la reforma de las escuelas de los barrios, la modernización de los sistemas de enseñanza con la graduación de todas las escuelas de la ciudad, la potenciación de las actividades de carácter social como eran los comedores escolares, los roperos, las colonias, etc. Una labor hecha con rigor y con la aprobación de todos los partidos presentes en el Ayuntamiento.

A la vez Antonio fue nombrado de nuevo inspector-jefe de la provincia de Santander, cargo que ocuparía hasta febrero de 1936. Fueron años de intensísimo trabajo. La plantilla de cuatro inspectores de primera enseñanza se había quedado escasa y enseguida fue preciso demandar más personal y más medios para la Inspección.

El trabajo era incesante: la creación de nuevas escuelas, la reforma de las existentes, la formación de los maestros, los cursillos de selección de personal, las actividades de perfeccionamiento del profesorado... todo era importante y todo reclamaba su atención.

Sin embargo, a partir de 1933 Angulo empezó a desaparecer de la escena política municipal y de la vida política regional. Incluso su labor en la Inspección fue menos deslumbrante. Le tocaba a otro inspector, Daniel Luis Ortiz Díaz, viejo conocido suyo, resolver las papeletas más feas. Y la más fea de todas era organizar el inicio del curso 1933-1934 ante la aprobación el 2 de junio de 1933 de la Ley de Congregaciones y Confesiones Religiosas por las Cortes, lo que suponía la prohibición de éstas para dedicarse a la enseñanza y, en consecuencia, era necesario buscar realojo a miles de niños escolarizados en los centros de la Iglesia que iban a ser clausurados.

Renunció a su cargo de concejal santanderino el 27 de diciembre de 1933 (28). De 1934 a 1936 Antonio estuvo "desaparecido". Sus visitas a las escuelas no disminuyeron y su participación en la renovación pedagógica tampoco, pero sí su participación política. Como si oliese los cambios que se avecinaban ahora estaba mucho más centrado en su trabajo de inspector y de promotor de la educación.

Además el crecimiento en número de los inspectores de primera enseñanza de la provincia le obligaba a una reorganización y distribución incesante del trabajo. De los cuatro inspectores de 1931 se pasó a nueve en 1935 (29): Dolores Carretero Saavedra, Julia Gómez Olmedo, María Millán y de Val, María Datas, Antonio Angulo Gómez, Daniel Luis Ortiz Díaz, Julián Ibáñez, Virgilio Pérez y Calixto Urgell Bueno y así seguiría hasta la guerra.

Las diferencias ideológicas en la Inspección eran muy marcadas y la división en dos bandos no se podía ocultar. Al bando más conservador, encabezado por Virgilio Pérez y María Millán, se oponían el grupo republicano más radical encabezado por Daniel Luis Ortiz Díaz, Julián Ibáñez y Antonio Angulo Gómez.

La victoria del Frente Popular en 1936 supuso el cese de Angulo como inspector jefe y el nombramiento para ese cargo de Daniel Luis Ortiz Díaz, afiliado a *Izquierda Republicana*.

Angulo se fue retirando a un segundo plano, mientras la radicalización de la vida pública era palpable. El 3 de junio de 1936 fue asesinado en un atentado político su amigo Luciano Malumbres, director del periódico santanderino *La Región*. Cuando Antonio Angulo acudió a velar su cadáver al Hospital Valdecilla se encontró a la salida a otro maestro, Isabelino Cea, uno de cuyos hijos, derechista, también había muerto en otro atentado.

EL PURGATORIO: LA GUERRA CIVIL

El inicio de la guerra civil cogió a Angulo en Barcelona. Acompañaba a la rondalla del Grupo Escolar “Ramón Pelayo” que había acudido allí para actuar en la Olimpiada Popular. Sin comunicación con Barcelona y sin saber qué es lo que pasaba, los momentos de angustia de los familiares de los niños fueron muchos. Por fin, casi a final de mes pudo organizarse el regreso, que se hizo a través de Francia.

En septiembre de 1936 comenzó la depuración republicana del magisterio y de la inspección. Angulo se libró. No fue denunciado y su apoyo al régimen republicano estaba claro, de momento.

Es más, su posición le permitió acoger en su domicilio, y esconderlo durante los meses de guerra, a Luis Belloc, párroco de Santa Lucía y antiguo inspector de las escuelas municipales de Santander.

Continuó haciendo su trabajo. En el Archivo General de la Administración constan algunos itinerarios de visitas de inspección, lo que quiere decir que seguía activo.

Poco a poco veía cómo se depuraban maestros, maestras y compañeros de la inspección. Muchos fueron separados del servicio y alguno huyó a la zona nacional cruzando el frente. En la inspección santanderina fueron depurados María Millán, Dolores Carretero Saavedra y Vicente Pérez.

Muchos compañeros, comprometidos políticamente, entraron a formar parte, bien de los organismos políticos del Frente Popular, bien a ocupar puestos de importancia a favor en empresas incautadas. Su amigo Jesús Revaque fue designado director del antiguo diario católico *El Diario Montañés*. Julián Ibáñez y Daniel Luis Ortiz Díaz eran los dos inspectores de primera enseñanza más comprometidos con las fuerzas de izquierda.

El momento cumbre de la represión republicana aconteció durante las Navidades de 1936. En aquellas fechas la aviación fascista bombardeó la capital santanderina ocasionando varias decenas de muertos. El deseo de venganza de los milicianos republicanos se concretó en el asesinato de los detenidos en la Prisión de Santander y en el buque-prisión *Alfonso Pérez*.

No hay constancia de la actitud de Antonio Angulo en aquellos momentos, pero el horror, el propio temor a una denuncia anónima y la preocupación por su familia -recordemos que tenía una hermana teresiana- debieron mezclarse en aquellos días de angustia.

La depuración del magisterio se completó a lo largo de la primavera de 1937. Y Angulo siguió indemne, sin ser molestado. En abril de 1937 la inspección de primera enseñanza santanderina estaba formada por Daniel Luis Ortiz Díaz como inspector jefe, Antonio Angulo Gómez, Julia Gómez Olmedo, María Datas, Julián Ibáñez, Calixto Urgell, Jose M^a Sánchez Sansano, Luis González Maza e Isabel Niño Rueda (30).

En agosto de 1937 las tropas fascistas rompieron el frente por el sur de la provincia y desde la zona de Aguilar de Campoo-Reinosa avanzaron muy deprisa hacia la costa. No había posibilidad de frenar esa ofensiva y se decretó la retirada de las fuerzas republicanas hacia Asturias.

Antonio tenía miedo y estaba muy indeciso. Todos sus compañeros -Ortiz, Ibáñez, Revaque- habían huido o estaban fuera de peligro. ¿Qué hacer?, ¿huir? La conversación con María fue determinante. Antonio le propuso irse solo y dejar aquí a la familia hasta que pudiera regresar y llevárselos. María se negó a aceptarlo y le pidió que si se iba, se los llevase a todos, como había hecho su amigo -y ex director del grupo "Ramón Pelayo"- Antonio Berna, que se llevó a su mujer y dos hijas.

Antonio lo pensó. Un submarino estaba en el puerto e incluso le ofrecieron huir en él. Había barcos pesqueros dispuestos. Sólo un peligro, el *Cervera*, un crucero de la marina fascista encargado de vigilar el puerto y evitar la huida por mar de los dirigentes republicanos.

Finalmente, Antonio tomó una decisión: se quedaba. El autoconvencimiento de que no había hecho nada malo y el apoyo de su mujer a esa teoría le ayudaron a tomar la decisión de no huir.

Esperaría acontecimientos en su casa de la calle Guevara.

A primeros de septiembre comenzó la angustia.

EL INFIERNO: LA REPRESIÓN

Antonio Angulo Gómez fue denunciado por Francisco Argos Madrazo y otra persona que ni María Iturregui ni Juan Angulo supieron determinar. Fue detenido en los últimos días de agosto de 1937 al poco, pues, de entrar los nacionales.

Su mujer avisó a todas las personas que pudieran ayudarla en ese momento, pero no pudo evitar la detención. Su piso de la calle de la Enseñanza y su coche fueron requisados por los nacionales. La familia tuvo que dejar su casa y trasladarse a vivir a Monte, donde María Iturregui estaba destinada como maestra.

Antonio estuvo detenido los primeros días en el Colegio Alemán, situado en la calle San Fernando. Después fue llevado a “El Alcázar”, más tarde a las Oblatas y por fin a la cárcel de Tabacalera (Marqués de la Hermida). Tras el juicio fue condenado a muerte.

No sabemos cuánto tiempo estuvo Antonio en la cuenta de que iba a ser fusilado. Pero, sin duda, la intervención de algunas personas lograron que la pena máxima fuera conmutada.

Por fin, el 16 de agosto de 1939, fiesta de San Roque, salió de la cárcel.

Dos años de sufrimientos, penalidades y humillaciones sin par. Su sentencia era clara: separación definitiva del servicio.

Al año siguiente nació su hijo pequeño, Fernando, el tercero, tras Juan y Rosa. En agradecimiento llevó a toda la familia al santuario de la Virgen de Begoña (Bilbao).

No se le permitió volver a la Inspección. El primer año estuvo en Monte, sin trabajo. La vida en Monte no se hizo especialmente difícil. Todas las personas con influencia política les trataron con respeto e incluso con deferencia. Sólo las malas

condiciones de la vivienda, pequeña y sin agua corriente, les hacía añorar su piso de Santander.

A lo largo de los años 40 Angulo vivió de las clases particulares y del trabajo en la Academia Puente. Allí impartía clases de Matemáticas y de Francés. Era un ir tirando. Los ingresos no eran muchos, pero la vida en Monte era barata. Poco a poco la normalidad volvía, aunque fuese lo justo para vivir algo más tranquilo.

Separado de la inspección, alejado de toda decisión, es lógico que Angulo se encerrase en sus dos grandes aficiones: la lectura y la música.

Fue precisamente en la representación de una obra de teatro de Alejandro Casona que por aquellos años se celebró en Santander cuando se encontró con su antiguo compañero de inspección, Víctor de la Serna.

Se saludaron con gran cariño, no en vano habían compartido ideales, ilusiones y trabajo durante siete años en la Inspección de Santander. La conversación acabó en la situación personal de Antonio. Víctor se sorprendió al saber que continuaba depurado y se ofreció para ayudarle en todo lo que fuese, rogando a María que fuesen a Madrid para ver qué se podía hacer.

María y Antonio se presentaron en Madrid. Visitaron a Víctor de la Serna quien les animó a solicitar la revisión de la pena y a visitar al denunciante, Francisco Argos, que ocupaba entonces un importante puesto en el Ministerio de Educación Nacional.

Angulo no durmió en toda la noche. Por su cabeza pasaron años y años de ilusiones y de sufrimientos. No se encontraba con fuerzas para ir a suplicar perdón a la persona que había cambiado el curso de su vida. La luz del día llegó sin tener clara la decisión. María, con su genio de siempre, decidió presentarse sola ante Francisco Argos.

Éste la recibió con gran corrección y amabilidad en su despacho, la invitó a sentarse pero María no aceptó. Y de pie estuvo durante toda la entrevista. Le preguntó si aún tenía algo contra su marido. Argos la contestó que no, que no tenía nada contra él. Y ella entonces le pidió que retirase la denuncia.

Cuando María Iturregui, muchos años después, narraba esta escena la cara se le ponía tensa. No mostraba síntoma de llorar, sólo de rabia.

En aquellos días iniciaron los trámites para solicitar la revisión de su expediente de depuración. Era necesario un informe favorable de la Dirección General de Primera Enseñanza -al que no se opondría Argos- y una propuesta del Juzgado Superior de Revisiones.

Algo más de doce años después de su detención apareció en el *Boletín Oficial del Estado* la orden de 13 de diciembre de 1949 por la que se dejaba sin efecto la Orden de la Junta Técnica del Estado de 4 de septiembre de 1937 readmitiéndose al servicio activo al Inspector de Primera Enseñanza don Antonio Angulo Gómez, con la sanción de traslado durante cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza .

Por fin un trabajo. Su trabajo.

Antonio solicitó y obtuvo destino en la provincia de Asturias. Y dentro de esta fue destinado a la zona oriental, la más próxima a Cantabria por lo cual los viajes y las estancias en Santander fueron relativamente frecuentes.

En 1955 concursó y obtuvo plaza de inspector en Santander, donde estuvo destinado hasta su jubilación en 1966.

Fueron otros 12 años, pero ¡qué diferentes de los primeros!

NOTAS

(1) Entrevista con María Iturregui realizada por el autor el 26 de marzo de 1999 en Santander. Entrevista con Juan Angulo Iturregui realizada por el autor el 12 de mayo de 1999 en Santander.

(2) AGA, legajo 17149, expediente de Antonio Angulo Gómez. Certificado del Secretario de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, fechado en Madrid a 3 de marzo de 1920.

(3) "Escalafón de antigüedad de los inspectores de primera enseñanza a 31 de diciembre de 1920", *Boletín Oficial de Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, 25 de octubre de 1921, p. 1259 y ss.

(4) Real Orden de 24 de junio de 1922, *Boletín Oficial de Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, 4 de agosto de 1922, p. 147; Real Orden de 23 de julio de 1922 concediendo prórroga de un mes para la toma de posesión. *Boletín Oficial de Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, 25 de agosto de 1922, p. 247.

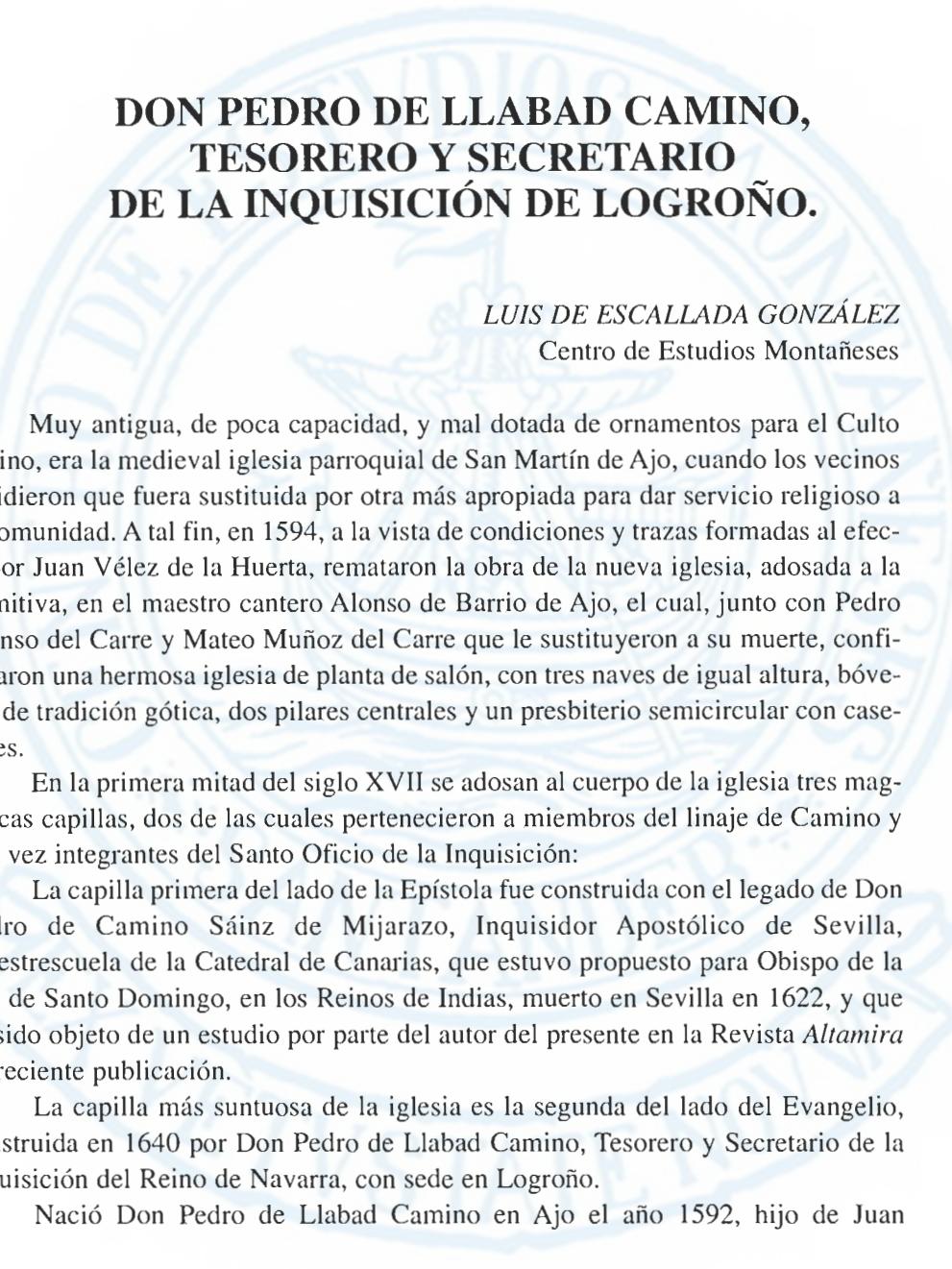
(5) Real Orden de 30 de septiembre de 1922. *Boletín Oficial de Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, 27 de octubre de 1922, p. 555.

(6) Real Orden de 22 de noviembre de 1922. *Boletín Oficial de Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, 26 de diciembre de 1922, p. 811.

(7) *Colección Legislativa de Instrucción Pública*. Año 1922.

- (8) *El Magisterio Cántabro*, 26 de octubre de 1922, p. 3.
- (9) *El Magisterio Cántabro*, 1 de febrero de 1923, p. 3.
- (10) Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria: “Confrontación de la Instrucción elemental de los habitantes de España, según los censos de 1900, 1910 y 1920”, *Anuario Estadístico de España*, año 1922-1923, Madrid. Establecimiento Tipográfico Sucesores de Ribadeneyra, 1924, pp. 22-23.
- (11) Real Orden de 20 de junio de 1923 concediendo la permuta a varios inspectores: Vicente Valls Anglés, destinado en Santander pasa a Guadalajara, y Víctor de la Serna de Toledo a Santander. *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, 29 de junio de 1923, p. 859.
- (12) Real Orden de 7 de marzo de 1923 nombrando Inspector-Jefe a Antonio Angulo. *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, 23 de marzo de 1923, p. 425.
- (13) *El Magisterio Cántabro*, 30 de noviembre de 1922, p. 3.
- (14) “Se tributa un merecidísimo homenaje al profesor don Manuel Cervera”, *El Cantábrico*, 18 de septiembre de 1923, p. 3.
- (15) Pizarrín: “De enseñanza, escuelas y maestros”, *El Diario Montañés*, 20 de mayo de 1924, p. 4.
- (16) Convocatoria publicada por la Junta el 25 de febrero de 1924 (Gaceta del 13 de abril).
- (17) Marín Eced, Teresa: *Innovadores de la educación en España (Becarios de la Junta de Ampliación de Estudios)*. Cuenca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1991, p. 46. Tomado a su vez del expediente de Antonio Angulo Gómez en el Archivo de la JAE, legajo 1802.
- (18) Marín Eced, Teresa: *Innovadores de la educación en España (Becarios de la Junta de Ampliación de Estudios)*. Cuenca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1991, p. 46.
- (19) Angulo Gómez, Antonio: “Por tierras de Suiza. Neufchatel”, *El Cantábrico*, 6 de agosto de 1924, p. 3.
- (20) Conferencia de Antonio Angulo en el Ateneo Popular, *El Cantábrico*, 27 de enero de 1927, p. 2.
- (21) Angulo Gómez, Antonio: “Por tierras de Suiza. Neufchatel”, *El Cantábrico*, 6 de agosto de 1924, p. 3.
- (22) AGA, caja 32/4857. Real Orden de 13 de octubre de 1926.

- (23) Angulo Gómez, Antonio: "Los maestros montañeses en el extranjero", *El Cantábrico*, 18 de octubre de 1927, p. 4.
- (24) Angulo Gómez, Antonio: "Los maestros montañeses en el extranjero", *El Cantábrico*, 20 de octubre de 1927, p. 4.
- (25) Revaque, Jesús: "Las escuelas de cuarto grado", *El Cantábrico*, 12 de enero de 1928, p. 4.
- (26) Angulo Gómez, Antonio: "Los maestros montañeses en el extranjero", *El Cantábrico*, 2 de noviembre de 1927, p. 4.
- (27) "El Partido Republicano Radical Socialista", *El Cantábrico*, 5 de mayo de 1931, p. 6
- (28) Archivo Municipal de Santander, legajo G-283/4. *Memoria de la gestión municipal durante el año 1933*.
- (29) AGA. Caja 1110. Visitas de inspectores. 1935.
- (30) AGA. Caja 1114. Relación de inspectores de la provincia de Santander fechada a 26 de abril de 1937.
- (31) BOE de 15 de enero de 1950, p. 193.



DON PEDRO DE LLABAD CAMINO, TESORERO Y SECRETARIO DE LA INQUISICIÓN DE LOGROÑO.

LUIS DE ESCALLADA GONZÁLEZ
Centro de Estudios Montañeses

Muy antigua, de poca capacidad, y mal dotada de ornamentos para el Culto Divino, era la medieval iglesia parroquial de San Martín de Ajo, cuando los vecinos decidieron que fuera sustituida por otra más apropiada para dar servicio religioso a la comunidad. A tal fin, en 1594, a la vista de condiciones y trazas formadas al efecto por Juan Vélez de la Huerta, remataron la obra de la nueva iglesia, adosada a la primitiva, en el maestro cantero Alonso de Barrio de Ajo, el cual, junto con Pedro Alonso del Carre y Mateo Muñoz del Carre que le sustituyeron a su muerte, configuraron una hermosa iglesia de planta de salón, con tres naves de igual altura, bóvedas de tradición gótica, dos pilares centrales y un presbiterio semicircular con cestones.

En la primera mitad del siglo XVII se adosan al cuerpo de la iglesia tres magníficas capillas, dos de las cuales pertenecieron a miembros del linaje de Camino y a la vez integrantes del Santo Oficio de la Inquisición:

La capilla primera del lado de la Epístola fue construida con el legado de Don Pedro de Camino Sáinz de Mijarazo, Inquisidor Apostólico de Sevilla, Maestrescuela de la Catedral de Canarias, que estuvo propuesto para Obispo de la Isla de Santo Domingo, en los Reinos de Indias, muerto en Sevilla en 1622, y que ha sido objeto de un estudio por parte del autor del presente en la Revista *Altamira* de reciente publicación.

La capilla más suntuosa de la iglesia es la segunda del lado del Evangelio, construida en 1640 por Don Pedro de Llabad Camino, Tesorero y Secretario de la Inquisición del Reino de Navarra, con sede en Logroño.

Nació Don Pedro de Llabad Camino en Ajo el año 1592, hijo de Juan

Gutiérrez de Llabad y Juana Gutiérrez de Barreda; fueron sus abuelos paternos Juan Gutiérrez de Cabrillo y Juana Fernández de la Llama, y maternos García de Barreda y Juana Sáenz de Rasillo.

Hasta aquí nada extraño, en principio, salvo la anarquía que se observa en la transmisión de apellidos de padres a hijos respecto a la dinámica actual. Sin embargo, hay un detalle que llama poderosamente la atención a los estudiosos de los apellidos y familias de Trasmiera, y es la existencia del apellido Llabad, en este caso unido al de Camino.

El apellido de Camino está bastante estudiado, y procede un caballero natural de la ciudad de Tours, en Francia, que en tiempos de Alfonso II de Asturias, recién descubierto el sepulcro del Apóstol Santiago el año 813, vino en romería a Compostela, y a la vuelta de la misma radicó en Ajo, donde fundó una torre y tuvo numerosa descendencia, que fueron el origen de los Concejos de Ajo y Bareyo, y fundadores de las iglesias de ambos lugares.

Sin embargo, el apellido de Llabad sólo ha sido ostentado por Don Pedro y su padre, abuelo y hermanas en toda la historia de Trasmiera, y tiene una justificación que aclara la Información de Naturaleza y Limpieza de Sangre que se formalizó en 1622, por pretender Don Pedro el ingreso en el Santo Oficio de la Inquisición. En la declaración del testigo Sebastián de Cueto, vecino de Güemes, de más de setenta años, refiriéndose a Juan Gutiérrez de Llabad, padre del pretendiente, manifiesta que le conoció más de veinte años y:

“Que aunque vivió y murió en el lugar de Ajo, fue natural de este de Güemes, por haber nacido aquí, de donde es muy público y notorio que salió niño y se crió allá con un tío suyo, clérigo, que le dejó y mandó su hacienda”.

Y en referencia a Juan Gutiérrez y a Juana Fernández de la Llama, abuelos paternos de Don Pedro, manifiesta Cosmes de Salazar, cura de la parroquial de San Vicente de Güemes:

“Dijo, que aunque no se acuerda haber alcanzado de vista a Joan Gutiérrez y a Joana Fernández de la Llama, por haber mucho tiempo que murieron, de oídas y fama pública tiene de ellos mucha noticia, por la cual sabe que fueron marido y mujer, y padres de Joan Gutiérrez, que se llamó de Llabad por haberle criado un clérigo de Ajo, su tío, que él se había de llamar de Cabrillo, porque así se llamaba su padre, como es público”.

De todo lo anterior se deduce, que “**Llabad Camino**” es una contracción de “**el Abad Camino**”, que Camino debió de apellidarse aquel **abad** del medieval

monasterio de San Martín de Ajo, tío de su padre, el clérigo que le dejó su hacienda, por lo que este tenía que haberse apellidado Joan de Cabrillo Camino, en vez de Cabrillo Barreda, siguiendo la dinámica actual de apellidos. Los miembros del linaje de Camino fueron durante muchos siglos **abades** de los medievales monasterios de San Martín de Ajo y Santa María de Bareyo, como descendientes directos de los fundadores de los mismos.

El mismo documento, en una diligencia fechada en Madrid el 23 de febrero de 1623, en el Consejo de la Santa y General Inquisición, donde aprobaron la solicitud de ingreso de Don Pedro, se refieren a él como Pedro del **Abad Camino**.

SU ENTORNO FAMILIAR

Juan Gutiérrez de Llabad, padre de Don Pedro de Llabad Camino, que había sido una persona importante dentro de la sociedad de la Junta de Siete Villas, y con un caudal apreciable, murió en 1595, dejando a su viuda Juana Fernández de Barreda, que murió en 1602, a cargo de sus hijos menores Juan, Pedro, Juana y Catalina. Anteriormente había tenido otro matrimonio, del que quedaron por hijas Doña Ana Isabel de Camino, que casó con Don Juan de Güemes Albarado, vecinos que fueron de Güemes; y a Doña María de Camino, mujer que fue del Licenciado Don Pedro de Agüero Bracamonte, vecinos que fueron de Somo, en la Junta de Ribamontán. Murió en Ajo el año 1595 y testó ante Juan Vélez de Hontanilla.

Juan Gutiérrez de Llabad Camino, hermano mayor de Don Pedro, era clérigo y beneficiado el lugar de Villarroañe, en el Obispado de León, el año 1622, y en 1628 era Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Valladolid y Arcipreste de la Villa de Santas Martas, del mismo Obispado.

Ya había fallecido el año 1634, porque el 21 de febrero de dicho año su hermano Pedro daba poder al Doctor Naveda, Canónigo Magistral de la Catedral de León, para recabar, como su heredero, la posesión judicial de los bienes de su hermano.

Años después, el 19 de diciembre de 1634, daba nuevo poder a Juan de Porras, Inquisidor Apostólico del Reino de Toledo e Inquisidor de Valladolid, para cobrar numerosas cantidades que se le debían como heredero de su hermano Juan Gutiérrez de Llabad. Las deudas eran contra vecinos de los lugares de Campo, Villanueva de las Manzanas, Villarroañe, Valdesego, Roderos, Mancilleros, León, Villamoros, Reliegos, Vega de Infanzones, Santiago de Mancilleros, Barrio de Entrambasaguas, Mayorga y Villalobos de Campos.

También heredó de su hermano Juan un censo de 734 reales, su renta anual de 1.143 maravedís, contra bienes de Bartolomé Vélez de Pedredo y Catalina Vélez de la Casanueva, vecinos de Bareyo. El 13 de diciembre de 1635, Don Pedro cede y traspasa dicho censo al Licenciado Hernando de Camino, Abad de Santa María de Bareyo y vecino de Ajo.

María de Llabad Camino Barreda, hermana de Don Pedro, contrajo matrimonio con Don Pedro de la Maza Güemes, Señor y Mayor de la Casa de Güemes, antepasados directos del autor. Don Pedro de la Maza reconoce el 20 de setiembre de 1627 en Logroño, haber cobrado de Don Pedro de Llabad Camino la legítima que correspondió a su mujer de la herencia de sus padres, Don Juan Gutiérrez de Llabad y Doña Juana Fernández de Barreda.

Y, por último, **Catalina de Llabad Camino**, su hermana, contrajo matrimonio en la iglesia parroquial de San Martín de Ajo el año 1618 con Pedro de Ribas. Tuvo tres hijos, Felipe, Gaspar y Francisco Dionisio de Ribas Llabad Camino, famosos escultor, pintor y ensamblador respectivamente en Sevilla en la primera mitad del siglo XVII.

Felipe de Ribas y de Llabad Camino, que figura en el testamento de Don Pedro de Llabad Camino, su tío, fue discípulo del famoso escultor Alonso Cano. Felipe, que trabajó en numerosas ocasiones con sus hermanos, intervino como escultor en el retablo del Cristo, en la iglesia de Nuestra Señora de la Oliva, en Lebrija, junto a su maestro Alonso Cano. También, el famoso Juan Martínez Montañés le traspasó la obra de escultura del retablo de la iglesia de San Lorenzo de Sevilla, año 1630. En 1638 intervino en la arquitectura del retablo de San Juan Bautista, del convento sevillano de Santa Paula, cuya figura del titular corrió por cuenta de Montañés. También hizo el retablo de la Inmaculada Concepción para la iglesia de la Concepción de Sevilla. Tiene bastantes más obras por Sevilla de que no hacemos mérito por no ser objeto del presente trabajo.

Tuvo también dos hermanas del primer matrimonio de su padre, como hemos visto, llamadas la una **Doña María de Camino**, casada con el Licenciado Pedro de Agüero Bracamonte, vecinos de la Junta de Ribamontán, y **Doña Catalina de Camino**, mujer de Julián de la Llamosa, vecinos de Güemes.

INFORMACIÓN PARA INGRESO EN LA INQUISICIÓN

Don Pedro de Llabad Camino nació en Ajo el año 1592. De joven fue paje del Señor Juan de Llano Valdés, Obispo de la Diócesis de León y miembro del Consejo de la Santa Inquisición, el cual, con el tiempo, le convirtió en su Secretario, y le animó a entrar como Receptor de la Inquisición de Navarra, con sede en Logroño. También le nombró donatario y testamentario en su testamento. A tal fin, como era preceptivo, tuvo que hacer una Información de naturaleza y limpieza de sangre, de sus padres, abuelos y demás ascendientes.

El 9 de noviembre de 1622, se extendía en Logroño un documento que decía así:

*“NOS LOS INQUISIDORES APOSTÓLICOS CONTRA LA HERÉTICA PRA-
VEDAD Y APOSTASÍA, en todo el Reino de Navarra, Obispado de Calahorra y La
Calzada, con el Condado y Señorío de Vizcaya, y Provincia de Guipúzcoa, con toda
la tierra y jurisdicción que cae en el Arzobispado de Burgos, por los Montes de Oca
y Mar, hasta San Vicente de la Barquera, y su distrito.*

*Por las presentes y su tenor mandamos a vos, Pedro Alonso de Helechas,
Comisario del Santo Oficio en Cudeyo de Trasmiera, que con todo secreto y reca-
to, de Oficio, sin presentación ni pedimento de parte, recibáis información de la
genealogía, vida y costumbres de Pedro de Llabad Camino, natural del lugar de
Ajo, examinando para ello, mediante juramento de decir verdad y guardar secreto,
a doce testigos, o, por lo menos, ocho, o si más necesario fuere, a los cuales se les
preguntará por el tenor y forma de las preguntas aquí insertas, guardando el orden
contenido en el interrogatorio siguiente:”*

Siguen a continuación trece preguntas sobre el propio Pedro de Llabad Camino, sus padres, abuelos paternos y maternos, sobre las preguntas generales de los testigos, sobre la legitimidad del solicitante, y sobre si todos ellos habían sido cristianos viejos, limpios de limpia sangre, sin raza ni mácula de moros, judíos ni luteranos, ni otra secta de nuevamente convertidos, y que si por tales habían sido tenidos y comúnmente reputados. Y continúa el documento:

*“La cual información se hará en los lugares de la naturaleza y origen y
domicilio de Don Pedro de Llabad Camino, y de sus padres y cuatro abuelos, y pro-
curéis (si pudiere ser) que los ocho o diez testigos, o más que se han de examinar,
siendo necesario, en la naturaleza de cada una de las dichas personas, sean minis-
tros de Inquisición, si los hubiere, y a falta de ellos (de que el notario o Escribano*

ante que pasasen éstas pruebas, dará fe de cómo faltan) otros de sean Cristianos viejos, sin raza de Judíos ni Moros, y que respondan puntual y precisamente a cada miembro y artículo a cada pregunta, sin contentarlos que respondan generalmente a toda la pregunta como en ella se contiene. Y demás de las contenidas en el dicho interrogatorio, haréis las preguntas que de las deposiciones de los testigos resultaren, y otras que parezcan convenir y ser necesarias, sin extenderlos a preguntas impertinentes. Y examinareis los contestes que los testigos citaren para averiguación de la verdad. Y a todos los testigos les encargaréis el secreto, so cargo del juramento, y con penas y censuras.

Parecer. Y hecha esta diligencia al fin da la dicha probanza, pondréis vuestro parecer acerca de lo en ella contenido, y de la relación que tuviéredes de los susodichos muy en particular. Y cerrada y sellada originalmente, sin que quede copia alguna de ella (sin la entrega a la parte, so pena de excomunión mayor, ipso facto incurrienda, ni a criados ni a deudos suyos, ni a otra ninguna persona de orden o sabiduría suya) la enviaréis ante nos, para que vista, se provea lo que convenga; y los días que ocuparéis con vuestro Notario en hacer ésta Información, se asentarán al pie de ella, para que os mandemos pagar vuestros derechos que se debieren, los cuales no se pedirán a la parte, por cuanto por nuestro mandado los ha dejado depositados en éste Santo Oficio para éste efecto.

Dada en la Inquisición de Logroño, a nueve días del mes de noviembre de mil seiscientos y veinte y dos años =

El Doctor Marín de Bacan

Don Francisco de Idiaquez

Por mandado del Santo Oficio

Joan Zorrilla"

A continuación de la extensión del anterior documento, se presentó ante el Tribunal Don Juan de Agüero, Secretario de la Inquisición de Logroño, el cual hizo la siguiente declaración:

"En la Inquisición de Logroño, a nueve días del mes de noviembre de mil y seiscientos y veinte y dos años, estando en la Audiencia el Señor Inquisidor Don Antonio Marín de Bacan, mandó que yo, el presente Secretario, Jurase en forma de decir verdad de lo que supiere y me fuese preguntado, y de guardar secreto, como

en efecto lo juré, y so cargo del dicho Juramento, fui preguntado =

A la primera pregunta de un interrogatorio de genealogía de Pedro de Llabad Camino, natural del lugar de Ajo, del Arzobispado de Burgos, distrito de ésta Inquisición. Si conozco al susodicho, de cuya información se trata, y cómo es el conocimiento, según que en la dicha pregunta se contiene, a la cual respondiendo:

1. Digo, que he conocido y conozco de vista y trato desde niño al dicho Pedro de Llabad Camino, el cual es natural del dicho lugar de Ajo, y de edad de treinta años, poco más o menos. Y sé que ha servido muchos años al Señor Don Joan de Llano y Valdés, que fue del Consejo de Su Majestad, de la Santa General Inquisición y Obispo de León. Al cual sirvió de paje y después de Secretario, y no sé que tenga ningún otro oficio, y al presente he entendido que reside en la Villa de Madrid.

2. A la segunda. Digo que conocí por espacio de más de veinte años a Joan Gutiérrez de Llabad, de vista, trato y comunicación, siendo vecino y natural del dicho lugar de Ajo. Y a Juana Fernández de Barreda, su mujer, por espacio de dos o tres años, y sabe que fue natural de uno de los lugares de Ajo o Güemes. Los cuales fueron padre y madre del dicho Pedro de Llabad Camino, de cuya Información se trata.

3. A la tercera. Digo, que de oídas y fama pública he tenido noticia de Juan Gutiérrez de Llabad y de Joana Fernández de la Llama, su mujer, aunque no alcancé a conocerlos. Pero ha sido público que fueron padre y madre del dicho Juan Gutiérrez de Llabad, y abuelos de parte de padre del dicho Pedro de Llabad Camino, y que fueron naturales, el dicho Juan Gutiérrez de dicho lugar de Ajo, y la dicha Joana Fernández no está cierto donde lo fue.

4. A la cuarta. Digo, que no conocí a García de Barreda ni a Joana Sáenz de Rasillo, contenidos en la pregunta, pero de oídas y fama pública ha tenido noticia de ellos, y de que fueron vecinos y naturales del dicho lugar de Ajo, padre y madre de la dicha Joana Fernández de Barreda, y abuelos de parte de madre del dicho pretendiente.

5. A la quinta y preguntas generales de la ley. Digo, que tengo sesenta y seis años, y algo más tiempo de edad. Y que no soy pariente ni enemigo del pretendiente, ni me toca otra alguna de las preguntas generales de la ley.

6.- A la sexta. Digo, que he tenido y tengo al dicho Pedro de Llabad Camino por hijo legítimo de los dichos Juan Gutiérrez de Llabad y Joana Fernández de

Barreda, su mujer, y por tal he visto que ha sido y es habido y tenido, y comúnmente reputado.

7. A la séptima pregunta digo. Que he tenido y tengo al dicho Pedro de Llabad Camino, de cuya Información se trata, y al dicho su padre y a los dichos sus abuelos de parte de padre, y a los demás sus ascendientes por parte paterna, a todos y a cada uno de ellos, por cristianos viejos, limpios de limpia sangre, sin otra Raza ni mezcla reprobada, y por tales he visto que han sido tenidos y comúnmente reputados, sin que de lo contrario haya habido fama ni rumor. Y si otra cosa hubiera en ello no fuera menos de lo haber entendido, por la mucha noticia y conocimiento que he tenido y tengo con los susodichos y otros muchos sus deudos.

8. A la octava. Digo, que no he sabido ni entendido que ninguno de los contenidos en la pregunta precedente, haya sido preso, castigado, ni penitenciado por el Santo Oficio, ni incurrido en nota de deshonor.

9. A la nona pregunta. Digo, que tenido y tengo a la dicha Joana Fernández de Barreda, madre del dicho Pedro de Llabad Camino, y a los demás sus ascendiente por parte de la dicha su madre, por cristianos viejos, limpios, sin otra mezcla ni nota de mala Raza, y por tales siempre ha visto que han sido y son habidos y comúnmente reputados, sin otra cosa en contrario.

10. A la décima. Digo, que nunca he entendido que la dicha Joana Fernández de Barreda, ni otros ascendientes, haya sido preso ni penitenciado por el Santo Oficio, ni incurrido en otra infamia ni deshonor.

11. A la undécima. Digo, que por lo que he tratado y comunicado al dicho Pedro de Llabad Camino, le he tenido y tengo por buen cristiano, temeroso de Dios y de su conciencia, muy honesto y virtuoso, apartado de ruidos o escándalos, y no he entendido cosa en contrario.

Fui preguntado si he tratado algún pleito criminal en el Santo Oficio de la Inquisición, imputándonos a mí y a Doña Isabel de Valle, mi mujer, hubiésemos dicho palabras injuriosas, tratando de judía quemada viva a Alguna persona de los Linajes contenidos en éste Interrogatorio, y que declare qué es lo que pasó y qué palabras dijimos contra la limpieza de la tal persona, y qué fundamento tuvimos para decirlas =

Digo y respondo, que puede haber ocho o diez años, pocos más o menos, que yo y la dicha mi mujer, siendo provocados a riña y pesadumbre con Doña María de Agüero, sobrina, hija de hermana del dicho Pedro de Llabad Camino, pretendiente, a la dicha mi mujer se le imputó haberla llamado judía quemada, y de ello se



Pedro de Llabad Camino. Primer plano de su escultura funeraria en la capilla de San Pedro de la parroquial de Ajo.

querelló Pedro de Cubas, marido de la dicha Doña María, en el Consejo de la Santa General Inquisición, a donde se procedió contra nosotros sobre el caso, y el dicho Pedro de Llabad Camino favorecía el negocio de la dicha su sobrina; no porque le tocase la dicha palabra, sino por ser tal su sobrina, hija de Doña María de Camino, su hermana.

Y caso que la dicha mi mujer hubiera dicho la dicha palabra de judía quemada a la dicha Doña María de Agüero, hija y sobrina de los susodichos, no fue porque de su parte de ellos le tocase ninguna cosa tocante a ella, sino que por parte del Licenciado Pedro de Agüero, su padre de la dicha Doña María de Agüero, había habido una vana voz que su madre del dicho Licenciado fue natural de la Villa de Escalante, y se llamó Doña María de Arredondo, había sido descendiente de un fulano de Burgos, o Vidal Falcón, y que aquel había sido judío.

Pero este testigo sabe que por justos respetos el Consejo mandó que no obstase la tal voz de descendencia para oficios de Inquisición. Y así bien se que habiendo el dicho Licenciado Pedro de Agüero sido admitido en este Santo Oficio para familiar de él, estuvo su negocio detenido muchos años, y después murió sin le acabar, ni el Consejo haber proveído el dicho Auto que no obstase, y el pleito criminal que contra mí y la dicha mi mujer trajeron la dicha Doña María de Agüero y su marido, está en el Consejo, al cual me remito.

13. A la décima tercia y final presentada. Digo, que lo que he dicho es la verdad, so cargo de mi Juramento, y en ello me afirma y Ratifico, y lo firmo =

El Doctor Marín de Bacan

Soy testigo, y ante mí, Juan de Agüero”

Los testigos de Ajo que declararon en el Expediente de Pedro de Llabad Camino fueron:

Bautista Alonso de Hontanilla, de 70 años; Pedro de Camino, de 68 años; Andrés Pérez de Otienes, maestro de cantería, de 58 años; Lorenzo de Camino, de 80 años; Juan Muñoz, de 70 años; Pedro Alonso del Carre, que vivía de su hacienda, de 58 años; Domingo de Villanueva Castillo, Tesorero de Su Majestad, de 68 años; Juan Vélez de Hontanilla, Familiar y Alguacil del Santo Oficio de la Inquisición, de 75 años; Gaspar de la Bárcena, que vivía de su hacienda, de 64 años; y Juan Gómez del Hoyo, que vivía de su hacienda, de 70 años.

Del lugar de Güemes declararon los siguientes testigos:

Cosme de Salazar, cura de la parroquial de Güemes, de 35 años: “A la terce-

ra pregunta dijo que, aunque no se acuerda haber alcanzado de vista a Joan Gutiérrez y Joana Fernández de la Llama, por haber mucho tiempo que murieron, de oídas y fama pública tiene de ellos mucha noticia, por la cual sabe que fueron marido y mujer y padres del dicho Joan Gutiérrez, que se llamó de Llabad por haberle criado un clérigo de Ajo, su tío, que él se había de llamar de Cabrillo, porque así se llamaba su padre, como es público, y que no alcanzo a más ascendientes. Y sabiendo es que fueron vecinos y naturales de éste lugar, y que como tales vivieron y murieron en él”.

Domingo Gómez de la Sierra, que vivía de su hacienda, de 65 años: “*Dijo que no conoció a Juan Gutiérrez de Cabrillo ni a Juana Fernández de la Llama, pero que murieron en Güemes y dejaron su casa y hacienda, que tienen y poseen sus nietos*”.

Joan de Lagüera San Julián, que vivía de su hacienda, Procurador de la Junta de Siete Villas, de 52 años: “*Dijo, que aunque vivió y murió (Juan Gutiérrez de Llabad) en el lugar de Ajo, fue natural de éste (de Güemes), por haber nacido aquí, de donde fue allá (a Ajo) y se crió con un tío suyo, clérigo, y que así se casó allá. No conoció a Joan Gutiérrez ni a Juana Fernández de la Llama, pero sabe que dejaron aquí su casa “que llaman de Cabrillo”.*

Otros testigos de Güemes fueron: Sebastián de Cueto, de más de 60 años, del que hemos visto su declaración al comienzo de esta exposición; Domingo de Palacio, que vivía de su hacienda, de 75 años; Domingo de Acevedo, que vivía de su hacienda, de 64 años; Juan Sáinz de Cueto, que vivía de su hacienda, de 52 años; Pedro de Tocornal, que vivía de su hacienda; y Pedro Sáenz de Gargollo, de 80 años.

Al final de la Información, el Secretario Juan Alonso de Helechas, emitió el siguiente Parecer:

“Ésta información se ha hecho como Vuestra Señoría lo manda en su comisión, y por testigos que se han acompañado por escrito, y otros de quien verbalmente nos hemos informado, consta que el dicho Pedro de Llabad Camino, pretendiente, tiene los partes y calidades de limpieza necesarios para obtener cualquier oficio de Inquisición, y que Vuestra Señoría le haga la merced que más fuese servido. Dios guarde a Vuestra Señoría para mayor bien de la Cristiandad.

Ocupación.- Hemos ocupado en ésta Información cinco días. Y yo, el infrascrito Secretario, cuatro días más de camino.

Juan Alonso de Helechas”

El 23 de febrero de 1623, se extendía el siguiente documento en Madrid:
“Presente Su Ilustrísima. SS. Tapia, Ramírez. Benavides. Ayala. Cifontes. Frias. Ortiz.

*En la Villa de Madrid, a veinte y tres de febrero, año de mil seiscientos veinte y tres, en el Consejo de la Santa y General Inquisición, presente Su Ilustrísima, el Señor Don Andrés Pacheco, Obispo de Cuenca, Inquisidor General, y los Ss. Pedro de Tapia, Don Juan Ramírez, Don Mendo de Benavides, Don Miguel de Ayala, Don Pedro Cifontes, Don Juan de Frías, Don Gabriel Ortiz, habiendo visto las informaciones de la genealogía y limpieza de **Pedro del Abad Camino** y Doña Catalina de Celis, su mujer, dijeron la aprobaran y aprobaron, para que el dicho **Pedro del Abad Camino** pueda ser Oficial del Santo Oficio de la Inquisición =*

El Doctor Alonso de Vallejo, Relator del Consejo General”.

LOS MATRIMONIOS DE PEDRO DE LLABAD CAMINO

Tres fueron los matrimonios que contrajo Pedro de Llabad Camino. El primero con **Doña Catalina de Celis Ribadeo**, hija del Licenciado Juan de Ribadeo de Celis y de Doña María de Torices, naturales de Saldaña, cuyas pruebas de limpieza fueron efectuadas junto a las de su marido. Doña Catalina era viuda del Doctor Lorenzo Rodríguez de Cuevas, vecino que había sido de León, con el que tenía un hijo llamado Juan Rodríguez de Cuevas, menor de edad.

Ya instalado el nuevo matrimonio en Logroño, donde Don Pedro había sido nombrado Receptor de la Inquisición de Navarra, con residencia en dicha ciudad, el matrimonio daba poder el 6 de junio de 1628 a su hermano y cuñado, Juan Gutiérrez de Llabad, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y Arcipreste de Santas Martas, en el Obispado de León, para vender una casa que tenían debajo de los aledaños de la ciudad de León; el 13 de octubre del mismo año le hacían otro poder para cobrar un censo de 200 ducados contra el Hospital de San Antón de dicha ciudad.

Poco duró el matrimonio; el 28 de noviembre de 1630, Don Pedro solicitaba hacer inventario judicial por muerte de su mujer, Doña Catalina de Celis Ribadeo, el cual dio comienzo el 12 de diciembre siguiente. Es un inventario muy detallado, y en él consta que el matrimonio tenía todavía una casa en la ciudad de León, en la calle del Escurial y San Francisco, a la iglesia de Nuestra Señora del Mercado, que procedía de la dote de Doña Catalina.

Poco tiempo estuvo viudo Don Pedro, pues el 1 de setiembre de 1631, firmaba en el lugar de Valcaba, del Valle de Soba, unas capitulaciones matrimoniales para contraer matrimonio con **Doña María Zorrilla de la Concha y Sánchez del Rivero**, hija de Juan Zorrilla de la Concha y Doña María Sánchez del Rivero, vecinos del lugar de Quintana, Valle de Soba. La escritura pasó ante Mateo Sáenz, escribano del Valle de Soba. Hoy no se conserva el protocolo de éste escribano.

Doña María procedía de una familia que había tenido importantes cargos en el Santo Oficio de la Inquisición. Su padre, Don Juan Zorrilla de la Concha había sido Comisario del Santo Oficio, el cual tenía un pariente homónimo que había nacido en Valcaba el año 1576. Éste último fue Bachiller en Cánones por la Universidad de Valladolid, Licenciado en Cánones por la Universidad de Irache, Canónigo Presbítero, Prior del Tejo, Comisario del Santo Oficio, Notario del Secreto en el Tribunal de Logroño entre 1608 y 1630 y Receptor del mismo Tribunal los años 1610 y 1611. Se jubiló el año 1630.

Hermano de Doña María fue Don Francisco Zorrilla de la Concha, nacido en Valcaba en 1604; fue Notario del secreto del Tribunal de Logroño en ausencias y enfermedades del titular, entre 1626 y 1630, y titular de dicho cargo hasta su muerte ocurrida en 1634. Hubo también uno que quizá era también hermano de Doña María, que fue Don Antonio Zorrilla de la Concha, Notario del secreto del Tribunal de Logroño, que murió en 1635 sin haber tomado posesión del cargo. Quizá heredó el puesto que había quedado vacante por muerte de su hermano Francisco.

En vista de lo acordado en la capitulaciones, los padres de la futura desposada se comprometieron a entregar a Don Pedro la cantidad de 3.000 ducados en concepto de dote, de ellos 2.000 en dinero y cartas de censos, y de los 1.000 restantes, 500 de ellos avalados por Don Francisco Zorrilla de la Concha, hermano de Doña María, Secretario de la Inquisición de Logroño; por su parte, el Licenciado Juan Zorrilla de la Concha, Prior del Tejo, Secretario jubilado de la Inquisición de Logroño, ofreció a Don Pedro 1.000 ducados en cartas de censo.

Durante el transcurso del matrimonio, Don Pedro y Doña María tuvieron una hija llamada **Elena Francisca de Camino y Zorrilla**, la cual sobrevivió a su madre, pues Doña María falleció el 12 de agosto de 1634, dejando a su hija por su única y universal heredera. Como consecuencia de la muerte de Doña María, Don Pedro envió a la hija de ambos, Elena Francisca, a criar a la localidad de Corero, pero la niña falleció el 12 de diciembre del mismo año, dejando a su padre por heredero de todos sus bienes, que eran todos los heredados de su difunta madre.

En vista de lo cual, Don Pedro, como heredero de su hija y ésta de su madre, pidió ejecución de los bienes de Juan Zorrilla de la Concha y Doña María Sánchez del Rivero en el Tribunal de la Inquisición de Logroño, por cuantía de 11.614 reales, que se le estaban debiendo de los 3.000 ducados que se le ofrecieron en dote; en virtud de la sentencia de la causa, cuyo proceso se alargó hasta el año 1647, se obligó a los inculpados a pagar la dicha cantidad a Don Pedro de Llabad Camino.

Estando para hacerse el pago de la referida cantidad, se presentó en Logroño Doña María Sánchez del Rivero, suegra de Don Pedro, y le rogó que bajara el importe a percibir por la deuda, y él, por hacer buena obra, accedió a cobrarle solamente 500 ducados en tres plazos, la tercera parte el día de la Pascua de Navidad del año 1647, la otra tercera parte para tal día del año 1648, y la otra para la misma Pascua de 1649, con lo que le perdonaba el resto de la deuda, que ascendía a 6.114 reales, resto de los 11.614 reales.

La escritura de convenio se firmó en Logroño a 25 de setiembre de 1647, ante el escribano Pedro de Mendiola, y Doña María Sánchez del Rivero dio por fiador del cumplimiento de la misma a su hijo Don Pedro Zorrilla de la Concha, hermano de la difunta Doña María Zorrilla de la Concha y cuñado de Don Pedro de Llabad Camino.

El 8 de febrero de 1648, Don Pedro de Llabad Camino daba poder a Don Francisco Vélez Cachupín, Alguacil del Santo Oficio de la Villa de Laredo, y al Licenciado Don Pedro de la Canal, Comisario del Santo Oficio de la misma Villa,

“...para que reciban setecientos Reales que me debe el Licenciado Andrés Zorrilla y Doña María Zorrilla, su hermana, y los herederos de Juan Zorrilla de la Concha, mi suegro, vecinos de dicho Valle de Soba, como herederos de María Gutiérrez del Arroyo, mujer que fue de Antonio Zorrilla de la Concha, y abuela paterna de la dicha Doña María Zorrilla de la Concha, mi mujer, a quien mandó mil Reales en el testamento con que murió, y yo sucedí en ellos como heredero de la dicha mi hija”.

Y ya tenemos de nuevo viudo a Don Pedro de Llabad Camino; ocho meses después de haber fallecido su segunda mujer, el 20 de abril de 1835, el Tribunal de la Santa Inquisición de Logroño, aprobaba las pruebas de **Doña María Ruiz de Nanclares y Bidania**, “con quien estaba concertado de casar el Secretario Pedro de Llabad Camino”.

Doña María era hija de Don Juan Bautista de Nanclares y Doña Magdalena de Bidania, naturales de la ciudad de Vitoria; nieta paterna de Don Juan Ruiz de

Nanclares, natural de Arróyabe, y Doña María de Alegría, natural de Vitoria; era viuda de Rodrigo Ruiz Navarro, vecino de la Villa de Fuenmayor, el cual por su testamento la dejó usufructuaria de todos sus bienes por todos los días de su vida, y después pasarían dichos bienes a poder de su hermana Doña María Ruiz Navarro, casada con Don Juan de Albelda Bacan, Contador de las Inquisiciones de la Corona de Aragón, ambos vecinos de Fuenmayor.

El 8 de setiembre de 1643, comparecía Doña Magdalena de Nanclares en Logroño ante el escribano Pedro de Mendiola, para otorgar testamento, por el cual mandaba que su cuerpo fuera enterrado en la iglesia de Nuestra Señora de Palacio de Logroño, y posteriormente, sus huesos fueran llevados a la iglesia del convento de San Francisco de Vitoria, en la sepultura donde estaba enterrado su padre, Don Juan Bautista de Nanclares.

Entre otras muchas de las mandas de su testamento, hay dos que dicen:

“Iten, mando cien ducados de vellón para que con ellos se haga una Lámpara de Plata para la capilla que el dicho mi marido tiene en la iglesia del lugar de Axo, que llaman la capilla de Señor San Pedro, que está al lado del Evangelio, los cuales se den al dicho Pedro de Camino, mi marido, para que la haga hacer.”

“Iten, mando que se pongan cien ducados a censo de mis bienes, para que con el Rédito de ellos se compre el aceite, hasta lo que alcance el dicho rédito, para alumbrar la lámpara que así mando para la dicha capilla de Señor San Pedro, los cuales quiero que estén siempre en pie para el dicho efecto, y que sus Réditos los haya quien tuviere cargo de alumbrar la dicha Lámpara, para el dicho efecto de comprar aceite para ésta, los cuales se pongan a censo en Persona abonada, a disposición del dicho mi marido”.

Y en otra de las mandas del testamento dice:

“Iten, mando al dicho Pedro de Llabad Camino, mi marido, después de cumplidos y Pagado todo lo contenido en ésta mi testamento, el Residuo del tercio de mis bienes, para que lo haya y goce por sus días, el cual dicho tercio de mis bienes le mando en la vía y forma que mejor haya lugar de derecho, y después de sus días quiero y es mi voluntad, que el residuo del dicho tercio se venda y ponga a censo por el guardián que es o fuere del Convento de San Francisco de la ciudad de Vitoria...”.

Doña Magdalena de Nanclares sobrevivió muchos años a su marido.

LA CASA Y TORRE EN EL BARRIO DE LURCÍA DE AJO

Don Pedro de Llabad Camino descendía, por parte de su antepasado el Abad de Camino, de una de las ramas más importantes de dicho linaje, pues dicho cargo de abad del medieval monasterio de San Martín de Ajo, solamente lo desempeñaban los descendientes más preclaros del linaje.

En el Expediente de Hidalguía de Alonso de Camino, fundador del convento de San Ildefonso de Ajo, se dice al año 1584 hablando del origen del apellido de Camino, y copiando textualmente datos tomados de un antiquísimo Libro de Linajes, que casi no se podía leer ya por entonces:

“Los del apellido y nombre de Camino, es su solar y casa en las Montañas, de muy antiguos hijosdalgo, en el lugar de Ajo, de donde han salido algunos por estos reinos, y en tiempos del rey Don Alonso el Casto fue y vino en romería a Santiago el Caballero de Camino, natural de la ciudad de Torres (Tours) en Torayna, que es en Francia, y ese Caballero debió de hacer su asiento en las Montañas, y del cual deben de venir los de este apellido”.

El sepulcro del Apóstol Santiago se descubrió el año 813, en tiempos de Alfonso II el Casto, Rey de Asturias desde el año 791 hasta el 843, por lo que la peregrinación del caballero de Camino se tuvo que hacer en los años inmediatos al hallazgo del sepulcro, al que llegó y volvió precisamente por la ruta costera que pasa por Siete Villas, pues aquí radicó y tuvo su descendencia, de la que venimos todos los que en lo antiguo descendemos de Ajo.

Esta tradición estuvo muy viva en Ajo hasta el recientemente pasado siglo XX, y así vemos que en el Expediente de Hidalguía de Juan Vélez de Hontanilla, se pregunta a los testigos el año 1552:

“Iten, si saben y juran, que en el dicho concejo de Ajo y en la dicha Junta de Siete Villas y sus comarcas, es cosa pública y notoria, que en los tiempos muy antiguos hubo en el dicho Concejo un caballero muy principal que se llamó de Camino, el cual tuvo en aquel tiempo las rentas de décimas del dicho Concejo y Abadía de Bareyo, y las otras rentas y haciendas de mucha calidad, que eran suyas propias; y éste tuvo cuatro hijos, el uno fue donde procede el dicho solar de Camino, y el otro donde procede el dicho solar de Barrio de Ajo, y el otro donde procede el solar de Cobillas, el otro pobló y vivió en Montanilla”.

De toda la documentación antigua conservada, se desprende que el caballero de Camino fue el fundador del pueblo y del Concejo de Ajo, que sus hijos poblaron

éste lugar, dando origen a las **Casas de Camino, Barrio de Ajo, Cobillas y Montanilla**. El signo externo más distintivo de las Casas Solares Infanzonas de Trasmiera, era la existencia de una torre que era la residencia del Señor y Mayor del linaje; muchas de estas torres fueron construidas en los siglos XIII y XIV.

Tenemos localizadas las torres medievales de Camino, hoy muy desfigurada y de la que se conserva solamente un ventano ojival y las paredes, está habitada; la de Barrio de Ajo, frente a la cual se encuentra enclavado el Ayuntamiento de Ajo, y que hoy está rodeada por una hermosa casona construida en el siglo XVII, y la de Cobillas, situada a la entrada de Ajo viniendo desde Bareyo, muy reformada durante el siglo XVI.

Pues bien, la última torre que falta es la de Montanilla, y éste es el edificio que Pedro de Llabad Camino compró a varios herederos, entre ellos al Licenciado Calderón (año 1637); Juan de Cubas y María de Cubas Agüero, su mujer (1637); Isabel de Agüero Bustamante (1637); Juan Calderón e Isabel de Güemes, su mujer (1640); Luis de Alvarado y María de Güemes Alvarado, su mujer, y Sebastián de Liermo y María de Alvarado, su mujer (1642).

Dentro de la misma compra, iba incluida la ermita de San Juan Evangelista que está frente a la portada de la Casa y Torre. Dicho edificio y sus terrenos circundantes limitaba con las casas donde habían habitado los padres de Pedro de Llabad Camino. También compró a Lope de Arredondo la parte que le tocaba en el molino de La Bandera de Ajo.

Viejo barrio el de Lurcía de Ajo, en el camino que llevaba a los peregrinos a Compostela, situado entre el barrio de Camino y el medieval Santuario de San Pedro Sopoyo, en plena ruta jacobea. En las inmediaciones se encontraba la ermita de San Olalla de Rivas, desaparecida en el siglo XX, y de la que se conoce su situación. Dicha ermita es mencionada en la única referencia que se dedica al lugar de Ajo en el Cartulario de Santa María de Puerto, en Santoña, en el que el Rey Alfonso VII hace donación de la iglesia de **Sancta Eulalia de Ribbas**, al mencionado monasterio de Puerto, en los idus de marzo del año 1136.

No hay más menciones en los 103 documentos de Puerto sobre el lugar de Ajo, ya que la poderosa Casa de Camino y sus filiales, las de Barrio de Ajo, Cobillas y Montanilla, copaban toda la administración civil y eclesiástica del referido lugar.

El linaje de los Vélez de Montanilla, posteriormente de los Vélez Cachupín, se unió al de Cobillas en el siglo XV, pasando los Señores y Mayores de Montanilla

a serlo también de la Casa de Cobillas; como fijaron su residencia en la Casa de Cobillas, la rama principal abandonó la Torre de Montanilla que pasó a manos extrañas a la rama principal del linaje, de donde la adquirió Don Pedro de Llabad Camino.

Una vez en su poder la Torre de Montanilla, Don Pedro pensó hacerla más habitable añadiéndole una fachada renacentista a la fachada Sur de la misma. A tal fin, se puso en contacto con el Maestro Arquitecto Juan del Pontón, vecino de Galizano, para hacer la traza y las condiciones de la obra. La noticia nos viene de la mano de un documento suscrito el 8 de octubre de 1638, por Juan del Maza Lagüera, Maestro Carpintero de Meruelo, que dice así:

“Digo, ser así que habiéndose puesto a remate la obra de carpintería que faltaba y estaba por hacer en la casa de Pedro Gutiérrez de Llabad Camino, Secretario de la Inquisición de la Ciudad de Logroño, sita en el Lugar de Ajo, en el barrio de Lurcia, ...por Juan Calderón Güemes, vecino del Lugar de Galizano y escribano público de la Junta de Ribamontán, en su nombre y con su orden se remató en mí como más bajo postor, en precio de mil y cincuenta Reales, con obligación de hacer escritura y cumplir con las condiciones y la traza, que todo está escrito y hecho por mano de Juan del Pontón, vecino de Galizano, de manos y materiales, y todo lo necesario”.

Bien se deja ver por el bajo precio de la obra, que se trataba de un edificio de poco tamaño, y así es en efecto, porque aunque la Torre es de gran tamaño y de planta cuadrada, 12,50 metros de lado, la casona que se le adosó por el Sur tiene los mismos 12,50 metros de fachada y 4,50 metros que se añadió a la Torre hacia el Sur, en total 156 metros cuadrados la Torre y 56 metros cuadrados de añadido. Por otra parte, la obra tenía que estar terminada para el día de San Andrés, 30 de noviembre de aquel año, dos meses escasos, lo que reafirma la pequeña planta del edificio añadido.

Don Pedro de Llabad Camino menciona en su testamento que si su mujer quiere vivir después de su muerte en Ajo, “quiero que goce de la torre, casa y hacienda” que él tenía en dicho lugar. Claramente distingue entre la Torre que compró y la Casa que él había construido.

Juan del Pontón fue un afamado Maestro de Cantería, natural de Galizano. La traza y condiciones de la casa de Don Pedro es su primera obra conocida. Se sabe que trabajó en los Obispados de Calahorra y Pamplona, y que 1631 estaba en Cuenca, donde había rematado la obra del puente de Molina, en la importante can-



Portalada y fachada de la Casa y Torre de Pedro de Llabad Camino
en el barrio de Lurcia de Ajo.

tidad de 34.000 reales. En 1656 hizo las trazas para la remodelación de la iglesia de El Salvador de Cuenca. Llegó a desempeñar el importe cargo de Maestro Mayor de las Obras del Obispado de Cuenca.

Sin embargo, la cantería fue obra de los Maestros Arquitectos de Güemes, Francisco de Cueto, “el de El Solar”, y Francisco de Cueto, “el de Cueto”. El primero de ellos hace grandes reparaciones en el molino de la Maza de Ajo (1653); la obra de la iglesia de La Revilla de Soba (1655); obras en la iglesia de San Miguel de Meruelo (1658); tasación de los muelles de la Villa de Santander (1661); construcción de la capilla del Rosario de la iglesia de Puerto, en Santoña (1665); obras en la iglesia de San Vicente de Güemes (1669).

Francisco de Cueto, “el de Cueto”, construye el molino del Prado de la Pontanilla, en el Valle de Meruelo (1669); proyecto de reedificación del molino de mareas de Soperio, en Arnuero (1672); reparaciones del molino de Bado, en Meruelo (1676); torre y conjurador de la iglesia de Cripán, en La Rioja (1676); último tramo de la cantería de la iglesia de San Andrés de Lagunilla, también en La Rioja (1677); obra en la iglesia de San Prudencio de Vitoria (1680); sacristía de la Villa de Lanciego, en Álava (1681); sacristía de la iglesia de Viñaspre, en Álava (1681); construcción de la capilla de Nuestra Señora al lado del Evangelio en la iglesia de Castillo (1682); construcción de nueva planta del molino de mareas de El Joyel, en Noja (1683); torre de la iglesia parroquial de Suances (1687); sacristía nueva y Sala Capitular de la Colegiata de Santillana del Mar (1694); torre de la iglesia parroquial de Comillas (1694).

La cerrajería de la Casa y Torre fue obra de Juan Gómez de la Peña y las puertas y ventanas obra de Jerónimo Alonso del Carre, ambos vecinos de Ajo.

La Casa y Torre tiene una fachada con dos arcos escarzanos soportados por una columna toscana central y sobre ellos dos puertaventanas, todo ello en piedra de sillería de primer orden, que ostenta dos escudos; delante de ella se abre una gran corralada cerrada por una hermosa portalada, de la que dice mi compañero y amigo, el profesor Aramburu-Zabala, lo siguiente en su reciente obra, **Casonas, Casas, Torres y Palacios de Cantabria:**

“La casa de Llavad Camino en Ajo tiene una portalada en arco de medio punto con el dovelaje dentado en punta de diamante y con cubos en las esquinas que recuerdan a las portaladas del siglo XVI como las del palacio de Castillo y Velasco en Noja o la de Espina en Ampuero. El segundo cuerpo, de pequeñas

dimensiones respecto al primero, remata en frontón partido, y presenta el escudo de armas sin labrar”.

Acierta de pleno el profesor Aramburu-Zabala, pues, con seguridad, la portalada ya formaba parte de la Torre y la ermita de San Juan Evangelista que Don Pedro compró, y por lo tanto no es de mediados del siglo XVII, cuando añadió la fachada actual a la Torre. Además, en toda la documentación conservada no quedan rastro de la construcción de dicha portalada.

Como hemos comentado, en la fachada hay dos escudos labrados en distinta fecha. El primero de ellos está situado en el punto de unión de los dos arcos escarzanos, en el centro de la fachada, sobre la columna toscana central, y se describe así:

Escudo sin adorno alguno y mantelado:

1) Árbol surmontado de flor de lis y bordura con ocho veneras. Armas de Camino

2) Castillo sobre peñas, y ondas de mar, mazonado y donjonado. Armas de Barreda.

3) En el mantel dos zorras pasantes a un árbol arrancado. Armas de Zorrilla.

Éste escudo es una versión reducida del que veremos posteriormente en la capilla de San Pedro, que Pedro de Llabad Camino fundó en la iglesia parroquial de San Martín de Ajo, y en el que verteremos unas consideraciones que valen también para éste que nos ocupa. En todo caso, son las armas de Don Pedro y de su segunda mujer, Doña María Zorrilla de la Concha.

Sobre el escudo anterior, se puede ver en la fachada otro partido y timbrado con yelmo y con lambrequines:

1) Una torre de tres cuerpos sobre peñascos. Armas de Güemes.

2) Árbol arrancado a cuyo tronco se ve atado un lebrel. Armas de Sota.

Este escudo se colocó posteriormente y pertenece al Alférez Don Antonio de Güemes y Llabad Camino, Señor y Mayor de la Casa de Güemes, que casó con Doña María de la Sota Velarde, de la Casa de Sota de Oruña, a quien pertenece el segundo cuartel del escudo, antepasados directos del autor, y que heredaron el Vínculo y Mayorazgo de Don Pedro de Llabad Camino.

Por su parte, en la ermita de San Juan Evangelista, frontera a la portalada de la Torre y Casa de Don Pedro, hay un escudo, hoy muy borrado, que representa tam-



Escudos en la fachada de la Casa de Pedro de Llabad Camino.

Escudo superior: armas de Güemes y Sota pertenecientes al Mayorazgo Antonio de Güemes y Llabad Camino y su mujer María de la Sota Velarde.

Escudo inferior: armas de Pedro de Llabad Camino y su segunda mujer, María Zorrilla de la Concha.

Llabad Camino, y era la que adosó al segundo lienzo del lado del Evangelio de dicha iglesia. A tal fin, se puso en contacto con Juan de la Riva Vélez para que construyera la capilla dedicada a San Pedro en la parroquial de Ajo; éste último era Maestro de Cantería de Galizano, aunque su vida giró en torno al lugar de Güemes, pues allí se casó con Doña Catalina de la Maza Güemes Llabad Camino, hermana de Don Antonio de la Maza Güemes Llabad Camino, Señor y Mayor de la Casa de Güemes, sobrinos ambos de Pedro de Llabad Camino, como hijos de su hermana María.

bién el anterior escudo, colocado por los mencionados Don Antonio de Güemes y Doña María de la Sota.

En el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753, se dice que Don Francisco Antonio de Güemes, sucesor en el Mayorazgo de Pedro de Llabad Camino. Tenía una: “*Casa. Una Casa al barrio de Lorcia, con su pajá y caballeriza; tiene de Alto veinte y cuatro pies, de ancho treinta y ocho, y de fondo cincuenta y cinco. Confronta por un lado y otro Camino Real*”.

LA CAPILLA DE SAN PEDRO EN LA PARROQUIAL DE AJO

Ya hemos visto al principio del presente trabajo, las vicisitudes por las que pasó la iglesia parroquial de San Martín de Ajo en la primera mitad del siglo XVII, y las tres hermosas capillas que se adosaron por entonces al cuerpo principal de dicha iglesia, compuesta por tres naves cubiertas con bóvedas de crucería.

Pues bien, las más hermosa de todas ellas fue la que levantó Pedro de

Juan de la Riva Vélez era hijo del Maestro Cantero Juan de la Riva Vélez y de Francisca Tío, vecinos de Galizano. En 1616 traspasó Juan de la Riva, padre, a Juan del Pontón la obra de la iglesia de Riva de Ruesga, en Cantabria. Hacia 1623 había intervenido en las obras del palacio del Obispo en Logroño. En 1627 fue el autor del proyecto de la ermita de Clavijo, en La Rioja. El mismo año recibe el remate de la portada y convento de Santo Domingo de Vitoria. Al final de sus días había contratado la obra del claustro y más obra de la Iglesia Imperial de Santa María de Palacio, en Logroño.

De Juan de la Riva Vélez, hijo, se conocen las siguientes obras anteriores a la construcción de la capilla de San Pedro de la parroquial de Ajo:

El año 1626 se compromete a construir la portada principal de dicha iglesia Imperial de Santa María de Palacio, en precio de 700 ducados. El mismo año contrataba la torre y sacristía de la iglesia de San Lucía, en jurisdicción de la Villa de Ocón, también en La Rioja. Por las mismas fechas trabajó en las iglesias de Ribafrecha, Hormilla, Bucesto, El Collado (Santa Cruz de Jubera), Villanueva de San Prudencio y Cenzano, todas ellas en la misma región.

En 1628 contrata la obra del humilladero de Lardero, y posteriormente en la capilla del Santo Cristo de La Redonda de Logroño; el año 1640 dio poder a su tío Pedro de Llabad Camino, para un pleito que trataba contra el Obispado de Calahorra y La Calzada, sobre el valor de las mejoras que había efectuado en la portada de la Iglesia Imperial de Nuestra Señora de Palacio.

Tal era el trato que había entre Juan de la Riva y su tío Pedro de Llabad Camino, que el 18 de octubre de 1640, estando ambos juntos en Ajo, manifiestan que:

“Decimos, que al tiempo en que se contrajo el matrimonio entre mí, el dicho Joan de la Riva y Doña Catalina de Güemes, yo, el dicho Pedro de Llabad le mandé en dote y casamiento trescientos y sesenta ducados, pagados en ésta manera:

Mil sesenta y tres reales en el principal de un censo contra bienes de Pedro de la Maza Güemes, su suegro, sesenta ducados en dinero, y lo restante cumplimentando a los dichos trescientos sesenta ducados en las legítimas de los padres de dicha Doña Catalina, mujer del dicho Juan de la Riva, y en lo que ellos faltare para cumplir la dicha cantidad, en las de Don Antonio de Güemes, hermano de la dicha”.

Con seguridad que el viaje de Pedro de Llabad Camino a Ajo, le hizo con el fin de ver su recién construida Casa adosada a la Torre de Montanilla, en el barrio

de Lurcía de Ajo, y el lugar donde pensaba edificar la capilla de la parroquial de San Martín, así como ver los proyectos y condiciones de dicha obra con su sobrino Juan de la Riva Vélez, con quien tenía contratado edificarla.

Ya el año anterior en Logroño, el 17 de marzo de 1639, había extendido un poder a favor de Don Juan de Camino, vecino del lugar de Ajo:

"Para que, en mi nombre y como yo mismo, representando mi propia persona, pueda otorgar y otorgue escritura a favor de la Iglesia Parroquial de San Martín, de dicho lugar; y de su mayordomo, por la cantidad en que se pudiese concertar, con los Señores del Cabildo, curas y beneficiados y Concejo de los caballeros hijos dalgo del dicho lugar, en razón del Rompimiento de la pared de la dicha Iglesia de San Martín, y sitio de la capilla que se me ha de dar en ella, al Lado del Evangelio, después de la que tiene Juan Vélez de Montanilla, para que yo la edifique y funde de nuevo en dicho sitio.

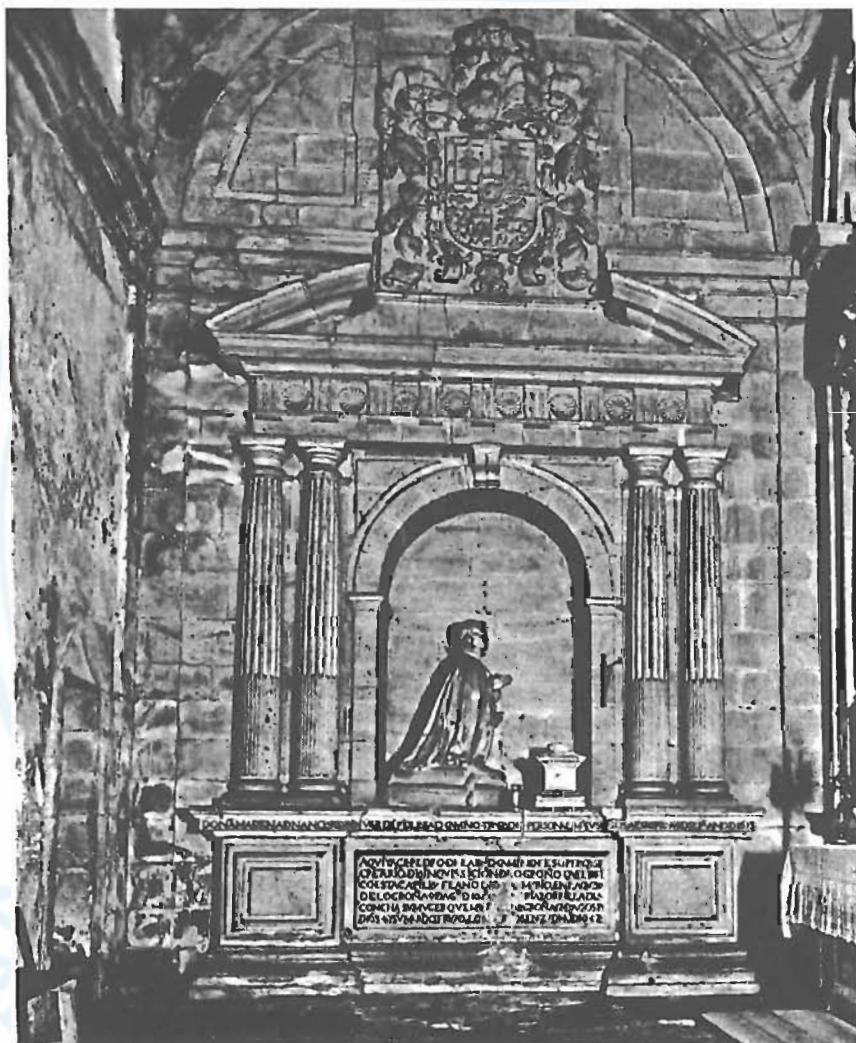
Y en razón de ello, haga todas las escrituras que convengan y sean necesarias: Y yo haría siendo presente, con las fuerzas y firmezas, sumisiones y renuncias de leyes que convengan y sean necesarias, como dicho es, para su firmeza".

El 30 de abril de dicho año daba un nuevo poder a favor de Francisco de Teral, Procurador de la Audiencia Arzobispal de la ciudad de Burgos, y al Licenciado Agustín del Molino, para que,

"puedan pedir al Señor Arzobispo del dicho Arzobispado, y a los Señores Provisores y Vicarios Generales, Licencia para hacer el rompimiento de la pared de la Iglesia Parroquial de Señor San Martín del dicho Lugar de Ajo, al Lado del Evangelio, como tengo tratado, para hacer una capilla fuera del cuerpo de la dicha Iglesia, inmediata a la que tienen los herederos de Juan Vélez de Montanilla, difunto, ofreciendo de mis bienes para el dicho Rompimiento ochenta ducados para la fábrica y necesidades de la dicha Iglesia, y pidan Comisión para que se publique en ella un día festivo, y se haga Información de utilidad, con citación de los Mayordomos de la dicha Iglesia".

Días después, el 10 de mayo, daba un nuevo poder a favor de Don Juan de Camino, Señor y Mayor de la Casa de Camino, y de su sobrino Pedro de Ribas, casado con su hermana Catalina de Llabad Camino, para

"convenir y concertarse con el Cabildo, Mayordomos y parroquianos de la Iglesia Parroquial de San Martín de dicho Lugar de Ajo, y con la persona o personas que sea necesario, en razón de la abertura de la capilla que pretendo edificar



Capilla de San Pedro en la parroquial de Ajo, con el monumento funerario de Pedro de Llabad Camino. Obsérvese a la derecha el retablo completo, hoy desaparecido.

(Foto de 1935, publicada en el libro *Lo admirable de Santander*).

en la dicha Iglesia, al lado del Evangelio, y señalar el dote para su conservación y reparos, que ha de ser el mismo que dotó y señaló Juan Vélez de Montanilla a la dicha Iglesia, no excediendo de la cantidad en que el susodicho la dotó, y obligar mi persona y bienes a la paga y seguridad de ello =

Otrosí, les doy éste dicho poder para que me puedan obligar a que, si por razón del rompimiento que se ha de hacer para la edificación de la dicha capilla, algún daño se siguiese o tuviera algún peligro la dicha Iglesia, o parte de ella, lo pagaré y lo volveré a edificar a mi propia costa, y lo pondré seguro y sin peligro alguno, a toda satisfacción, y que pagaré a la fábrica de la dicha Iglesia los ochenta ducados que tengo ofrecidos por el dicho rompimiento”.

Don Fernando G. Camino y Aguirre, antecesor nuestro en el Centro de Estudios Montañeses, en un pequeño trabajo que publicó en *La Revista de Santander* por los años 30 del pasado siglo, en la Sección de Iconografía Funeraria Montañesa, titulado “El Secretario y Tesorero de la Inquisición de Logroño, Don Pedro Llavad Camino”, describe así la capilla de San Pedro de la parroquial de Ajo:

“Pero la capilla que verdaderamente llama la atención en la iglesia de Ajo es la fundada el año 1640 por el Secretario de la Inquisición de Logroño, don Pedro Llavad Camino, ornada con hermoso retablo barroco y con un monumento sepulcral más que suntuoso principesco. Le forma un zócalo que sostiene un arco encuadrado por cuatro columnas exentas estriadas y friso, decorado con triglifos y metopas, y sobre éste un frontón partido con aparatoso escudo de armas en el centro”.

El mismo autor, en un libro titulado *La Escultura Funeraria en la Montaña*, editado por el Centro de Estudios Montañeses en Santander el año 1935, completa un poco más la descripción de la capilla diciendo:

“Sobre un basamento dividido en tres cuerpos, de los cuales el central está destinado a contener las inscripciones y los laterales se recuadran con molduras, se erigen dos cuerpos de columnas pareadas y estriadas, de orden dórico romano que sostienen el entablamiento del mismo orden, rematado por frontón curvo, y muy bajo y partido. En el intercolumnio se abre un arco de medio punto, sobre pilastras, que sirve de nicho a la estatua”.

El año 1641, Juan de la Riva fue multado en 1.000 maravedís por el ensanche que dio a la capilla, perfectamente observable al exterior, donde se aprecia que sobresale de la línea de la capilla del mismo lado, fundada por Juan Vélez de Montanilla y su mujer, María Fernández de Camino.

El 15 de setiembre de 1644, Juan de la Riva, estante en la ciudad de Logroño, manifestó:

"haber recibido del Señor Pedro de Llabad Camino, Secretario de la Inquisición de ésta ciudad, y vecino de ella, dieciséis mil seiscientos noventa y un reales de vellón en diferentes veces, por mano del dicho Pedro de Llabad Camino y de Francisco de Camino, vecino del lugar de Ajo, los cuales recibió, los trece mil cien reales por tantos en que obligó y concertó a hacer una capilla en la Iglesia Parroquial de Señor San Martín del dicho lugar de Ajo, que es de la advocación de Señor San Pedro =

Y mil cuatrocientos sesenta y dos reales por tantos en que se ajustaron y concertaron las mejoras hechas en dicha capilla, en que se convinieron, sin embargo de haber excedido el dicho Juan de la Riva de la forma de la escritura hecha de la dicha obra =

Y novecientos cincuenta reales de la Señora Doña Magdalena de Vidania y Nanclares (sic), mujer del dicho Secretario Camino, le ha dado graciosamente por lo bien que ejecutó la obra de la dicha capilla =

Y los dos mil doscientos reales por tantos que cobró de la Iglesia Imperial de Nuestra Señora de Palacio de ésta ciudad, y de su mayordomo en su nombre, que aunque el dicho Juan de la Riva tiene dado carta de pago de ellos, el dicho Secretario Camino los recibió y dio orden al dicho Francisco de Camino para que se los pagase, como con efecto se los ha pagado al dicho Juan de la Riva =

Y trescientos setenta y nueve reales que le ha dado, por los mismos que dice gastó en la Ciudad de Burgos cuando fue llamado por los Provisores, sobre si se había excedido en la fábrica de la dicha capilla, de la licencia que para ella tenía dada, así en gastos de su persona, costas, derechos que pagó a los oficiales, condenación que se le hizo, que todo se lo ha pagado enteramente el dicho Señor Secretario".

Después de la construcción de la capilla de su tío, Juan de la Riva continuó su trayectoria profesional fundamentalmente en La Rioja, siendo sus actuaciones más importantes las siguientes:

Obra del coro y portada de Villaesquerma (hoy Villabuena) en 1644; reparos del puente de San Vicente de la Sonsierra (1644) y del puente de Arnedo (1645); obra de la iglesia de Labastida y la de Samaniego (1646); trazas para la reparación y fortificación del Puente de San Vicente de la Sonsierra (1647); diversas obras de casonas en Labastida (1653); sacristía de la iglesia parroquial de Murillo de Leza

(1654). El 2 de enero de 1659 hizo testamento en Labastida ante Joan de Vitoria, falleciendo el mismo día.

Casi con seguridad, que a la muerte de Don Pedro de Llabad Camino el 9 de agosto de 1649, es cuando su heredero Don Antonio de Güemes y su viuda Doña Magdalena de Nanculares, contratan la hechura del retablo de San Pedro que había de colocarse en su capilla de la parroquial de Ajo. Tenemos constancia documental del dorado de dicho retablo, pero no así del arquitecto ensamblador que le ejecutó.

A pesar de este inconveniente, podemos llegar a suponer quien fue el autor del mismo. A tal fin vamos a exponer el asunto del dorado del retablo para luego llegar a consideraciones sobre el ensamblador del mismo. El día 4 de octubre de 1651, se presentó en Logroño ante el escribano Pedro de Mendiola, Pedro de Bernales Espina, estante en dicha ciudad, vecino del lugar de Limpias, con poder otorgado por su padre, dorador del mismo nombre, ante Tomás Ortiz de la Torre, escribano de dicho lugar de Limpias, de fecha 17 de setiembre de 1651:

“Y dijo y confesó haber recibido de la Señora Doña Magdalena de Nanclares y Bidania, viuda mujer que fue y quedó del Señor Pedro de Llabad Camino, Secretario que fue de la Inquisición de ésta dicha ciudad, Dos mil reales en moneda de vellón, que son los de la primera paga, por cuenta de los cuatro mil Reales en que se obligó con formal escritura otorgada por testimonio de Jacinto de la Carrera Camino, en el lugar de Ajo, escribano, a cinco de setiembre del año de seiscientos cincuenta y uno, en que por la dicha escritura, yo el dicho Pedro de Bernales a dorar y estofar el retablo de la capilla de San Pedro, de la iglesia parroquial de Señor San Martín, que hizo el dicho Pedro de Llabad Camino... y se recibieron por el dicho Pedro de Bernales en nombre de Pedro de Bernales, su padre, realmente y con efecto”.

Y, así mismo, se obliga en virtud del dicho poder, con los bienes del dicho Pedro de Bernales, su padre, que además de las condiciones que se contienen en la dicha escritura que de suso se hace mención, cumplirá con todo lo contenido y declarado en una memoria que la dicha Señora Doña Magdalena de Nanclares y Bidania, escrita y firmada de su mano, le ha entregado en razón de las pinturas de las tarjetas, y otras cosas del dicho retablo: y a que cumplirá con su tenor junto con lo demás que está obligado”.

Magnífico dorador Pedro de Bernales Espina, a juzgar por la categoría de las pinturas que hizo para las tarjetas del retablo de San Pedro de Ajo, que hoy se conservan en el Museo Diocesano de Santillana del Mar. Se conocen muchas actuaciones

suyas en la iglesia de Santa María de Toraya (Valle de Hoz); parroquia de Seña (1623); tabernáculo de la parroquia de Argoños (1629); dorado retablo de San Pedro de Romaña, en Trucíos (1635); dorado del retablo de N.ª S.ª del Rosario de la parroquia de Udalla (1635); tabernáculo de San Vicente de Guriezo (1638); dorado de tabernáculo e imágenes de la parroquia de Liendo (1648).

Es aquí cuando contrata el dorado del retablo de San Pedro de Ajo. Se le han atribuido obras hasta el año 1667, pero estimamos que fueron obras de su hijo, el que cobró el retablo de Ajo, que firma también como Pedro de Bernales Espina, pues es difícil de creer que tuviera una vida laboral tan dilatada (1621-1667).

Días después de la muerte de Don Pedro de Llabad Camino, el 1 de setiembre de 1649 Don Antonio de Güemes, sucesor en el Vínculo y Mayorazgo fundado por el Secretario de la Inquisición, recibió de Doña Magdalena de Nanclares y Bidania todos los papeles tocantes y pertenecientes a la hacienda del mismo, y algunos papeles y testamentos que estaban en su poder, que habían quedado por su fin y muerte de Don Pedro. (DOCUMENTO III).

Entre ellos no se encontraba el contrato para hacer la arquitectura e imaginería del retablo de Ajo, señal quizá de que se contrató posteriormente por su heredero Don Antonio de Güemes, después de la muerte de Don Pedro en 1649, pues en octubre de 1651 se cobraba la mitad del importe del dorado del mismo. Es posible, además, que la escritura entre el arquitecto ensamblador y el propietario de la capilla pasara ante el mismo escribano, Jacinto de la Carrera Camino, que hizo el contrato del dorado, pero su protocolo del año 1649 no se conserva.

En aquellos años, solamente había en Ajo un arquitecto ensamblador capaz de hacer un precioso retablo como debió de ser el de la capilla de San Pedro, a juzgar por los restos del mismo que se conservan en Santillana, y de algunas fotografías parciales que de él han llegado hasta nosotros, y éste debió de ser Alonso de la Peña, natural de Ajo, donde estaba casado con María de la Carrera Dehesa. Fue padre del magnífico arquitecto ensamblador Fernando de la Peña Carrera, Veedor que fue de las Obras del Arzobispado de Burgos, y autor de casi un centenar de retablos en Castilla la Vieja, Álava y La Rioja.

De Alonso de la Peña se conocen actuaciones en la propia iglesia de Ajo y en el remate del retablo de San Román de la Llanilla, en Santander (1638); retablo de la capilla de la Concepción en la antigua iglesia parroquial de Muriedas (1654); obra del primer retablo barroco que se hizo en Asturias, el de la capilla de Santa Bárbara de la Catedral de Oviedo (1660), cuya arquitectura fue obra de Ignacio del

Cagigal, vecino de Güemes, y las rejas dobles de balaustres obra de Francisco de Camino, vecino de Ajo; en 1663 tasó las obras de la nueva Cámara Santa de la misma Catedral de Oviedo.

Pues bien, conocemos otra actuación de Alonso de la Peña que le pone en contacto con el dorador del retablo de San Pedro de Ajo, y es el 12 de mayo de 1667, cuando sale fiador del maestro dorador, Pedro de Bernales Espina, vecino de Limpias, cuando éste contrata el dorado y aparejo de la imagen de San Pedro Mártir del santuario de San Pedro Sopoyo de Ajo. Quizá la amistad vendría de cuando uno construyó la arquitectura y escultura del retablo de Pedro de Llabad Camino, y el otro le doró y estofó.

Varios años pasaron hasta que se decidió hacer la estatua de Pedro de Llabad Camino. De ella escribió Don Francisco G. Camino y Aguirre, en el artículo ya citado que:

“La estatua es obra acabada y fina pero falta de vigor; el plegado de los paños está labrado con habilidad y el rostro tiene indudable valor iconográfico. El conjunto es elegante y encaja y completa perfectamente el monumento, cuya principal característica es la suntuosidad, verdaderamente rara en un país tan pobre como el nuestro”.

El 20 de febrero de 1666, diecisiete años después de la muerte de Don Pedro de Llabad Camino, comparecían en Logroño su viuda Doña Magdalena de Nanclares y Bidania ante el escribano Tomás de Tejada, los Maestros Escultores, Luis de Pierredonda Ribas, vecino de San Miguel de Aras, y Juan de Láinz Carrera, vecino de Ajo, y estos últimos se comprometieron a,

“que de aquí al día de Pascua de Navidad, fin del presente año de la fecha, darán hecha, feneida y acabada, y a satisfacción y conforme a arte, una estatua a la forma natural del dicho Señor Secretario Pedro Abad (de Llabad) Camino, vestido en forma de ministro, como ordinaria andaba de gala, con su golilla, espada, ferreruelo y demás, vestido y calzado como ordinariamente andaba, como dicho es, formado de rodillas, haciendo oración, las manos puestas y el sombrero delante, y las rodillas sobre una almohada, todo si pudiere ser, el cuerpo, piernas, almohada y sombrero de una piedra, y si no de las menos piezas que se pueda, y de buena piedra, la más blanca que se pudiere, puesta y asentada dicha estatua de dicho cuerpo entero como va referido, y con su venera de ministro de Inquisición pendiente del cuello al pecho, todo asentado en el nicho que el dicho Señor Secretario dejó

en la capilla de la Iglesia de dicho lugar de Haxo, lo dicho todo a costa, manos y materiales, de dichos maestros”.

Una vez trasladados los escultores a Ajo, se debieron de dirigir a las canteras de piedra de arena o de grano de Galizano, para elegir el bloque adecuado para hacer la estatua de Don Pedro, y a fe que lo hicieron bien, porque es de una calidad verdaderamente asombrosa. Para realizar los rasgos del retratado se tuvieron que valer de algún retrato al óleo que existiría por entonces, aunque no figura en el inventario “post mortem”.

El precio por su trabajo, mano de obra más materiales, valió 700 reales, de



Imagen de San Pedro y restos del primer cuerpo del retablo de la capilla de Pedro de Llabad Camino, hoy desaparecido. Obsérvese las pinturas de las tarjetas (fotos de 1965).

los que recibieron de Doña Magdalena 100 reales en aquel acto y los restantes se obligó a pagarles cuando estuviera asentada la estatua en la forma indicada.

Juan de Láinz Carrera había nacido en Ajo en 1642, recién estrenada la capilla de San Pedro de Ajo, y era hijo de Domingo de Láinz y de Clara de la Carrera Dehesa, y por lo tanto sobrino político de Alonso de la Peña, el ensamblador del retablo. El año 1669 hizo una Inmaculada para el retablo de la misma advocación que José de Margotedo, arquitecto ensamblador de Arnuedo, estaba construyendo en el claustro de la Catedral de León, por encargo del diplomático leonés Don Bernardino de Rebolledo.

El mismo Fernando G. Camino y Aguirre en el citado libro *La Escultura Funeraria en la Montaña*, refiriéndose a la estatua de Don Pedro, emite el siguiente juicio:

“Aparece Don Pedro arrodillado ante un pedestal, en la clásica actitud del orante, con las manos unidas y los pulgares cruzados. Viste ropilla abotonada en el centro, con la cruz de la Inquisición sobre el pecho; calzón corto y holgadísima capa que cayendo desde los hombros, oculta las pantorrillas y los pies. Ciñe su talle con un cinturón del que pende una espada, con empuñadura de cazoleta. Sobre el pedestal próximo está representado el sombrero, redondo, de copa plana, y de ala ancha. Peina melena, que se revuelve por los costados hacia arriba, bigote fino y breve mosca. Apoya sus rodillas sobre dos almohadones desmesurados, como si con este recurso hubiera tratado el escultor de disimular la manifiesta mezquindad de la figura”.

Obra suya debió ser también la labra del aparatoso escudo que preside la capilla de San Pedro de la parroquial de Ajo. Nos basamos para ello en que sabemos cómo Juan de Láinz contrataba con Don Francisco de Bustamante, Canónigo de Sigüenza, el 11 de diciembre de 1674 en Logroño,

“hacer y abrir un escudo de armas que el dicho Don Francisco de Bustamante y Jiménez tiene en sus casas, y hacer dos ángeles, que ángeles y escudo han de ocupar nueve Pies de Ancho y cinco de alto, y encima del dicho escudo han de poner la Historia de Nuestro Padre San Antonio, con un Niño sobre el libro, que de estar sobre un bufete con su carpeta y un ramo de azucenas, y la corona, bien a un lado Nuestra Señora, y al otro tres Niños en la forma y manera que está un cuadro que tiene en la dicha su casa el dicho Don Francisco de Bustamante”.

La obra tenía que estar terminada para el mes de abril del siguiente año, y se había de asentar en la capilla de San Pedro de la Colegial de la Redonda de

Logroño, en precio de 1.800 reales; el escudo habría de ser de alabastro, y Don Domingo de Bustamante,

“tendrá en su Casa al dicho Maestro, donde se ha de hacer dicha obra, y darle cama y hacer que se le guise y aderece lo que hubiere de comer”.



Escudo de Pedro de Llabad Camino y María Zorrilla de la Concha,
en la capilla de San Pedro de la parroquial de Ajo.

Armas de Camino, Barreda, Concha y Zorrilla. En el escusón, posibles armas de Cabrillo.

El escudo de la capilla de Pedro de Llabad Camino se describe de la siguiente manera:

Aparatoso escudo, con numerosos lambrequines, y a sus pies una Gorgona, cuartelado y con escusón:

1) Árbol surmontado de flor de lis. Orla cargada de ocho veneras. Armas de Camino.

2) Castillo donjonado y mazonado, sobre peñas y ondas. Armas de Barreda.

3) Árbol con dos perros atados con collares al tronco y empinantes a él, siniestrados con un castillo donjonado, y en punta tres veneras. Armas de Concha.

4) Árbol con dos zorras pasantes. Armas de Zorrilla

Sobre todo escusón, con una cabeza de leona y orla de ocho aspas.

No acertamos a vislumbrar a qué linaje pertenecen las armas del escusón; puede caber que se deba al apellido Cabrillo, que era el verdadero de Don Pedro, si nos guiamos por la dinámica actual de los apellidos, pero de éste apellido no quedan rastros en los libros de los Reyes de Armas ni en los Expedientes de Hidalguía que conocemos.

Bien se deja ver, que las armas que figuran en el escudo pertenecen a Pedro de Llabad Camino y a su segunda mujer, la sobana Doña María Zorrilla de la Concha. Si es que el escudo se esculpió en 1640 cuando se hizo la capilla, o más probablemente en 1666 cuando aparecen por Ajo los escultores Juan de Láinz Carrera y Luis de Pierredonda, nos podemos preguntar la razón de que no aparezcan las armas de Doña Magdalena de Nanclares y Bidania, su tercera mujer, que era la que vivía en las dos mencionadas fechas.

El autor entiende que, en ambos casos, sería un homenaje a Doña María Zorrilla de la Concha, con la que Don Pedro tuvo su única hija, **Elena Francisca de Camino y Zorrilla**, muerta prematuramente en 1643, que hubiera sido la que hubiera ostentado las armas que figuran en la capilla y en la Casa y Torre del barrio de Lurcía de Ajo, y una manera de perpetuar sus linajes en piedra. Además de que los cuerpos depositados en la capilla fueron únicamente los de Doña María Zorrilla, que su marido trasladó desde Logroño el 27 de mayo de 1642, y los propios suyos que su tercera mujer trasladó personalmente a la capilla el 9 de setiembre de 1653. No hay otra razón.

En cuanto al otro escultor, Luis de Pierredonda Ribas, que acompañó a Juan de Láinz en la escultura de la estatua de Pedro de Llabad Camino, no tenemos datos que aportar al presente trabajo. Solamente constatar la existencia de un Maestro de Cantería del mismo nombre y nacido en el mismo lugar, San Miguel de Aras, Junta de Voto, Merindad de Trasmiera, quizás padre del mencionado, y documentado en 1596.

Don Fernando G. Camino y Aguirre, en la obra últimamente mencionada, dice sobre el escudo:

“Un gran escudo, ostentoso y desproporcionado, sirve de remate al monumento. La composición arquitectónica de éste, muy clásica de líneas y muy severa de ornamentación, muestra el arraigo y persistencia del estilo herreriano en la Montaña.

Parece que el tracista (quizá siguiendo indicaciones de su cliente) quiso hacer del blasón motivo fundamental del monumento, rebajando la importancia de la figura y logrando que la idea fúnebre quedara pospuesta a la de ufanía del linaje”.

Una inscripción grabada en el lucillo, o urna de piedra que contiene los restos de Pedro de Llabad Camino y de su segunda mujer María Zorrilla de la Concha, y que está situada al pie de la estatua, puede leerse la siguiente inscripción:

**AQVI YACE PEDRO DE LLABAD CAMINO, TESORERO Y SE
CRETARIO DE LA JNQVISSICION DE LOGROÑO, QVE EDIFI
CO ESTA CAPILLA EL AÑO DE 1640, Y MVRIO EN LA CIVDAD
DE LOGROÑO A 9 DE AGTO. DE 1649, Y D.^a MARIA ZORRILLA DE LA
CONCHA, SU MVJER QUE MVRIO EN LOGROÑO A 12 DE AGOSTO
DE 1634 Y SV MARIDO TRUJO LOS HVESOS EN 27 DE MAIO DE 1642**

Y en otra inscripción que corre toda la cornisa del zócalo que corona el lucillo, se puede leer:

**DOÑA MAGDALENA DE NANCLARES Y BIDANIA, MVGER DEL S.
º P.º DE LLABAD CAMINO, TRASLADO PERSONALT. SVS HVESOS A
ESTA CAPILLA A 9 DE SEPE. AÑO DE 1653.**



Busto funerario de Pedro de Llabad Camino, en la capilla
de San Pedro de la parroquial de Ajo.

(Foto: Centro de Estudios Montañeses. Publicada en 1934
en el libro *La escultura funeraria en La Montaña*.

SU ACTUACION EN EL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN DE LOGROÑO

Ya hemos visto cómo Don Pedro de Llabad Camino ingresa como oficial de la Santa Inquisición, siendo destinado al Tribunal de Navarra, con sede en Logroño, en calidad de Tesorero Receptor. Los receptores eran los oficiales encargados por el Tribunal de la Inquisición para recibir las cobranzas, residencias y otros actos jurídicos, así como recaudar las multas impuestas por dicho Tribunal. Dicho cargo le desempeñó entre 1623 y 1636.

El 31 de marzo de 1636 extiende el último documento conocido como Tesorero Receptor, pues dicho día se reunió con Don Juan de Agüero, Secretario de la Inquisición del Reino de Navarra, con sede en Logroño:

“Y dijeron que por justas causas se han convenido y concertado en que suplican, desde luego, al Ilustrísimo Señor Inquisidor General, y Señores del Consejo de Su Majestad y de la Santa y General Inquisición, se sirvan de hacerles merced de que truequen y permuten los oficios que tienen, y para ello se les despachen títulos en esta manera.

Al dicho Don Juan de Agüero el de Tesorero Receptor de esta Inquisición, que hoy tiene y sirve dicho Pedro de Llabad Camino, y al dicho Pedro de Llabad Camino el oficio de Secretario de ese secreto, que hoy tiene el dicho Don Juan de Agüero, de manera que dicho Don Juan de Agüero haya de ser Receptor de esta Inquisición, en la forma que lo es el dicho Receptor, con el oficio de Depositario que ejerce y todos los emolumentos y aprovechamientos y derechos que goza dicho Don Pedro de Llabad Camino, de los dichos oficios de Receptor y Depositario. Y el dicho Pedro de Llabad Camino haya de ser Secretario del secreto de dicha Inquisición en el oficio del dicho Don Juan de Agüero”.

Conocemos diversas actuaciones suyas como Tesorero Receptor y Secretario de la Inquisición, cargo éste último que desempeñó hasta el año 1649 en que murió.

El 3 de agosto de 1624, el Licenciado Don Manuel de Cevallos, vecino del lugar de Vargas, en el Valle de Toranzo, reconoce deber al Fisco Real del Santo Oficio de la Inquisición, y en su nombre a Pedro de Llabad Camino, su Tesorero Receptor,

“...doce mil maravedís, pagados juntos y en una paga, para primero día del mes de diciembre primero que viene de éste presente año, los cuales debo y son por razón de otros tantos en que para el dicho efecto he sido condenado por el Tribunal

del Santo Oficio de la Inquisición, en causa criminal sobre que contra mí se ha procedido”.

El 22 de junio de 1626, arrienda por tres años un canonicato que el Tribunal de la Inquisición tenía en la Santa Iglesia de Soria, a Pedro de los Morares y a Juan López de Langarica, vecinos de Logroño, en precio de 49.700 maravedís anuales. En ésta fecha, Don Pedro les entrega todos los frutos, grana y menudos, trigo, centeno, cebada, avena, corderos, lanas, lino, cáñamo, legumbres, y todas las demás cosas tocantes que en la Iglesia Colegial de San Pedro de Soria, tenía el Tribunal de la Inquisición.

El 3 de marzo de 1628, vende una pieza de tierra blanca, de quince celemines de sembradura, que tenía el Tribunal de la Inquisición, que era de la Cédula de la Canonjía que gozaba la Inquisición en la Iglesia Colegial de Santa María la Redonda, a Diego Fernández de Arellano, en precio de tres fanegas y treinta celemines de trigo, bueno, seco y limpio, puestos en casa y poder del Receptor de la Inquisición el primero de marzo de cada año.

El 5 de abril de 1629, se juntaron Diego de Azpilicueta, Ordinario de la ciudad de Tudela, Domingo González y Pedro de Mescua:

“Y dijeron, que es así que Pedro de Llabad Camino, Tesorero Receptor del Santo Oficio de la Inquisición de ésta ciudad de Logroño, en ella les ha entregado trescientas y cincuenta y cinco arrobas de libros, ropa y plata, y otros bienes, en cuarenta y siete fardos y cajas, para los llevar a la Villa de Madrid, y entregar al Señor Don Bernardo de Almanza, Inquisidor Apostólico en esa Villa y Fisco de la Inquisición, residente en la ciudad de Toledo, dentro de trece días”.

Entre los años 1626 y 1629, desempeñó el cargo de Inquisidor de Logroño el Licenciado Don Lucas Fernández Mesa, fallecido éste último año. El 5 de abril de 1629, Pedro de Llabad Camino compra una tapicería por 2.475 reales, en la almoneda de dicho Inquisidor, pagados a la madre del difunto. En el mismo acto pagaba también 1.000 reales que la Inquisición le debía de sus salarios.

El 19 de diciembre de 1630, da poder a Don Juan de Vallejo, Familiar del Santo Oficio, para cobrar de Gaspar de Arredondo, Tesorero Receptor de la Inquisición de Granada, 15.500 reales y 28 maravedís de la renta y consignación que tenía en cada año la Inquisición de Logroño sobre la de Granada.

El 26 de enero de 1631, Pedro de Llabad Camino adelantó los gastos de las Informaciones necesarias para ingresar Francisco del Valle, vecino de Logroño en

el Tribunal de la Inquisición. En la misma fecha, Francisco y su hermano Gaspar, se comprometen a devolver las cantidades adelantadas.

El 16 de setiembre de 1631, dio poder a los Señores Don Francisco de la Espada, Secretario del Secreto de la Inquisición de la ciudad de Valladolid, y Regidor Perpetuo de ella, y a Don Jacinto de los Ríos, Nuncio de la dicha Inquisición, para que

“puedan pedir y demandar, recibir haber y cobrar en juicio y fuera de él, y pedir ante los Señores Inquisidores de la dicha Inquisición, embargo de todos y cualesquiera bienes que quedaron por fin y muerte del Señor Inquisidor Don Fernando de Baldés Flores, y pedir que se me haga pago de dos mil y quinientos ducados, o lo que pareciera por buena verdad, se me deba como donatario y testamentoario que quedo del Señor Don Juan de Llano y Valdés, Obispo que fue de la ciudad de León; los mil ducados de ellos de lo corrido desde el año pasado de mil y seiscientos y veinte y dos, que es cuando murió el dicho Señor Obispo, a razón de cien ducados de Renta en cada un año, que me mandó de por vida =

Y lo restante, a cumplimiento a los dichos dos mil y quinientos ducados, por el trabajo y ocupación que tuve en los negocios y papeles tocantes y perteneciente a la hacienda del Señor Marqués de Mirallo, sobrino de dicho Señor Obispo”.

El mismo día comparecía ante Pedro Sánchez, escribano de la ciudad de Logroño, y manifestaba:

“Que es así, que el Licenciado Juan de Bocanegra, Arcipreste de la Iglesia Colegial de la Villa de Briviesca, en mi nombre y con mi orden hizo escritura de obligación y arrendamiento a José Ortiz de Vitoria y el Bachiller Rodrigo Ortiz de Vitoria, Racioneros de la dicha Santa Iglesia, del Canonicato que ésta dicha Inquisición tiene, goza y posee en la dicha Iglesia, por tiempo de cuatro años, por precio en cada uno de ellos de mil y seiscientos y diez reales, como del dicho arrendamiento consta que pasó y se otorgó por testimonio de Domingo de Soto, escribano del Rey Nuestro Señor, y del número de la Villa de Briviesca”.

El mismo día daba poder a Domingo de Paz, Arcediano y Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Calahorra, para que éste pudiera arrendar el Canonicato que la Inquisición tenía, al Cabildo de la Santa Iglesia.

El día 2 de abril de 1631, Doña María Íñiguez Guerrero, viuda de Pedro Fernández de Frías, residente en la circunscripción de la parroquia de San Pedro y San Pablo de Granada, dio poder a Don Pedro de Llabad Camino, para cobrar los

testamentarios del difunto Obispo de Calahorra, Don Pedro González del Castillo, su sobrino, la cantidad que éste la había dejado en su testamento.

En consecuencia, Don Pedro solicitaba en nombre de la beneficiaria, se le pagase por el depositario de los bienes del difunto Señor Obispo, la cantidad de 1.950 reales, a razón de 150 reales al mes que le había dejado de por vida. De nuevo Doña María Iñiguez le daba otro poder el 26 de abril de 1631, para cobrar otros 1880 reales de la testamentaría de su sobrino.

El 23 de abril de 1633, daba poder a los Licenciados Francisco de Somado y Pedro de la Canal, Comisarios del Santo Oficio en la Villa de Laredo, y al Licenciado Francisco de Matienzo, Comisario de Matienzo, y a Pedro Gil del Valle, Notario del Santo Oficio, para requerir con cinco mandamientos ejecutorios a su favor, librados por el Tribunal de la Inquisición:

Uno, contra Don Juan Carrillo del Hoyo y Doña María de Porres, vecinos de la Villa de Espinosa de los Monteros, de 45.000 maravedís. Otro, contra Miguel Ortiz de Azcona y María de Lucio y Pereda, su mujer, vecinos de la misma Villa de Espinosa de los Monteros, de 40.000 maravedís. Otro, contra Pascuala Sáenz y Pedro Sáenz Trápaga, su hijo, vecinos del lugar de Quintana, del Valle de Soba, de 24.000 maravedís. Otro, contra Juan Pérez de la Haza, menor en días, y María Fernández de Alvarado, su mujer, vecinos del dicho Valle, de 25.000 maravedís. Y, por último, otro contra Juan Gutiérrez del Otero, vecino del lugar de Villar, de 34.000 maravedís.

Don Francisco de Peralta, Caballero de la Orden de Santiago, Secretario de Su Majestad y de Cámara de Su Alteza el Serenísimo Infante Cardenal, residente en Barcelona, había recibido de Su Majestad un legado de 40.000 maravedís en cada un año, sobre el Tribunal de la Inquisición de Logroño. Dicho Señor había dado poder a Juan de Aroche, boticario, vecino de la Villa de Navarrete para efectuar los cobros de las cantidades que vencieran. El 4 de marzo de 1634, Pedro de Llabad Camino le libraba la cantidad de 5.000 reales como consecuencia de dicho legado.

Don Pedro de Llabad Camino desempeñaba el cargo de Abad de la Cofradía de la Santa Veracruz de Logroño, y como tal entraba a organizar las fiestas de la Santa Cruz de Mayo de Logroño, y así el 27 de marzo de 1634, Don Pedro de Llabad Camino se reunía con Manuel de Oyarzu, vecino de Pamplona, y Cosme de Arellano, vecino de Logroño, pintor en ella, y dijeron:

“Que es así, que entre ellos están convenidos y concertados en que el dicho Manuel de Oyarzu ha de traer a ésta ciudad para el día de la Cruz, tres de mayo

de este presente año, cuatro Gigantes de la estatura cada uno de estado y medio de alto, cubiertos con lienzo en toda perfección, con sus armaduras y Pinturas, con cinco mangas de fuego cada uno, según y de la forma y manera que se hicieron otros en unas fiestas que el año pasado de seiscientos y treinta y tres se hicieron en la ciudad de Pamplona =

Y, así mismo, cuatro bombas de fuego y veinte y cuatro cohetes de ida y vuelta = Y, así mismo, cincuenta voladores de estrellas = Y cien cohetes ordinarios = Y doscientos cohetes buscapiés =

Los cuales, el dicho Pedro de Llabad Camino les ha de pagar por cada uno de los dichos Gigantes, a ciento y sesenta Reales = Y por cada una de las dichas cuatro bombas, a tres ducados, y por los cohetes de ida y vuelta y los cincuenta voladores de estrellas y ciento ordinarios y doscientos buscapiés, a como Juan de Zabalza, vecino de la dicha ciudad de Pamplona, concertare.

Y se declara, que aunque va puesto en esta escritura que cada uno de los dichos Gigantes, la altura de ellos ha de ser a estado y medio de alto, que han de ser una tercia menos que los que la ciudad tiene, todo lo cual ha de estar en esta ciudad el dicho día, según dicho es, y ha de venir a traerlo y gastarlo el dicho Manuel de Oyarzu por su persona, hasta que se haya consumido y acabado, así en la fiesta como en los toros, y él hacer andar los dichos Gigantes hasta que se hayan quemado, para cuyo efecto son".

Dos días después se juntó con Bernardo Álvarez, vecino de Igea, y dijeron que entre ellos estaban convenidos y concertados,

"en que el dicho Bernardo Álvarez haya de traer a ésta ciudad para la víspera y día de la Cruz de Mayo, primero que viene de este presente año, para las fiestas que el dicho Receptor ha de hacer los dichos días, una danza de doce personas, que las ocho han de ser hombres y las cuatro mujeres, y una gaita para tocar a la dicha danza, que por todos han de ser trece, los hombres con camisas y calzoncillos de lienzo, con flores de listones negros en calzones y camisa, y las mujeres vestidas de gitana con plumas y bandas, y los hombres con bandas y plumas también =

Por lo cual, el dicho Receptor les ha de dar y pagar quinientos Reales, pagados la mitad el día que llegue a ésta ciudad, y la otra mitad el postrero día de la fiesta, la cual dicha danza ha de traer el dicho Bernardo Álvarez a ésta ciudad para que esté en ella con tiempo, un día antes de la víspera de la Cruz = Pena de sesen-

ta ducados en que he de ser compelido y apremiado a la paga de ellos, no cumpliendo con traer la dicha danza” =

Al día siguiente hacía un nuevo convenio con el mismo Álvarez, en el sentido de que,

“el dicho Bernardo Álvarez haya de venir con dos personas corredores y él tres, a la corrida de toros que en esta ciudad se ha de hacer por la festividad de la dicha Cruz, en este presente año, y el dicho Receptor les ha de dar diez ducados por ello, pagados, la mitad el día que lleguen a esta ciudad y la otra mitad a otro día de los dichos toros, y no viniendo pueda ser ejecutado el dicho Bernardo Álvarez por los dichos diez ducados y por más cuatrocientos maravedís de salario en cada un día”.

El 17 de julio de 1634, daba poder a Gregorio López, Comisario del Santo Oficio, y a Juan de Argáez, Notario del dicho Santo Oficio, vecinos de Pamplona, para hacerse cargo de las mercancías decomisadas a Fernando Cuello, mercader vecino de Pamplona.

El 23 de mayo de 1635, se había convertido en cesionario de los bienes de María de Bustamante, viuda de Juan Carrillo del Hoyo, de María de Porres, y de Juan Carrillo del Hoyo y María de Porres, vecinos de Espinosa de los Monteros. En esa fecha daba poder a Juan Zorrilla de la Concha, Secretario de la Inquisición del Reino de Navarra, a Pedro Ezquerra, Comisario de la Villa de Medina de Pomar, y al Bachiller Pedro García de Villanueva, Notario del Santo Oficio, para cobrar de Pedro López de Cartes, Tesorero y Depositario General de las Merindades de Castilla la Vieja, 1.447 reales y 20 maravedís de los juros que tenían los primeros mencionados sobre las referidas Merindades.

El 21 de diciembre de 1636, actuando ya como Secretario de la Inquisición, da en arrendamiento a Prudencio Guerrero, vecino de Logroño, en nombre de Antonio Estrada Manrique, Abad de San Adrián, todas las heredades de tierra blanca que tenía la abadía en dicha ciudad de Logroño.

El 23 de abril de 1639, Diego Fernández de Arellano, en nombre de Don Lope Fernández de Cara Bolívar, Pagador General del Ejército de la Provincia de Cantabria, usando del poder que tenía otorgado tres días por testimonio de Juan Ortiz de Ayala, escribano de Vitoria, y de una letra de 10.000 reales de vellón, dada por Toribio Gutiérrez de Bustamante sobre Pedro de Llabad Camino, fechada en Madrid el 9 de abril anterior, declara haber recibido de dicho Pedro de Llabad Camino la dicha cantidad, por mano de Magdalena de Nanclares, su mujer.

En la Villa de Bilbao el 12 de julio de 1640, Doña María de Madariaga, viuda de Sancho de Ugalde Zorroza, criado de Su Majestad, cessionario que fue de Domingo Martínez de Isasi y Leguizamo, Señor de la Casa de Leguizamo, vecino de la Villa de Bilbao, su fecha 18 de diciembre de 1611, testamentaria y usufructuaria universal de sus bienes, otorgó poder a favor de Pedro de Llabad Camino, para cobrar 37.000 maravedís de las pagas de dos medios años, de un juro de renta anual de dicha cantidad, en virtud de Privilegio Real de Su Majestad, despachado en cabeza de Domingo Martínez de Isasi, situadas sobre las Alcabalas de la ciudad de Logroño y su Partido, de que Su Majestad se valió para las necesidades de la guerra.

El día 20 de julio de 1640, Pedro de Llabad Camino recibía la referida cantidad de 37.000 maravedís, de Francisco de Menaute, Receptor de las Alcabalas y Rentas Reales de la Merindad y Partidos de Logroño.

El 12 de setiembre de 1641, da poder a Juan de Clavijo, Secretario de la Suprema General Inquisición, para cobrar 100 ducados de plata que prestó a Su Majestad, de Jorge de Paz Silveira, Asentista de Su Majestad, Caballero de la Orden de Santiago.

El 28 de abril de 1642, manifestaba Don Pedro de Llabad Camino:

“Que es así que hoy, presente día, Don Agustín Pérez Carrillo, vecino y Regidor Perpetuo de ésta dicha ciudad, le ha entregado una letra de cambio de dos mil ducados de plata, para cobrarlos en la Villa de Madrid, Corte de Su Majestad, de Bernardo Inedin Garcés, dada de orden de Don Antonio de Navarrete, su primo del dicho Don Agustín Pérez, Auditor General del Reino de Nápoles, por Tomás Núñez, vecino de Nápoles, en siete de febrero de este presente año de seiscientos y cuarenta y dos, el cual dicho crédito, asimismo, le ha entregado originalmente para su cobranza”.

El 7 de agosto del mismo año, Don Agustín Pérez Carrillo, vecino y Regidor perpetuo de Logroño, manifestó lo siguiente:

“Dijo y confesó haber recibido de Pedro de Llabad Camino, Secretario de la Inquisición de ésta dicha Ciudad, dos mil ducados en plata en Reales de a ocho, por la misma cantidad que con su poder del dicho Don Agustín Pérez, otorgado en ésta Ciudad ante mí, el presente escribano, en veinte y ocho de abril de éste presente año de mil seiscientos y cuarenta y dos, cobró el Licenciado Diego Díaz de Mendibil y Nanclares, residente en la Villa de Madrid, de Bernardo Ynqlinin Garcés, en virtud de una Letra de Tomás Núñez, vecino de Nápoles que la dio

“facte dicto” y cuenta de Don Antonio Navarrete, Auditor de Nápoles, su fecha en siete de febrero de dicho año de cuarenta y dos, a pagar a dicho Don Agustín Pérez, con cuyo poder suyo, como va dicho, los cobró el dicho Licenciado Diego Díaz de Mendibil y Nanclares, y dio carta de pago de ellos al dicho Bernardo Ynclinin Garcés, en seis de Junio de éste dicho año, ante Juan de Quintanilla, escribano y vecino de la dicha Villa de Madrid, declarado por rota y cancelada la escritura que dicho día veinte y ocho de abril, por testimonio de mí, el dicho escribano, hizo el dicho Pedro de Llabad Camino, de los dichos dos mil ducados en que se obligó =

Por lo cual, dio por libres a los dichos Pedro de Llabad Camino y al Licenciado Diego Pérez de Mendibil, y a sus bienes y herederos, para en ningún tiempo pedirles ni demandarles cosa alguna, y da por rota y cancelada la dicha escritura de obligación que así hizo el dicho Pedro de Llabad Camino para el seguimiento de los dichos dos mil ducados de plata =

El 29 de noviembre de 1642, alegando que hacía muchos días que estaba enfermo de una heridas que le dio en la cabeza Pedro de la Heras Hidalgo, Receptor de la Inquisición de Navarra, dio poder a Juan López y Andrés Frutos de Castañeda, Procuradores de los Reales Consejos, y al Licenciado Don Juan de Barreda, Capellán de Su Majestad y Comisario del Santo Oficio,

“atento que como dicho es, yo no puedo ir a la Villa de Madrid personalmente, sin riesgo de la vida, parezcan ante los Señores del Consejo de Su Majestad de la Santa General Inquisición, y ante los demás Consejos y Tribunales que fuere necesario, y pidan se despache juego que averigüe el dicho delito, por haberlo cometido el dicho Pedro de las Heras, y haberme dado las dicha heridas alevosamente =

Y, así mismo, para que se averigüe otros cualesquiera delitos que dicho Pedro de las Heras Hidalgo haya cometido con otras cualesquiera personas, o en otra forma”.

El 21 de julio de 1645, Pedro de Llabad Camino y su mujer expusieron en Logroño, que el Fisco Real de la Inquisición de Granada sucedió en treinta y dos escrituras de censo de Gaspar de Arredondo, Receptor de dicha Inquisición, y de Gaspar de Arredondo, su nieto, naturales de Bárcena de Cicero, en la Junta de Cesto, Merindad de Trasmiera.

El principal de dichas escrituras ascendía a 12.407 reales, y cuando se sacaron a remate público, aunque se vendían en menos de esa cantidad no se pudieron vender, y se los adjudicó el Fisco de Granada en 8.686 reales, para el parte del pago

del alcance de cuentas contra el Receptor Arredondo, obrando a partir de entonces los réditos anuales como suyos propios, excepto algunos censos que por su poco importe estaban por cobrar, al estar repartidos en nueve lugares.

Pedro de Llabad Camino pidió al Fisco de la Inquisición de Granada se le diesen los dichos censos en la cantidad en que se habían rematado, más 5.402 reales y 28 maravedís de plata redimidos de un censo, y él daría a cambio cuatro cargas de censo, una a cobrar en la Villa de Los Arcos y las otras tres en la Villa de Espinosa de los Monteros y su tierra.

El referido día 21 de mayo de 1645, el Receptor Juan Ruiz de Galeta, en nombre del Fisco de Granada cedía a Pedro de Llabad Camino y su mujer, los treinta y dos censos procedentes del Receptor Arredondo, casi todos ellos contra vecinos de la Junta de Cesto, entregando este a cambio los cuatro referidos censos; entre ellos iban los recibidos como dote de su difunta mujer, María Zorrilla de la Concha.

El 3 de febrero de 1648, daba poder a Francisco Vélez Cachupín, Alcalde Mayor de la Junta de Cesto y Alguacil del Santo Oficio de Laredo; a Pedro de Arredondo Alvarado, vecino de Bárcena de Cicero, y al Licenciado Pedro de la Canal, Comisario del Santo Oficio de Laredo, para cobrar los réditos de los censos adquiridos por permuta al Fisco de la Santa Inquisición, contra vecinos de la Junta de Cesto.

No sabemos de más actuaciones suyas al frente de los cargos que desempeñó en el Tribunal de la Inquisición de Navarra, con sede en Laredo, pues falleció en agosto de 1649.

LOS NEGOCIOS PARTICULARES DE PEDRO DE LLABAD CAMINO

Don Pedro de Llabad Camino fue un hombre muy emprendedor; no hay más que ver que al final de sus días había acumulado una importante fortuna. Conocemos actuaciones suyas en el mundo de los negocios en Logroño. Así vemos que el 31 de noviembre de 1628, hizo escritura de compañía con Juan Ramos de Zúñiga y Gregoria Baños, su mujer, mercaderes y vecinos de Logroño. En dicha fecha, Don Pedro entregó al matrimonio 1.000 ducados, importante cantidad para la época, que valían 374.000 maravedís, para que

“hayan de tratar y traten en el trato que tienen de sedas, paños, lienzos, y lo demás perteneciente al dicho trato, siendo lícito y permitido, y no al fiado, por tiempo de cuatro años”.

Pocos días después, el 12 de diciembre del mismo año, hizo escritura de compañía, por tiempo y espacio de un año, con Francisco del Corral, natural de la tierra de Yanguas, actuando Juan de Vallejo como su fiador, mercader, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, vecinos de Logroño. En dicha fecha, Don Pedro entregó al primero 1.500 ducados, que valían 16.500 reales,

"para que los susodichos hayan de tratar y traten con ellos en el trato de yerro, pescado, aceite, lienzos, y los demás tratos adherentes al dicho trato, como todos ellos sean permitidos".

Parece que la compañía anterior fue fructífera, pues el 7 de enero de 1635 recibía 4.956 reales y medio de los beneficios generados por la misma hasta el 12 de diciembre de 1634. La compañía continuaba a partir de entonces con su actividad.

Conocemos también algunas actividades en préstamos en metálico. El 8 de noviembre de 1629, prestó la cantidad de 1.063 reales, pagaderos para el día de la Pascua de Flores de 1630, al Maestro Arquitecto vecino de Galizano, Francisco de la Riva Agüero, su sobrino político, pues estaba casado con Doña Tecla de Güemes Llabad Camino, que era hija de Pedro de la Maza Güemes, Señor y Mayor de la Casa de Güemes y de María de Llabad Camino, hermana de Don Pedro.

El 26 de setiembre de 1631, hacía un préstamo de 857 reales a Diego Domínguez, mercader vecino de Logroño, que éste tenía que devolver pasado el día de San Miguel de dicho año. El 1 de agosto de 1634 prestaba 1.885 reales a Martín Ruiz de Bacan, Contador del Santo Oficio de la Inquisición de Logroño, los cuales le tenía que devolver también para el día de San Miguel de aquel año.

El 26 de junio de 1635, prestaba 375 reales al Licenciado Juan Díaz de Rigo, beneficiado en la Iglesia de Santiago el Real de Logroño, a devolver para el próximo día de Todos los Santos. El 1 de agosto del mismo año prestaba 1.739 reales a Pedro Ramírez, vecino de la Villa de Entrena, y a su suegra Ana de Espinosa, y al Licenciado Diego de Vallejo, su hijo, clérigo presbítero, vecinos de Logroño, pagaderos en diversos plazos.

También en alguna ocasión hizo préstamos en especie, como el 8 de junio de 1639 en que Martín Blázquez y Domingo García, moradores en el barrio de El Cortijo de Logroño, reconocen deberle ocho fanegas de trigo, bueno, seco y limpio, y se obligaban a devolvérselo en su propia casa para el día de Nuestra Señora de agosto del mismo año. El mismo trato hacía el 24 de abril de 1640 con Lázaro Melón, Domingo García, Prudencio Ibáñez y Pedro Ibáñez, vecinos del mismo

barrio, los cuales se obligaban a devolverle para el mismo día de aquel año, quince fanegas y media de trigo que les había prestado.

El 30 de noviembre de 1648, daba a préstamo siete ducados de vellón a Pedro del Carredano, maestro fundidor de campanas, vecino del Valle de Meruelo, a devolver para el día de San Juan de junio de 1649; y el 25 de diciembre del mismo año prestaba a Diego de Quijano vecino de Cartes, en las Montañas de Santander, Familiar del Santo Oficio de dicho lugar, 1.071 reales, que éste se comprometía a devolver para el día de San Sebastián de 1649.

SUS ACTIVIDADES CON EL VINO DE LA RIOJA

El negocio más continuado que tuvo Pedro de Llabad Camino en Logroño fue el trato en vinos de La Rioja, que le acompañó hasta su muerte, trato que continuó su viuda Doña Magdalena de Nanclares. Pronto es cuando sabemos su primera actuación en ésta actividad.

El 19 de febrero de 1629, Pedro de Llabad Camino adquiere la posesión de una viña que había sido rematada a favor del Colegio de la Compañía de Jesús de Logroño, quien se la había adjudicado por concurso de acreedores a bienes de Diego de Salcedo, como heredero de los bienes de Catalina de Enciso. La referida viña estaba situada en los aledaños de la ciudad de Logroño, en el sitio de Casa Entrena, y el precio de la compra fue de 250 ducados.

El 29 de mayo de 1630, Francisco del Valle, vecino de Logroño, se compromete a entregarle 100 cántaras de vino de la cosecha de aquel año, de las viñas que tenía en el barrio del Cortijo, para el día de Todos los Santos, puestas en el lugar que el Tesorero señalase, recibiendo el mismo día a cuenta la cantidad de 500 reales.

El día 6 de agosto siguiente, Catalina de Baquedano, viuda de Gaspar del Valle, se compromete a entregarle 150 cántaras de vino tinto de la cosecha de aquel año, de buen color y sabor, recibiendo a cuenta el mismo día la cantidad de 200 reales.

El 28 de noviembre de 1630, Pedro de Llabad Camino solicitaba hacer inventario de los bienes que tenía con su difunta mujer, Doña Catalina de Celis Ribadeo. En dicho Inventario hay las siguientes referencias a sus actividades con el vino:

"Itten, una viña en el término de ésta Ciudad, do dicen Carrantrena, de cinco mil trescientas y cuarenta cepas, con las mejoras que tuviere desde el mes de febrero de 1629, que la compraron a Diego de Salcedo, y otro pedacito de viña vieja y

“lices”, que está pegado con ella, y se compró después, con carga y censo declarado en las escrituras de venta.

Itten, otro pedazo de viñas majuelo, de novecientas cepas, que compraron a Pedro de Guinea y Ana Pascual, su mujer, en el término de ésta ciudad, do dicen el Portillejo de Carrantrena.

Itten, mil y treinta cántaras de vino tinto de la cogida del año pasado, que tienen en cuatro cubas, las tres en la Rúa Vieja, en la bodega de Jerónimo de Figueras, y una en la bodega del Licenciado Moreno, frontero de la Iglesia Colegial de la Redonda”.

El 28 de febrero de 1633 contrata con los hermanos del Valle, vecinos del barrio del Cortijo, la entrega de 150 cántaras de vino de la cosecha de aquel año, de buen color, olor y sabor, dándoles de anticipo en dicha fecha 150 reales. Y el 13 de diciembre del mismo año contrata con los mismos Melchor y Gregorio del Valle y con su madre Catalina de Baquedano, la compra de todo el vino que se cosechase en sus viñas el año 1634, de buen color, sin pie ni taponadura, es decir, sin posos, heces ni sedimentos. Nueve días después hacía el mismo trato con Francisco del Valle, entregando a cuenta 200 reales.

Don Pedro de Llabad Camino, declara en su testamento, de fecha 29 de junio de 1645, que había comprado unas casas en Logroño,

“en la calle de Rúa Vieja, frontero de la esquina de la iglesia Imperial de Nuestra Señora de Palacio, y por otra parte el río Ebro, que tienen por aledaños las casas y jardín del Prior de la dicha iglesia de Palacio, y de la otra parte casas de Isabel de Vedia, viuda de Gerónimo Lagunilla, con su cueva, y en ella diez y seis cubas, todas con arcos de yerro, de cabida de cinco mil cantaras de vino, poco más o menos, que las compré (las casas) en mil y quinientos ducados a Don Francisco de Vidaurreta, Secretario de esta Inquisición, con carga de mil ducados de censo que después le redimí, las cuales reedifiqué, y renové las cubas gastando muchos dineros” =

En efecto, el 5 de setiembre de 1632, se concertaba con Toribio García y Matías de Langarica y Elgueros, en que le habían de hacer unas obras de reforma en las casas que el Tesorero tenía en la calle de la Rúa Vieja, según una memoria que habían redactado al efecto, en precio de 600 reales y dando la obra terminada en cuarenta días. El 30 de noviembre siguiente contrataba con Lorenzo de Medina, vecino de Murillo, una puerta ventana para la misma casa, en precio de 16 ducados.

Los meses de noviembre y diciembre de 1995, el autor hizo dos campañas de investigación en el Archivo Histórico Provincial de Logroño, con el fin de recabar datos para el presente trabajo, en el que estaba muy interesado por descender por línea paterna y materna del linaje de Don Pedro de Llabad Camino. Durante esas estancias en Logroño, recurrió a Don José Manuel Ramírez Martínez, que había sido Consejero de Cultura de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con el que había tenido contactos anteriores sobre la persona de Don Pedro.

En el transcurso de una visita por el casco viejo de Logroño, me señaló el lugar donde había estado la casa que había sido de Pedro de Llabad Camino, en una esquina de la calle de Rúa Vieja, que así se sigue llamando después de varios siglos, sobre cuyo solar se había edificado por entonces un nuevo edificio, haciendo desaparecer el antiguo, del que me señaló que cuando se hizo el derribo del viejo edificio, en su bodega había una gran cantidad de cubas de vino, aquellas que habían pertenecido a nuestro Tesorero y Secretario.

Hacía unos años, el 24 de noviembre de 1628, Diego de Corella, vecino de Logroño y morador en Villamediana, se había concertado con Juan Pérez de Anagoytia y Domingo de Landa, cuberos naturales de Vizcaya, en que éstos tenían que fabricar, llevar y asentar en su cueva de Villamediana, cuatro cubas de hasta 690 cántaras, a cuenta de las cuales les entregaba 608 reales. El 5 de agosto de 1634, Pedro de Llabad Camino, adquiere el derecho sobre las referidas cubas y ordena que sean colocadas en su casa de la Rúa Vieja.

El 7 de agosto de 1637, cedia en arrendamiento a Juan de Soto, vecino de Logroño, tres cubas que tenía en la bodega de su casa, para llenarlas con el vino de su cosecha, y que eran las siguientes:

“Primeramente, una cuba que es la segunda de las tres primeras de la primera bodega, como se baja a la bodega de mis casas en la Rúa Vieja, que es de cabida de doscientos y sesenta y cuatro cántaras =

Y la segunda, de la mano derecha abajo, de cabida de cuatrocientos y setenta y una cántaras =

*Y la tercera, junto a ella, de cabida de trescientas y setenta y dos cántaras =
Que todas las dichas tres cubas hacen mil ciento y diez y siete cántaras” =*

El tiempo del arrendamiento era por cuatro años, y el precio por cántara a un cuartillo, es decir, la cuarta parte de un real anualmente.

De nuevo, el 28 de julio de 1641 arrienda a Francisco Benito, vecino de Logroño,

“dos cubas en la bodega de mis casas en que vivo en la Rúa Vieja, que la una es de cabida de cuatrocientas y setenta cántaras, poco más o menos, que es en la bodega de abajo, la segunda a mano derecha” =

Y la otra, junto a la dicha cuba, la cuarta a mano derecha, que son las que tenía Don Juan de Soto, que es de cabida de doscientas y treinta cántaras” =

El arrendamiento era también por cuatro años y el precio el mismo, un cuartillo anual por cántara de cabida.

El 9 de agosto de 1641 arrienda a Alonso de Vallejo, una cuba de 260 cántaras que era la que estaba en medio de las tres de la primera bodega, que por entonces la tenía llena Don Juan de Soto. El 1 de octubre del mismo año arrendaba a Bernabé Vázquez una cuba de 300 cántaras, que estaba según se bajaba a mano derecha. El día 20 del mismo mes arrendaba a María de Almansa, viuda de Francisco Bajo de la Mata, una cuba de 220 cántaras, que era la primera de la segunda bodega a la mano derecha. El 12 de diciembre siguiente arrendaba a Juan de Bagaza, Canónigo de la Iglesia Colegial de Logroño, dos cubas de 500 cántaras de vejez, la una de 270 cántaras en la primera bodega, y la otra de 230 cántaras en la segunda bodega a mano derecha, que era la cuarta, por tiempo de 4 años, al consabido precio de un cuartillo anual por cántara.

Al año siguiente, el 30 de junio de 1645, arrienda a Hernando Vázquez la última cuba según se entraba en la bodega a mano derecha, de 450 cántaras.

El año 1648 efectuó distintos arrendamientos de cubas de su bodega de la calle Rúa Vieja. Así vemos, que el 26 de agosto arrienda a Martín de Torres, clérigo cura de la Iglesia Imperial de Logroño, la tercera cuba a mano derecha, de cabida de 338 cántaras; el 2 de setiembre a Martín López de Langarica, la tercera cuba de la primera bodega, de 180 cántaras, y la cuarta de la segunda bodega a la mano derecha, de 230 cántaras; el mismo día arrienda a María Vélez Vélez, mujer de Juan Fernández de Medrano, dos cubas, una la segunda de la izquierda, de 212 cántaras; y la tercera, de 256 cántaras. En el mismo acto arrendaba a Martín de Manjares, la cuba del medio de la primera bodega, de 270 cántaras. A continuación arrendaba cuatro cubas a Francisco de Menute en la segunda bodega: la primera a mano derecha, de 220 cántaras; la segunda de 480 cántaras; la quinta de 320 cántaras, y la sexta, de 407 cántaras.

El 1 de noviembre del mismo arrienda a Martín de Codes la cuba primera a mano izquierda, de 282 cántaras; la cuba quinta, de 294 cántaras; y la cuba séptima, de 450 cántaras. Y a Francisco González de Tejada, le arrendaba la cuarte cuba de 230 cántaras, y la séptima, de 250 cántaras.

EL TESTAMENTO DE PEDRO DE LLABAD CAMINO

El 29 de junio de 1645, comparecía en Logroño Pedro de Llabad Camino ante el escribano Pedro de Mendiola, junto con el Licenciado Pedro de Morentín, clérigo presbítero, capellán de la capellanía de Don Pedro González del Castillo, Obispo de Calahorra y La Calzada, Martín de Manjarrés, Martín del Rey, Juan de la Canal, y Francisco de León, como testigos, para otorgar su testamento. (DOCUMENTO II)

Se dice natural de Ajo, de la Junta de Siete Villa, de la Merindad de Trasmiera, Montañas de Santander. Manifiesta su voluntad que en muriendo en Logroño, su cuerpo fuera enterrado con el hábito de San Francisco en la Iglesia Imperial de Nuestra Señora del Palacio, en la capilla de San Pedro, previo permiso del Patron de ella; y que acompañaran su cuerpo los Cabildos de los conventos de Santo Domingo y San Francisco, las cofradías donde él fuera cofrade, y los niños de la Doctrina.

Ordenaba que, una vez deshecho su cuerpo se tenían que llevar en secreto sus huesos a la iglesia parroquial de San Martín de Ajo, y ser enterrados en el nicho que tenía en su capilla de San Pedro, donde estaba enterrada su segunda mujer, Doña María Zorrilla de la Concha. En caso de morir en la Montaña había de ser enterrado en el mismo sitio. Y si no muriera en ninguna de dichas partes, se habría de enterrar en el lugar de su fallecimiento, y estando su cuerpo deshecho, trasladar sus huesos a su capilla de Ajo.

Ordena decir por su alma cantidad de misas en la ciudad de Logroño, y en la Montaña en el convento de San Sebastián de Hano, en la Iglesia Colegial de Santander, hoy su Catedral, y en la iglesia de Santa María de Laredo. En Ajo deja ordenado se dijeran 752 misas con su responso, 200 por los beneficiados de la iglesia de Ajo en su capilla; 100 los religiosos del convento de San Ildefonso de Ajo; 150 los religiosos del convento de Hano; 130 los religiosos del convento de San Francisco de Laredo, y 120 los del convento de San Francisco de Santander.

OBRA PÍA DE ESCUELA DE AJO

Por el mucho afecto, amor, y voluntad que tenía a los naturales y vecinos de Ajo, ordena que de sus bienes se den setenta ducados de renta en cada año para siempre jamás. Cincuenta de ellos para pagar a un maestro de escuela para enseñar a los hijos de sus vecinos la Doctrina Cristiana, leer, escribir y contar, y buena crianza, y también a los hijos del Patrón que él nombrare, y que no pudiera cobrar nada a dichos vecinos, sólo a los forasteros. Cuyo maestro tenía que llevar a sus alumnos todos los sábados a la iglesia de Ajo cantando la Doctrina Cristiana, y en su capilla de San Pedro tenían que cantar una Salve por su alma y las de sus difuntos.

En caso de no haber maestro de escuela en Ajo, o el Concejo no se interesase por llevarle, la renta la había de gozar en Patrón de la fundación; no había que tener preferencia en que el maestro fuera natural o vecino del lugar, pues quizá cumpliera peor sus obligaciones por atender a sus haciendas.

Los otros veinte ducados se habían de repartir entre los pobres, viudas y huérfanos de Ajo, dos veces al año, ocho ducados el día de la Pascua de Resurrección, y doce en la del Espíritu Santo, por mano del Patrón de la fundación, del cura más antiguo de Ajo, del capellán de la capilla de San Pedro, del Prior del convento de San Ildefonso de Ajo, y del Procurador del Concejo de los caballeros hijosdalgo de dicho lugar.

FUNDACIÓN DE LA CAPELLANÍA DE SAN PEDRO

Fundaba una capellanía en su capilla de San Pedro de la parroquial de Ajo, donde se habían de decir para siempre jamás dos misas rezadas cada semana por su alma, y por las de sus padres, mujeres y hermanos, los días y lunes y sábado, a honra y gloria de la Virgen María. También se habían de decir cinco misas cantadas en las cinco festividades de la Virgen, La Presentación, Anunciación, Asunción, Natividad y Expectación. Además otras siete, los días de las Pascuas de Resurrección y del Espíritu Santo, del Ángel de la Guarda, de San Pedro y de Santa Catalina Mártir.

Y una misa rezada los viernes de cada semana de la Pasión de Jesucristo para siempre jamás; nueve misas perpetuas cada año, seis rezadas, los días de la Conversión de San Pedro, San José, San Roque, San Miguel, San Francisco y Santiago; tres misas cantadas los días de San Juan Evangelista, San Pedro Mártir y San Juan Bautista, en la capilla que tenía junto a su Torre y Casa, en el barrio de



Estatua de Pedro de Llabad Camino en la capilla de San Pedro
de la parroquial de Ajo en la actualidad.

Lurcia de Ajo. Para el pago de todas éstas misas perpetuas, señalaba de su bienes cien ducados de renta en cada un año.

La capellanía había de estar servida por un capellán pariente suyo, y no lo habiendo, por un hijo del pueblo de Ajo, y en su falta de la comarca vecina, y si no le hubiera habido de ser servida por el Prior y religiosos del convento de San Ildefonso de Ajo, y en su defecto, por los religiosos del convento de Hano.

El orden de los nombramientos de clérigos para servir la Capellanía de San Pedro sería el siguiente:

1) Nombraba por primer capellán a su sobrino, Don Fernando Calderón, natural de Galizano, hijo de Don Juan Calderón e Isabel de Güemes, su sobrina; a falta de él sucesivamente si fueran faltando,

2) Al hijo legítimo clérigo descendiente de María de Llabad Camino, su hermana, viuda de Pedro de Güemes, Señor y Mayor de la Casa de Güemes, vecinos de dicha localidad.

3) Al hijo legítimo clérigo descendiente de Juana de Llabad Camino, su hermana, mujer que fue de Pedro de Ribas, vecinos de Ajo.

4) A falta de los anteriores, al hijo legítimo clérigo descendiente de Catalina de Llabad Camino, su hermana, mujer que fue de Julián de la Llamosa, vecinos de Güemes.

5) A falta de todos, al clérigo hijo legítimo descendiente de Ana Isabel de Camino, su medio hermana, mujer que fue de Juan de Güemes Alvarado, vecinos de Güemes.

6) A falta del anterior, al hijo legítimo clérigo descendiente de María de Camino, su medio hermana, mujer que fue del Licenciado Pedro de Agüero Bracamonte.

7) A falta de todos los descendientes del linaje de Pedro de Llabad Camino, llamaba a los clérigos hijos legítimos de los vecinos de Ajo, siempre que fueran preferidos los descendientes de las Casas Solares de Camino y Barreda.

Son muy extensos los capítulos dedicados a la dinámica de la Capellanía, que se pueden ver en la escritura del testamento que reproducimos al final del presente trabajo, por lo que no las detallamos aquí.

Declara que su padre, Juan Gutiérrez de Llabad, que murió el año 1595, en su testamento otorgado ante Juan Vélez de Montanilla, dejó 100 ducados para que con sus réditos se dijese una misa perpetua cada semana en la ermita de San Juan

Evangelista. Manda que el capellán de su Capellanía dijera en lo sucesivo dicha misa ordenada por su padre.

Manifiesta estar casado en tercer matrimonio con Doña Magdalena de Nanclares y Bidania, natural de Vitoria, y que estaba pensando en jubilarse en el oficio de Secretario de la Inquisición, con 50.000 maravedís cada año de pensión; quería que en caso de su muerte dicha pensión pasara a su viuda por los días de su vida; en todo caso, quería que le quedara una pensión de 200 ducados de renta anual, que se había de complementar de sus bienes, siendo ésta manda preferida a todas las demás del testamento.

Declara tener una casa suya propia, libre de censo y tributos, en la calle de Rúa Vieja, frontero de la esquina de la Iglesia Imperial de Nuestra Señora de Palacio, y por otra parte el río Ebro, que limitaba con el jardín del Prior de dicha iglesia y las casas de Isabel de Vedia, viuda de Jerónimo de Lagunilla. En ella había una cueva o bodega con 16 cubas, todas con arcos de hierro, de cabida de 5.000 cántaras de vino, cuya propiedad había comprado a Don Francisco de Vidaurreta, Secretario de la Inquisición de Logroño, con una carga de 1.000 ducados de censo que después redimió, cuya casa reedificó y renovó las cubas, gastando mucho dinero.

Manifiesta su voluntad de que se vendiera dicha casa después de su muerte, a no ser que su mujer se quisiera quedar con ella en pago de su hacienda y dote. Pero si ella gustare vivir en Ajo, quería que gozara de la torre, casa y hacienda de su propiedad, y se enterrara en la capilla de San Pedro de la parroquial de Ajo.

OBRA PÍA DE DONCELLAS Y ESTUDIANTES DE SU LINAJE

Era su voluntad, que después de los días de su mujer, los 200 ducados que le aseguraba de pensión se destinaran para fundar una obra pía para casar doncellas de su linaje en el lugar de Ajo, y en los demás lugares de la Montaña, guardando el orden habitual en aquellos casos, prefiriendo a las hijas del Patrón, y a las que salieren del cuarto grado de consanguinidad no se les daría más que 100 ducados de dote, siempre con destino a contraer matrimonio o a profesar en una Orden religiosa, y ser doncellas.

Ordena que para la concesión de la dote de doncellas, hubiera que efectuar una Información de parentesco con el fundador, haciéndolo publicar en la iglesia de San Martín de Ajo en los días festivos, y en los demás lugares donde vivieran descendientes de su linaje. El día de Reyes de cada año, se juntarían en su capilla de

San Pedro, el Patrón de la fundación, el cura más antiguo, el Prior del convento de San Ildefonso, el capellán de la capellanía, y el Procurador del Concejo de Ajo, para hacer el nombramiento de la doncella elegida a quien tocare en virtud de dicha Información, prefiriendo a la que quisiere ser religiosa, y no pagando la dote hasta no demostrar documentalmente que habían profesado o contraído matrimonio.

En caso de fallecimiento de una doncella ya nombrada, antes de haber profesado o contraído matrimonio, no se habría de dar la dote, sino que al año siguiente se habían de nombrar dos doncellas; no se habría de dar las dotes a dos hermanas habiendo otras familiares en el mismo grado.

Manda la renta de 1.000 ducados de principal en cada año, para siempre jamás, para un estudiante de su linaje y de las familias llamadas a tener capellán de su Capellanía, prefiriendo en hijo del Patrón a todos los demás, y guardando la orden de sucesión en estos casos, el cual dicho estudiante habría de estudiar Gramática u otra facultad que le pareciera, por tiempo de ocho años continuos. El pago de la dote se habría de hacer con testimonio notarial de haber cursado los estudios, y certificación del Patrón de la fundación y del cura más antiguo de Ajo. Una vez acabados los ocho años de estudios, tenían que entrar otro pariente de recibir la dote, y si cuando entrare a recibir el beneficio ya hubiera estudiado Gramática y fuera canonista, se le pagaría solamente cinco años, y si teólogo siete años.

FUNDACIÓN DEL PATRONATO

Nombra por Patrón de las obras pías y capellanías y de la distribución de su hacienda, a su sobrino, el Alférez Don Antonio de Güemes, Señor y Mayor de la Casa de Güemes, hijo de Pedro de Güemes y Maza y María de Llabad Camino, su hermana, vecino de Güemes. Era el heredero del Vínculo y Mayorazgo fundado sobre sus bienes por Gonzalo Gómez de Güemes y su mujer María Fernández el 9 de julio de 1549; sucesor de estos fue Domingo de Güemes y Maza, que casó con Catalina de Güemes, ambos abuelos de Antonio de Güemes.

Después de sus días habían de suceder en el cargo los hijos legítimos del matrimonio, prefiriendo en mayor al menor y el varón a la hembra, según el Fuero de los Vínculos y Mayorazgos de Castilla, de manera que no se podía partir ni dividir todo el cuerpo de bienes que vinculaba, y estando en cabeza de una sola persona, excluidos los clérigos y religiosas, y los que no fueran de legítimo matrimonio.

En su virtud, mandaba a Don Antonio de Güemes y Llabad Camino, y a los que le sucedieran en el dicho Patronazgo, la renta de 2.000 ducados de su hacienda.

da, aparte de la obra pía de escuela, limosna de pobres, alimentos de su mujer, y Capellanía; a lo que había que añadir la torre principal de Lurcía con su huerta, que tenía pegada a la casa de sus padres, y el molino de La Bandera, la heredad del Suto, las viñas de El Hoyo y El Callejo, lo que compró a los herederos de Doña Isabel de Camino, el prado de Lorente, y 26.786 maravedís de renta en un juro por privilegio de Su Majestad sobre las Salinas de Castilla la Vieja, que heredó de su padre Juan Gutiérrez de Llabad, y toda la demás hacienda que tuviera en Ajo en el momento de su muerte; a lo que había que añadir el Patronazgo sobre la Capilla de San Pedro y la ermita de San Juan Evangelista.

Todo éste cuerpo de bienes tenía que quedar vinculado y unido, sin que los sucesores lo pudieran vender, trocar, cambiar ni enajenar en ninguna manera, y el Patrón estaba obligado a reparar la Capilla, ermita y torre, y pagar el gasto de la cera que había de arder en las dos primeras.

En segundo lugar, a falta de Don Antonio de Güemes y sus sucesores, llamaba al cargo de Patrón, a Juan Felipe de Ribas, su sobrino, hijo de su hermana Juana, y a sus descendientes, en la misma forma indicada.

A falta de todos los anteriores, llamaba al desempeño del cargo a los descendientes legítimos de sus hermanas, prefiriendo la primera familia a la segunda, guardando el orden citado en la sucesión de la Capellanía. Sí se hacía consta que el Patrón tenía que vivir en la Casa y Torre de Lurcía, a no ser que tuviera cargos que desempeñar en servicios de Su Majestad.

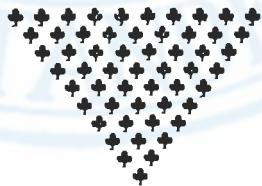
A falta de todos los anteriores, llamaba por Patrón al Señor y Mayor de la Casa de Camino, y en su ausencia al Señor y Mayor de la Casa de Barreda, y a falta de ellos al Procurador de la Casa de Camino; a falta de todos ellos el capellán de su Capellanía gozaría la Torre y huerta, el molino de La Bandera, y la hacienda raíz; pero el dinero se debía de distribuir en otras obras pías; y en caso que con el tiempo se cayere la ermita, capilla y Torre, se habría de reedificar con la renta de los 200 ducados que dejaba para las doncellas de su linaje, y en su defecto, de la renta de estudiantes.

Nombra por testamentarios, albaceas y ejecutores de su voluntad para en Logroño, a Doña Magdalena de Nanclares y Bidania, su mujer, y a Blas Miguel, Secretario del Juzgado de la Inquisición. Y en dicho lugar de Ajo, a la dicha su mujer, al Licenciado Don Juan Bautista de Larrigada, Canónigo de la Santa Iglesia de Calahorra, al cura más antiguo de la parroquial de Ajo, y a Don Antonio de Güemes y Juan Felipe de Ribas, sus sobrinos.

El Patronazgo de Pedro de Llabad Camino pervivió durante dos siglos, hasta que fueron abolidos definitivamente los Vínculos y Mayorazgos en España, por un Decreto de la Reina Gobernadora Doña María Cristina de 30 de agosto de 1856, durante la minoría de edad de la Reina Isabel II. Los sucesivos Patrones fueron:

- 1) Antonio de Güemes Llabad Camino, casado con María de la Sota Velarde.
- 2) Francisco Antonio de Güemes Sota, casado con Clara del Monte.
- 3) Francisco Antonio de Güemes Monte, casado con Antonia de Isla Ballado.
- 4) Juan de Güemes Isla, casado con María de la Torre Serna.
- 5) Tomasa de Güemes Torre, casada con Juan Francisco Gómez Santander.

Cuando la familia del Patrón abandonó la Torre y Casa de Pedro de Llabad Camino, fueron destinados los edificios a cuartel de carabineros, y luego pasaron a manos privadas, como lo están, pero ya fuera del linaje del fundador.



DOCUMENTO I
INVENTARIO DE ESCRITURAS QUE DEJÓ
PEDRO DE LLABAD CAMINO
Archivo Histórico Provincial de Logroño. Legajo 798
Año de 1649

En la ciudad de Logroño, primero día del mes de setiembre de mil y seiscientos y cuarenta y nueve años, ante mí el escribano y testigos, Don Antonio de Güemes, residente al presente en ésta ciudad de Logroño, sobrino de Pedro de Llabad Camino, Secretario que fue de la Inquisición de ésta Ciudad, ya difunto, y sucesor que es en el Vínculo y Mayorazgo que tuvo y poseyó el dicho Pedro de Llabad Camino, digo, que fundó por el testamento debajo de cuya disposición murió, que otorgó por testimonio de mí, el escribano, y de alguno de los otros bienes que poseyó el dicho Secretario:

Dijo y confesó haber recibido de la Señora Doña Magdalena Ruiz de Nanclares y Bidania, viuda mujer que fue y quedó del dicho Señor Secretario, y su cabezalera, todos los papeles tocantes y pertenecientes a la hacienda, y algunos testamentos y papeles que están en poder de la dicha Doña Magdalena Ruiz de Nanclares, y habían quedado por muerte del dicho Señor Secretario =

Y, asimismo, el privilegio sobre las Salinas tocantes al dicho Mayorazgo, y todos los demás que contiene una Memoria que es del tenor siguiente =

Primeramente, un Juro en cabeza de Juan Gutiérrez de Llabad, vecino del lugar de Ajo, padre del dicho Señor Secretario, de principal de setecientos y cincuenta mil maravedís, que renta en cada un año treinta y siete mil y quinientos maravedís, su data en Madrid, a once de octubre del año de quinientos y noventa y cuatro, por testimonio de Gabriel de Cuéllar, Contador de Su Majestad.

Iten, cinco trasladados del privilegio, los tres signados ante Juan Vélez, año de mil y seiscientos y veinte y cuatro, y los otros dos de por signar.

Iten, seis trasladados del testamento del Comisario Juan Gutiérrez de Llabad, por signar.

Iten, un poder en causa propia del mismo Comisario a favor de dicho Señor Secretario, para nombrar lo que le tocaba de la renta del Juro, signado de Hernando de la Carrera Camino, vecino de Madrid, año de mil y seiscientos y diez y seis.

Otro testamento de dicho su abuelo, signado de Juan Vélez de Montanilla, escribano del número de la Junta de las Siete Villas, año de quinientos y noventa y siete.

Iten, el testamento de Juan Gutiérrez de Llabad, su abuelo, signado de Juan de Cubillas, escribano del número de la dicha Junta, año de mil y quinientos y noventa y siete.

Iten, un inventario de los bienes que quedaron del Comisario Juan Gutiérrez de Llabad, signado de Francisco Pissonero, escribano de Villarroañe, año de mil seiscientos y treinta y cuatro.

Iten, la Información de dicho Pedro de Llabad Camino de su genealogía = Y otra de Juan de Camino, su hermano, signada de Juan de Camino, escribano del número de dicha Junta, año de seiscientos y quince = La otra año de quinientos y dos (sic) en Valladolid.

Iten, el desembargo de la hacienda del dicho Señor Pedro de Llabad Camino, por los Señores Inquisidores de ésta Inquisición, año de seiscientos y veinte y tres.

Iten, cartas por donde consta haber pagado misivas dicho Pedro de Llabad Camino, la hacienda y **torre de Ajo**, de diferentes personas, año de mil y seiscientos y cuarenta y dos.

Iten, el testamento del abuelo de dicho Señor Don Antonio de Güemes, signado de Sebastián de la Vallejada, escribano.

Iten, otro testamento del mismo, signado del mismo escribano, año de mil quinientos y noventa y cinco.

Iten, el Reconocimiento de las herencias de Juana y Catalina, hermanas del dicho Señor Secretario, signados de Juan Vélez de Montanilla, año de mil seiscientos diez y nueve.

Iten, otro Reconocimiento del Comisario, hermano del dicho Señor Secretario, de su herencia, signado del dicho Juan Vélez de Montanilla, año de seiscientos y veinte y cuatro.

Otro Reconocimiento de María de Llabad Barreda, asimismo, su hermana, firmada de Sebastián de la Vallejada, año de mil y seiscientos y veinte y siete.

Iten, el Memorial de la hacienda, la partición de las encinas que hicieron el Licenciado Pedro de Palacio y dicho Señor Secretario, con sus firmas, y truque de una heredad y viña.

Iten, el trueque de medio carro de heredad con Sancho de Camino.

Iten, un poder que dio Diego Muñoz de Argos a Pedro de la Maza, vecino de

Isla, signado de José de Frías Sandoval, escribano del número de Valladolid, año de mil seiscientos y seis,

Iten, una concordia entre Pedro de Margotedo y finiquito con dicho Señor Pedro de Llabad Camino, signado del mismo escribano, año de seiscientos y diez y nueve.

Iten, un poder que dio Pedro Fernández de la Maza a Pedro de Margotedo, ante el mismo escribano, el dicho año de diez y nueve.

Iten, una carta de pago y finiquito de Pedro Fernández de la Maza, vecino de Isla, de doscientos y treinta y siete ducados, a favor de dicho Señor Secretario, signado de Juan Vélez de Montanilla, año de mil y seiscientos y veinte.

Iten, la obligación que hizo a dicho Señor Secretario Juan del Mazo de Lagüera, por la carpintería de **la torre de Ajo**, que pasó ante Pedro de Arnuelo Castillo, año de treinta y ocho.

Iten, la memoria de la cerrajería, ante Juan de Cubillas, año de treinta y nueve, ante Juan Calderón de la que se hizo en **la torre**.

Iten, la carta de pago de Juan Gómez de la Peña de la cerrajería, ante Juan de Cubillas, año de seiscientos cuarenta.

Iten, una carta de pago de Juan del Mazo, de la carpintería, pasó ante el mismo escribano, año de cuarenta.

Iten, la carta de pago de Francisco y Francisco de Cueto, maestros de cantería, ante el mismo escribano, año de cuarenta.

Iten, la memoria de los bienes que se dieron a Pedro de Ribas, el Recibo de Jerónimo Alonso del Carre, de novecientos y seis Reales de las puertas y ventanas que hizo en **la torre**, ante Juan de Cubillas, año de mil y seiscientos y treinta y nueve.

Iten, una venta que hizo al dicho Pedro de Llabad Camino el Licenciado Calderón, de la parte que le tocaba en **la torre** y huerta de Ajo, ante Pedro de Argos, año de mil y seiscientos y treinta y cinco.

Iten, la venta de la parte que tenía en **la torre** y huerta de Ajo, Juan de Cubas y Doña María de Cubas y Agüero, su mujer, ante Juan Calderón, año de mil y seiscientos y treinta y siete.

Iten, la venta que hizo a dicho Pedro de Llabad Camino, Doña Isabel de Agüero Bracamonte, de la parte que le tocaba en **la torre, ermita** y huerta de Ajo; pasó ante Pedro de Argos, el dicho año de treinta y siete.

Iten, la venta que hicieron a dicho Pedro de Llabad Camino, Juan Calderón y Doña Isabel de Güemes, su mujer de la parte que les tocaba en la **ermita, torre y huerta** de Ajo, pasó ante el mismo Juan Calderón, año de mil y seiscientos y cuarenta.

Iten, la escritura de venta que hicieron Don Luis de Albarado y Doña María de Güemes Albarado, su mujer, y Don Sebastián de Liermo y Doña María de Albarado, su mujer, de la parte que les tocaba en dicha **ermita, torre y huerta**, ante Juan de Cubillas, año de mil y seiscientos y cuarenta y dos.

Iten, la venta que hizo el Licenciado Calderón a Lope de Arredondo, de la parte que le tocaba del molino de La Bandera, ante el mismo escribano, año de cuarenta y cinco.

Iten, una venta judicial por alcances que Su Majestad hizo a Lope de Arredondo, Juan de Lambarri, Juez ejecutor por Su Majestad, del molino que al dicho Lope de Arredondo le tocaba de La Bandera, y el prado de Llorente, ante Juan de Cobillas, año de cuarenta y tres.

Iten, un traspaso que hicieron Lope de Arredondo y Doña Catalina de Villanueva, su mujer, de la otra parte de los Jueves en dicho molino, a favor de dicho Señor Pedro de Llabad Camino, mi tío, ante el dicho Juan de Cobillas, año de cuarenta y tres.

Iten, una venta judicial que hizo a dicho Pedro de Llabad Camino, Toribio de Noriega, Juez ejecutor, de la cuarta parte del molino de La Bandera, y seis carros de heredad cerrados de por sí, que eran de Lope de Arredondo, ante Jacinto de la Carrera Camino, año de cuarenta y seis.

Iten, una cesión que hizo María de la Llama a favor de dicho Señor Pedro de Llabad Camino, de la hacienda que tenía en Ajo, pasó ante el Comisario Pedro de la Cereceda, año de cuarenta y seis.

Iten, una venta de una heredad a favor del Comisario Juan Gutiérrez de Llabad, que hizo Catalina de Riaño, abuela de Juan del Hoyo, pasó ante Juan Vélez de Montanilla, año de quinientos y noventa y seis.

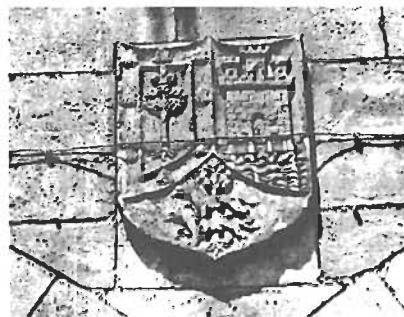
Iten, el testamento del Comisario Juan Gutiérrez de Llabad, otorgado ante Francisco Pissonero, en la Villa de Ruane, año de mil seiscientos y treinta.

Iten, una cesión de un censo de setecientos Reales de principal, contra bienes de Bartolomé Vélez de Pedredo, vecino del lugar de Bareyo, que en nombre del dicho Comisario Juan Gutiérrez de Llabad por última voluntad, sucedió a María y

María de Pedredo, pasó por testimonio de Pedro de Foncueba, año de mil y seiscientos y treinta y seis.

Iten, un proceso que tiene el Inventario del Juro, censo y demás bienes, que tuvieron Juan Gutiérrez de Llabad y Juan Fernández de Barreda, abuelos del dicho Antonio de Güemes.

Iten, una demanda y embargo que se le puso a Lorenzo de Camino por Don Juan Calderón, vecino de Galizano, en nombre de Juan de Agüero, pasó por testimonio de Juan de Cobillas.



Escudo de Camino Barreda y Zorrilla
en la casa de Pedro de Llabad
Camino en Ajo.



Fachada del saliente de la Torre y Casa de Pedro de Llabad Camino en el barrio
de Lurcia de Ajo en la actualidad.

Iten, un testimonio de Juan de Ribas de la Maza ante Joan de Cobillas, año de mil y seiscientos y veinte y ocho.

Iten, un mandamiento de los Señores Inquisidores sobre la cuarta parte de del molino de La Bandera, en que mandan comparecer a dicho Señor Pedro de Llabad Camino en la posesión de las diligencias que ante Joan de Cobillas se hicieron el año de mil y seiscientos y veinte y ocho.

Todos los cuales dichos papeles de suso declarados, confiesa haber recibido realmente y con efecto, como tal sucesor en el Vínculo, de que se da por entregado a su voluntad, por cuanto los ha recibido realmente y con efecto, de la dicha Señora Doña Magdalena de Nanclares y Vidania.

Y lo otorgó ante mí el escribano y testigos, el Licenciado Pedro Sáenz de Morentín, clérigo, y Juan Gómez y Esteban de Ribas, vecinos de ésta dicha ciudad, y el otorgante, de qué yo el escribano doy fe conozco, lo firmó =

Don Antonio de Güemes

Ante mí

Pedro de Mendiola



DOCUMENTO II
TESTAMENTO DE DON PEDRO DE LLABAD CAMINO,
SECRETARIO Y TESORERO DE LA INQUISICIÓN DE NAVARRA,
CON SEDE EN LOGROÑO.

Archivo Histórico Provincial de Logroño, Legajo 794.
Año de 1645

En el nombre de Dios, Padre y Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un sólo Dios Verdadero; y de la Sacratísima Virgen María, Madre de mi Señor Jesucristo, llena de gracia y concebida sin pecado original, y de los Santos Ángeles, y del de mi Guarda, y de los Santos Apóstoles y Evangelistas, y de todos los Santos de la Corte Celestial, y en especial del Príncipe de los Apóstoles San Pedro, y del bienaventurado San Martín, mis patronos y abogados, cuyo favor, como tan necesitado, humildemente pido, para que tengan por bien de alcanzarme de Nuestro Señor el perdón de mis grandes pecados, por medio de los méritos de la Sangre de la Pasión de Christo Nuestro Señor, y de los excesivos dolores que en ella padeció, para que el que yo tengo de haberle ofendido merezca el valor de verdadera contrición y perdón de ellos, y me fortifique y ampare con su Divina Gracia y Caridad, y a la hora de la muerte me fortalezca contra las tentaciones del Demonio.

Y desde ahora para entonces, protesto vivir y morir en la Santa Fe Católica e Iglesia Romana, creyendo como creo y confieso firmemente todo lo que ella tiene, cree y enseña.

Y con los dichos presupuestos, Yo **Pedro de Llabad Camino**, Secretario del Secreto del Santo Oficio de la Inquisición del Reino de Navarra, que reside en esta ciudad de Logroño, y vecino de ella, y vecino y natural del lugar de Ajo, que es en la Junta de las Siete Villas, de la Merindad de Trasmiera, Montañas de Santander, hijo legítimo de Juan Gutiérrez de Llabad Camino; y de Juana Fernández de Barreda, su segunda mujer, encomiendo mi ánima en las manos de Nuestro Señor, que la crió y redimió; y estando sano de mi cuerpo y entendimiento, cual Dios fue servido darmel, esperando la muerte como cosa natural, hago y ordeno mi testamento, última y postrimera voluntad, en la manera siguiente =

Primeramente, digo que es mi voluntad que si Dios Nuestro Señor me llevare de esta presente vida residiendo en esta ciudad de Logroño, mi cuerpo sea depositado con el hábito de San Francisco en la Iglesia Imperial de Nuestra Señora de

Palacio, donde soy parroquiano, y mis testamentarios supliquen al Patrón de la capilla de San Pedro de dicha iglesia, dé licencia para que se haga en ella dicho depósito, y no dándole se haga en otra parte de la dicha Iglesia que les pareciere; y acompañen mi cuerpo el Cabildo de ella y los conventos de Santo Domingo y San Francisco de esta ciudad, y las cofradías donde soy cofrade, y las de la Soledad y Misericordia, y niños de la Doctrina =

Y en los tres días siguientes se hagan los oficios, todo a voluntad de mis testamentarios, llevando la ofrenda que se acostumbra, y luego que muera me tomen la Bulla de la Santa Cruzada de difuntos, de cuyas indulgencias desde luego protesto gozar =

Y estando deshecho mi cuerpo, se lleven con secreto los huesos a la iglesia parroquial de Señor San Martín del dicho lugar de Ajo, y entierren en el nicho de la Capilla de Señor San Pedro Apóstol, que tengo al lado del Evangelio, donde están los de Doña María Zorrilla de la Concha, mi segunda mujer, que los llevé en veinte y siete de Mayo del año pasado de mil seiscientos y cuarenta y dos =

Y el día del entierro se llamen doce sacerdotes, que todos digan misa por mi alma y de la dicha mi mujer, y más difuntos y encargados; la una cantada con diácono y su vigilia de difuntos, llevando la ofrenda que se acostumbra, y haciendo el oficio como si muriera aquel día =

Si muriere en la Montaña, me entierren en dicha Capilla y dicho nicho; y se llamarán para el entierro y acompañamiento de mi cuerpo veinte clérigos, que todos digan misa por mi alma, y una cantada, con diáconos; y su vigilia. Y lo mismo se hará el día del noveno y cabo de año, llevándose la ofrenda ordinaria, y en el año primero y segundo de mi fallecimiento, guardándose en todo la costumbre que hay entre personas principales del dicho Lugar, y llevando la ofrenda la persona que viviere en mis casas, Patrón de las obras pías que dejare; y no estando en el lugar, la persona que viviere en ellas =

Y en caso que no muera en ninguna de las partes expresadas, se hará el depósito de mi cuerpo donde muriere, no pudiendo llevarle a Ajo ni a Logroño; y estando deshecho se llevarán los “güesos” a la dicha mi Capilla, diciendo cien misas más, a voluntad de mis testamentarios, de las que abajo irán declaradas, en la iglesia donde fuere depositado, con responso cada una sobre mi sepultura, llevando candelas todos los domingos y fiestas del año =

Y en este caso se entienda haber muerto en la Montaña, para que se cumpla mi alma en la dicha iglesia de San Martín, como queda referido =



Edificio (arriba) y deteriorado escudo (derecha) del Mayorazgo Antonio de Güemes y Llabad Camino y María de la Sota Velarde, en la capilla de San Juan Evangelista frente a la Torre y Casa de Pedro de Llabad Camino en Ajo.

2. Que luego como muera se me digan sin dilación mil misas rezadas, las doscientas en altares privilegiados, donde se saca el ánima del Purgatorio; y si muriera en la Montaña se digan las ciento en el altar privilegiado del Convento de San Sebastián de Hano, de Recoletos Descalzos de San Francisco; y cincuenta en el altar privilegiado de la Iglesia Colegial de Santander, y las otras cincuenta en el altar privilegiado de Santa María de la Villa de Laredo =

Y si muriere en Logroño se repartan entre las Iglesias donde hay altares privilegiados, para que se digan con más brevedad =

Y las cuarenta misas del treintanario de San Gregorio o San Vicente Ferrer en esta manera: Tres a la Santísima Trinidad; cinco a las llagas de Christo, siete a los Gozos de Nuestra Señora; uno a la Circuncisión de Christo; tres a San Joachín y demás Patriarcas; tres a San Juan Bautista y los demás Profetas; cuatro a los Evangelistas; cinco a los Apóstoles; una del Domingo de Ramos; otra del Miércoles Santo; otra del Ángel de la Guarda; otra a San Miguel; nueve a los Nueve Coros de Ángeles; una de Mártires; otra de Confesores; otra de Vírgenes; otra de Requien, con particular oración por mi alma, y conmemoración general por todas las demás, encomendándolas a personas que las digan luego =

Y las setecientas y cincuenta y dos restantes, cada una con su responso, las doscientas me digan los Beneficiados de la Iglesia de San Martín de Ajo, y los capellanes y clérigos de dicho lugar, en mi Capilla =

Y las ciento los religiosos dominicos del Convento de San Ylefonso de dicho lugar, y ciento y cincuenta los religiosos Recoletos Franciscos del Convento de Hano =

Y ciento y treinta los religiosos del Convento de San Francisco de Laredo; Y ciento y veinte los religiosos del Convento de San Francisco de Santander =

Pero si muere en Logroño, se digan las cien misas en la dicha mi Capilla de San Pedro; y doscientas en la dicha Iglesia de Palacio; y ciento los religiosos de Nuestra Señora de Valbuena de Santo Domingo; y ciento los de San Francisco; y setenta y dos los de la Santísima Trinidad; y otras tantas los de Nuestra Señora de la Merced; y las setenta y seis restantes los de Nuestra Señora del Carmen descalzos, todos o los demás que pudieren en los tres días después de mi entierro en dicha Iglesia de Palacio, pagándose la limosna acostumbrada, y procurando no se dilaten =

3. Que se den al Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad doscientos reales de limosna para la sacristía; y, asimismo, en la Montaña se den al Colegio de la Villa de Santander, y les encargo me encomienden a Dios.

4. A la redención de cautivos y más mandas acostumbradas, se dará a cada una un real, con que las aparto de mis bienes =

5. Declaro que tengo pagados los socorros que ofrecí graciosamente a Catalina y Tecla de Güemes, "Pretonilla" de Ribas, Luisa y María de la Llamosa, mis sobrinas, hijas de mis hermanas, naturales de los Lugares de Ajo y Güemes, para ayuda a su remedio, como parecerá de cartas de pago entre mis papeles =

Y que por haber gastado el Licenciado Juan Gutiérrez de Llabad Camino, mi hermano, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Valladolid, y yo, algunas cantidades en la crianza y alimentos de Francisca y Pedro de Ribas, y Pedro de la Llamosa, mis sobrinos, se les dé solamente cincuenta ducados a cada uno, y a Juan Felipe de Ribas, mi sobrino, doscientos ducados =

Y a Doña Isabel de Agüero, viuda, hija del Licenciado Pedro de Agüero Bracamonte y de Doña María de Camino, mi hermana, cincuenta ducados; y a Doña Luisa de Albarado, mi sobrina, hija de Don Luis de Albarado y de Doña María de Güemes, mi sobrina, cien ducados, en caso que las dichas dos últimas mis sobrinas me sobrevivieren, y muriendo primero la dicha Doña Luisa, si me sobreviviere la dicha su madre, se le darán cincuenta ducados.

Y a dos hijos mudos de Don Juan Calderón y Doña Isabel de Güemes, mi sobrina, vecinos del lugar de Galizano, cien ducados, a cada uno cincuenta, con que si muriere alguno de ellos antes que yo, le suceda el otro en los cincuenta ducados; y todas las dichas mandas se entiendan por una vez, y en caso que no se les haya dado en vida; y les encargo y ruego me encomienden a Dios =

6. Iten, digo que siempre he tenido y tengo mucho afecto, amor y voluntad, a los naturales y vecinos del dicho lugar de Ajo; y que si Dios Nuestro Señor me hubiera dado estado y hacienda para mirar por sus mayores aumentos lo hiciera con sumo gusto y liberalidad; pero conformándome con el estado en que me hallo, quiero y es mi voluntad que de mis bienes y hacienda se den y señalen setenta ducados de renta cada un año, para siempre jamás; los cincuenta de ellos aplicados para un

maestro de escuela que la tenga en dicho lugar, y en él enseñe la Doctrina Cristiana, leer y escribir y contar, y buena crianza de todos los hijos de vecinos de él, y a los hijos del Patrón que yo dejare (aunque no sean vecinos); sin que el tal maestro les pueda llevar ni lleve dinero ni otro ninguno interés por dicha enseñanza, sino que se ha de contentar y contente con dichos cincuenta ducados por su ocupación y trabajo (sólo podrá llevar interés a los forasteros), y con carga y obligación que todos los sábados de cada semana vaya el dicho maestro con sus discípulos, desde la casa donde tuviere la escuela a la Iglesia parroquial de Señor San Martín del dicho lugar cantando la Doctrina Cristiana, y en la dicha mi Capilla de Señor San Pedro Apóstol digan una salve a Nuestra Señora, por mi ánima y las de mis encargados y difuntos =

Y los otros veinte ducados, mando se den y repartan cada un año por mano del dicho Patrón; cura más antiguo de la dicha iglesia, prefiriendo el propietario al clérigo que sirviere por el ausente; capellán que yo dejaré; Prior del convento de San Ylefonso del dicho lugar, y Procurador del Concejo de los caballeros hijos dalgo del dicho Lugar, a las viudas y pobres y huérfanos más necesitados que hubiere, naturales y vecinos del dicho lugar, y no de ocuparse, excepto siendo deudos míos, que estos los igualo con los naturales aunque no lo sean; el cual repartimiento se hará, en la Pascua de Resurrección ocho ducados, y en la del Espíritu Santo doce ducados, dentro de mi Capilla, (aunque después se dé fuera de ella por algunos justos respetos). Y encargo mucho las conciencias a los susodichos, para que los dineros recaigan en los más necesitados y en mayor beneficio con él =

Y el dicho Maestro de escuela cobre sus cincuenta ducados con testimonio de escribano, y al pie de él con certificación del Patrón, cura y procurador del dicho lugar de Ajo, de cómo ha cumplido, servido y asistido en todo el año, y no de otra manera =

Y los veinte ducados se cobrarán con poder del dicho Patrón, cura más antiguo y procurador =

Y es mi voluntad, se les señale dichos setenta ducados de renta de lo que yo dejare o se fundare, más cercana del dicho lugar de Ajo, por excusar gastos en la cobranza a los que lo han de hacer =

Y el tiempo que no hubiere Maestro de escuela, ni el Concejo como interesado le buscare, gozará los cincuenta ducados de renta el Patrón, procurando los unos y los otros que no falte, y que sea de las calidades necesarias, sin preferir el ser vecino del lugar, porque estos tal vez cumplen peor por acudir a sus haciendas,

en perjuicio de la enseñanza de los niños; encargo a todos esta atención, y a sus conciencias =

7. Ordeno que, con la brevedad posible se funde, como por la presente fundo, una capellanía en la iglesia de Señor San Martín del dicho lugar de Ajo, y en la dicha mi Capilla de San Pedro Apóstol de ella, donde para siempre jamás me digan dos misas rezadas cada semana por mi ánima y las de mis padres, mujeres, hermanos, y por aquellos a quienes tengo mayores obligaciones, y ellos mayor necesidad =

La una misa los Lunes de cada semana, y la otra los sábados de ella, a honra y gloria de la Virgen María Nuestra Señora, y doce misas cantadas de aniversario perpetuo cada año, las cinco en las cinco festividades de Nuestra Señora, que son La Presentación, Anunciación, Asunción, Natividad y Expectación; y las siete restantes, una en la Pascua de Resurrección; otra en la del Espíritu Santo; otra el día del Ángel de la Guarda; otra día de Señor San Pedro Apóstol; otra día de La Magdalena; otra día de San Martín; y otra día de Santa Catalina Mártir, cada una con su responso =

Y otra misa rezada para siempre jamás, los viernes de cada semana de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo; y nueve misas perpetuas cada año, las seis rezadas en los días de la Conversión de San Pedro, San Joséph, San Roque, San Miguel, San Francisco y Santiago; y tres cantadas en los días de San Juan Evangelista, San Pedro Mártir y San Juan Bautista, en la ermita de la advocación de Señor San Juan Evangelista que yo tengo en el dicho lugar de Ajo, junto a mis casas, pagando el dicho mi capellán, de la renta que yo le señalare, a dos beneficiados o clérigos que por ellos sirvieren sus beneficios, y en su falta, a dos capellanes, un real a cada uno, de los que asistieren y ayudaren a oficiar cada una de las misas y responsos =

Y para la limosna de las dichas misas rezadas cada semana = Y quince cantadas y rezadas que dejo señaladas cada un año, perpetuamente, fundo y señalo sobre mis bienes muebles y raíces, de la mejor parte de ellos, cien ducados de renta en cada un año, para siempre jamás, con que en algún tiempo se cargare subsidio y excusado u otra cualquiera imposición sobre la renta, el capellán lo haya de pagar por cuenta de los dichos cien ducados, sin que mi hacienda después de adjudicados quede obligado a otra cosa, carga ni suplemento =

Y en caso que dicho capellán y los sucesores en esta capellanía, pretendieren reducir las dichas misas a menor número, ganando para ello indultos, breves y dis-

pensación de Su Santidad, o de otro cualquier Perlado o Juez eclesiástico que se la pueda conceder, aunque sea de su propio motu, sin que lo pida el tal capellán, si de ello usare por el mismo hecho, quiero y es mi voluntad que el dicho capellán lleve tan solamente treinta y cuatro ducados de renta cada año, con carga y obligación de decir no más que las misas cantadas y rezadas que dejo fundadas en la ermita de San Juan Evangelista, y ponga la cera y oblación, y a los dos clérigos que oficiaren las cantadas, como queda referido, y que los otros sesenta y seis ducados restantes los hayan y lleven los curas y beneficiados de la dicha Iglesia de Señor San Martín, con obligación de decir las misas cantadas y rezadas que dejo fundadas en la Capilla de San Pedro =

Y con que si en algún tiempo viniere en quiebra la dicha renta, lleven eso menos los dichos capellán y beneficiados, respective el año que la tuvieren; y si por ventura los deudores de la renta que se pusiere y dejare fundada para esta capellanía la redimieren, o parte de ella, y se hubiere de volver a emplear en la Montaña, o en otra parte cercana a ella (a que se debe atender por la mayor facilidad en la cobranza de los réditos), quiero que los gastos que se causaren en lo susodicho no se rebajen enteramente, sacando dichos gastos suyos, con toda moderación, de la renta de dichos cien ducados, pagándose al capellán la limosna de las misas cantadas a cinco reales y las rezadas a dos reales y medio; y en este caso basta que un clérigo oficie las cantadas, y lo mismo se ha de entender y guardar el tiempo que dejare de correr la renta por no hacerse el nuevo empleo, y esta cuenta se haga con el Patrón, cura más antiguo y capellán; y si los dichos gastos excedieren de lo dicho, aquel año solamente se dirán las misas que alcancare la limosna que dejo señalada al respecto =

Pero si el capellán que fuere, o sus sucesores, quisieren vender, trocar o mudar la dicha renta para su comodidad y tener la cobranza más cerca, quiero que los gastos que se hicieren y la cesación de los réditos sea por su cuenta y cargo; y sea obligado a decir y cumplir enteramente las dichas misas y responsos, sin descuento alguno =

Y que la tal mudanza y empleo no se pueda hacer ni haga sin comunicación y aprobación del Patrón, procurador del Concejo, capellán, cura y Prior de San Ylefonso, para su mayor seguridad, sopena de la nulidad =

Y en caso que los dichos capellanes y beneficiados no aceptaren ni cumplieren cada uno lo que le toca, conforme a lo dispuesto en esta cláusula, es mi voluntad que habiendo clérigo presentero deudo mío, u otro, hijo natural del dicho Lugar,

y a su falta de los comarcanos, que no tenga beneficio ni capellanía que le obligue a residencia personal o a decir tantas misas cada semana, que no pueda cumplir con las que dejo señaladas, sirva esta capellanía, residiendo en el dicho lugar continuamente, y no le habiendo la sirvan el Prior y religiosos del convento de San Ylefonso, de la orden de Santo Domingo, del dicho Lugar, y en su falta los religiosos del convento de San Sebastián de Hano, de la orden de San Francisco, y cumplan con las obligaciones de ella según y de la manera que va declarado, y cobren los cien duendes de renta el tiempo que la sirvieren, prefiriendo los sacerdotes de mi familia a los demás =

8. Y nombro por primero Capellán de la dicha Capellanía a Don Fernando Calderón, que es mi sobrino, natural del lugar de Galizano, hijo de los dichos Don Juan Calderón y Doña Isabel de Güemes, mi sobrina; y a falta de él, al hijo legítimo clérigo, descendiente de María de Llabad Camino, mi hermana, viuda de Pedro de Güemes Maza, Señor de la Casa de Güemes, vecinos del lugar de Güemes; y a falta de ellos al hijo legítimo clérigo descendiente de Juana de Llabad Camino, mi hermana, mujer que fue de Pedro de Rivas, vecino del lugar de Ajo; y a falta de ellos al hijo legítimo clérigo descendiente de Catalina de Llabad Camino, mi hermana, mujer que fue de Julián de la Llamosa, vecino del dicho lugar de Güemes =

Y a falta de todos, al clérigo hijo legítimo descendiente de Ana Isabel de Camino, mi hermana, mujer que fue de Juan de Güemes Albarado, vecinos del dicho lugar de Güemes; a falta de ellos al clérigo hijo legítimo, descendiente de Doña María de Camino, mi hermana, mujer que fue del Licenciado Pedro de Agüero Bracamonte, vecino del lugar de Somo (que las dos últimas son hermanas de padre del primer matrimonio).

Y concurriendo más de un clérigo de las familias llamadas, prefiera al deudo mío más cercano; y estando en un mismo grado de parentesco los que pretendan esta capellanía, siendo de los llamados cada uno respective, prefiera al hijo del Patron, y a su falta el de la primera familia llamada a la otra, si no es en caso que el de la dicha primera familia tenga beneficio o renta eclesiástica, a título de que ordene sólo este y tenga dicha renta, que entonces es mi voluntad suceda en la dicha capellanía el clérigo de la familia siguiente que no tuviere renta eclesiástica con que ordenarse =

Pero concurriendo más de uno en igual grado que no tengan con que ordenarse, quiero que suceda en esta capellanía el más pobre, hábil y suficiente en letras

y virtud, y que para la averiguación del parentesco y demás requisitos de pobreza, virtud y suficiencia hayan de recurrir al Ordinario eclesiástico de cuya diócesis es o fuere el dicho lugar de Ajo =

Y faltando clérigo de las familias llamadas, nombro por capellán de la dicha capellanía a los clérigos hijos legítimos de los vecinos del dicho lugar de Ajo, naturales de él, con que siempre sean preferidos los naturales y descendientes de las **Casas y Solares de Camino y Barreda** =

Y concurriendo de las dichas Casas más de uno, y a su falta los hijos de vecinos, quiero y es mi voluntad que sean examinados por el Ordinario eclesiástico y se dé al más hábil y suficiente, guardándose la forma que en los llamados de mis familias =

9. Y declaro que el clérigo a quien perteneciere esta capellanía, conforme a los llamamientos que dejo hechos, se pueda ordenar de ella, y que el Señor Ordinario eclesiástico la pueda hacer colativa, con presentación del Patrón que yo dejare, guardando dicho Patrón mis llamamientos en hacer dicha presentación sin examen de ellos, y en virtud de su presentación (y no sin ella) se les despache título y colación de la dicha capellanía; y pueda gozar y goce cuarenta ducados cada año de los ciento que le aplico para ayuda de estudio de Latín, a lo sumo por tiempo de nueve años, pero si supiera gramática cuando sucediere en la dicha capellanía, no gozará más de cinco años para estudiar Leyes y Cánones, y queriendo ser Teólogo gozará siete años; y si hubiere comenzado a cursar cuando obtenga esa capellanía, acabe tan solamente los cursos que le faltaren continuamente para graduarse de bachiller, y no más; y en esta conformidad ha de estar estudiando continuamente la gramática en algún estudio, y la facultad en Universidad, y aprobada, y no lo haciendo no goce ni se le den los dichos cuarenta ducados, que mi voluntad es que se aproveche con efecto, y que en llegando a tener edad competente se ordene de Epístola, sin intermisión ni excusa alguna; y que no teniendo intención fija de ser sacerdote, no pueda gozar ni goce, en el fuero de la conciencia, cosa alguna de la renta de esta capellanía =

Y en el ínterin que dicho capellán estudie en la forma referida y se ordene de misa, quiero que sirvan dicha capellanía los señores cabildo y beneficiados de la iglesia de Señor San Martín del dicho lugar de Ajo, y los que por ellos sirvieren sus beneficios, y cumplan con las cargas que dejo al dicho capellán enteramente, y por ello gocen y lleven sesenta ducados de renta cada un año, a cumplimiento de los ciento que dejo señalados =



Imagen de San Pedro procedente del desaparecido retablo de la capilla de Pedro Llabad Camino, en la parroquial de Ajo, hoy en la iglesia del monasterio de Regina Coeli de Santillana del Mar.

Y en caso que el dicho capellán no se ordenare de Epístola en teniendo edad competente, y después de todas órdenes hasta ser sacerdotes de misa dentro de los veinte y seis años de su edad cumplidos, quiero que no goce los dichos cuarenta ducados, más antes, los pierda, y los sesenta que gozara si fuera sacerdote de misa =

Y los dichos beneficiados de Señor San Martín gozarán setenta ducados, y los treinta restantes el Prior y convento de San Ylefonso, de la orden de Santo Domingo, del dicho lugar, con carga y obligación de decir por mi ánima y de mis encargados y difuntos, ciento y veinte misas rezadas cada año, respective el tiempo que los gozaren; una los viernes de cada semana de la Pasión de Nuestro Señor, en dicha mi capilla de San Pedro, y otra de los jueves de cada semana del Santísimo Sacramento, en la dicha ermita de San Juan Evangelista, junto a mis casas =

Y las demás en el dicho convento, lo cual dure todo el tiempo que el dicho capellán no fuere sacerdote, conforme a los gravámenes referidos en esta cláusula, y no sirviendo esta capellanía por su misma persona y no por otro sustituto ni capellán, excepto estando enfermo, que entonces cumplirá con hacer decir las misas =

Y también consiento que, con causa muy legítima y necesaria, pueda estar ausente a lo sumo dos meses, dejando clérigo que asista y cumpla por él; y en caso que no esté ordenado de Epístola a título de esta capellanía, ni se ordenare de misa para servirla dentro de veinte y ocho años de su edad, quiero y es mi voluntad que la pierda, y suceda en ella el clérigo a quien perteneciere, conforme a mis llamamientos =

Y lo susodicho se guarde y cumpla con todos los capellanes que fueren sucediendo en la dicha capellanía; y no aceptando ni cumpliendo los dichos beneficiados y Prior de San Ylefonso lo que a cada uno toca, según esta cláusula, nombro al clérigo o religioso de Santo Domingo o de San Francisco, a cada uno en su lugar, por la orden y de la manera que queda dispuesto en la cláusula séptima, que lo he aquí por repetido, para que cumplan el tenor de esta =

10. Que el capellán que sucediere en esta capellanía, siendo deudo mío dentro del quinto grado, la pueda servir y sirva aunque sea beneficiado del dicho lugar de Ajo o de otros comarcanos; pero saliendo del dicho grado excluyo de la dicha capellanía al clérigo que tuviere beneficio servidero, y quiero que entre en su lugar la persona a quien tocare, conforme a los llamamientos hechos, con que unos y los otros vivan y residan con su casa y familia en el de Ajo, y no en otra parte, como queda expresado =

11. Iten, declaro y es mi voluntad que el capellán que sucediere en esta capellanía, pueda cobrar y sobre los cien ducados de renta que le dejo señalados, en siendo sacerdote y residiendo en dicho Lugar, sirviendo por su persona la dicha capellanía con sólo testimonio de ello =

Pero antes de ser sacerdote no pueda cobrar los cuarenta ducados que le mando para ayuda a sus estudios, sin poder especial del Patrón y beneficiados de la iglesia de San Martín del dicho Lugar de Ajo; los cuales han de estar satisfechos (a lo menos por testimonio) de que estudia, como queda explicado, y asiste en los estudios =

Y los dichos beneficiados cobrarán sus sesenta ducados con su poder y del Patrón, y con el mismo el Prior del convento de San Ylefonso, o el clérigo o el convento de San Sebastián de Hano, cuando llegue el caso de su llamamiento, y en esta conformidad y no de otra manera, serán bien pagados los dichos cien ducados de renta; y encargo mucho las conciencias al dicho Patrón, beneficiados y más personas, para que estén atentos y cuidadosos de hacer cumplir y ejecutar lo contenido en esta cláusula y en todas las demás que les tocan =

12. Declaro, que el dicho mi padre, en el testamento con que murió el año pasado de mil y quinientos y noventa y cinco, mandó sacar de sus bienes cien ducados, y que con los réditos de ellos se le dijese una misa cada semana perpetuamente en la dicha ermita de San Juan Evangelista, y en ejecución de ello se sacaron seis escrituras de censo de mil y ciento y treinta y cuatro reales de principal contra vecinos del dicho Lugar de Ajo, como consta de la partición con los hijos del primero y segundo matrimonio que hizo en el año de quinientos y noventa y siete, y todo pasó ante Juan Vélez de Montanilla, escribano y vecino del dicho lugar.

Quiero que el capellán que sucediera en la dicha mi capellanía cobre la renta de los dichos censos, y diga las misas en la dicha ermita, y que el Patrón la haga cumplir en cuanto alcancare dicha renta, sin remisión alguna, teniendo en su poder las escrituras de dichos censos y pagando al capellán la limosna de las misas, conforme a la costumbre y a la Constitución Sinodal, no excediendo de los réditos de los dichos censos, y si alguno de ellos se redimiere se vuelva a emplear, como lo dispongo en la cláusula diez y seis =

Las que han de ser, la primera del Espíritu Santo; la segunda de Nuestra Señora; la tercera de San Juan Bautista; y la cuarta de difuntos, tomando el dicho

Patrón carta de pago de las limosna de ellas, y mostrándolas cada año al cura de la parroquia de San Martín del dicho Lugar de Ajo, ordenando para que le pida la cuenta como se cumple, y también en el libro que ha de tener el dicho mi Patrón =

13. Iten, por quanto estoy casado en tercero matrimonio con Doña Magdalena de Nanclares y Vidania, natural de la ciudad de Vitoria, y voy disponiendo el jubilarme en el oficio de Secretario de la dicha Inquisición, con cincuenta mil maravedís de pensión cada año, por su vida, en remuneración de mis servicios, quiero que teniendo efecto dicha jubilación, o que si después de mi muerte, o en otra cualquiera manera, se le hiciere merced de los cincuenta mil maravedís o parte de ellos, por la dicha razón se le suplan de mis bienes hasta cumplimiento de doscientos ducados de renta cada un año para ayuda de sus alimentos, con los cuales y su hacienda puede pasar honradamente; y en caso que no se le haga ninguna merced, haya y goce doscientos ducados cada un año por todos los días de su vida, prefiriendo esta manda a todas las demás que dejo señaladas =

Y para su cumplimiento, quiero y mando que con la brevedad posible la dicha mi mujer y mis testamentarios, o la mayor parte de ellos que estuvieren en esta dicha ciudad, y a su falta u omisión los que estuvieren fuera de ella, vendan las casas en que yo vivo, al contado o a censo, dando el comprador hipotecas bastantes y libres para el seguro de la cantidad en que se vendieren y cobranza de sus réditos, las cuales dichas casas son propias más y libres de censo y tributo en esta ciudad, en la calle de Rúa Vieja, frontero de la esquina de la iglesia Imperial de Nuestra Señora de Palacio, y por otra parte el río Ebro, que tienen por aledaños las casas y jardín del Prior de la dicha iglesia de Palacio, y de la otra parte casas de Isabel de Vedia, viuda de Gerónimo de Lagunilla, con su cueva, y en ella diez y seis cubas, todas con arcos de yerro, de cabida de cinco mil cántaras de vino, poco más o menos, que las compré en mil y quinientos ducados a Don Francisco de Vidaurreta, Secretario de esta Inquisición, con carga de mil ducados de censo que después le redimí, las cuales reedifiqué casi de nuevo, y renové las cubas gastando muchos dineros =

Y lo que rentaren los efectos de las dichas casas aplico para dichos alimentos, a cuenta de los dichos doscientos ducados, que como queda dicho se le han de dar de mi hacienda, no teniendo efecto la jubilación; y vuelvo a suplicar y encargar a los dichos mis testamentarios, vendan luego y sin dilación las dichas casas, porque como la dicha mi mujer no es natural de esta ciudad ni tiene en ella otra hacienda =

da, no necesita de ellas, y después de mi muerte han de venir en quiebra, como lo muestra la experiencia, si no es que la dicha mi mujer las quiera tomar a cuenta de lo que ha de haber de su hacienda y dote =

Y en caso que gustare de vivir en el dicho lugar de Ajo, quiero que goce de la torre, casa y hacienda raíz, y se entierre en el lecho de la dicha capilla, y no otra persona alguna para siempre jamás, y después de sus largos días sucederá el Patrón que yo nombrare en este testamento =

14. Iten, quiero y es mi voluntad, que después de los días de la dicha mi mujer, queden aplicados, como desde luego aplico, los dichos doscientos ducados de sus alimentos para una obra pía de casar doncellas de mi linaje, en los dichos lugares de Ajo y más de la Montaña, en la conformidad de los llamamientos que dejo hechos de mis familias y parientes para la sucesión de la capellanía, guardando el orden y forma que allí queda expresada, que para este efecto de la sucesión de doncellas lo he aquí por repetido, dando a cada parienta que lo fuere, dentro del cuarto grado, según Derecho Canónico, los dichos doscientos ducados, prefiriendo siempre en todo su caso las hijas del Patrón, y a las que salieren del dicho grado de parentesco no se les dará más de cien ducados, los cuales han de ser y sean para ayuda de tomar estado, siendo doncellas las unas y las otras, y no de otra manera =

Y para legitimar las personas y grados de parentesco, se reciba información con citación de los interesados, haciéndolo publicar en la Iglesia de San Martín del dicho Lugar de Ajo, y las demás de los lugares donde residieren mis familias, en días festivos; y en el día de los Reyes de cada un año se juntarán en dicha iglesia de San Martín y capilla de San Pedro, el Patrón, cura más antiguo propietario, Prior de San Ylefonso, capellán y procurador del Concelxo, o los que de ellos se hallaren presentes, no faltando dicho Patrón estando en la Montaña, y harán el nombramiento de las doncellas a quien tocare legítimamente por dicha Información, prefiriendo siempre, como prefiero (habiendo concurrencia de doncellas en un mismo grado), a la que quisiere ser religiosa, con que a las unas ni a las otras no se les dé la dote hasta tanto que muestren fe de haber profesado o que estén casadas =

Y en caso que muriere alguna de las nombradas antes de la profesión o velación, quiero que no se le dé cosa alguna, sino que el siguiente año se añada otro nombramiento de doncella en su lugar, para que haya dos dotes; y entonces no se darán a dos hermanas habiendo otras de la familia llamadas, deudas más y en el mismo grado, y estando capaces para tomar estado =

Y faltando deudas doncellas dentro del dicho cuarto grado, se hará el nombramiento de doncellas cada año y se les dará a cien ducados cada una, guardándose en todo la forma referida, y no se han de nombrar más de las que hayan de gozar aquel año, pena de que los nombramientos anticipados de un año para otro no sean válidos ni tengan ninguna fuerza, y por tales los revoco =

Y es mi voluntad, que habiendo necesidad de ornamentos u otra cosa para el servicio de la dicha mi capilla y adorno del Altar, se supla con esta renta y dotación, la cual cederá el tiempo necesario =

Y para la cobranza de las dichas dotes, quiero y es mi voluntad que baste el nombramiento hecho en la manera referida, para que las partes que lo hubiesen de haber lo cobren en virtud de él, y la fe de escribano de haber profesado o que están casadas; y teniendo efecto la dicha jubilación de cincuenta mil maravedís, o parte de ellos, se suplirá de mi hacienda hasta los doscientos ducados para la dicha mi mujer, y juntarán lo que montare la cantidad de la jubilación en dos años y se le dará a la doncella a quien tocare de lo procedido de mi hacienda, pues esto menos llevará de ella la dicha mi mujer =

15. Iten. Mando la renta de mil ducados de principal cada un año, para siempre jamás, para un estudiante deudo mío y de las familias llamadas para la capellánía, que las he aquí por repetidas, prefiriendo el de la primera a la siguiente, y el hijo del Patrón a todos; y para la legitimación y nombramiento se guarde la forma que dejo dada en el de las doncellas =

El cual dicho estudiante estudie gramática, y otra facultad que le pareciere, por tiempo de ocho años continuos, y por ellos y no más gozará la dicha renta, con testimonio auténtico de escribano y certificación del Patrón y cura más antiguo de la iglesia de San Martín del dicho lugar de Ajo, de cómo cumple con lo susodicho, y no de otra manera, porque mi voluntad es que no estudiando no se le pague ni goce cosa alguna; y cumpliendo los ocho años, entre otro deudo a quien tocare, conforme a dicho nombramiento; y en caso que cuando entrare supiere la gramática, no ha de gozar de esta limosna más de cinco años si fuera canonista, y si teólogo siete, y menos habiendo comenzado a cursar, porque sólo ha de gozar hasta acabar los cursos continuadamente, sin intermisión, que habiéndola y constando por Información se prive de este socorro, para que entre otro en él.

Y es mi voluntad, que no pueda ser nombrado ninguno que no supiere leer y escribir, y fuere capaz para comenzar a estudiar aunque le toque, conforme a dichos

llamamientos, sino que se nombre al siguiente en grado estando hábil para ello; y faltando en el siguiente dicha calidad, quiero que la renta que cayere durante dicha falta, se emplee en censos para aumento de esta obra pía por mano del Patrón, capellán y beneficiados, hasta tanto que haya persona a quien le toque legítimamente, excluyendo como excluyo a los que no fueren hijos Legítimos, y al capellán que sucediere en la capellanía que dejo fundada, porque jamás ha de gozar de citada ración y de la capellanía una misma persona, ni se ha de nombrar hasta que llegue el caso de haber de gozar, pena de la nulidad, por ser esta mi voluntad =

16. Que si se redimieren los censos que yo dejare, fueren aplicados a estas obras pías o subrogados en su lugar, se haga depósito en forma de sus principales y se pongan en una arca de tres llaves, que han de tener el Patrón, procurador del Concejo, y cura más antiguo del dicho lugar de Ajo, la cual esté en la sacristía de la dicha capilla de San Pedro o en la parte que pareciere más segura, sin que los pueda recibir ni reciba persona particular, y parecer de los dichos Patrón, procurador, cura, y del Prior del convento San Ylefonso, y capellán, y de los que de estos residieren en la Montaña, se vuelvan a emplear en buenas y seguras fianzas, y no conformándose todos, la mayor parte de votos, lo cual se cumpla inviolablemente, pena que será nulo lo contrario, y que los que excedieren de ello queden obligados a pagar los daños que resultaren de sus propias haciendas, y el concejo, como interesado, dé cuenta a la Justicia y pida lo que convenga =

Y es mi voluntad, que los gastos que se hicieren en dichos empleos y lo que rentaren por la redención de los principales y dilación de volverlos a situar, o por otra cualquier causa o quiebra que haya en la renta, se ratee entre los interesados, excepto lo del maestro de escuela y capellán, que estos en cualquier suceso han de gozar enteramente lo que les dejo señalado, guardándose en todo lo contenido en las cláusulas que hablan con el dicho capellán, que lo doy aquí por repetido, porque mi determinada voluntad es que la hacienda que dejare al tiempo de mi muerte, y se aplicare a estas obras pías, esté siempre en pie, aunque por dichas razones cese la renta de ella y la limosna hasta que se haya suplido la quiebra =

17. Que los señores curas y Beneficiados de la dicha Iglesia de Señor San Martín, me digan en ella las misas cantadas, cada una con su responso, dentro de mi Capilla cada año, en los días de San Antonio de Padua, San Juan Bautista, San Pedro Apóstol, Santo Domingo, San Agustín, San Jerónimo, San Francisco, Santa Teresa,

los difuntos y el siguiente, San Andrés Apóstol y Santa Lucía, por mi ánima y las demás obligaciones y buenos sucesos de los Reyes Católicos, y que se les pague cuatro ducados de la limosna de ella, repartido entre los que asistieren a las dichas misas personalmente y no otro alguno, poniendo ellos la cera y oblación, sobre que les encargo la conciencia; y al sacristán un ducado por el cuidado y trabajo de tocar las campanas y tener limpia la capilla, y limpiar la lámpara que en ella ha de haber, como lo tiene dispuesto Doña Magdalena, mi mujer, en su testamento.

18. Que sobreviviéndome Doña María de Torices, mi señora y suegra, madre de Doña Catalina de Celis Rivadeo, mi primera mujer, se le den cincuenta ducados cada año por todos los días de su vida, para ayuda de sus alimentos, y por este tiempo cesará la renta de estudiante, y si este año no bastare, la limosna de veinte ducados que dejo señalados a repartir entre los pobres de Ajo, en caso que cuando yo muera no haya para todo =

19. Declaro, que tengo tratado con la dicha Doña Magdalena de Nanclares y Vidania, mi mujer, de dar de limosna una lámpara de plata a la iglesia de Señor San Martín de este dicho lugar de Ajo, y que en caso que no se ejecute en vida (como espero en Nuestro Señor lo haremos), es mi voluntad que en yo muriendo, se saque del capital de la hacienda de entrambos la cantidad que a la dicha mi mujer le pareciere, conforme nuestra intención, para que se haga y obre dicha lámpara =

20. Declaro, que durante el matrimonio con la dicha Doña María Zorrilla de la Concha, mi segunda mujer, tuvimos por nuestra hija a Doña Elena Francisca de Camino y Zorrilla, y habiendo muerto la dicha mi mujer en esta ciudad de Logroño a once días del mes de Agosto del año pasado de mil y seiscientos y treinta y cuatro, y estar yo muy enfermo, envié la dicha nuestra hija a criar al lugar de Corera, jurisdicción de la Villa de Ocón, donde murió en dos días del mes de noviembre del dicho año, en casa de María Mangado, vecina del dicho Lugar, y por su muerte la heredé; constará lo dicho por Información hecha con citación de los interesados, que se hallará entre mis papeles, y por justos respetos he dejado de cobrar de la Señora Doña María Sánchez del Ribero, su madre y mi suegra, con los herederos del Señor Juan Zorrilla de la Concha, difunto mi suegro, y de los de Don Francisco Zorrilla de la Concha, mi cuñado, lo que se me resta debiendo, por escritura otorgada por los susodichos en el lugar de Valcaba, del Valle de Soba, en primero de

Setiembre de mil y seiscientos y treinta y uno, ante Mateo Sáenz, escribano, a que me refiero =

Quiero y es mi voluntad se cobre, y mil reales que me deben los herederos de María Gutiérrez del Arroyo, abuela paterna de la dicha Doña María Zorrilla, mi mujer, a quien los mandó para ayuda a su remedio, como consta de su testamento otorgado en el dicho lugar de Valcaba a seis de octubre de mil y seiscientos y veinte y nueve, ante Domingo Castillo, escribano, que ambas escrituras hacientes se están entre mis papeles =

21. Y nombro por **Patrón** de las obras pías y capellanía, y de la distribución de mi hacienda, según y de la manera que va expresado, al **Alférez Don Antonio de Güemes**, mi sobrino, Señor y Mayor de la Casa de Güemes, hijo legítimo de Pedro de Güemes y Maza y María de Llabad Camino, mi hermana, vecinos del lugar de Güemes, para que como tal use y ejerza el dicho oficio, procurando se cumpla puntualmente mi voluntad, sobre que le encargo la conciencia, y a sus sucesores en este patronazgo.

Y después de sus días, sucedan sus hijos Legítimos de legítimo matrimonio, prefiriendo el mayor al menor y el varón a la hembra, al modo y Fuero de los Vínculos y Mayorazgos de Castilla, de manera que no se pueda partir ni dividir, sino que ande en una persona para siempre jamás, de mayor en mayor (excluidos los clérigos y religiosos, y los que no fueren de legítimo matrimonio, como por la presente los excluyo por palabras negativas), al cual dicho Don Antonio de Güemes y a los demás que sucedieren en el dicho patronazgo, mando la renta, usufructo de dos mil ducados que para este efecto le señalo en mi hacienda, después de la obra pía de la escuela, limosna de pobres, alimentos de mi mujer y capellanía, y la **torre principal** con su huerta, que tengo pegada a la antigua de mis padres, y el molino de Llabandera, y el cerrado de viña y heredad del Suto, y las viñas y tierra blanca del Hoyo y el Callejo, y las que compré a los herederos de Doña Isabel de Camino, mi hermana, y el prado que compré en el término de Llorente, con su salcera y mimbrera, cerrado de por sí, y veinte y seis mil setecientos y ochenta y seis maravedís de renta que tengo por privilegio de Su Majestad, sobre las Salinas de Castilla la Vieja, que heredé por mejora y herencia de Juan Gutiérrez de Llabad Camino, mi padre, y cesión de los hermanos del segundo matrimonio, en un juro de cien ducados de renta, a razón de veinte mil el millar, que está en cabeza del dicho mi padre, y toda la demás hacienda raíz que tengo o tuviere al tiempo de mi muerte en los tér-

minos de dicho lugar de Ajo, con las “yncinas” y nogales que asimismo heredé enteramente y compré, y las partes de otras con diferentes herederos que están cerca de dichas casas; con el patronazgo de la dicha Capilla de San Pedro y ermita de San Juan Evangelista, lo cual todo ha de quedar, y es mi voluntad que quede vinculado y unido al dicho patronazgo para siempre jamás, sin que los sucesores en él lo puedan vender, trocar, cambiar ni enajenar en ninguna manera, pena de la nulidad, aunque sea con facultad real; que si el poseedor la sacare o quisiera valerse de ella, le excluyo para que pase un día antes al siguiente en grado; y en el empleo de los dichos dos mil ducados se guarde la forma que dejo dada para las demás obras pías, sin que entren en poder del dicho Patrón en ningún tiempo =

El cual dicho Patrón quiero que esté obligado por cuenta de lo que yo le dejo, a los reparos de la dicha Capilla, ermita y **torre**, y al gasto de cera que ha de hacer (arder) en ellas en las tres Pascuas del año, en los días del Corpus, Ángel de la Guarda, San Juan Bautista, San Pedro Apóstol, San Pedro Mártir, San Juan Evangelista =

Y en la dicha Capilla de San Pedro en dos acpas (aspas) a velas todas las demás fiestas y domingos del año, durante la misa conventual, y día de los difuntos, para siempre jamás, cumpliendo con la obligación de la dotación que hice para sus amparos; y ha de dar dos libras de cera cada año para el monumento del día del Jueves Santo =

Y si por algún caso mi hacienda estuviere obligada a satisfacer mil y sesenta y tres reales, de un censo que voluntariamente di contra los bienes de Pedro de Güemes Maza, mi cuñado, a Catalina de Güemes, su hija y mi sobrina; quiero se cobren en los dos primeros años de la renta que dejo al Patrón, su hermano, atendiendo a que he gastado con él en sus alimentos y socorros cantidades considerables =

Y a falta de los dichos, nombro por Patrón a Juan Felipe de Ribas, mi sobrino, hijo de la dicha Juana de Llabad Camino, mi hermana, y a sus hijos Legítimos, prefiriendo el mayor al menor y el varón a la hembra, con que si sucediere en este patronazgo vuelva los doscientos ducados que le mando, los cuales se junten con los dos mil ducados, para que él y los demás Patrones que por tiempo fueren, gocen de la renta de los dos mil y doscientos ducados, que han de quedar y queden vinculados para siempre jamás =

Y a falta de estos, nombro a los descendientes, hijos legítimos de las dichas mis hermanas, prefiriendo la primera familia a la segunda, y guardándose la orden

y forma de llamamientos hechos para la sucesión de la capellanía, en cuanto a los grados de las familias; con calidad de que todos los que sucedieren en este patronazgo vivan de ordinario en la dicha **torre**, si no es en caso que por obligaciones de oficios en servicio de Su Majestad, algún tiempo con su casa y familia; y por la dicha ausencia, siendo vivo el dicho Juan Felipe de Ribas y no sucediendo en este patronazgo, quiero que viva en ella y goce el usufructo de toda la hacienda raíz y molino; y siendo él muerto, su hijo mayor varón, y no le teniendo, hembra, y a su falta el capellán o capellanes que por tiempo fueren, cumplan con las obligaciones de la cera solamente, y las demás corran por cuenta del Patrón que ha de gozar la renta del dinero =

Y a falta de los dichos, nombro por **Patrón al Señor y Mayor de la Casa de Camino**, y en su ausencia el **Señor y Mayor de la Casa de Barreda**, con obligación de asistir a los nombramientos y cumplimientos de mi voluntad; y a falta de ellos al **Patrón procurador de la Casa de Camino**; y en este caso de faltar mis familias, gozará la **torre** y huerta el capellán que fuera de mi capilla, y el molino y hacienda raíz, y renta del dinero aplicarán mis testamentarios a otras obras pías que les pareciere más de servicio de Dios Nuestro Señor, utilidad y socorro de los naturales pobres del lugar, siguiendo el modo que dejé en las obras pías =

Y el dicho Patrón ha de atender con puntualidad a los reparos ordinarios de la dicha capilla, y ermita de San Juan y **torre**, y no lo haciendo, los mayordomos de la iglesia de San Martín no dieren la renta de los dos mil ducados y el usufructo de los bienes raíces y gastos de ellos, y en su ocupación y trabajo lo necesario con sacar testimonio de que el Patrón cumple, que para ello les doy poder en bastante forma por lo que deseo su duración y perpetuidad =

Y en caso que con el tiempo se cayere la ermita, capilla y **torre**, se volverá a reedificar con la renta de doscientos ducados que dejo para doncellas; y si esta no es bastante, con los del estudiante, cesando todo el tiempo necesario =

Pero en caso que la ruina suceda por culpa de no haber atendido el Patrón con tiempo a repararlo, quiero se gaste por cuenta de su hacienda y de lo que rentare lo que le dejo =

22. Que el dicho Patrón esté obligado a tener un libro donde se saquen las cláusulas de este mi testamento, y que en él se hagan los nombramientos (autos), y los que convengan a su ejecución: para que los Señores Visitadores le vean, visiten, y hagan cumplir, y pague ocho reales por la visita; y siendo cada dos años, doce rea-

les y no otra cosa alguna, aunque se le reparta por gastos ni aunque falten de visitar más años; y al cura más antiguo, y en su ausencia al segundo propietario, cuatro reales de cada visita, porque tenga cuidado de que se cumpla lo en él contenido, y dé noticia al Visitador de las faltas que hubiere para que los mande remediar; y que para que mejor se sepa por todos, se pongan dos tablas con Memorial de dichas obras pías, una en la dicha mi capilla de San Pedro y otra en la dicha ermita de San Juan Evangelista =

23. Declaro y es mi voluntad, que el dicho Patrón tenga obligación de dar poder al capellán y demás personas interesadas para la cobranza, de lo que a cada uno tocare y señalare por mis testamentarios, caso que yo no lo deje hecho antes de mi muerte, dentro de el segundo día, como lo sea pedido; y no dándole le hagan un requerimiento ante escribanos para que lo dé, y si todavía no lo diere pasados otros dos días, tomen testimonio de ello, con el cual puedan cobrar y cobren lo que les perteneciere, de manera que por esta razón el dicho Patrón, ni otro alguno de los que debieren dar dicho poder, no puedan molestar ni detener las cobranzas a los que fueren interesados en ellas, conforme a lo que dejo dispuesto =

24. Que en yo fallesciendo, mis testamentarios hagan Inventario de todos mis bienes muebles y raíces, derechos y acciones, en tiempo y conforme a Derecho, sin intervención de Justicia, con vista de un libro que tiene cubierta de pergamino intitulado *Libro de la razón de mi hacienda*, numerado en ciento y cinco hojas rubricadas con mi rúbrica, donde se hallará toda claridad y razón, porque lo he hecho y escrito de mi mano, con asistencia de dicha Doña Magdalena, mi mujer, la cual está obligada a tenerle de manifiesto siempre que sea necesario =

Y en caso que faltare algo, por vendido o consumido, que no se advierta a la margen, se esté por lo que ella declarare; y se pague todo lo que pareciere deber por buena cuenta, y conforme a la razón que se hallará al fin del dicho libro; y se cobren las deudas que por él constare debérseme, porque lo que en él está escrito de mi mano es cierto y verdadero, a lo que que Dios me da a entender =

Y cumplido y pagado todo lo dicho en este mi testamento, dejo por universal heredera a mi Alma y a la dicha Capilla de San Pedro, para que del residuo de hacienda, mis testamentarios dispongan lo que más convenga a la perpetuidad de mi voluntad y aumento de las obras pías que dejo, con declaración que si no alcanzare mi hacienda al cumplimiento de lo dispuesto en este mi testamento, es mi voluntad

que cesen las obras pías de casar doncellas y la de estudiante, y limosna de los pobres, y que esta renta se vaya empleando en censos, hasta tanto esté situado para todo esto mismo en que esté sucediendo una quiebra, para suplirla; de manera que los principales no se consuman ni vengan en disminución en ningún tiempo, por ser mi determinada voluntad =

Y para cumplir y pagar y ejecutar este mi testamento, Legado y obras pías en él contenidas, nombro por mis testamentarios, albaceas y ejecutores perpetuos durante la vida de cada uno, sin embargo del año que les da el Derecho; para en la dicha ciudad de Logroño a la dicha Doña Magdalena del Nanclares y Vidania, mi mujer, y a Blas Miguel, Secretario del Juzgado de la dicha Inquisición =

Para en el dicho lugar de Ajo, a la dicha mi mujer; Licenciado Don Juan Bautista de Larrigada, Canónigo de la Santa Iglesia de Calahorra; y al cura beneficiado más antiguo, que al presente o por tiempo fuere en la iglesia de San Martín de dicho Lugar, y que residiere en él; Don Antonio de Güemes y Juan Felipe de Ribas, mis sobrinos, Patrones nombrados, a cada uno y a cada uno de ellos insólidum, a los cuales doy poder cumplido tan bastante como de Derecho es necesario; y yo encargo que cumplan y hagan cumplir ese dicho mi testamento y todo lo en él contenido, guardando su forma y orden, vendiendo mis bienes en pública almoneada o fuera de ella, como mejor les pareciere convenir, y haciendo los empleos que alcanzara, aplicando y señalando a cada parte lo que le tocara (si yo no lo dejare hecho) =

Y después de la muerte de los susodichos, nombro por testamentarios para siempre jamás, al Patron que fuere de mis obras pías, cura propietario más antiguo que residiere en el dicho lugar de Ajo, Prior del convento de San Ylefonso, y capellán, a los cuales doy el mismo poder; y derogo, ceso y anulo y doy por ninguno y de ningún valor ni efecto, otro cualquier testamento o testamentos, codicilos, mandas y legatos que antes de este haya hecho y otorgado, tanto por escrito como de palabra, o en otra cualquiera manera, para que no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de él, salvo este que hago, por donde quiero que valga por mi testamento o por codicilo o por escritura pública, o por la vía y forma que mejor y más cumplidamente há lugar de Derecho, por ser mi última y determinada voluntad =

En firmeza de lo cual, lo otorgué así en la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Logroño, a veinte y nueve días del mes de junio de mil y seiscientos cuarenta y cinco años; siendo testigos llamados y rogados a lo que dicho es, el Licenciado Pedro de Morentín, clérigo presbítero, capellán de la capellanía del Señor Don

Pedro González del Castillo, Obispo que fue de este Obispado de Calahorra y la Calzada; y Martín de Manxarrés, Martín del Rey, y Juan de la Canal de Rodríguez, criado de mí el escribano, y Francisco de León, vecinos de la dicha ciudad =

Y el Señor otorgante, a quien yo el escribano doy fe conozco, lo firmó =

Pedro de Llabad Camino
Ante mí

Pedro de Mendiola, escribano



DOCUMENTO III
DONACIÓN DE BIENES DEL PATRONATO
DE PEDRO DE LLABAD CAMINO
A SU SOBRINO ANTONIO DE GÜEMES LLABAD CAMINO
Archivo Histórico Provincial de Logroño. Legajo 798.
Año de 1649

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Logroño, a ocho días del mes de Junio de mil y seiscientos y cuarenta y nueve años, ante mí, Pedro de Mendiola, escribano del Rey Nuestro Señor, y de los testigos de yuso escritos, pareció Presente el Señor Don Pedro de Llabad Camino, vecino de ésta dicha Ciudad y Secretario del Secreto del Santo Oficio de la Inquisición de ella, y dijo:

Que por cuanto, Don Antonio de Güemes, su sobrino, Señor y Mayor de la Casa de Güemes, Hijo Legítimo de Pedro de Güemes Maza y de Doña María de Llabad Camino y Barreda, su mujer y hermana legítima y mayor del dicho Señor Secretario, está concertado y tratado de casar con la Señora Doña María de la Sota Velarde y Barreda, Hija legítima de los Señores Toribio de la Sota y Doña María Velarde y Barreda, su mujer, Vecinos del Lugar de Oruña, del Valle de Piélagos.

Y por el mucho amor y Voluntad que le tiene al dicho Don Antonio de Güemes, su sobrino, y para que pueda vivir y viva con el Lustre que merece su calidad, y sustentar las cargas del matrimonio, de su propia, libre y espontanea Voluntad, sin premio, fuerza, halago ni inducimento alguno, le hace gracia y donación Buena, Pura, mera, Perfecta, e irrevocable que el derecho llama entre vivos, al dicho su sobrino, de los bienes muebles y raíces que tiene y posee, y le tocan y pertenecen al dicho Señor Secretario Don Pedro de Llabad Camino en el Lugar de Ajo, de la Junta de las Siete Villas, de la Merindad de Trasmiera, que son los siguientes:

Primeramente, la **Torre Principal** y huerta que está junto a ella, en el término del dicho lugar de Ajo, que es bien notoria.

Iten, el solar del Suto, cerrado de por sí, con viñas y tierra blanca, y el pedazo de dos carros que confinan con el Hoyo. En el otro Suto, un pedazo de tierra blanca que linda con otro de la Viuda de Hernando del Pumar = Iten, la heredad y viñas del Hoyo del Pumar, que tendrá diez carros = Y más, el campo que está hacia las encinas = Y en el Solar, otros dos carros =

Iten, una heredad en el término de la mier de Arenas, de diez carros = Otra heredad en el Callejo, de dos carros = Iten, otra heredad en la mier de Espeluga, a So la Corte = Una heredad de dos carros = En la dicha mier, a la Encina, otra heredad de once carros = Un cerrado de por sí en la fuente de Villanueva y el Rocillo, de dos carros = Y una heredad y una haza junto a ella en la mier de Humpudia, de once carros =

En el solar de la Sartal, dos carros de viña = En el mismo solar, a la casa de Juan de la Mora, carro y medio de heredad = Un huerto con un poco de viña, a casa de Mariquina = Un prado de Yerba, cercado de por sí, junto a Llorente, con sus salcedas y mimbreras = Y el molino de Bandera, menos la mitad de los miércoles de cada semana = Y veinte y cuatro inceras junto a las casas, y parte de otras con diferentes herederos = Y la hacienda del solar de Nabarejo =

Y dos Arcas, una mayor que otra = Dos banco Largos de respaldo llanos = Una mesa cuadrada de nogal en la Torre = Cinco arcas grandes que llaman "trojes" = Otra pequeña, un behezo grande = Tres cubas, una de cabida de seis barriles = Otra de cuatro y dos de tres = Tres bancos, un escabel = Y una silla, de madera todo = Dos mesillas, una tabla de mesa larga = Una tina = Una cocina para desmostar = Tres llaves de las Arcas, una caldera = Un candelero grande de azófar =

Una heredad a la Conchera, de cuatro carros = Otra de seis carros en la misma mier = Un huerto cerrado en la Calle, con su higar = Una heredad de diez carros a la fuente de Villanueva = Otra heredad cerca de la dicha, de un carro = Dos pedazos de heredad en la losa de Láinz, de dos carros y medio = En Espeluga, a las Pedrosas, una heredad de tres carros = Una heredad en dicha mier, de seis carros, y linda con otra de Inés y Catalina de Camino; en el solar de Llorente, tres pedazos de cuatro carros = Otra heredad en Maçaneda, junto de Picarrijo, de seis carros = Una Heredad en la mier de Umpudia, de veinte carros, que es de Vínculo =

Todos los cuales dichos bienes son conocidos en los términos del dicho lugar de Ajo, los cuales le manda y dona, desde luego, Habiendo tenido efecto el dicho matrimonio, y más, cincuenta ducados que le señala en cada un año, que le dará para ayuda a sus alimentos, cargas y obligaciones del matrimonio, Habiendo tenido efecto, contados desde el día que tuviere efecto, los cuales les da mientras viviere el dicho Señor Secretario, y se los pagará en cada un año, contados desde el día en adelante, y desde el de su muerte han de cesar, y sus herederos no han de tener obligación de los dar.

Y más, le dará y señala, desde luego, para después de sus días, al dicho su sobrino, dos mil ducados en dineros o censos, a elección de la Señora Doña Magdalena Ruiz de Nanclares y Vidania, su mujer, en caso que el dicho Señor Secretario no los dejare señalados.

Y más, quince mil y setecientos y cincuenta y seis reales y medio, en el principal de un Juro y Privilegio de Su Majestad, de dos mil ducados de principal que tiene en las salinas de Castilla la Vieja, que está en cabeza de su padre y abuelo del dicho Don Antonio de Güemes, su sobrino, que renta en cada un año, veinte y seis mil setecientos y ochenta y seis maravedís =

Con más, el Patronazgo de la Capilla de San Pedro Apóstol, que tiene en la Iglesia de San Martín del dicho lugar de Ajo, y de la ermita de San Juan Evangelista, junto de la dicha **Torre** de suso declarada = La cual le dona con las calidad y condición que la dicha **Torre** y huerta ha de quedar y quede, desde luego, reservada por sus días, y de la dicha Señora Doña Magdalena Ruiz de Nanclares y Bidania, su mujer, y de cualquiera de ellos, para vivirla y usufructuar dicha huerta como cosa suya propia, mientras vivan entre ambos cualquiera de ellos, o residieren en el dicho lugar de Ajo o en la Villa de Santander =

Y después de los largos días del dicho Señor Secretario, Don Pedro de Llabad Camino, y Doña Magdalena Ruiz de Nanclares, han de ser y quedar por del dicho Don Antonio de Güemes y de sus Hijos y herederos y descendientes, con los gravámenes y condiciones del Vínculo que dicho Señor Don Pedro de Llabad Camino tiene puestos en su testamento, que tiene otorgado por testimonio de mí, el escribano, en veinte y nueve días del mes de Junio del año que pasó de mil y seiscientos y cuarenta y cinco, que aquellas se han de guardar y cumplir en todo tiempo como en ellas se contiene, por ser ésta su última y determinada voluntad, a que siempre se ha de estar y pasar =

Y demás de lo que así le dona, se remite y perdona todas y cualesquiera cantidades de maravedís, que en mucha o en poca cantidad haya gastado en cualquiera tiempo con el dicho Don Antonio de Güemes, su sobrino, así en haberle criado como en el tiempo que ha servido a Su Majestad.

Aceptación

Presente a todo lo contenido en ésta donación el dicho Don Antonio de Güemes, que habiéndola entendido como en ella se contiene la acepto, y la merced que por ella me hace el dicho Señor Secretario, Don Pedro de Llabad Camino, mi

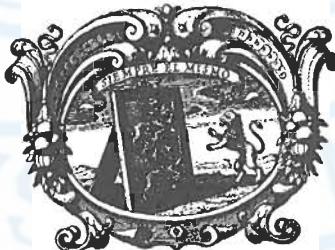
tío, porque se obliga en toda forma de derecho que él y sus sucesores en los dichos bienes, en todo tiempo guardarán y cumplirán y ejecutarán todas las condiciones y gravámenes que se contuvieren en el dicho testamento, de que, en caso necesario, para, desde luego, para entonces y de entonces, para ahora las da por insertas e incorporadas en ésta escritura como si lo fueran a la letra, para las guardar y cumplir y no ir contra ellas en manera alguna, pena que haciendo lo contrario, quiero no ser oído en juicio ni fuera de él, además de pagar las costas que se causaren.

Y para más firmeza, juro en forma de derecho ésta escritura, para guardar las condiciones del dicho testamento, y para su cumplimiento ambas partes dan y otorgan poder cumplido en bastantes forma a las Justicias y Jueces de Su Majestad, de cualquier parte que sean, renuncian las leyes de su favor, y lo otorgan ante mí, el escribano, y testigos = Esteban Garrido y el Licenciado Francisco Ballejo, clérigo = Y Miguel Romero, vecinos de ésta ciudad, y los dichos Señores otorgantes que yo, el escribano, doy fe conozco, y lo firmo =

Pedro de Llabad Camino

Don Antonio de Güemes

Ante mí
Pedro de Mendiola



**CÁNTABROS DISTINGUIDOS
EN LA HISTORIA HISPANOAMERICANA**
Breves Semblanzas





GONZALO DE LA MAZA Y SÁNCHEZ

JESÚS CANALEZ RUIZ

Centro de Estudios Montañeses

El Contador Gonzalo de la Maza, nació en Ogarrio Valle de Ruesga, hacia el año de 1560, hijo de Gregorio Pérez de la Maza y Catalina Sánchez de la Hermosa.

Un expediente de la Chancillería de Valladolid nos informa de la solicitud hecha por su padre al “*Concejo de hombres buenos y empadronadores del Valle de Ruesga... donde le tienen asentado por hidalgo y se le repartan los pechos correspondientes en julio de 1573*”.

Gonzalo de la Maza se trasladó a Madrid donde obtuvo el año 1577 el cargo de Contador en la “*Contaduría Mayor, ordenador de ellas y antes en los libros, ejercicio y papeles de los gastos de la fábrica de San Lorenzo el Real*”, en cuyo negocio durante doce años acreditó sobrada capacidad.

Durante su estancia en Madrid contrajo matrimonio con la joven María Usátegui Ribera, bautizada en la parroquia de San Miguel de dicha ciudad el día 30 de diciembre de 1566. María debía tener entonces 20 años, por lo que se casó el año 1586.

De este matrimonio le nacieron dos hijos en Madrid, Diego el año 1588 y Jerónimo en 1590.

Por Real Cédula de 12 de octubre de 1598 se le autoriza a pasar a Indias con su familia, criados, oficiales administrativos, etc.

Se le concede el título y comisión a realizar como Contador de Cruzada en Perú el día 12 de enero de 1600, con un salario anual de 2.000 pesos pagaderos “*desde que se hubiese hecho a la vela*”, salario que habrían de pagar los Oficiales reales en Lima.

Hay además una Provisión Real de 5 de enero de 1600 en la que entre otras cosas, se lee: “*he nombrado al contador Gonzalo de la Maza y dándole poder y comisión para que vaya a esas provincias*”.

¿En qué consiste esta misión que tiene que llevar a cabo Gonzalo de La Maza y cual es su importancia?

Hoy apenas se conoce, pero los que tenemos cierta edad, si podemos hablar de la Bula, que durante la Semana Santa el párroco daba a cada feligrés previo pago de una cantidad diferente según el poder adquisitivo y que le concedía unos bienes, llamados indulgencias, y además le eximía de algunos ayunos.

El Tribunal de la Bula de la Cruzada se fundó en Lima el año 1603 por concesión hecha por el Papa Clemente XIII quien el año 1573 implantó definitivamente la predicación en Indias, pues se convertiría en uno de los “*más pingües y seguros recursos*” de la Real Hacienda. Los Valores el año 1790 fueron 60.329 pesos y sueldo y gastos fueron 16.193 pesos.

De lo que esto suponía para la Hacienda Real lo exponía claramente el visitador M. Ramírez del Prado en una de sus ordenanzas: “*Por cuanto la tesorería general de la Santa Cruzada es la finca más cuantiosa que Su Majestad tiene en este reino*”.

Esto suponía un peligro, la documentación está cuajada “*de personas que hicieron de la Cruzada un nido protector de sus ambiciones*”, por lo que se hace necesario una rigurosa selección de las personas que han de hacerse cargo de dichas cuentas.

El Contador del Tribunal de la Cruzada, según la Leyes de Indias era el más antiguo de los Oficios Reales, excepto en Lima y México, que se nombraban Contadores particulares.

Los elegidos habitualmente eran figuras relevantes y Gonzalo de la Maza había acreditado suficientemente su valía y honradez en las cuentas de la fábrica del Escorial. Cargo que traspasaría primero a su yerno Andrés Zabala, perpetuándose en la familia hasta la extinción de la Cruzada.

Se le autoriza a embarcar el día 12 de octubre de 1598, acompañado de su esposa María Usátegui de 32 años de edad “*blanca de buen cuerpo*”, sus hijos Diego de 12 años y Jerónimo de 10, además se le permite ir acompañado de dos criados, Catalina de Rada, posiblemente allegada de alguno de los canteros del Escorial oriundos de Cantabria o bien allegada suya, y Alonso Enríquez, como oficiales ayudantes para su trabajo a Juan Ochoa de Valda y Zárate, Diego de Alviz, y Juan Sebastián Martínez. También se le autoriza a llevar un esclavo negro, 4 espadas y 4 dagas y 400 pesos en joyas de oro. Dudamos que llevase tales joyas, pues por hallarse “*en mucha necesidad*” no pudo pagar al contado los pasajes, solicitan-

do pagarlos en Cartagena de Indias al desembarcar, dejando como fiador al vecino de Sevilla Luis de Paz. El día 12 de enero de 1600 se le otorga título y comisión como Contador de la Cruzada en Perú con un salario anual de 2.000 pesos, pagaderos desde que su hubiera dado “*a la vela en el puerto de Sanlúcar o Cádiz*”, que deberían realizar los Oficiales Reales de Lima.

En carta al Rey de fecha de 30 de junio de 1600, datada en Portobelo, le comunica que salió el día 9 de abril y que llegó a Cartagena el día 23 de mayo, donde hizo el protocolario saludo al obispo y al gobernador para comunicarles su misión.

Durante los 22 días que permaneció en Cartagena aprovechó para revisar cuentas resultando un alcance de 1723 pesos, encontrando sin remitir otros 2.917, además de otras cantidades, pero su “*falta de salud*” no le permitió llegar a Panamá. Vuelve a escribir desde Panamá el 7 de octubre de 1600, manifestando que ha permanecido en Portobelo por su mala salud hasta el día 24 de julio, además tuvo que dejar allí a su mujer enferma y han muerto dos de sus oficiales.

Ya comienza a notar las primeras zancadillas a su labor y las trabas que le ponen los Oficiales Reales pues “*donde quiera son malquistas los hombres que introducen novedades y más en Indias y así lo voy siendo*”.

La falta de saber algo del Consejo, le produce desasosiego y se queja de haber salido de la Corte donde “*tenía más de lo que merecía*” y traerme dos mil quinientas leguas de ellos (sus deudos y amigos) como “*un caracol con la casa a cuesta a ponerla en tierra*”.

Se informa por parte del Subdelegado de la llegada de Gonzalo de la Maza a Lima el 29 de febrero de 1601 y sin dar tregua a su precaria salud y cansancio, comienza su ardua tarea en el virreinato.

Sería demasiado prolífico el estudio de sus comunicados y cartas, de las cuentas que presenta de sus pesquisas, pero creo que es más importante, en lenguaje de hoy, cómo tira de la *manta* dejando al descubierto conductas y rapiñas, incluso llega a quejarse del virrey Francisco de Borja y Aragón, Conde de Mayalde por su poca ayuda.

Su gestión es clara y sobre todo productiva para la Hacienda Real, así a finales de 1602 envía en la Armada 55.591 pesos y 67.092 reales por los ingresos de la Cajas de Lima y Potosí.

Dejamos al contador y volvemos al Gonzalo de la Maza hombre, desde su embarque no hemos vuelto a citar a sus dos hijos, que tampoco se citan en el testa-

mento, por lo que pensamos que debieron morir durante el viaje o antes de llegar a Perú.

En octubre de 1602 nació su primera hija, Micaela, siendo bautizada en la Catedral el 20 de octubre de 1602, y que habría de contraer matrimonio con el vizcaíno Andrés de Zabala.y Urquiza , quien heredaría el cargo de Contador.

Tras las revisiones hechas en Cuzco, Charcas y Tucumán, el año 1610 se reconocen sus méritos. “*el cuidado y diligencia que por Vuestra Merced se ha puesto y pone así en la administración*”, de esta gracia como en el aumento de ella y cobranza de los alcances...., y lo mucho que el Contador Gonzalo de la Maza ha trabajado en los viajes que ha hecho y el beneficio que hay y se espera en la Real Hacienda.

El año 1603 le nace su segunda hija, Andrea que es bautizada en la catedral el día 30 de diciembre de 1603, y que contrajo matrimonio con el montañés de San Martín de Hoyos Alonso Bravo Seco.

Digamos que Riva Agüero habla de su hijo? Juan; solamente hemos visto documentados los dos que salieron de España con él y que murieron. A quien se refiere Riva Agüero puede ser un hijo de Juan de la Maza y del Valle, que fue Tesorero Contador de las Reales Cajas de Huamanga que es donde sitúa a Juan hijo de Gonzalo, Juan de la Maza y del Valle había nacido en Bárcena de Cicero y nada tiene que ver con nuestro personaje.

El día 18 de agosto de 1607 se le concede una subida de 1.000 pesos a su sueldo anual de 2.000.

Su gestión no se circunscribe exclusivamente a la Contaduría, el año 1610 emite un informe sobre la mina de azogue de Huancavélica en el que pondera “*las utilidades del socavón*”, recordemos que con el azogue se beneficiaba la plata.

El 23 de marzo de 1612 se le concede la merced de “*2.000 ducados de ayuda de costa*”, pero se le recomienda que ahorre los del factor.

Su edad y más su quebrantada salud tras muchos trabajos en condiciones precarias, solicita que se le libere y “*alguna quietud para lo poco que le queda de vida y no dejar en aquella tierra con desamparo y pobreza a su mujer e hijas*”.

Si en la faceta oficial es de destacar los “*30 años y más tiempo que ha que sirvo a S.M. en la Administración*” no es menos destacable su faceta humana y quizá por esa cualidad y porque es más llamativa, incita a la curiosidad, pues no es baladí que en su casa viviera y muriera Santa Rosa de Lima.

Como es lógico también aquí la leyenda ha hecho pasto de la historia y ha sentado como verdades, anécdotas que nada añaden a sus virtudes humanas y su buen hacer oficial. Se ha escrito que fue el padrino de Isabel Flores Oliva, la futura Santa Rosa, y no lo pudo ser porque cuando llegó a Lima Gonzalo de la Maza, Rosa ya tenía 15 años de edad.

Rosa vivió en casa de sus padres tanto en Lima como en Cantá villa a unos 90 kms de Lima. El conocimiento de la familia Flores-Oliva con la de Maza Usátegui tuvo lugar el año 1612 cuando Rosa contaba 26 años, ya se llamaba Rosa, pues en la confirmación el obispo Santo Toribio de Mogrovejo la impuso el nombre de Rosa de Santa María.

Vivía la familia Maza Usátegui en la calle de Capón de Lima a espaldas de lo que hoy es Monasterio de Santa Rosa construido después en terrenos propiedad de Gonzalo de la Maza.

El matrimonio tenía ganas de conocer a aquella joven con fama de “*muchas virtud*”. Un día María Usátegui se la llevó a su casa y pidió a su madre Isabel Oliva que la enviase más veces y así sucedió, de tal manera que Rosa se llegó a encontrar muy a gusto, y pensó que podía estar mejor atendida, enferma y con escasez de medios en su casa, Rosa aceptó el cambio de ir a vivir a casa de Maza con la condición de tener vida independiente.

La habitación señalada fue “*a gusto de los dichos padres*” y de sus confesores el dominico Lorenzana y el jesuita Diego Martínez, en dicha habitación permaneció año y medio. Pasó a vivir después al oratorio y asistía a “*la cuadra donde labraban y cosían este testigo (María Usátegui) y sus hijas, y algunas veces iba a casa de su madre por cinco o seis días*”. Cuando se dice cual era la profesión, la bula dice *manuales labores*.

Su biógrafo J. M. Bermúdez dice que dedicaba algunos días y horas a la enseñanza de las hijas del Contador, Micaela y Andrea “*a las que llegó a querer mucho y así poco antes de morir no se olvidó de estas niñas a las que amaba por su inocencia y buen natural, y las encargó el temor de Dios, la práctica de la virtud y el honor de sus progenitores*”.

Los tres últimos años de su vida los Maza de Usátegui se convirtieron en su familia, su casa se convirtió en un centro de tertulias espirituales a las que asistía lo más granado de la sociedad limeña. Rosa de Santa María murió el día 24 de agosto de 1617, contando 31 años de edad. Digamos que aunque la conocemos con ropas de Dominica, Rosa fue seglar, solamente terciaria dominica.

Pronto la fama de santidad de la joven impregnó el ambiente, a los dos años de enterrada, ante la presión de la sociedad, el arzobispo de Lima Bartolomé Lobo Guerrero decidió abrir el sepulcro y su cadáver apareció incorrupto.

Gonzalo de la Maza ha envejecido mucho y sus fuerzas flaquean. El notario de la Cruzada Juan de Tamayo dice en una de sus cartas: “*tiene muy corta salud porque aunque esta mejor su enfermedad es de piedra que hoy pocas semanas echó 2 o 3 y que así no hay que fiar mucho de su memoria*”.

Gonzalo de la Maza percibe su final, pues varias de sus cartas son para hacer valer los derechos de su yerno Andrés Zabala Urquiza para sucederle en el cargo, y así “*Estando enfermo de cuerpo y sano de voluntad el 12 de septiembre de 1628 dictó su testamento*”. Deja como herederos su **querida y amada** mujer y a sus hijos, así como la mitad de la herencia de su padre en Ogarrio a su hermana Juana de la Maza.

Gonzalo de la Maza falleció en Lima el día 19 de octubre de 1628 a causa de un cólico nefrítico. Fue amortajado con el hábito de San Francisco. Sus allegados quedaron con 14.000 pesos de deudas por los muchos gastos que le supusieron los largos viajes para vigilar las cuentas.

En el Memorial presentado por su viuda María Usátegui, solicitando ayuda de costas se hace alusión a los servicios prestados por su marido desde 1577 a 1600.

María Usátegui murió en Lima el año 1644, siendo enterrada junto a su marido en la Iglesia de los jesuitas de Lima, al lado del evangelio en la capilla de San Ignacio, que una vez construido el Monasterio de Santa Rosa fueron trasladados a él.

BIBLIOGRAFÍA PRINCIPAL:

AGI: -Sección Indiferente. 2865.

AGI; Pasajeros a Indias.

AGS: -CCI 2865 y 573.

Polvorosa López, Tomás O.P. *La canonización de Rosa de Lima a través del Bullarium. Los Dominicos en el Nuevo Mundo*. 1987.

MEMORIA CEM AÑO 2004





CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES MEMORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2004

El Centro de Estudios Montañeses, fundado en 1934, es Cronista Oficial de la Región de Cantabria e Institución Consultiva, Asesora y Defensora de su Patrimonio, y como tal ha continuado realizando durante este año, como de costumbre, sus actividades habituales :

- Reuniones de la Junta de Trabajo.
- Reuniones mensuales de la Junta general Académica.
- Informes sobre Patrimonio a petición de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de esta comunidad.
- Informes sobre Banderas y Escudos Municipales a petición bien de los propios Ayuntamientos o de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

Asimismo ha continuado poniendo a disposición de los estudiosos e investigadores los fondos editoriales de nuestra Hemeroteca y Biblioteca, el Archivo José Simón Cabarga y además los materiales fotográficos de la Fototeca. Las consultas realizadas en este ejercicio se han mantenido en los niveles de los años anteriores.

Y como colofón de todas estas actividades hemos publicado en este año, entre otros, tres números de nuestra *Revista Altamira*, con lo que continuamos superando el ritmo habitual de esta publicación.

Como en los años anteriores contamos con una Institución perfectamente estabilizada y con un número de publicaciones importante para las características de la misma, además de las restantes actividades reseñadas.

En cuanto a las publicaciones de los Institutos tutelados por este Centro la actividad en este año ha sido menor que en el anterior no habiéndose publicado ningún numero de las *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore Hoyos Sainz*, si se publicó, sin embargo, el numero XV del *Anuario del Instituto de Estudios Agropecuarios* gracias a la subvención obtenida por el citado Instituto de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. Sin embargo no acaba de reunirse

el material suficiente para la publicación del número correspondiente a los *Anales del Instituto de Estudios Marítimos Juan de la Cosa*.

Todos estos Institutos tienen a su disposición la sede del CEM para el desarrollo de sus actividades contando con nuestra total cooperación.

Para cumplir con lo previsto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo de 2002, reguladora del Derecho de Asociación, hubo que adaptar los Estatutos de nuestra Asociación a lo dispuesto en la citada Ley lo cual supuso una modificación sustancial de los mismos. A tal fin se nombró una comisión que adaptó los mismos a lo dispuesto en la nueva Ley, convocándose, a tal fin, una Asamblea General Extraordinaria que se celebró el día 23 de Enero para aprobar, en su caso, los nuevos Estatutos, lo cual se acordó por unanimidad de todos los asistentes.

Con fecha 15 de Marzo de 2004 se nos comunicó la inscripción de los Estatutos modificados en el Registro de Asociaciones de Cantabria, Sección Primera.

Con tal motivo se procedió a la convocatoria de elecciones para nombrar la nueva Junta Directiva de acuerdo con lo dispuesto en los nuevos Estatutos, elecciones que se celebraron el día 20 de mayo de 2004 y en las cuales se aprobó por unanimidad la única candidatura presentada. Por lo tanto a partir de esta fecha la nueva Junta Directiva del Centro de estudios Montañeses queda formada por los siguientes Asociados:

Presidente: Leandro Valle González-Torre.

Vicepresidente: José María Alonso del Val.

Secretaria: Karen Mazarrasa Mowinckel.

Tesorero: Francisco Gutiérrez Díaz.

Y los siguientes Vocales: Manuel Vaquerizo Gil; Rosa Conde López; Virgilio Fernández Acebo; Fernando Vierna García y Luis de Escallada Gonzalez.

También en la misma fecha del 20 de Mayo se celebró la preceptiva Asamblea General Ordinaria.

Se han venido convocando de forma periódica y regular las juntas académicas mensuales, que reunieron a los miembros de esta Institución e invitados los primeros lunes de cada mes, como de costumbre, en su sede Social (c/ Gómez Oreña 5-3º), donde se leyeron, comentaron, discutieron y valoraron las comunicaciones y trabajos de investigación que tuvieron los siguientes ponentes y temáticas:

2 de Febrero

Eloy Gómez Pellón

La identidad de los campurrianos.

1 de marzo

Fernando Gómez de Olea y de la Peña

Noticia histórica sobre el capitán de navío de la Real Armada Luis Vicente de Velasco e Isla que halló gloriosa muerte en la heroica defensa del castillo del Morro de La Habana en 1762.

5 de abril

Mario Crespo López

El poeta José de Ciria y Escalante a los 80 años de su muerte.

3 de mayo

María Jesús Lavín

Fuentes documentales para el estudio de los movimientos migratorios en Cudeyo.

7 de junio

Virginia Calvente Iglesias

El retablo de los castaños maillos.

5 de julio

Debate a realizar sobre las actividades del CEM con motivo de la celebración de su 70 aniversario.

2 de agosto

Ignacio Castanedo Tapia

El padre Carballo en el CEM.

6 de septiembre

Mario Crespo López

El crimen de Miera, 1883.

4 de octubre

Raúl Gómez Samperio

José M^a de Cossío y el fútbol.

8 de noviembre

José Ignacio Flor Pérez

La introducción de la ciencia en la cultura.

13 de diciembre

José Ramón Saiz

El periódico El Cantábrico y D. José Estrañi.

En función de su condición de Cronista Oficial de Cantabria, el CEM ha realizado los siguientes informes preceptivos:

Informes sobre **Declaración de Bien de Interés Cultural (BIC)**, con la categoría de Lugar cultural:

- “Real Fabrica de Cañones de La Cavada”, sita en La Cavada, término Municipal de Riotuerto.

Asimismo, se han emitido informes sobre propuesta de: **Delimitación de Entornos de Protección de los declarados Bienes de Interés Cultural (BIC)**, siguientes:

- “Torre de los Bustamante”, sita en La Costana, término municipal de Campoó de Yuso.

- “Cuevas de Cofresnedo y El Patatal”, sitas en el pueblo de Matienzo, término Municipal de Ruesga.

- “Monasterio de Santo Toribio de Liébana”, sito en el término Municipal de Camaleño.

- “Palacio de los Acebedos”, sito en Hoznayo ayuntamiento del mismo nombre.

- “Colegiata de San Pedro”, sita en Cervatos, término municipal de Campoó de Enmedio.

- “Iglesia de Santa María La Real”, sita en Las Henestrosas de las Quintanillas, término municipal de Valdeolea.

- “Iglesia de San Martín de Valdelomar”, sita en el pueblo del mismo nombre en el término municipal de Valderredible.

- “Iglesia de San Martín de Hoyos”, sita en el pueblo del mismo nombre en el término municipal de Valdeolea.

-“Iglesia de Santa María La Mayor”, sita en Villacantid, en el término municipal de La Hermandad de Campoó de Suso.

-“Iglesia parroquial de San Andrés”, sita en Rasines término municipal del mismo nombre.

-“Torre de Linares”, sita en Linares término municipal de Peñarrubia.

-“Cueva de la Meaza”, sita en Ruiseñada, término municipal de Comillas.

-“Cueva de la Fuente del Salín”, sita en Muñorrodero, en el término municipal de Val de San Vicente.

-“Cuevas del Castillo, Las Monedas, La Pasiega y Las Chimeneas, sitas en Puente Viesgo”, término municipal del mismo nombre.

-“Cueva de Las Brujas”, sita en La Gerra, en el Ayuntamiento de Suances.

-“Cueva de Cualventi”, sita en Oreña, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

-“Cueva grande”, sita en Otañes, término municipal de Castro Urdiales.

-“Cueva de Hornos de la Peña”, sita en Tarriba, término municipal de San Felices de Buelna.

- “Cuevas de Chufín y Chufín IV”, sitas en Riclones, término municipal de Rionansa.

-“Cueva del Salitre”, sita en Ajanedo, término municipal de Miera.

-“Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción”, sita en Arnuero, término municipal del mismo nombre.

-“Torre de Cabanzón”, sita en Cabanzón, en el término municipal de Herrerías.

-“Palacio y Capilla de Rugama”, (Casona del Carmen), sita en Gama, en el término municipal de Barcena de Cicero.

-“Palacio de la Colina”, sito en Gama, término municipal de Bárcena de Cicero.

-“Iglesia de San Juan Bautista”, sita en Mata de Hoz, en el ayuntamiento de Valdeolea.

-“Casa Solariega de los Cuetos”, sita en Sobremazas, término municipal de Medio Cudeyo.

-“Iglesia Parroquial de San Pedro”, sita en Limpias, término municipal del mismo nombre.

-“Cueva de Micolón”, sita en Riclones, en el término municipal de Rionansa.

-“Cueva del Porquerizo”, sita en Celis, Ayuntamiento de Rionansa.

-“Torre de Gajano”, sita en Gajano en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

- “Torre de Cadalso”, sita en Cadalso, término municipal de Valderredible.
- “Torre de Agüero”, sita en San Vicente de Toranzo, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.
- “Iglesia de Santa Juliana”, sita en Lafuente, término municipal de Lamasón.
- “Iglesia rupestre de San Juan”, sita en Socueva en el Ayuntamiento de Arredondo.
- “Cueva de Los Marranos”, sita en Venta de Fresnedo en el término municipal de Lamasón.
 - “Cueva de Cudón”, sita en Cudón, término municipal de Miengo.
 - “Cueva de las Aguas o de los Santos”, sita en Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.
 - “Cueva de El Calero II”, sita en Arce, Ayuntamiento de Piélagos.
 - “Cueva del Linar”, sita en La Busta, término municipal de Alfoz de Lloredo.
 - “Cueva de La Lastrilla”, sita en Sámano, término municipal de Castro-Urdiales.

Igualmente por lo que se refiere a **Bienes de Interés Local (BIL) con la categoría de Inmueble**, se han emitido los siguientes informes:

- “Monasterio de Montes Claros” sito en Los Carabeos, en el término Municipal de Valdeprado del Río.
- “Estructuras militares del Monte Picota”, sitas en Liencres, término Municipal de Piélagos.

Asimismo y con la **categoría de Conjunto Histórico**, se han emitido los informes que se relacionan a continuación:

- “Villa de Renedo”, sita en el lugar del mismo nombre en el municipio de Cabuérniga.
- “Villa de Valle”, sita en Valle perteneciente al Ayuntamiento de Cabuerniga.
- “Villa de Terán”, en Terán pueblo del municipio de Cabuérniga.

En relación a los denominados **Bienes Inventariados** se han informado las propuestas de inclusión en el **Inventario General del Patrimonio de Cantabria** de los siguientes inmuebles.

- “Tapia que rodea el antiguo Convento de las Trinitarias”, situada en Suances.

-“Fuerte de Santa Cruz de Saz”, situado en San Vicente de la Barquera en el ayuntamiento del mismo nombre.

-“Plaza de Toros”, situada en Rasines, Ayuntamiento del mismo nombre.

-“Cementerio Protestante de Santander”, sito en la ciudad de Santander

-“Puente Real de Barcenilla”, sito en Barcenilla en el Ayuntamiento de Piélagos.

-“Antiguas Escuelas Publicas”, (dos informes) ,sitas en Los Corrales de Buelna, término municipal del mismo nombre.

Publicaciones:

En cuanto al proceso de publicación de libros y revistas, han sido publicados los números LXIV, LXV Y LXVI de nuestra *Revista Altamira* con lo que vamos manteniendo un ritmo de publicaciones de la misma que pronto nos permitirá recuperar los números que por diversas circunstancias dejaron de publicarse en su momento.

También se ha publicado, como expusimos al comienzo, el numero XV del *Anuario del Instituto de Estudios Agropecuarios* en colaboración con el citado Instituto y gracias a la subvención concedida al mismo por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Asimismo se han publicado las siguientes monografías:

-*Elías Ortiz de la Torre- Biografía*, cuyo autor es el miembro de este Centro don **Fernando de Vierna García**.

-*Los Rôles d'Oleron*, I premio Nacional de investigación de temas marítimos “Rafael González Echegaray”, escrito por la Profesora de la Universidad de Cantabria Dña. **Margarita Serna Vallejo**.

Intercambios

Prosigue la consolidación de esta importante política de intercambios que sirven para nutrir los fondos bibliográficos de nuestra Hemeroteca y Biblioteca y dar a conocer a los miembros del Centro y a los estudiosos, fundamentalmente, las interesantes publicaciones de otros centros de estudios locales de toda España además de otras entidades similares especialmente de Hispanoamérica con las cuales mantenemos esta relación, de lo cual da buen ejemplo la relación de revistas y publicaciones recibidas que se relaciona a continuación.

Otras Actividades

En este año y para conmemorar, aunque de manera modesta, el setenta aniversario de nuestra fundación (1934) se celebro en el Salón de Actos del Ateneo de Santander un ciclo de conferencias conmemorativo de dicha fecha impartida por los miembros de este Centro D. Joaquín González Echegaray que versó sobre “*Orígenes y personajes del CEM*”, D. Miguel Ángel Aramburu-Zabala que trató de, “*El CEM y el Patrimonio Histórico*” y D. José Luis casado Soto, que disertó sobre “*El CEM y la recuperación de la memoria histórica regional*”. Acudiendo al citado ciclo numeroso publico. Todas estas conferencias servirán de base a una futura publicación conmemorativa de este aniversario.

Como en años anteriores se ha continuado con la estrecha colaboración con nuestro vecino el Ateneo de Santander y con otras Entidades Culturales de la Región mediante la participación de algunos de nuestros miembros en mesas redondas, ponencias y conferencias, formando parte también nuestros miembros, en representación de CEM, de las entidades encargadas de celebrar el 250 aniversario de la fundación de Santander como Obispado y en el nombramiento de ciudad .

Asimismo una representación de este Centro acudió a los actos que con motivo de la *LI Asamblea General de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales* (CECEL), se celebró en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria los días 22, 23, 24 y 25 del mes de Septiembre del presente año.

Como complemento de esta Memoria de actividades, a continuación se recoge la relación de revistas recibidas por intercambio a lo largo del año 2004.

Santander , enero de 2005

La Secretaria

Fdo. **Karen Mazarrasa Mowinckel**



**REVISTAS RECIBIDAS
POR INTERCAMBIO
-AÑO 2004-**



Revistas recibidas por intercambio (2004)

Título:

Tomo-Vol.-Número:

ACTA BOTANICA MALACITANA	Vol. XXVIII.
ALAZET. Revista de Filología	Nº 14.
AL-BASIT. Revista de Estudios Albacetenses	Año XXVII - Nº 46.
ALBERRI. Quaderns d'Investigació del Centre d'Estuds Contestans	Vol. 14.
ALCANTARA. Revista del Seminario de Estudios Cacereños	N 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13-14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23- 24, 25, 26, 45, 58.
AL-QANNIS. Boletín del Taller de Arqueología de Alcañiz	Nº 10.
ANALES COMPLUTENSES	Volumen XV.
ANALES DE ARQUEOLOGÍA CORDOBESA	Nº 13-14.
ANALES DE BIOLOGÍA	Vol. 25.
ANALES DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA	Nº 19, 20.
ANALES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA	Año II - Nº 2, 7, 8, 14-15, 16-17.
ANALES DE LA REAL ACADEMIA DE CULTURA VALENCIANA	Any LXI - Nº 78.
ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	Tomo XLIII.
ANALES DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA.	Nº IX.
ANNALS DE L'INSTITUT D'ESTUDIS GIROLINS	Vol. XXV-I, XXXIX, XL, XLI, XLII.
ANTIGÜEDAD Y CRISTIANISMO	Vol. XIX, XXI.
ANTIQUITAS	Nº 15.
ANUARIO del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo	Vol. 18, 19, 20.
ARCHIVO AGUSTINIANO. Revista de Estudios Históricos	Vol. LXXVIII - Nº 196, LXXXVIII - Nº 206

ARCHIVO IBERO-AMERICANO. Revista de Estudios Históricos	Año LXIV - Nº 247-248. Vol. 53 -Nº 201, 202. Tomas LII-LII.
ARCHIVOS DE ZOOTECNIA	Nº 113.
ARCHIVUM. Revista de la Facultad de Filología	Nº 17.
ARGENSOLA	Nº 7.
ARIADNA. Revista de Investigación	Nº 15, 16, 17, 18, 19, 20.
AURIENSLA	Nº 19.
AXERQUIA. Revista de Estudios Cordobeses	Tomo XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII.
BLANCOANA	Nº II, IV, V, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI-XI, XXIII, XXIV, XXXI.
BOLETIN VARÍENSE	Nº 217-218, 219-220. Nº 194, 195, 196, 197, 226,227,228.
BOLETIN DE BELLAS ARTES	Nº 37.
BOLETIN DE LA ACADEMIA COLOMBIANA	Nº 144, 145.
BOLETÍN DE LA INSTITUCIÓN FERNÁN GONZÁLEZ	Tomo CC - II, III, T-CC1 - I, II.
BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE LA PURISIMA CONCEPCIÓN	Nº 49, 50, 51, 52.
BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE CORDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES	Tomo LX-1, 2.
BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA	Tomo 99. Núms. 1-4.
BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA MATRITENSE DE HERALDICA Y GENEALOGÍA	
BOLETÍN DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS	
BOLETÍN DE LA REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HISTORIA NATURAL	

BOLETÍN DE LA REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HISTORIA NATURAL	Tomo 101 (ACTAS).
BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CULTURA	Tomo LXXIX - I-II.
BOLETÍN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES	Núm. 186, 187, 188.
BOLETÍN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS VIGUESES (GLAUCOPIS)	Año IX - N° 9. Nº 18, 19, 20, 21.
BOLETÍN DEL INSTITUTO RIVA-AGÜERO	Nº 1 a 50 (CDROM), 122, 143, 161.
BOLETÍN DEL REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	Nº 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 344.
BOLETÍN INFORMATIVO (Fundación Juan March)	T. LVIII N° 856, T. LIX N° 857
BOLLETÍN DE LA SOCIETAT ARQUEOLÓGICA LUL-LIANA	Núm. 17.
BOLSKAN. Revista de Arqueología Oscense	Nº 2, 13.
BRIGECIO. Revista de estudios de Benavente y sus tierras	Nº 26.
BROCAR. Cuadernos de Investigación Histórica	Nº 76.
CAESARAUGUSTA	Nº 48.
CANELOBRE	Nº 1, 2.
CAREL. Carmona. Revista de Estudios Locales	Vol. XIV - Núm. 26, Vol. XX - Núm. 37- 38.
CARTHAGINENIA. Revista de Estudios e Investigación	Nº 132, 133, 134-135.
CASTILLOS DE ESPAÑA	Vol. LIII - N° 97.
CELTIBERIA	Nº 26.
CIENCIAS DE LA TIERRA	Nº 18, 19, 20.
CODEX AQVILARENsis. Cuadernos de Investigación del Monasterio Sta. M ^a la Real	Vol. 29, 30, 31.
CUADERNOS DE ARAGON	Nº 8, 11.
CUADERNOS DE ARQUEOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA	Nº 15, 16, 17, 18, 19.
CUADERNOS DE AYALA	XLVI.
CUADERNOS DE ESTUDIOS BORJANOS	T-XLVIII, XLIX, L.
CUADERNOS DE ESTUDIOS GALLEGOS	Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,
CUADERNOS DE ETNOLOGIA DE GUADALAJARA	8, 9, 10, 11, 14-15,

- CUADERNOS DE ETNOLOGÍA Y ETNOGRAFÍA DE NAVARRA 16, 17, 18, 19, 20, 22,
Nº 79.
CUADERNOS DE GEOLOGIA IBERICA Vol. 28, 29, 30.
CUADERNOS DE INVESTIGACIÓN FLORIÁN DE OCAMPO Nº 19, 20, 21, 22, 23.
DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Nº 265-266.
ECOLOGÍA Nº 17.
ESTRATO. Revista Riojana de Arqueología Nº 12, 13.
ESTUDI GENERAL Nº 3, 14, 15, 19-20.
ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA ALAVESA Tomo 20.
ESTUDIOS DE DEUSTO Vol. 51/1 -
Fasc. 110, 111.
ESTUDIOS GEOGRÁFICOS Nº 250, 251, 252,
253, 254, 255.
ESTUDIOS MIRANDESES. Anuario de la Fundación
Cultural Profesor Cantera Burgos Vol. XXIII.
ESTUDIOS TRASMERANOS Núm. 2.
ESTUDIS BALEARICS Nº 74/75.
ESTUDIS CASTELLONENS Nº 9 (*) (**).
ETNIKER BIZKAIA Nº 1-4, 7, 12.
FAVENTIA Núm. 25/2, 26/1.
HISPANIA ANTIQVA. Revista de Historia Antigua Vol. XXVII.
HISPANIA. Revista Española de Historia Vol. LXIII/2 - Nº 214,
215. Vol. LXIV/2 -
Nº 217.
INDIANA Nº19/20, Suplemento
nº 16.
INDICE HISTÓRICO ESPAÑOL Nº 114 bis, 115, 116.
INVESTIGACIÓN ARQUEOLOGICA / ARKEOKUSKA 2002, 2003.
ISIDORIANUM. Revista de Estudios Eclesiásticos Superiores Nº 13, 17, 24, 25.
ITSAS MEMORIA. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco Nº 3, 4.
LACTARIUS. Boletín de la Asociación Micológica Nº 11, 12.
MAINAKE Vol. VI-VII, XXV.
MEMORIAS DE LA REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE HISTORIA NATURAL Tomo III.

MEMORIAS DE YACIMIENTOS ALAVESES	Nº 7.
MINERVA. Revista del Círculo de Bellas Artes de Madrid	Nº 87, 89, 90, 91, 93, 96.
MONTE BUCIERO	Nº 10.
MUNIBE. ANTROPOLOGIA-ARQUEOLOGIA	Vol. 55, 56.
MUNIBE. Suplemento	Nº 15, 16, 17, 18, 19.
MUSEO DE PONTEVEDRA, EL	LVII.
MYRTIA. Revista de Filología Clásica	V. 17, 18.
NARRIA. Estudios de Artes y Costumbres Populares	Nº 97-98-99-100.
NORBA. Revista de Historia	Nº 16 (Vol.1) (Vol.2).
NOVA ACTA CIENTIFICA COMPOSTELANA	Vol. 12, 13.
ORSIS. Organismes i Sistemes	Vol. 18.
PALIMPSESTO. Revista de Creación	Nº 19.
PRÍNCIPE DE VIANA	Nº 230, 231, 232.
PROYECCIÓN.Teología y mundo actual	Nº 199, 209, 210, 211, 212, 213-214.
PUBLICACIONES DE BIOLOGÍA	
DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA	Nº 24.
QUADERNS DE PREHISTORIA I ARQUEOLOGIA	
DE CASTELLÓ	Vol. 8. 17, 22.
REVISTA DE CANTABRIA, LA	Nº. 1114, 115, 116.
REVISTA DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	Nº 291, 292-293.
REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS	Tomo XLIX - Nº III. Tomo LIX - Nº III Tomo LX - Nº II.
REVISTA DE LITERATURA	130, 131.
REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS	Tomo III, 1929. Tomo IV, 1930.
REVISTA ESPAÑOLA DE SALUD PUBLICA	Vol. 77 - Nº 6, Vol. 78 - Nº 1, 2, 3, 4, 5
SABUCO. Revista de Estudios Albacetenses	Año II - Nº 3.
SALT, EL	Nº 0.
SEMATA Ciencias Sociais e Humanidades	Nº 15.
SEMINARIO DE ARTE ARAGONÉS	Indices I-L (1945-2002).

SIGNOS UNIVERSITARIOS.

Revista de la Universidad del Salvador	Año XXII - Nº 39.
STUDIA BOTÁNICA	Vol. 22.
STUDIA HISTÓRICA / HISTORIA MODERNA	Vol. 24.
STUDIA SILENSIA	Vol. XXII, XXVI.
SUESSETANIA. Revista del Centro de Estudios de las Cinco Villas	Nº 18, 19, 20, 21.
TABONA. Revista de Prehistoria y Arqueología	12.
TEMAS DE ESTETICA Y ARTE	Nº I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XV.
TORRE DE LOS LUJANES	Nº 52, 53, 54.
TRABAJOS DE PREHISTORIA	Vol. 35, 36.
TRASDOS. Revista del Museo de Bellas Artes de Santander	Nº 5.
TURIASO. Revista del Centro de Estudios Turiasonenses	Vol. IV.
WAD-AL-HAYARA	Núm. 16, 21, 25, 28, 29.
ZUBÍA	Nº 1 (Berceo. Ciencias) Nº 19, 21.
ZUBÍA. Monográfico	Nº 1, 2

Emilio del Pino Salamanca
(Santander, marzo de 2005)

ÍNDICE





Centro de Estudios Montañeses
Santander

ÍNDICE

	Pág.
<i>El topónimo La Iseca en el oriente de Cantabria y el occidente de Vizcaya.</i>	7
Alberto Ruiz de la Serna	
Fernando Fernández Palacios	
<i>Giovanni de Zevallos Nicastro, Duque de Ostuni. Un montañés en Nápoles.</i>	17
Aurelio González de Riancho Colongues	
Gabriel González de Riancho Francos	
<i>Abadalogio y priorologio de Santo Toribio de Liébana (Siglos IX-XIX).</i>	35
Ernesto Zaragoza Pascual	
<i>Dos siglos de comercio, negocio y transporte en una ciudad portuaria: Santander, 1753-1959.</i>	65
Ángel San José Mediavilla	
<i>Buscando el lago de las doce segures que auguraron a Galba el poder imperial.</i>	91
Laurentino Ruesga Herreros	
<i>La placa de arenisca dedicada a Iupiter Optimus Maximus de Rasines, un nuevo epígrafe romano en Cantabria.</i>	99
Pedro García Gómez	
Ramón Montes Barquín	
José Manuel Morlote Expósito	
Emilio Muñoz Fernández	

<i>Certificaciones de armas de las Asturias de Santillana (Continuación y 7).</i>	113
Horacio Pérez Sarmiento	
M^a del Carmen González Echegaray	
(transcripción)	
 <i>Comentarios de un poema de José Hierro: "Estatua mutilada"</i> (Libro de las alucinaciones, 1964).	133
Juan Antonio González Fuentes	
 <i>Aclaración en torno a las figuras de los marinos montañeses Francisco Alsedo y Bustamante y Joseph Joaquín Bustamante y Guerra.</i>	141
Aurelio González de Riancho Colongues	
 <i>Antonio Angulo Gómez, Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Santander (1923-1936).</i>	149
Ángel Llano Díaz	
 <i>Don Pedro de Llabad Camino, Tesorero y Secretario de la Inquisición de Logroño.</i>	169
Luis de Escallada González	
 <i>Cántabros distinguidos en la historia hispanoamericana. Breves Semblanzas. Gonzalo de la Maza y Sánchez.</i>	263
Jesús Canales Ruiz	
 <i>Memoria del CEM año 2004.</i>	269
 <i>Revistas Recibidas -año 2004-.</i>	281
Emilio del Pino Salamanca	
 <i>Índice</i>	287



The watermark features the circular seal of the University of Santander. The outer ring contains the text "CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES" at the top and "SANTANDER" at the bottom. A banner at the bottom of the seal reads "EX VETVSTATE NOVVM". Inside the seal is a stylized illustration of a hand holding a torch or flag above a landscape.

El contenido de los artículos publicados
en esta Revista, es de la exclusiva
responsabilidad de los autores
que los firman.

